



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

2574 Orden de 16 de abril de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

13195

3. Otras disposiciones

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

2575 Resolución de 15 abril de 2019, de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del contrato-programa para 2018 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

13235

Consejería de Fomento e Infraestructuras

2576 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se dispone la publicación del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la concesionaria Bus Línea 5, S.L., por el que se regula la concesión de una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a las concesiones MUR-019 Los Royos-Caravaca de la Cruz y MUR-029 Caravaca de la Cruz-Cehégín".

13250

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

2577 Convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes.

13256

4. Anuncios

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

2578 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del anexo al proyecto de instalación eléctrica de alta tensión para distribución denominado "L.A.M.T. 20 kV. D/C nuevas salidas de S.T. Balsicas a apoyo nº 15625 de línea La Tercia", en el término municipal de Torre Pacheco, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

13266

BORM



II. Administración General del Estado

3. Anuncios

	Junta Electoral Provincial de Murcia	
2579	Relación de candidaturas proclamadas.	13269
	Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz	
2580	Relación de candidaturas proclamadas.	13285
	Junta Electoral de Zona de Cartagena	
2581	Relación de candidaturas proclamadas.	13295
	Junta Electoral de Zona de Cieza	
2582	Relación de candidaturas proclamadas.	13322
	Junta Electoral de Zona de Lorca	
2583	Relación de candidaturas proclamadas.	13347
	Junta Electoral de Zona de Mula	
2584	Relación de candidaturas proclamadas.	13363
	Junta Electoral de Zona de Murcia	
2585	Relación de candidaturas proclamadas.	13402
	Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla	
2586	Relación de candidaturas proclamadas.	13455

III. Administración de Justicia

	Tribunal Superior de Justicia de Murcia	
	Sala de lo Social	
2587	Recurso de suplicación 1.436/2018.	13467
	Primera Instancia número Tres de Cartagena	
2588	Juicio verbal 736/2017.	13468
	Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier	
2589	Juicio verbal 425/2018.	13470
	De lo Social número Cuatro de Castellón de la Plana	
2590	Ejecución de título judicial 46/2019.	13474
	De lo Social número Dieciséis de Madrid	
2591	Despido/ceses en general 147/2019.	13475
	De lo Social número Uno de Tarragona	
2592	Procedimiento ordinario 812/2018.	13477
	De lo Social de Refuerzo de Tarragona	
2593	Despido/ceses en general 741/2018.	13479
	De lo Social número Tres de Valencia	
2594	Ejecución 1.716/2017.	13481

IV. Administración Local

Lorca

2595	Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionarios de carrera dos plazas de Sargento de la Policía Local, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, y correspondientes a la ampliación de la oferta de empleo público de 2018, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019.	13482
------	--	-------

Mula

2596	Lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo de dos plaza de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Mula.	13494
------	--	-------

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

2574 Orden de 16 de abril de 2019, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia otorga a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

El Decreto del Presidente 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración regional, en su artículo 8 establece que la Consejería de Educación, Juventud y Deportes "es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: educación reglada no universitaria en todos sus niveles..."

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece los principios y fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y define en el artículo 9 la Formación Profesional como un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. En su artículo 10.1 dispone que los títulos y certificados de profesionalidad ofertados estarán referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Por otro lado, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, regula en su capítulo V del título I la Formación Profesional en el sistema educativo, disponiendo, en su artículo 39.4 que el currículo de estas enseñanzas se ajustará a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de las Cualificaciones y a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 bis, de dicha Ley Orgánica; también en su artículo 39.6 establece, que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de Formación Profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

En desarrollo de estos preceptos, el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, fija los principios y la estructura de los títulos de Formación

Profesional, definiendo los elementos que deben especificar las normas que el Gobierno dicte para regular dichos títulos y establecer sus contenidos mínimos. Así mismo, dispone que sean las Administraciones educativas las que, respetando lo previsto en dicha norma y en las que regulen los títulos respectivos, establezcan los currículos correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional.

Este marco normativo hace necesaria la presente orden que desarrolla el currículo de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al título de Formación Profesional regulado por el Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Con el desarrollo curricular de estas enseñanzas se pretende poner en marcha la nueva titulación, adaptándola a las peculiaridades de nuestro sistema productivo y dando cumplimiento al mismo tiempo a los requerimientos de flexibilidad en las vías para cursar estos estudios, de manera que se haga posible el aprendizaje a lo largo de la vida. Esta flexibilidad debe aplicarse tanto en la organización de las enseñanzas, adecuando el funcionamiento de los centros docentes a las necesidades de la población, como en los desarrollos curriculares, posibilitando una rápida adaptación de éstos a los cambios tecnológicos y a los sistemas de producción.

En la elaboración de este currículo la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ha prestado especial atención a las áreas prioritarias definidas por la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional mediante la incorporación del módulo de Inglés técnico para el ciclo formativo contenido en esta orden y la definición de contenidos de prevención de riesgos laborales, sobre todo en el módulo de Formación y orientación laboral, que permita que todos los alumnos puedan obtener el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, nivel básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Tal previsión plasma asimismo lo dispuesto por la disposición adicional tercera del Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas. Este título se introduce en la oferta de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el curso 2017-2018, razón por la cual el desarrollo del currículo se inicia en dicho momento.

En el proceso de elaboración de este currículo, el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional ha manifestado su parecer favorable al Proyecto y se han incorporado al texto las observaciones formuladas por el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

La presente disposición se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria recogidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas. El principio de necesidad, ya que el objeto de esta norma es imprescindible para poder implantar este ciclo formativo en la Región de Murcia y proceder al desarrollo del currículo, el principio de proporcionalidad, ya que se regula mediante orden; el principio de seguridad jurídica, ya que la norma es coherente con el ordenamiento jurídico; los principios de transparencia, accesibilidad, simplicidad, eficacia y eficiencia, ya que se ha consultado a todos

los órganos directivos de esta Consejería, se ha dado publicidad en el BORM, además, se trata de un marco normativo sencillo, claro y poco disperso, que facilita el conocimiento la norma.

En su virtud, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en la disposición final 2.ª, punto 1, de la Ley 13/2009, de 23 de diciembre, de medidas en materia de tributos cedidos, tributos propios y medidas administrativas para el año 2010,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente orden tiene por objeto establecer el currículo en la Región de Murcia de las enseñanzas de Formación Profesional correspondientes al título establecido por Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas, atendiendo a lo preceptuado por el artículo 8.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

2. El currículo desarrollado en la presente orden será de aplicación en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que impartan estas enseñanzas.

Artículo 2. Referentes de la formación.

Los aspectos relativos a la identificación del título, el perfil y el entorno profesionales, la prospectiva del título en el sector, los objetivos generales, los accesos y vinculación con otros estudios, las convalidaciones y exenciones, la correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia incluidas en el título, y las titulaciones equivalentes a efectos académicos, profesionales y de docencia, son los que se definen en el Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Desarrollo curricular.

1. En el marco de lo establecido en la presente orden, los centros educativos dispondrán de la autonomía pedagógica necesaria para el desarrollo de las enseñanzas y su adaptación a las características concretas del entorno socioeconómico, cultural y profesional del mismo, con especial atención a las necesidades de aquellas personas que presenten una discapacidad.

2. Se realizarán las necesarias adaptaciones metodológicas en los procesos de evaluación a fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de evaluación al alumnado con discapacidad, el cual deberá alcanzar en todo caso los objetivos y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales y los objetivos generales del ciclo formativo.

3. Se incorporará en todos los módulos el tratamiento transversal de las áreas prioritarias establecidas en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional: tecnologías de la información y la comunicación, idiomas de los países de la Unión Europea, trabajo en equipo, prevención de riesgos laborales así como aquéllas que se contemplen dentro de las directrices marcadas por la Unión Europea.

Artículo 4. Módulos profesionales del ciclo formativo.

Los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo son:

1. Los incluidos en el Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas, y

2. El siguiente módulo profesional propio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

— M106 Inglés Técnico para mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.

Artículo 5. Currículo.

1. La contribución a las competencias, los objetivos, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas de los módulos profesionales a que hace referencia el artículo 4.1 de esta orden, son los definidos en el Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas.

2. Los contenidos de los módulos profesionales del artículo 4.1 anterior se incluyen en el Anexo I de esta orden, excepto los del módulo de Proyecto regulado en el artículo 7.

3. La contribución a las competencias, los objetivos, los contenidos, la metodología didáctica, los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y las orientaciones pedagógicas del módulo profesional relacionado en el artículo 4.2 de esta orden son los que se especifican en el Anexo II.

Artículo 6. Organización y distribución horaria.

Los módulos profesionales de este ciclo formativo se organizarán en dos cursos académicos. La distribución en cada uno de ellos, su duración y la asignación horaria semanal se concretan en el Anexo III.

Artículo 7. Módulo de Proyecto de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

1. El módulo profesional de Proyecto de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos tiene un carácter interdisciplinar e incorpora las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con los aspectos esenciales de la competencia profesional del título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.

2. El módulo profesional de Proyecto de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos se desarrollará durante el mismo periodo que el módulo profesional de Formación en centros de trabajo, y sólo se podrá acceder a él después de haber superado el resto de módulos profesionales, a excepción del módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

3. El desarrollo y seguimiento del módulo profesional de Proyecto de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos deberá compaginar la tutoría individual y colectiva, de forma presencial y a distancia, utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 8. Profesorado.

1. Las especialidades del profesorado de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, con atribución docente en los

módulos profesionales relacionados en el artículo 4.1, así como las titulaciones equivalentes a efectos de docencia son las establecidas en el Anexo III A y III B del Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas. Las titulaciones requeridas al profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras Administraciones distintas de las educativas para impartir dichos módulos, son las que se concretan en el Anexo III C del referido Real Decreto.

2. Las especialidades y, en su caso, las titulaciones del profesorado con atribución docente en el módulo profesional incluido en el artículo 4.2 son las que se determinan en el Anexo IV de esta orden.

Artículo 9. Espacios y equipamientos.

Los espacios y equipamientos que deben reunir los centros de Formación Profesional, para permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza, son los establecidos en el Anexo V de esta orden y deberán cumplir lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero, así como la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño universal o diseño para todas las personas y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Artículo 10. Oferta a distancia.

1. Los módulos profesionales ofertados a distancia asegurarán al alumnado la consecución de todos los objetivos, expresados en términos de resultados de aprendizaje.

2. Para alcanzar estos objetivos y debido a las características especiales de algunos módulos, puede ser necesario establecer una parte de aprendizaje presencial. En este sentido, mediante resoluciones específicas, de la Dirección General competente en la ordenación académica de estas enseñanzas, se concretará el tiempo de presencia obligatoria mínima, para cada uno de los módulos de los ciclos formativos que sean ofertados en esta modalidad.

3. Los centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional a distancia contarán con materiales curriculares adecuados que se adaptarán a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

4. En los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, será de aplicación la plataforma de Formación Profesional a distancia, que reunirá las condiciones recogidas en los apartados 3 y 4 del artículo 49 de Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

Artículo 11. Oferta combinada.

Con el objeto de responder a las necesidades e intereses personales de los alumnos y dar la posibilidad de compatibilizar la formación con la actividad laboral y con otras actividades o situaciones, la oferta de estas enseñanzas para las personas adultas y jóvenes en circunstancias especiales podrá ser combinada entre regímenes de enseñanza presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en las dos modalidades al mismo tiempo.

Artículo 12. Flexibilidad en la oferta de Formación Profesional.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo podrán ser objeto de una oferta modular.

2. Esta formación se desarrollará con una metodología abierta y flexible, adaptada a las condiciones, capacidades y necesidades personales de los alumnos que les permita la formación permanente, la integración social y la inclusión de las personas adultas con especiales dificultades de inserción en el mercado de trabajo, cumpliendo lo previsto en el artículo 42, del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. Además, dicha formación será capitalizable para conseguir un título de Formación Profesional, para cuya obtención será necesario acreditar los requisitos de acceso establecidos.

3. Atendiendo a lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, para promover la formación a lo largo de la vida, los órganos competentes en materia de Formación Profesional del sistema educativo podrán autorizar a los centros la oferta de módulos profesionales de menor duración organizados en unidades formativas. En este caso, cada resultado de aprendizaje, con sus criterios de evaluación y su correspondiente bloque de contenidos será la unidad mínima e indivisible de partición.

Disposición adicional única. Implantación de estas enseñanzas.

1. En el curso 2017-2018 se implantará el primer curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

2. En el curso 2018-2019 se implantará el segundo curso del ciclo formativo al que hace referencia el artículo 1 de la presente orden.

Disposición transitoria única. Efectos retroactivos.

La presente orden surtirá efectos retroactivos a su entrada en vigor, siendo aplicable a partir del inicio del curso académico 2017/2018.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de abril de 2019.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

ANEXO I

RELACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CURRÍCULO DE TÉCNICO SUPERIOR EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS

Módulo Profesional: Sistemas Eléctricos y Automáticos. Código: 0120

Contenidos:

Selección de máquinas eléctricas y sus sistemas auxiliares:

- Interpretación de esquemas. Sistemas monofásicos. Sistemas trifásicos.
- Elementos de los circuitos: interruptores, conmutadores, pulsadores, relés, contactores, temporizadores, entre otros.
- Componentes pasivos: resistencias, bobinas y condensadores.
- Transformadores. Tipos y características.
- Motores de corriente continua y de corriente alterna. Tipos, características y aplicaciones.
- Selección de sistemas de arranque y control.
- Determinación de dispositivos de protección.
- Sistemas electrónicos de variación de velocidad de motores.
- Elaboración de esquemas de conexión.
- Medida y verificación de parámetros de funcionamiento.
- Condiciones de seguridad.
- Valoración de la importancia del conocimiento de la simbología empleada en los esquemas para la correcta comprensión del sistema que se representa.
- Cuidado por la conservación de los aparatos de medida y verificación.

Configuración de instalaciones eléctricas de alimentación y control:

- Aplicación de la normativa de instalaciones eléctricas de baja tensión.
- Protecciones. Tipos y características. Aplicaciones.
- Determinación de las canalizaciones.
- Selección de conductores eléctricos.
- Selección de componentes auxiliares.
- Elaboración de esquemas de fuerza y maniobra de instalaciones.
- Montaje de cuadros eléctricos. Tipología y características.
- Montaje y conexionado de elementos de protección, mando y señalización. Montaje de instalaciones. Técnicas y procedimientos.
- Métodos de cálculo para el dimensionado y selección de protecciones, canalizaciones, conductores y componentes auxiliares de sistemas eléctricos en instalaciones térmicas y de fluidos.
- Procedimientos de montaje y conexionado de instalaciones eléctricas y sus componentes en instalaciones térmicas y de fluidos.
- Medida y verificación de parámetros eléctricos en las instalaciones térmicas y de fluidos.

Montaje de sistemas de regulación y control:

- Principios de automatización.
- Procesos continuos. Características.
- Procesos secuenciales. Características.
- Álgebra lógica. Funciones y variables.
- Determinación de circuitos lógicos elementales.
- Interpretación, elaboración y descripción de funcionamiento de esquemas utilizando la simbología adecuada.
- Ejecución del montaje y conexionado de sistemas de regulación y control de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Lazos de regulación (bucle cerrado, abierto, entre otros).
- Tipos de regulación: P, PI y PID. Funciones de transferencia. Realimentación.
- Aplicaciones en las instalaciones.
- Selección de componentes de los sistemas de regulación.
- Elaboración de esquemas. Simbología.
- Medida de los parámetros de funcionamiento de las instalaciones.
- Introducción a los SCADA.

Verificación del funcionamiento de sistemas de regulación y control:

- Instrumentos de medida. Pruebas y medidas.
- Pruebas de seguridad.
- Elementos de protección.
- Secuencia de funcionamiento.
- Realización de las operaciones de medida, comprobación y verificación sobre una instalación térmica y de fluidos en funcionamiento.

Localización de averías en sistemas automáticos:

- Procedimientos de intervención.
- Identificación de síntomas y elaboración de hipótesis sobre las posibles causas que generan la disfunción o avería.
- Medición de parámetros característicos.
- Disfunciones.
- Documentación.
- Normas de seguridad en la localización de averías.

Reparación de averías en sistemas automáticos:

- Procedimientos de intervención.
- Ajuste de parámetros.
- Equipos y herramientas.
- Sustitución de elementos.

Configuración de sistemas automáticos programables:

- Tipos de autómatas programables.
- Centralitas de control de sistemas térmicos y de fluidos.
- Selección de autómatas programables y elementos periféricos.
- Variables del sistema.
- Elementos de un sistema automático programable.
- Esquemas de sistemas automáticos. Regulación y control.

- Características y selección de autómatas programables.
- Interés por la innovación, la investigación y el desarrollo de sistemas automáticos programables aplicados en instalaciones térmicas y de fluidos.

Puesta en marcha de sistemas automáticos programables.

- Diagramas de flujo.
- Conexión de los sistemas automáticos programables.
- Programación de autómatas. Verificación de programas.
- Conexión de autómatas y elementos periféricos.
- Programas de control.

Montaje de sistemas automáticos programables.

- Esquemas de instalación.
- Conexión de los sistemas automáticos programables en instalaciones térmicas y de fluidos.
- Conexión de redes. Comprobaciones.
- Conexión de elementos de control. Ajustes.
- Resolución de contingencias. Documentación.
- Atención en la prevención de los riesgos durante las fases de montaje y prueba de sistemas.

Módulo Profesional: Equipos e Instalaciones Térmicas. Código: 0121

Contenidos:

Cálculo de instalaciones térmicas:

- Aplicación de termotecnia a instalaciones térmicas:
 - Principios básicos de termotecnia. La presión, su medida y unidades. Presión atmosférica. Temperatura, medida y unidades. Cambios de estado, vaporización y condensación. Vapor de agua saturado, sobrecalentado y recalentado, expandido. Volúmenes específicos de vapor. Calor específico. Transmisión del calor: radiación, convección y conducción. Relación entre la presión y la temperatura del vapor.
 - Cálculo de aislamiento térmico y características de los aislamientos. Calorífugado de tuberías.
 - Cálculo de cargas térmicas de instalaciones de frío, climatización y calefacción.
 - Aplicaciones informáticas para el cálculo de cargas térmicas en instalaciones de frío, climatización y calefacción.
- Identificación de los parámetros para la generación de calor:
 - Clasificación de los combustibles. Almacenamiento y redes de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos.
 - Características de los combustibles. Poder calorífico.
 - Proceso de la combustión. Volúmenes teóricos de aire y humos. Rendimiento de la combustión.
- Determinación de las condiciones de calidad del aire interior y confort en instalaciones térmicas:
 - Identificación de las propiedades del aire húmedo.

- Uso del diagrama psicrométrico.
- Representación de mezclas de aire en el diagrama psicrométrico.
- Cálculo de necesidades de ventilación.
- Aplicaciones informáticas para el estudio del tratamiento del aire húmedo.
- Interpretación de los ciclos frigoríficos:
 - Identificación en diagramas frigoríficos de los parámetros característicos de las instalaciones. Compresión simple y múltiple. Absorción.
 - Tablas de refrigerantes y su uso: presentación general de las tablas. Utilización en ciclos de refrigeración.
 - Estudio de los ciclos frigoríficos y sus parámetros de funcionamiento.
 - Incidencia de la modificación de las variables del ciclo sobre la eficiencia energética y otros factores.
 - Aplicaciones informáticas para el estudio de ciclos frigoríficos.
- Aplicación de los fluidos refrigerantes y lubricantes:
 - Clasificación de refrigerantes en función de sus características.
 - Uso de fluidos secundarios sin cambio de estado.
 - Lubricantes según el tipo de refrigerante. Miscibilidad y solubilidad.
 - Factores de protección medioambiental, ODP, GWP, TEWI.
- Representación gráfica de esquemas frigoríficos, de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y ACS:
 - Simbología normalizada utilizada en instalaciones frigoríficas, de climatización, ACS y de ventilación.
 - Interpretación y realización de esquemas de instalaciones frigoríficas, de climatización, ACS y de ventilación.
 - Normalización.

Identificación y cálculo de los componentes de instalaciones de producción de calor y ACS:

- Clasificación de las instalaciones caloríficas según su aplicación.
- Generadores de calor. Calderas y quemadores. Bombas de calor. Tipología, cálculo y selección.
- Generalidades sobre calderas. Definiciones. Condiciones exigibles. Elementos que incorporan. Requisitos de seguridad. Partes principales de una caldera. Superficie de calefacción: superficie de radiación y de convección. Transmisión de calor en calderas.
- Tipos de calderas según su disposición. Tipos de calderas según su circulación. Clasificación de calderas según sus características principales. Hogares en depresión y sobrepresión. Tiro natural y forzado.
- Disposiciones generales constructivas en calderas pirotubulares. Hogares. Lisos y ondulados. Cámaras de hogar. Tubos. Tirantes y pasadores. Fijación de tubos a las placas tubulares. Atirantado. Barras tirantes, virotillos, cartelas. Cajas de humos. Puertas de registro: hombre, cabeza, mano y expansión de gases.
- Disposiciones generales constructivas en calderas acuotubulares. Hogar. Haz vaporizador. Colectores. Tambores y domos. Fijación de tubos a tambores y colectores. Puertas de registro y expansión de gases. Economizadores. Calentadores de aire. Sobre calentadores. Recalentadores. Calderas verticales. Tubos Field. Tubos pantalla para llamas. Calderas de vaporización instantánea. Serpentina.
- Elementos de instalaciones de producción de calor por combustión. Calderas y quemadores. Vasos de expansión. Chimeneas. Bombas y circuladores. Depósitos acumuladores. Elementos auxiliares. Cálculo y selección.

- Válvulas de paso: Asiento y compuerta. Válvulas de retención: Asiento, clapeta y disco. Válvulas de descarga rápida. Válvulas de purga continua. Indicadores de nivel. Grifos y columna. Manómetros y termómetros.
- Bombas de agua de alimentación. Inyectores de agua. Caballetes y turbinas para agua de alimentación.
- Emisores, intercambiadores de calor y elementos terminales. Cálculo y selección.
- Dispositivos de control y seguridad. Válvulas de seguridad. Presostatos y termostatos. Controles de nivel por flotador y por electrodos. Limitadores de nivel termostático. Elementos del equipo de combustión.
- Reglamentación.

Descripción y cálculo de los componentes de instalaciones frigoríficas:

- Cámaras frigoríficas. Tipos y aplicaciones.
- Clasificación y características de los compresores frigoríficos. Selección. Variación de capacidad.
- Condensadores y torres de enfriamiento de agua. Clasificación y funcionamiento. Cálculo y selección.
- Evaporadores e intercambiadores de calor. Clasificación y funcionamiento. Sistemas de desescarche. Cálculo y selección.
- Dispositivos de expansión (válvula de expansión termostática, válvula de expansión electrónica, tubo capilar, entre otros). Cálculo y selección.
- Valvulería, (válvulas de presión constante, válvulas de retención, válvulas de seguridad, válvulas motorizadas, entre otros). Cálculo y selección.
- Cálculo de tuberías de refrigerante.
- Elementos anexos al circuito. Filtros. Separadores de aceite. Recipientes de líquido. Silenciadores. Separadores de aspiración.
- Aparatos de regulación, control y seguridad.
- Sistemas de ahorro energético.
- Reglamentación.

Identificación y cálculo de componentes y equipos en instalaciones de climatización y ventilación:

- Clasificación de las instalaciones de climatización y ventilación.
- Partes y elementos constituyentes.
- Dimensionado y selección de equipos.
- Plantas enfriadoras. Bombas de calor.
- Equipos de absorción.
- Unidades de tratamiento de aire. Enfriamiento gratuito. Recuperadores de calor.
- Distribución de aire en los locales. Rejillas y difusores. Unidades terminales.
- Reglamentación.

Cálculo de redes de transporte de fluidos en instalaciones térmicas y de ventilación:

- Diseño y cálculo de redes de conductos. Pérdida de carga, velocidad y caudal.
- Diseño y cálculo de redes de tuberías. Pérdida de carga, velocidad y caudal.
- Tipos de bombas para fluidos. Campo de aplicación. Curva característica de una bomba.
- Tipos de ventiladores. Campo de aplicación. Curva característica.
- Programas informáticos de aplicación.

Configuración de instalaciones de protección contra incendios:

- Clasificación de los sistemas de detección y de alarma de incendio.
- Clasificación de los sistemas de extinción portátil.
- Clasificación y cálculo de los sistemas de extinción automática.
- Normativa vigente de aplicación.

Módulo Profesional: Procesos de Montaje de Instalaciones
Código: 0122

Contenidos:

Identificación de materiales y tratamientos anticorrosivos y antioxidantes:

- Identificación de materiales.
- Propiedades generales de materiales.
- Selección de los materiales más adecuados según su aplicación.
- Materiales utilizados en instalaciones térmicas. Ventajas e inconvenientes.
- Tuberías. Materiales, características y dimensiones. Formas comerciales de los materiales.
- Corrosión y oxidación. Protección de materiales.
- Accesorios para tubería utilizada en instalaciones térmicas y de fluidos.

Mecanizado y conformado de materiales aplicados en los procesos de montaje de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Equipos y herramientas de mecanizado (clasificación, utilización).
- Instrumentos de medición y comparación.
- Operaciones de trazado y marcado según documentación gráfica.
- Operaciones de cortado, taladrado y roscado (interior y exterior).
- Curvado, abocardado y ensanchando de tuberías.
- Trazado, corte y construcción de conductos de aire a partir de plancha (método del tramo recto y por tapas).
- Mecanizado en conductos de chapa y otros materiales rígidos para ventilación y extracción.
- Características de los aislamientos térmicos y acústicos en los conductos de aire.
- Medidas de seguridad en operaciones de mecanizado y conformado.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en los trabajos de mecanizado y conformado y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Ejecución de uniones no soldadas:

- Uniones no soldadas y tipos de materiales.
- Realización de la unión, secuencia de operaciones según método.
- Elección y manejo de herramientas.
- Operaciones de roscado, atornillado, pegado, engatillado, remachado, abocardado y ensanchado.
- Medidas de seguridad en operaciones de uniones no soldadas.

- Verificación y control de productos de unión.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en los trabajos de ejecución de uniones no soldadas según método de unión y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Soldadura aplicada en los procesos de montaje de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Materiales base según tipo de soldadura.
- Tipos de soldadura y simbología utilizada.
- Selección del tipo de soldadura en función de los materiales.
- Soldadura eléctrica (principios, procedimientos y herramientas).
- Soldadura MIG, TIG: Principios, procedimientos.
- Soldadura por llama (oxiacetileno, butano, etc.).
- Soldadura por termofusión. (procedimientos, componentes).
- Soldadura por capilaridad.
- Procedimientos de soldadura.
- Medidas de seguridad en operaciones de soldadura.
- Homologación de procedimientos de soldadura y soldadores.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en los trabajos de ejecución de uniones soldadas según procedimiento y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Montaje básico de equipos frigoríficos:

- Elementos y equipos de las instalaciones básicas de equipos frigoríficos.
- Interpretación y elaboración de esquemas. Simbología específica.
- Técnicas de replanteo y ubicación de equipos, líneas, entre otros.
- Realización de cimentaciones y bancadas de compresores herméticos y unidades condensadoras.
- Realización de soportes y fijaciones de equipos y líneas.
- Asentamiento, fijación, nivelación y montaje de antivibradores en compresores y pequeñas máquinas.
- Soportes y fijaciones de equipos y líneas de fluidos en general.
- Cimentaciones y bancadas, elementos antivibradores.
- Montaje de líneas refrigerantes y circuitos asociados.
- Montaje de elementos asociados (filtros, visores, válvulas de expansión, válvulas, entre otros).
- Medidas de seguridad en operaciones de montaje de instalaciones.
- Calorifugado de líneas y elementos asociados.
- Normativa de aplicación específica.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en los trabajos de montaje básico de equipos frigoríficos y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Montaje básico de equipos y elementos de instalaciones de producción de calor y de fluidos:

- Elementos y equipos de las instalaciones de producción de calor.
- Interpretación y elaboración de esquemas. Simbología específica.
- Técnicas de replanteo y ubicación de equipos, líneas, entre otros.

- Ejecución de asentamientos, fijación, nivelación de calderas individuales, calentadores y elementos de la instalación.
- Soportes y fijaciones de equipos y líneas de fluidos en general.
- Montaje de líneas de calefacción, ACS y combustibles.
- Montaje de elementos asociados (unidades terminales, purgadores, detentores, válvulas de reglaje, tapones, válvulas, entre otros).
- Medidas de seguridad en operaciones de montaje de instalaciones.
- Calorifugado de líneas y elementos asociados.
- Normativa de aplicación específica.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en los trabajos de montaje básico de equipos y elementos de instalaciones de producción de calor y de fluidos y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Realización de pruebas de estanqueidad de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Equipos e instrumentos de medida de presión. Utilización de puentes manométricos y otros equipos afines a la realización de pruebas.
- Normativa de aplicación.
- Determinación del tipo de pruebas de estanqueidad en base a normativa específica de aplicación.
- Pruebas de estanqueidad. Equipos e instrumentos de medida de presión.
- Medidas de seguridad.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en los trabajos de realización de pruebas de estanqueidad en instalaciones térmicas y de fluidos y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Montaje de sistemas eléctricos asociados a instalaciones térmicas básicas:

- Simbología y normativa específica.
- Elaboración e interpretación de los de esquemas eléctricos de la instalación.
- Montaje y conexionado de elementos del cuadro eléctrico.
- Montaje y conexión de elementos de las instalaciones (presostatos, termostatos, sondas de presión y temperatura, termopares, entre otros).
- Tipos de arranque de compresores monofásicos.
- Parámetros eléctricos específicos de las instalaciones.
- Verificación del conexionado eléctrico previos a la puesta en funcionamiento.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en los trabajos de montaje de sistemas eléctricos asociados a instalaciones térmicas básicas y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Puesta en marcha de instalaciones térmicas:

- Secuencia de puesta en funcionamiento.
- Técnicas de localización y reparación de fugas de fluido en las instalaciones.
- Procedimientos básicos para la puesta en marcha de una instalación frigorífica: vacío, prueba de fugas, carga de refrigerante, carga de aceite, recuperación y reciclado de refrigerante.
- Procedimientos básicos para la puesta en marcha de una instalación de producción de calor: prueba de fugas, regulación del quemador, equilibrio térmico, pruebas de rendimiento energético.

- Parámetros de funcionamiento de instalaciones térmicas.
- En instalaciones frigoríficas: medida de presiones, temperaturas, velocidad del aire, caudal de aire, caudal de refrigerante, acidez de aceite, nivel sonoro.
- En instalaciones de producción de calor: medida de presiones, temperaturas, caudal de agua, caudal de aire, opacidad de humos, porcentaje de dióxido de carbono y monóxido de carbono e inquemados, tiro de chimenea.
- En instalaciones eléctricas asociadas: medida de diferencia de potencial, intensidad de corriente, resistencia toma de tierra, resistencia de aislamiento.
- Ajustes y correcciones posteriores a la puesta en funcionamiento de la instalación según criterios de eficiencia energética.
- Normativa específica de aplicación.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en los trabajos de puesta en marcha de las instalaciones térmicas y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Módulo Profesional: Representación Gráfica de Instalaciones.

Código: 0123

Contenidos:

Representación de elementos y equipos de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Documentación gráfica. Normas generales de representación.
- Planos de edificación. Plano de situación. Plantas. Alzados. Secciones. Detalles constructivos.
- Terminología y simbología de instalaciones: caloríficas, frigoríficas, climatización-ventilación, redes de fluidos y sistemas asociados.
- Utilización de TIC.

Elaboración de esquemas de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Programas informáticos de aplicación.
- Esquemas de principio.
- Esquemas eléctricos.
- Esquemas de regulación y control.

Elaboración de planos generales de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Programas informáticos de aplicación.
- Dibujo en 2D.
- Normas generales de representación gráfica:
 - Formatos.
 - Escalas.
 - Tipos de líneas.
 - Vistas.
 - Acotación.
- Normativa específica de aplicación a las instalaciones térmicas y de fluidos:
 - Disposición de elementos.
 - Trazado de redes.
 - Ubicación de equipos.
 - Elementos singulares.

Elaboración de planos de detalle e isometrías de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Programas informáticos de aplicación.
- Dibujo en 3D.
- Isometrías de redes de fluidos.
- Isometrías para el montaje de instalaciones.
- Normas de representación gráfica:
 - Identificación de materiales.
 - Cortes, secciones y roturas.
 - Indicaciones y leyendas.

Módulo Profesional: Energías Renovables y Eficiencia Energética.
Código: 0124

Contenidos:

Cálculo del ahorro energético y la emisión de gases de instalaciones de energías renovables comparándolas con instalaciones convencionales:

- Análisis de las Fuentes de Energía:
 - Impacto medioambiental de las energías convencionales.
 - Evaluación del potencial de la energía solar térmica.
 - Evaluación del potencial de la energía aerotérmica.
 - Evaluación del potencial de la energía geotérmica.
 - Evaluación del potencial de la energía procedente de la biomasa.
 - Aprovechamiento de la energía residual en instalaciones térmicas.
 - Cálculo de la producción equivalente de emisiones de CO₂.
- Rendimiento energético en instalaciones térmicas.
- Equipos para la generación de calor y frío. Prestaciones.
- Contribución de la regulación y el control de las instalaciones a la mejora de la eficiencia energética.
- Contabilización de consumos de instalaciones térmicas.
- Recuperación de energía en instalaciones térmicas. Valoración del ahorro energético.

Cálculo de pérdidas de radiación solar para instalaciones solares térmicas:

- Características físicas y astronómicas del sol.
- Estudio de sombras.
- Estudio de pérdidas por orientación e inclinación.
- Distancia entre captadores.
- Tablas de radiación.
- Cálculo de la energía incidente.

Cálculo de radiación absorbida en instalaciones solares térmicas:

- Principio de funcionamiento del captador de placa plana.
- Componentes de un captador.
- Ecuación de rendimiento de un captador.
- Cálculo de la energía absorbida por un captador.
- Cálculo de necesidades térmicas de una instalación según reglamentación vigente.
- Principio de funcionamiento del captador de tubo de vacío.
- Captadores de piscina.

Dimensionado de instalaciones solares en edificios aplicando criterios de eficiencia energética:

- Sistema de almacenamiento, distribución y control en instalaciones solares térmicas.
- Esquemas de principio de instalaciones solares térmicas.
- Cálculo de superficie de captación.
- Determinación del volumen de acumulación.
- Intercambiadores de calor.
- Distribución de captadores.
- Equilibrado hidráulico de la instalación.
- Cálculo de tuberías y circuladores.
- Cálculo de vaso de expansión.
- Válvulas de seguridad, antirretorno.
- Sistemas de distribución centralizados y descentralizados.
- Control y regulación de instalaciones, aplicando criterios de eficiencia energética.
- Normativa de instalaciones solares térmicas.

**Módulo Profesional: Gestión del Montaje, de la Calidad y del Mantenimiento.
Código: 0133**

Contenidos:

Establecimiento de procesos de montaje y mantenimiento:

- Fases (diagramas, características y relación entre ellas).
- Procesos de montaje y de mantenimiento.
- Listas de materiales.
- Especificaciones técnicas de equipos y materiales.
- Planos de conjunto y detalle de las instalaciones.
- Planificación y programación del montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas.
- Equipos, utillajes y herramientas.

Elaboración de planes de montaje y de gamas de mantenimiento:

- Especificación y secuenciación de las operaciones.
- Cargas de trabajo.
- Recursos materiales y humanos necesarios para realizar la instalación.
- Relación de actividades y tiempos de ejecución.
- Diagramas de planificación de la mano de obra, materiales y medios.
- Control del plan de montaje.
- Especificaciones técnicas del montaje.
- Normas de utilización de los equipos, material e instalaciones.
- Aplicación de la normativa y reglamentación vigente: RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios), REP (Reglamento de Equipos a Presión), RSIF (Reglamento de Seguridad para Instalaciones Frigoríficas), etc.
- Documentación técnica de referencia (planos topográficos, de urbanización, de edificio de viviendas e industriales).
- Sistemas informatizados de gestión.

Programación del aprovisionamiento y condiciones de almacenamiento:

- Homologación de proveedores.
- Especificaciones técnicas de las compras.
- Plazos de entrega y calidad en el suministro.
- Condiciones de almacenamiento.
- Sistemas de organización del almacén de mantenimiento.
- Control de existencias y de preparación de pedidos.

Elaboración del presupuesto de montaje y mantenimiento de instalaciones:

- Unidades de obra. Mediciones.
- Cálculos parciales y totales de las instalaciones.
- Coste del mantenimiento integral.
- Presupuestos generales.
- Sistemas informatizados de elaboración de presupuestos.

Aplicación de técnicas de control de calidad:

- Definición de calidad. Normativa básica de calidad. Reconocimiento de calidad: Homologación y Certificación.
- Control dimensional y estadístico del proceso. Técnicas metrológicas. Control de calibración de equipos y elementos de medición.
- Sistemas de aseguramiento de calidad.
- Normas ISO.
- Herramientas para el aseguramiento y gestión de la calidad.
- Registro de datos en los documentos de calidad.
- Procesos de mejora continua.
- Acciones correctoras que permitan la mejora de la calidad.
- Plan de calidad del control de la producción.
- Parámetros de una auditoría interna de calidad del proceso.
- Aplicación de las TIC en el control de calidad. Programas informáticos en la planificación de la gestión de calidad.

Preparación del programa de mantenimiento de instalaciones:

- Identificación de programas de mantenimiento.
- Optimización de los recursos humanos y materiales.
- Seguridad en las instalaciones.
- Diagramas de planificación del mantenimiento.
- Control del plan de mantenimiento y puntos críticos de la instalación.
- Protocolo de pruebas de las instalaciones.
- Programas informáticos para la gestión y control de la organización del mantenimiento.

Módulo Profesional: Configuración de Instalaciones Térmicas y de Fluidos. Código: 0134

Contenidos básicos:

Determinación de la demanda de potencia térmica de instalaciones térmicas:

- Documentación técnica.
- Normativa de aplicación.
- Cálculo de necesidades en instalaciones de climatización y ACS.
- Cálculo de necesidades en instalaciones frigoríficas.
- Cálculo de necesidades en instalaciones de ventilación.
- Utilización de programas informáticos de cálculo de cargas térmicas y demanda energética.

Selección de equipos y elementos de las instalaciones térmicas:

- Instalaciones frigoríficas. Tipología y características técnicas de los equipos y elementos constituyentes. Dimensionado.
- Instalaciones de climatización y ACS. Tipología y características técnicas de los equipos y elementos constituyentes. Dimensionado.
- Utilización de programas informáticos para la selección de equipos y elementos de instalaciones térmicas.

Cálculo de redes de tuberías y conductos para la distribución de fluidos:

- Redes de agua para instalaciones frigoríficas, de climatización y ACS:
 - Identificación y análisis de las características de los materiales utilizados en tuberías.
 - Cálculo de redes de tuberías. Pérdidas de carga y velocidades, entre otros. Equilibrado hidráulico.
 - Elementos de instalaciones de agua, bombas, circuladores, depósitos acumuladores y vasos de expansión.
 - Selección de elementos de seguridad y control.
- Redes de conductos de aire:
 - Cálculo de conductos de aire. Conductos de impulsión, retorno, extracción y renovación.
 - Selección de ventiladores.
 - Selección de rejillas y difusores.
 - Dimensionado y selección de equipos de recuperación de energía en instalaciones térmicas.
- Redes de conductos de aire comprimido:
 - Cálculo de redes de aire comprimido industriales.
 - Descripción y selección de componentes de instalaciones de aire comprimido.

Representación de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Instalaciones térmicas:
 - Esquemas de principio. Esquemas de mando, fuerza y control.
 - Elaboración de planos. Planos de montaje. Planos de detalle.
 - Utilización de programas informáticos para la elaboración de planos y esquemas de principio de instalaciones térmicas.

- Instalaciones de fluidos:
 - Esquemas de principio. Esquemas de mando, fuerza y control.
 - Elaboración de planos. Planos de montaje. Planos de detalle.
 - Utilización de programas informáticos para la elaboración de planos y esquemas de principio de instalaciones de fluidos.

Elaboración de la documentación técnica para la legalización de instalaciones térmicas y de fluidos:

- Reglamentación aplicable a instalaciones térmicas y de fluidos.
- Documentación técnica para la legalización de instalaciones. Tramitación.
- Memoria descriptiva. Planos y esquemas. Listados de componentes.
- Memoria de cálculo. Parámetros de diseño.
- Valoración de instalaciones térmicas y de fluidos. Manejo de bases de datos de precios.
- Elaboración de presupuestos.

Módulo Profesional: Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización Código: 0135

Contenidos:

Montaje de equipos frigoríficos y de climatización:

- Interpretación de documentación técnica y reglamentaria:
 - Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas (RSF),
 - Reglamento de instalaciones térmicas de edificios (RITE),
 - HS3 y HE del Código Técnico de Edificación.
 - Planos de montaje general y de detalle.
 - Instrucciones de montaje de equipos y componentes de fabricante.
 - Esquemas de principio normalizados. Simbología.
 - Planes de mantenimiento preventivo.
 - Normas de seguridad en trabajos y utilización de herramientas y equipos.
- Replanteo y ubicación de equipos, líneas, entre otros.
- Catálogos comerciales.
- Aplicaciones informáticas para selección y elección de componentes frigoríficos.
- Tipos de soportes y fijaciones de equipos y líneas de fluidos en general.
- Sistemas de montaje de cámaras frigoríficas y equipos auxiliares.
- Montaje de líneas de refrigerantes y circuitos auxiliares de la instalación y sus elementos asociados.
- Aislamiento térmico de líneas y elementos asociados.
- Montaje y conexión de servomotores, compuertas motorizadas, válvulas de zona y otros dispositivos de regulación de caudales de aire y agua.
- Montaje de elementos frigoríficos y asociados a la instalación (filtros, visores, válvulas de expansión, compuertas, difusores, válvulas, entre otros).
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en los trabajos de montaje de equipos frigoríficos y de climatización y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Realización de pruebas de estanqueidad de instalaciones frigoríficas y de climatización:

- Selección de equipos e instrumentos de medida apropiados.
- Aplicación de la normativa de procesos de prueba.
- Determinación de valores de presiones en instalaciones, frigoríficas, climatización y agua.
- Realización de pruebas de estanqueidad en instalaciones frigoríficas y de climatización.
- Técnicas de localización y reparación de fugas respetando las medidas de seguridad y reglamentarias.
- Equipos de medida y control en procesos de prueba y estanqueidad.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización de las pruebas de estanqueidad de instalaciones frigoríficas y de climatización, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Montaje de cuadros, instalaciones eléctricas y sistemas automáticos asociados a las instalaciones frigoríficas y de climatización:

- Diseño e interpretación de esquemas eléctricos y automáticos de la instalación. Programas o aplicaciones informáticas existentes al efecto.
- Montaje y conexión eléctrica de los dispositivos de regulación y control. Cuadros eléctricos, presostatos, sondas, motores térmicos..., arranques de máquinas.
- Programación de los autómatas programables de acuerdo con la secuencia frigorífica.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización del montaje de cuadros, instalaciones eléctricas y sistemas automáticos asociados a las instalaciones frigoríficas y de climatización, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Puesta en marcha de instalaciones frigoríficas y de climatización:

- Análisis del funcionamiento de la instalación.
- Procedimientos de puesta en marcha.
- Parámetros de funcionamiento de la instalación en marcha.
- Regulación. Eficiencia energética. Aplicación en una instalación sobre la base de unos parámetros de funcionamiento (presostatos, termostatos, sondas, desescarches).
- Interrelación entre las características de los elementos que componen una instalación frigorífica. Sistema de restricción, reguladores, presostatos, termostatos; con los parámetros de presión, temperatura y potencia de la instalación.
- Interrelación entre las características de los elementos de una unidad de tratamiento de aire; con los parámetros psicrométricos del aire así como la velocidad, caudal y presión del aire de un sistema de climatización. Regulación y eficiencia energética.
- Informe-memoria de las actividades desarrolladas, los procedimientos utilizados y los resultados obtenidos.
- Normativa específica de aplicación
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización de la puesta en marcha de las instalaciones frigoríficas y de climatización, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Mantenimiento preventivo en instalaciones frigoríficas y de climatización:

- Interpretación del procedimiento de mantenimiento. Revisiones periódicas reglamentarias en instalaciones frigoríficas y de climatización, en especial:
- Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas (RSIF), articulado general y ITCs: IF-13 (Medios técnicos mínimos requeridos para la habilitación como empresa frigorista), IF-14 (Mantenimiento, revisiones e inspecciones periódicas de las instalaciones frigoríficas, IF-15 (Puesta en servicio de las instalaciones frigoristas), IF-17 (Manipulación de refrigerantes y reducción de fugas en las instalaciones frigoríficas).
- Reglamento de instalaciones térmicas de edificios (RITE), articulado general y ITCs: IT 3 (Mantenimiento y Uso), IT 4 (Inspección)
- Operaciones de mantenimiento preventivo en equipos e instalaciones y revisiones periódicas reglamentarias.
- Gestión del mantenimiento: domotización de las instalaciones.
- Equipos de detección de fugas, barridos y limpieza de circuitos frigoríficos.
- Medida de parámetros. Técnicas, puntos de medida e interpretación y contraste de resultados.
- Medidas de caudales de aire en conductos y elementos difusores.
- Realización de informe con registros de las operaciones de mantenimiento. Actualización del "manual de instrucciones" y cumplimentación del Libro de Registro o del "manual de uso y mantenimiento" Libro del Edificio, según sea instalación frigorífica o instalación de climatización.
- Operaciones de mantenimiento predictivo: planificación y programación de intervenciones. Análisis del procedimiento de intervención. Técnicas de inspección, análisis y diagnóstico.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización del mantenimiento preventivo de las instalaciones frigoríficas y de climatización, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Diagnóstico de averías y disfunciones en equipos e instalaciones frigoríficas y de climatización:

- Diagnóstico y localización de averías en instalaciones de refrigeración.
- Averías en instalaciones frigoríficas: tipología, efectos y procedimientos para su localización.
- Diagnóstico y localización de averías en las diferentes instalaciones de climatización.
- Averías en instalaciones y redes de aire y agua: tipología, efectos en la instalación y procedimientos para su localización.
- Informes de intervención.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización del diagnóstico de averías y disfunciones en las instalaciones frigoríficas y de climatización, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Mantenimiento correctivo en instalaciones frigoríficas y de climatización:

- Técnicas de desmontaje, verificación, reparación y montaje. Siguiendo las pautas establecidas de seguridad y respeto al medio ambiente.
- Elaboración de un informe post reparación de las actividades desarrolladas, los procedimientos utilizados y los resultados obtenidos.

- Técnicas de recuperación de refrigerante y otros agentes nocivos de una instalación.
- Técnicas de tratamiento higiénico-sanitario: Torres de agua, condensadores evaporativos, limpieza de conductos y filtros, redes de evacuación de condensado.
- Medidas de seguridad en operaciones de mantenimiento de instalaciones.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización del mantenimiento correctivo en las instalaciones frigoríficas y de climatización, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Tecnologías alternativas para sustituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlos:

- Diseños de sistemas pertinentes para reducir la carga de gases fluorados de efecto invernadero y aumentar la eficiencia energética.
- Reglas y normas de seguridad pertinentes para el uso, almacenamiento y transporte de refrigerantes inflamables o tóxicos, o de refrigerantes que requieran una mayor presión en el funcionamiento.
- Ventajas y desventajas, sobre todo en relación con la eficiencia energética, de refrigerantes alternativos en función de su aplicación prevista y de las condiciones climáticas de las distintas regiones.

Módulo Profesional: Mantenimiento de Instalaciones Caloríficas y de Fluidos **Código: 0136**

Contenidos:

Montaje de equipos caloríficos y de fluidos:

- Interpretación de planos e instrucciones de montaje de instalaciones y equipos.
- Interpretación de documentación técnica y reglamentaria:
 - Reglamento de instalaciones térmicas en edificios (RITE)
 - Planos de montaje generales y de detalle.
 - Instrucciones de montaje de equipos y componentes de fabricante.
 - Esquemas de principio normalizados. Simbología.
 - Planes de mantenimiento preventivo.
 - Normas de seguridad en trabajos y utilización de herramientas y equipos.
- Replanteo y ubicación de equipos y líneas, entre otros.
- Tipos de soporte y fijaciones de equipos y líneas de fluidos en general.
- Montaje de equipos y generadores de calor (calderas, captadores solares entre otros).
- Montaje de emisores de calor (fan-coils, radiadores, suelo radiante entre otros).
- Montaje de líneas de agua, combustibles y sus elementos asociados.
- Montaje de sistemas de evacuación de humos y condensados.
- Montaje de bombas de agua y ventiladores.
- Montaje de dispositivos de seguridad en las instalaciones caloríficas y de fluidos (limitadores de presión, de caudal, detectores de fugas entre otros).
- Tipos de simbologías aplicables a las instalaciones.
- Manejo de la reglamentación:
 - HS3 y HE del Código Técnico de la Edificación.
 - Planes de mantenimiento preventivo.

- Montaje de equipos de movimiento de agua y aire (circuladores, ventiladores, etc.).
- Características de los conductos de evacuación de pdc y condensados.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización del montaje de los equipos referentes a las instalaciones caloríficas y de fluidos, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Realización de pruebas de estanqueidad de las instalaciones caloríficas y de fluidos:

- Ejecución de pruebas de estanqueidad en instalaciones caloríficas y de fluidos.
- Determinación de valores de presiones en instalaciones de fluidos.
- Técnicas de localización y reparación de fugas respetando las medidas de seguridad y reglamentarias.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización de las pruebas de estanqueidad de los equipos referentes a las instalaciones caloríficas y de fluidos, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto.

Montaje de cuadros, instalaciones eléctricas y sistemas automáticos asociados a las instalaciones caloríficas y de fluidos:

- Diseño e interpretación de esquemas eléctricos y automáticos de la instalación.
- Programación de los autómatas programables y aplicados de acuerdo con la secuencia de funcionamiento.
- Montaje y conexión eléctrica de los dispositivos de regulación y control.
- Ejecución de cuadros eléctricos de control y potencia.
- Programación de la secuencia de funcionamiento en autómatas programables de acuerdo a la evolución de la técnica.
- Modificación de parámetros programables para diferentes situaciones de funcionamiento.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización del montaje de cuadros, instalaciones eléctricas y sistemas automáticos asociados a las instalaciones caloríficas y de fluidos, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Puesta en marcha de instalaciones caloríficas y de fluidos:

- Procedimientos de puesta en marcha.
- Parámetros de funcionamiento de la instalación en marcha.
- Medida e interpretación de resultados.
- Regulación. Eficiencia energética.
 - Regulación de instalaciones caloríficas y de fluidos.
 - Análisis de la eficiencia energética de las instalaciones y nivel de domotización posible.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización de la puesta en marcha de asociada a las instalaciones caloríficas y de fluidos, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Mantenimiento preventivo en instalaciones caloríficas y de fluidos:

- Operaciones de mantenimiento preventivo en equipos e instalaciones y revisiones periódicas reglamentarias.

- Analizadores de combustión y demás instrumentos de medida.
- Medida de parámetros. Técnicas, puntos de medida e interpretación y contraste de resultados.
- Tratamiento de agua para calderas. Características del agua para calderas. Descalcificadores y desmineralizadores. Desgasificación térmica y por aditivos. Regularización del pH. Recuperación de condensados. Régimen de purgas a realizar.
- Actualización y adecuación de la documentación del “manual de uso y mantenimiento” contenido en el Libro del Edificio.
- Mantenimiento predictivo. Planificación y programación de intervenciones. Análisis del procedimiento de intervención. Técnicas de inspección, análisis y diagnóstico.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización del mantenimiento preventivo asociado a las instalaciones caloríficas y de fluidos, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Diagnóstico de averías y disfunciones en equipos e instalaciones caloríficas y de fluidos:

- Averías en instalaciones caloríficas: tipología, efectos y procedimientos para su localización.
- Averías en instalaciones y redes de fluidos: tipología, efectos en la instalación y procedimientos para su localización.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización del diagnóstico de averías y disfunciones asociadas a las instalaciones caloríficas y de fluidos, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Mantenimiento correctivo en instalaciones caloríficas y de fluidos:

- Técnicas de desmontaje, verificación, reparación y montaje.
- Medidas de seguridad en operaciones de mantenimiento de instalaciones.
- Determinación de situaciones de riesgo específicas en la realización del mantenimiento correctivo en las instalaciones caloríficas y de fluidos, y establecimiento de medidas preventivas de seguridad al efecto. Repercusión y respeto a la conservación del medio ambiente.

Conducción de calderas y su mantenimiento en el ámbito industrial.

- Primera puesta en marcha: inspecciones. Puesta en servicio. Puesta fuera de servicio.
- Causas que hacen aumentar o disminuir la presión. Causas que hacen descender bruscamente el nivel. Comunicación o incomunicación de una caldera con otras.
- Mantenimiento de calderas. Conservación en paro prolongado.
- Legislación, reglamentación y normativa aplicable y sus actualizaciones (Reglamento de equipos a presión e ITC EP-1, etc.): Parte relativa a calderas, economizadores, sobrecalentadores y recalentadores, realización de pruebas hidráulicas y partes diarios de operación.

Módulo Profesional: Proyecto de mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
Código: 0137.

Contenidos:

Necesidades del sector productivo y de la organización de la empresa.

- Funciones de los puestos de trabajo.
- Estructura y organización empresarial del sector.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos.
- Tendencias del sector: productivas, económicas, organizativas, de empleo y otras.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Relaciones laborales excluidas y relaciones laborales especiales.
- Convenio colectivo aplicable al ámbito profesional.
- La cultura de la empresa: imagen corporativa.
- Sistemas de calidad y seguridad aplicables en el sector.

Diseño de proyectos relacionados con el sector.

- Análisis de la realidad productiva del sector en la zona y del contexto en el que se va a desarrollar el módulo profesional de Formación en centros de trabajo.
- Organización y clasificación de la información obtenida.
- Estructura general de un proyecto. Fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- Elaboración de un guion de trabajo.
- Planificación de la ejecución del proyecto: objetivos, contenidos, recursos, metodología, actividades, temporalización y evaluación.
- Viabilidad y oportunidad del proyecto.
- Revisión de la normativa aplicable.
- Elaboración de la documentación.

Planificación de la ejecución del proyecto:

- Procedimientos de actuación o ejecución de las actividades. Identificación de riesgos.
- Secuenciación de actividades. Necesidades de implementación. Valoración económica.
- Permisos y autorizaciones requeridos.
- Plan de prevención de riesgos laborales. Equipos y medios necesarios.
- Recursos humanos y materiales requeridos, y logística asociados a las actividades.
- Documentación necesaria para la planificación de la ejecución del proyecto. Pliego de condiciones. Elaboración de instrucciones de trabajo.
- Normas de seguridad y ambientales aplicables.
- Indicadores de garantía de la calidad del proyecto.

Control y evaluación de la ejecución del proyecto:

- Procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- Propuesta de soluciones a los objetivos planteados en el proyecto y justificación de las seleccionadas.

- Procedimiento de evaluación del proyecto. Indicadores de calidad.
- Determinación de las variables susceptibles de evaluación.
- Documentación necesaria para la evaluación de las actividades del proyecto. Registro de cambios.
- Control de calidad de proceso y producto final.
- Registro de resultados e incidencias, con las soluciones adoptadas.

Módulo Profesional: Formación y Orientación Laboral.

Código: 0138

Contenidos:

Búsqueda activa de empleo.

- La formación permanente como vía para el empleo. La Formación Profesional.
- Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Análisis de los intereses, aptitudes, actitudes y motivaciones personales para la carrera profesional. Especial referencia al ámbito del Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
- El mercado laboral en España y en la Región de Murcia. Tendencias: profesiones con demanda y profesiones en receso.
- Itinerarios formativos: fijación de objetivos y medios para alcanzarlos.
- Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Definición y análisis del sector profesional del técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- La búsqueda de empleo:
 - Fuentes de información:
 - Medios de comunicación, bolsas de trabajo, agencias de colocación, empresas de trabajo temporal.
 - Los Servicios Públicos de Empleo. El Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad de Murcia (SEF).
 - El trabajo en la Administración Pública. La oferta pública de empleo. El Empleo público en la Unión Europea.
 - Internet como recurso en la búsqueda de empleo.
 - Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo:
 - La Carta de Presentación.
 - El Curriculum vitae.
 - La entrevista de selección de personal.
 - Los test y las pruebas de selección.
- Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa. Herramientas informativas: Europass, Ploteus, entre otros.
- Valoración del autoempleo como alternativa para la inserción profesional. El autoempleo en el sector.
- El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

- Equipos de trabajo: concepto y características.
- Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

- Equipos en el sector de la instalación y el mantenimiento según las funciones que desempeñan.
- La participación en el equipo de trabajo. Análisis de los posibles roles de sus integrantes.
- Conflicto: características, fuentes y etapas.
- Definición de conflicto: tipos, características, fuentes y etapas.
- Métodos para la resolución o supresión del conflicto. Negociación, mediación, conciliación y arbitraje.
- La motivación en los equipos de trabajo. Importancia y técnicas.

Contrato de trabajo.

- El derecho del trabajo. Concepto, objeto, fuentes.
- Intervención de los poderes públicos y agentes sociales en las relaciones laborales:
 - La Administración Laboral: estatal y autonómica.
 - La Jurisdicción Social
 - Agentes sociales: sindicatos y organizaciones empresariales.
- Análisis de la relación laboral individual. Elementos
- Relaciones laborales de carácter especial y actividades excluidas del Derecho Laboral.
- El contrato de trabajo. Concepto, elementos y eficacia. El período de prueba.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Condiciones de trabajo:
 - Tiempo de trabajo: jornada, horarios y períodos de descanso.
 - Salario y garantías salariales.
- El recibo de salarios. Concepto. Elementos que lo integran. Cumplimentación. Cálculo de bases y cuotas de cotización.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Causas y efectos.
- Representación de los trabajadores.
- La negociación colectiva. Concepto, objetivos e importancia.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico superior en mantenimiento de instalaciones térmicas y de fluidos.
- Situaciones de conflicto colectivo, huelga y cierre patronal.
- Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.
- Internet como fuente de recursos en materia laboral.

Seguridad Social, empleo y desempleo:

- El Sistema de la Seguridad Social. Concepto y finalidad.
- Estructura del Sistema de la Seguridad Social. Régimen general y regímenes especiales.
- Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización.
- La acción protectora de la Seguridad Social. Principales contingencias y prestaciones.
- Situaciones protegibles en la protección por desempleo.
- Concepto y situaciones protegibles por desempleo. Duración y cálculo de prestaciones.
- Internet como fuente de recursos en materia de Seguridad Social.

Evaluación de riesgos profesionales:

- La cultura preventiva en la empresa.
- Trabajo y salud. Valoración de la relación entre trabajo y salud: los riesgos profesionales. Análisis de factores de riesgo.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
 - Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
 - Riesgos específicos en el sector de la instalación y el mantenimiento.
 - Carga de trabajo, fatiga e insatisfacción laboral.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgos detectadas.
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Otras patologías derivadas del trabajo.
- La siniestralidad laboral en España y en la Región de Murcia.
- Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y principales reglamentos de desarrollo.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa. Modalidades de organización preventiva.
- Documentación de la prevención en la empresa.
 - El Plan de prevención de riesgos laborales.
 - La evaluación de riesgos.
 - Planificación de la prevención en la empresa.
 - Notificación y registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Principales índices estadísticos de siniestralidad.
 - El control de la salud de los trabajadores.
- La gestión de la prevención en una pyme relacionada con una empresa del sector.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.
- Representación de los trabajadores en materia preventiva.
- Responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva. Señalización de seguridad.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia. Simulacros
- Primeros auxilios. Principios básicos de actuación.

**Módulo Profesional: Empresa e Iniciativa Emprendedora.
Código: 0139**

Contenidos:

Iniciativa emprendedora:

- La iniciativa emprendedora como motor de la economía. La cultura emprendedora.
- Factores claves de los emprendedores: iniciativa, creatividad y formación. Capacidad de colaboración y de asumir riesgos, entre otros.
- La actuación de los emprendedores como empleados de una empresa de instalación y mantenimiento.
- La actuación de los emprendedores como empresarios, de una pequeña empresa en el sector de instalación y mantenimiento.
- Innovación y desarrollo económico. Emprendedores e innovación en la Región de Murcia. Programas de apoyo.
- Principales características de la actividad de las instalaciones térmicas y de fluidos (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Plan de empresa: la idea de negocio en el ámbito de la instalación y mantenimiento.

La empresa y su entorno:

- Concepto, objetivos. Funciones básicas de la empresa.
- La empresa como sistema.
- Cultura y ética empresarial. La imagen corporativa de la empresa.
- La empresa y su entorno: general y específico.
- Análisis del entorno general de una pyme de instalación y mantenimiento.
- Análisis del entorno específico de una pyme relacionada con las instalaciones térmicas y de fluidos.
- Relaciones de una pyme de instalación y mantenimiento con su entorno.
- Relaciones de una pyme instalación y mantenimiento con el conjunto de la sociedad.
- La responsabilidad social de la empresa. El balance social. Costes y beneficios sociales derivados de la actividad empresarial.
- Balance social de una empresa dedicada al sector de la producción de energía. Principales costes y beneficios sociales que implican.

Creación y puesta en marcha de una empresa.

- La empresa y el empresario. Tipos de empresa.
- La fiscalidad en las empresas.
- Elección de la forma jurídica.
- Plan de empresa: concepto y contenido.
- La idea de negocio como origen de la actividad empresarial.
- Plan de producción
- Plan de personal: los recursos humanos en la empresa.
- Estudio de viabilidad económica y financiera. Ingresos y costes.
- Fuentes de financiación: propias y ajenas. Ayudas para la creación de empresas. Previsiones de tesorería, cuenta de resultados y balance.
- Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme relacionada con las instalaciones térmicas y de fluidos. Comercialización y marketing.

- Elección de la forma jurídica. Modalidades. Criterios de elección. El empresario individual. Las sociedades. Comunidades de Bienes. Las franquicias como opción empresarial.
- Trámites administrativos para la constitución de una empresa. La ventanilla única empresarial. Gestión de ayudas y subvenciones.
- Fuentes de información y asesoramiento para la puesta en marcha de una pyme.
- La fiscalidad en las empresas. Obligaciones fiscales de las empresas. Impuestos que afectan a las empresas: IRPF, Impuesto de Sociedades, IVA y otros. Nociones básicas y calendario fiscal. Obligaciones fiscales de una empresa relacionada con el sector.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones. El Plan de empresa de una pyme relacionada con el sector.

Función administrativa:

- Concepto de contabilidad y nociones básicas. Operaciones contables: registro de la información económica de una empresa.
- Análisis de la información contable.
- Documentos de la gestión administrativa de una empresa: pedido, albarán, factura, letra de cambio, cheque y pagaré, entre otros.
- Obligaciones fiscales de las empresas.
- Gestión administrativa de una empresa de instalación y mantenimiento.

Módulo Profesional: Formación en Centros de Trabajo **Código: 0140**

Contenidos:

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de la instalación y el mantenimiento de instalaciones térmicas.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de la instalación y el mantenimiento de instalaciones térmicas.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.

- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.

Control del montaje de las instalaciones caloríficas, frigoríficas o de climatización:

- Identificación y reconocimiento de los elementos, su función y su disposición en el montaje de las instalaciones.
- Comprobación que la instalación eléctrica cumple las condiciones técnicas exigidas en el plan de montaje y se ajustan a la normativa vigente.
- Supervisión de aspectos de montaje relativos a anclajes, sujeciones, calorifugados.
- Realización de pruebas de estanqueidad.
- Puesta en marcha de instalaciones.

Planificación del mantenimiento de instalaciones caloríficas, frigoríficas o de climatización:

- Elaboración del programa de intervención y seguimiento.
- Determinación de los tipos y tiempos de intervención.
- Planificación de los recursos humanos y medios materiales.
- Determinación de las especificaciones técnicas del mantenimiento.
- Registro de las operaciones de mantenimiento.

Reparación de averías y disfunciones en equipos e instalaciones:

- Organización de las intervenciones de mantenimiento a partir del plan de mantenimiento.
- Actualización de la documentación técnica para el mantenimiento que permita la trazabilidad de las actuaciones.
- Colaboración para el diagnóstico y localización de averías.

Actuación según las normas de protección del medio ambiente y prevención de riesgos laborales:

- Identificación de fuentes de contaminación.
- Clasificación y recogida selectiva de residuos. Recuperación de fluidos refrigerantes.
- Tratamientos antilegionella.
- Identificación de riesgos en la manipulación de materiales, herramientas, útiles y medios de transporte.

ANEXO II

ESTRUCTURA DEL MÓDULO PROFESIONAL DE INGLÉS TÉCNICO PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉRMICAS Y DE FLUIDOS, INCORPORADO POR LA REGIÓN DE MURCIA

**Módulo Profesional: Inglés Técnico para Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos.
Código: M106**

INTRODUCCIÓN

Los retos que se derivan de la pertenencia a la Unión Europea y de la globalización del mundo laboral requieren el dominio de una lengua extranjera para asegurar el acceso al mercado de trabajo de los estudiantes de la Región de Murcia en las mejores condiciones posibles. Las relaciones profesionales dentro de esta esfera precisan el dominio de una lengua extranjera como vehículo de comunicación lo que aconseja la implantación de esta disciplina dentro de los planes de estudio de los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior.

El módulo profesional de grado superior Lengua Extranjera: Inglés tiene como referencia las directrices marcadas en el “Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación”.

La intención del módulo es permitir a los alumnos utilizar el idioma de manera adecuada tanto en la vertiente oral como en la escrita, en situaciones cotidianas relacionadas con sus necesidades profesionales, en interacción con otros hablantes o en la producción y comprensión de textos ya sean de interés general, o relacionados con su familia profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Utiliza la lengua oral para interactuar en situaciones habituales de comunicación y en situaciones propias del perfil profesional.

Criterios de evaluación:

- Participa espontáneamente en conversaciones relacionadas con situaciones habituales o de interés así como con situaciones propias de su ámbito profesional.
- Utiliza las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
- Identifica elementos de referencia y conectores e interpreta la cohesión y coherencia de los mismos.
- Expresa con fluidez descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en cualquier contexto cotidiano.
- Comprende información general e identifica detalles relevantes en mensajes emitidos cara a cara o material emitido por los medios de comunicación sobre temas habituales o de interés personal así como sobre temas propios de su familia profesional siempre que la articulación de la lengua sea clara y relativamente lenta.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado tanto en la pronunciación de sus mensajes como en la comprensión de los ajenos.

2. Comprende textos escritos de interés general o relacionados con la profesión.

Criterios de evaluación:

- Encuentra información específica en textos claros y en lengua estándar de un área conocida.
- Comprende la información general y específica e identifica el propósito comunicativo de textos de diversos géneros.
- Identifica la estructura de la información en los textos técnicos relacionados con su área de trabajo.
- Utiliza el contexto para localizar una información determinada.
- Utiliza fuentes diferentes con el fin de recabar una información necesaria para la realización de una tarea.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la comprensión de los textos.

3. Escribe textos con fines diversos y sobre temas conocidos y temas relacionados con la profesión respetando los elementos de cohesión y coherencia.

Criterios de evaluación:

- Produce textos continuados y marca la relación entre ideas con elementos de cohesión y coherencia.
- Utiliza las estructuras y el léxico adecuado en los escritos profesionales: cartas, emails, folletos, documentos oficiales, memorandos, respuestas comerciales y cualquier otro escrito habitual en su ámbito laboral.
- Expresa descripciones, narraciones, explicaciones, opiniones, argumentos, planes, deseos y peticiones en contextos conocidos.
- Toma notas, resume y hace esquemas de información leída o escuchada.
- Respeta las normas de ortografía y puntuación.
- Presenta sus escritos de forma clara y ordenada.
- Utiliza los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico estudiado para la elaboración de los textos.

4. Valora la importancia del inglés como instrumento para acceder a la información y como medio de desarrollo personal y profesional.

Criterios de evaluación:

- Identifica y muestra interés por algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera que se presenten de forma explícita en los textos con los que se trabaja.
- Valora la lengua extranjera como instrumento de comunicación en los contextos profesionales más habituales.
- Muestra interés e iniciativa en el aprendizaje de la lengua para su enriquecimiento personal.
- Utiliza las fórmulas lingüísticas adecuadas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, desacuerdo, etc.

CONTENIDOS

1. Uso de la lengua oral

- Participación en conversaciones que traten sobre su área de trabajo o sobre asuntos cotidianos.

- Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar situaciones comunicativas propias de su familia profesional: presentaciones, reuniones, entrevistas, llamadas telefónicas, etc.
- Identificación de elementos de referencia y conectores e interpretación de la cohesión y coherencia de los mismos.
- Uso adecuado de fórmulas establecidas asociadas a situaciones de comunicación oral habituales o de interés para el alumno.
- Escucha y comprensión de información general y específica de mensajes emitidos cara a cara o por los medios audiovisuales sobre temas conocidos.
- Producción oral de descripciones, narraciones, explicaciones, argumentos, opiniones, deseos, planes y peticiones expresados de manera correcta y coherente.
- Resolución de los problemas de comprensión en las presentaciones orales mediante el uso de estrategias: ayuda del contexto, identificación de la palabra clave, y de la intención del hablante.
- Producción de presentaciones preparadas previamente sobre temas de su profesión y expresadas con una adecuada corrección gramatical, pronunciación, ritmo y entonación.

2. Uso de la lengua escrita

- Comprensión de información general y específica en textos de diferentes géneros sobre asuntos cotidianos y concretos y sobre temas relacionados con su campo profesional.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante: lectura rápida para la identificación del tema principal y lectura orientada a encontrar una información específica.
- Uso de elementos lingüísticos y no lingüísticos para la inferencia de expresiones desconocidas.
- Uso y transferencia de la información obtenida a partir de distintas fuentes, en soporte papel o digital, para la realización de tareas específicas.
- Composición de textos de cierta complejidad sobre temas cotidianos y de temas relacionados con su familia profesional utilizando el léxico adecuado, los conectores más habituales y las estrategias básicas para la composición escrita: planificación, textualización y revisión.
- Uso de las estructuras y normas de los escritos propios del campo profesional: cartas, informes, folletos, emails, pedidos y respuestas comerciales, memorandos, currículum y otros.
- Uso correcto de la ortografía y de los diferentes signos de puntuación.
- Interés por la presentación cuidada de los textos escritos, en soporte papel o digital.

3. Aspectos socioprofesionales

- Valoración del aprendizaje de la lengua como medio para aumentar la motivación al enfrentarse con situaciones reales de su vida profesional.
- Interés e iniciativa en la comunicación en lengua extranjera en situaciones reales o simuladas.
- Reconocimiento del valor de la lengua para progresar en la comprensión de la organización empresarial.
- Identificación y respeto hacia las costumbres y rasgos culturales de los países donde se habla la lengua extranjera.
- Uso apropiado de fórmulas lingüísticas asociadas a situaciones concretas de comunicación: cortesía, acuerdo, discrepancia, etc.

4. Medios lingüísticos utilizados

- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio de la familia profesional.
- Uso adecuado de expresiones comunes y del léxico propio asociado a situaciones habituales de comunicación: describir (personas, rutinas, intereses, objetos y lugares), expresar gustos y preferencias, comparar, contrastar y diferenciar entre datos y opiniones, describir experiencias, costumbres y hábitos en el pasado, expresar procesos y cambios, expresar planes, predecir acontecimientos, expresar obligación y ausencia de obligación, necesidad, capacidad, posibilidad, deducciones a acciones presentes y pasadas, expresar causa, consecuencia y resultado.
- Uso adecuado de elementos gramaticales: revisión y ampliación del uso de los tiempos verbales, usos del infinitivo y el gerundio después de ciertos verbos, preposiciones y como sujeto, phrasal verbs, conectores y marcadores del discurso, oraciones temporales y condicionales, revisión del comparativo y superlativo, estilo indirecto, voz pasiva, oraciones de relativo y verbos modales.
- Pronunciación de fonemas de especial dificultad.
- Reconocimiento y producción autónoma de diferentes patrones de ritmo, entonación y acentuación de palabras y frases.

ORIENTACIONES PEDAGÓGICAS.

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para responder a las necesidades comunicativas en lengua extranjera propias del título.

La formación del módulo profesional contribuye a alcanzar todos los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo deberán considerar los siguientes aspectos:

a. El alumno debe ser el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que conlleva que el diseño y desarrollo del programa y los materiales estarán determinados por las necesidades comunicativas del alumno.

b. Es fundamental, por tanto, llevar a cabo un análisis de cuáles son las necesidades del sector propio de su familia profesional, así como un estudio de las situaciones en las que el alumno tendrá que utilizar la lengua.

c. Teniendo en cuenta estos principios y la duración del módulo, resulta aconsejable plantear, desde el punto de vista metodológico, la adopción de enfoques comunicativos, y más específicamente los basados en “tareas” (*Task-Based Language Teaching*) a la hora de concretar el currículo. Estas aproximaciones plantean clases en las que el alumno desarrolla una serie de tareas en las que sólo se presta una atención consciente al aspecto lingüístico si es necesario para el desarrollo de la actividad. Lo importante es, que el alumno desarrolle su competencia comunicativa poniendo en práctica las destrezas básicas y que la actividad no la realice de una forma mecánica, sino espontánea, natural y creativa. La puesta en práctica de esta metodología resultará particularmente útil para los alumnos del ciclo formativo, ya que necesitan la lengua inglesa como un medio a través del cual realizan unas actividades académicas o profesionales. Con este enfoque se refuerza la conexión entre las tareas de clase y las que el estudiante desempeñará en su trabajo, lo que indudablemente potencia su interés y motivación.

ANEXO III

ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL

Ciclo Formativo de Grado Superior: Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos				
CLAVE/MÓDULO PROFESIONAL	HORAS CURRÍCULO	HORAS SEMANALES		ECTS (***)
		PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO	
M106. Inglés Técnico para Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	90	3		
0120. Sistemas Eléctricos y Automáticos (**)	160	5		10
0121. Equipos e Instalaciones Térmicas (**)	230	7		14
0122. Procesos de Montaje de Instalaciones (**)	230	7		13
0123. Representación Gráfica de Instalaciones (**)	90	3		7
0124. Energías Renovables y Eficiencia Energética (**)	70	2		4
0138. Formación y Orientación Laboral	90	3		5
0133. Gestión del Montaje, de la Calidad y del Mantenimiento	100		5	7
0134. Configuración de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	170		8	11
0135. Mantenimiento de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	160		8	9
0136. Mantenimiento de Instalaciones Caloríficas y de Fluidos	120		6	9
0139. Empresa e Iniciativa Emprendedora	60		3	4
0137. Proyecto de Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos (*)	30			5
0140. Formación en Centros de Trabajo (*)	400			22
Total horas currículum y Total ECTS	2000			120
Total horas semanales por curso		30 (1º, 2º y 3º trimestres)	30 (1º y 2º trimestres)	

(*) Este módulo profesional se desarrolla en el segundo curso del ciclo formativo, en su tercer trimestre.

(**) Módulo profesional transversal a otros títulos de Formación Profesional.

(***) ECTS: Sistema Europeo de Transferencia de Créditos por el que se establece el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos universitarios y viceversa. En los ciclos formativos de grado superior se establecerá la equivalencia de cada módulo profesional con créditos europeos, ECTS, tal y como se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

ANEXO IV

ESPECIALIDADES Y TITULACIONES DEL PROFESORADO CON
ATRIBUCIÓN DOCENTE EN EL MÓDULO PROFESIONAL INCORPORADO
AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN DE MURCIA

MÓDULO PROFESIONAL	ESPECIALIDAD DEL PROFESORADO	CUERPO	REQUISITOS
Inglés Técnico para Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	<ul style="list-style-type: none">• Sistemas Electrotécnicos y Automáticos• Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos	<ul style="list-style-type: none">• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	<ul style="list-style-type: none">• Inglés	<ul style="list-style-type: none">• Catedrático/Profesor de Enseñanza Secundaria	

TITULACIONES REQUERIDAS PARA IMPARTIR EL MÓDULO
PROFESIONAL INCORPORADO AL CICLO FORMATIVO POR LA REGIÓN
DE MURCIA EN LOS CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

MÓDULO PROFESIONAL	TITULACIONES	REQUISITOS
Inglés Técnico para Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia	Los establecidos para el nivel B2 en el Decreto 43/2015 de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras. Nivel B2
	<ul style="list-style-type: none">• Licenciado en Traducción e Interpretación de la Lengua Inglesa• Licenciado en Filología Inglesa	

ANEXO V

ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS

Espacios:

Espacio formativo	Superficie m ²	
	30 alumnos	20 alumnos
Aula polivalente.	60	40
Aula técnica.	90	60
Taller de mecanizado.	115	90
Taller de sistemas eléctricos y automáticos.	115	90
Taller de Instalaciones térmicas.	110	90

Equipamientos mínimos:

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente.	Equipos audiovisuales. Ordenadores instalados en red. Cañón de proyección. Internet.
Aula técnica.	Ordenadores instalados en red. Cañón de proyección. Internet. Software de CAD y de cálculo de instalaciones y elementos.
Taller de mecanizado.	Equipos de soldadura butánica, oxibutánica. Equipos de soldadura eléctrica. Taladradora de columna. Sierra eléctrica. Compresor de aire. Herramientas de mecanizado en general. Equipos de conformado de tubo.
Taller de sistemas eléctricos y automáticos.	Equipos de medida de magnitudes eléctricas (polímetros, pinzas amperimétricas, medidores de aislamiento, analizador de redes, entre otros.). Elementos de maniobra y control. Herramientas y útiles específicos. PCs instalados en red. PLCs y software asociado Motores eléctricos.
Taller de instalaciones térmicas.	Compresor de aire. Balanzas de carga de refrigerante. Bombas de agua y circuladores (velocidad variable, etc.) Bombas de vacío.



	<p>Botellas de Nitrógeno y de refrigerantes. Cámaras frigoríficas. Cuchillas de corte de conductos. Elementos de las instalaciones. (Intercambiadores, presostatos, válvulas, equipos eléctricos, entre otros.). Elementos difusores y distribuidores de aire con sus controles correspondientes. Enfriadora de agua. Equipo de recuperación de refrigerante Equipos de medida e intervención de magnitudes frigoríficas (manómetros, vacuómetros, termómetros, anemómetros, puente de manómetros, entre otros.) Equipos de soldadura portátiles. Equipos frigoríficos elementales comerciales. Equipos "split", climatizadora, "fan-coils". Herramientas específicas para climatización. Herramientas específicas para refrigeración. Unidad de tratamiento de aire. Unidades condensadoras herméticas. Unidades condensadoras semiherméticas. Unidades de aire acondicionado comerciales. Ventiladores centrífugos y axiales. Calderas y calentadores a gas. Calderas de gasóleo. Equipos propios de instalaciones caloríficas (analizador de combustión, etc.). Cámara termográfica. Captadores solares térmicos.</p>
--	--

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

2575 Resolución de 15 abril de 2019, de la Secretaria General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, del contrato-programa para 2018 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

La Disposición Adicional Sexta de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, introducida por el art. 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, dispone que anualmente deberá suscribirse un contrato-programa entre cada Consejería y los Entes del Sector Público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar y los recursos que se ponen a su disposición, con expresión de indicadores que permitan medir su grado de consecución.

A su vez, la Disposición Adicional Trigésima Primera de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio de 2018, establece que durante el año 2018 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, deberán relacionarse con ella a través de la Consejería de la que dependan, mediante suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la Consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda.

En cumplimiento de dichos preceptos, con fecha 17 de septiembre de 2018 se ha suscrito Contrato-Programa para 2018 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)

Al objeto de dar difusión al citado Contrato-Programa,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el Contrato-Programa para 2018 entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo y Alimentario (IMIDA) que se anexa a esta Resolución.

Murcia, 15 de abril de 2019.—La Secretaria General, María Dolores Valcárcel Jiménez.

Contrato programa 2018

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

En Murcia, a 17 de septiembre de 2018, de una parte el Excmo. Sr. don Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de otra parte el Director del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) don Vicente José Pascual Navarro, (05-0-17-OOAA; 13-00-000-B-V-007), en nombre y representación del mismo. Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Contrato-Programa. A tal efecto.

Manifiestan

Uno.- Contratos-Programa

Los Contratos Programa constituyen el instrumento adecuado de relación entre los entes creados por la Administración para cumplir, de forma eficiente, con unos objetivos acordes con su objeto social y los órganos (Consejerías) que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos.

El Contrato Programa de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca con el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, tiene como misión hacer efectivos los objetivos que, en materia de gestión de investigación agraria y alimentaria, ha establecido el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Su estructura y composición reflejan pues las áreas operativas, líneas estratégicas y objetivos prioritarios identificados por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, estableciéndose también los plazos para alcanzar estos últimos y los indicadores para su evaluación.

Dos.- Marco legal

Lo dispuesto en la Disposición Adicional Trigésimo primera de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta (Medidas de control de los entes instrumentales), apartado 2 (Contrato Programa), que anualmente, deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los:

- Objetivos a alcanzar.
- Los recursos que se ponen a su disposición, y.
- Los Indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, (en adelante, "La Ley de Reordenación") en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con

carácter particular o general, para los entes a los que resulta de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los contratos programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, formalizan el presente Contrato-Programa de acuerdo con las siguientes.

Cláusulas

Primera.- Marco de referencia

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario constituye un Organismo Autónomo de naturaleza administrativa y con personalidad jurídica (05-0-17-OOAA; 13-00-000-B-V-007), conforme a las previsiones contenidas en el artículo 1 de la Ley 8/2002 de 30 de octubre, por la que se crea este Organismo. El artículo 2 de dicha ley, dice que el Instituto tendrá los siguientes fines: Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico en los sectores agrario, forestal y alimentario, el pesquero, el del marisqueo, la acuicultura marina, la alguicultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, así como fomentar la contribución al desarrollo de los sectores mediante el ejercicio de la actividad investigadora.

Segunda.- Responsabilidad de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en las siguientes materias: agua, agricultura, industria agroalimentaria, desarrollo rural, ganadería, pesca en aguas interiores y acuicultura, así como las que la normativa vigente le atribuye como organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agraria Común (Organismo Pagador); y el desarrollo y ejecución de la Política Común de Pesca y pagos del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP); las relativas a la investigación y desarrollo tecnológico en los sectores agrario y alimentario, la investigación en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, agricultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

Tercera.- Responsabilidad del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

Será responsabilidad del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario:

a) Idear, desarrollar y ejecutar proyectos de investigación, propios o concertados con otros organismos, relacionados con los sectores agrario, forestal y alimentario; la investigación en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, agricultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.

b) Transferir los resultados obtenidos y fomentar las relaciones con los sectores, para conocer sus necesidades de I+D.

c) Promover y fomentar las relaciones científicas y tecnológicas con otras instituciones regionales, nacionales o internacionales, en los sectores enunciados, así como organizar congresos, foros o reuniones científicas, relacionadas con los sectores, sobre temas de interés para la Región.

d) Asesorar, dentro de las funciones propias del mismo, a los órganos dependientes e la Administración regional o estatal y a las empresas o cooperativas, de los sectores a los que se dirige, que lo soliciten, así como prestar servicios en los sectores enunciados.

e) Contribuir a la formación del personal investigador en el ámbito de sus fines.

f) Aquellas otras que expresamente se le asignen o deriven de los fines que tiene encomendados.

Cuarta.- Las Obligaciones del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

Las obligaciones del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario son las siguientes:

a.- El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se insertan sus actividades y/o servicios, en cada momento.

b.- El conocimiento y dominio de las técnicas más eficientes para la prestación del servicio de investigación agraria y alimentaria, compatible con el respeto al ordenamiento jurídico en materia de medio ambiente, residuos y consumo eficiente de materias primas.

c.- Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica. (en adelante PAAPE).

d.- Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e.- Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPE, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f.- Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar los PAAPE correspondientes, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g.- Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario o para la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. Detallar exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h.- Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos

imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, que formalice.

i.- En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j.- En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíbe el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k.- Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, se exigirá que junto con los pliegos de condiciones, exista en todo caso un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que deberá formar parte en todo caso del expediente de contratación.

l.- Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de informes periódicos mensuales del responsable del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo de forma colegiada por un equipo formado, al menos, por un empleado técnico del IMIDA y el responsable del proyecto/programa para el que se precise la contratación. En cualquier caso deberá ser, al menos uno de ellos, el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los informes, todos ellos escritos, y los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m.- El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario se obliga a actualizar sus Instrucciones de Contratación conforme a modificaciones que en la normativa en materia de contratación le sean de aplicación, así como a los criterios generales establecidos o que establezca la Junta Regional de Contratación. Asimismo se compromete a mantener sus Instrucciones de Contratación actualizadas en el perfil del contratante de su página Web: www.imida.es.

n.- Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario aprobará los criterios de contratación del

personal, con obligación de someterlos a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de procesos de selección que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

o.- Hacer el seguimiento trimestral de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores anuales de ejecución de objetivos y facilitarlos a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

p.- Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

q.- Actuar con total transparencia en sus relaciones.

r.- Dar adecuada publicidad en la página Web del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, en la que se publiquen, además de los Contratos Programa, Instrucciones de Contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y todas las actuaciones realizadas por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario en el marco de su contrato programa.

s.- No incurrir en desequilibrio ni en déficit presupuestario en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 y ss de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

t.- Rendir anualmente a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca información del cumplimiento de los objetivos del presente contrato-programa.

u.- Si durante la ejecución de alguna línea de actuación se produjese un aumento sobrevenido del coste o una minoración o paralización de los ingresos con los que se financia la misma, ésta deberá adaptarse en la forma en que proceda y sea menos gravosa o perjudicial para la finalidad de la línea a fin de restaurar el equilibrio económico, llegando incluso a su suspensión hasta que se restaure dicho equilibrio.

Los objetivos e indicadores deberán adecuarse a las nuevas circunstancias.

De las circunstancias anteriores deberá informarse en el plazo de 48 horas a la Consejería de adscripción. En el plazo de siete días naturales siguientes a dicha comunicación, deberá adaptarse el contrato programa, mediante una Addenda de Modificación que será suscrita por las mismas partes que el contrato programa."

Quinta.- Los Derechos del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario

1. Para facilitar el cumplimiento de su objeto social, el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario ostenta frente a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca los siguientes:

a.- Recibir de la Consejería, en los plazos y bajo el calendario que se pueda establecer, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del CP y

compromisos presupuestarios del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b.- A ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el contrato programa correspondiente.

c.- A ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería en todos los proyectos en los que el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario de solicite su asistencia.

d.- A tener acceso al correo corporativo y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

e.- El titular del máximo órgano ejecutivo unipersonal del Instituto, tendrá el derecho a participar en los consejos de dirección de la Consejería y en cualquier otro órgano colegiado de coordinación y decisión, con voz y voto.

2. Cuando en el ejercicio de sus funciones el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario deba realizar actuaciones ante la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, estas se llevarán a cabo a través de la Secretaría General.

Sexta.- El Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario para el ejercicio 2018

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, se estructura en la siguiente área operativa.

- A01: Área Investigación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.d) de la Ley de Reordenación y en el artículo 5.1 de la Orden Comisión para el Control y Coordinación del Sector Público (en adelante CCCSP), el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario establece, su PAAPE, que se constituye como el instrumento guía de su actividad operativa cotidiana del ente, y que se recoge en el Anexo I y en el Anexo III para el ejercicio 2018.

Séptima.- Financiación

Se incluye como Anexo II el Cuadro Resumen de costes y financiación de las Líneas de Actuación incluidas en el PAAPE, según la estructura económica de gastos e ingresos del presupuesto 2018 del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

Y por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan suscribir el presente Contrato Programa 2018, como herramienta que ha de guiar la actuación y la gestión de los responsables del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario y del conjunto de profesionales de la organización, y que se dirige hacia la consecución de una serie de prioridades definidas y objetivos del Organismo.

Los logros alcanzados se evaluarán en función de los indicadores de seguimiento establecidos al efecto.

Y para todo ello se asignan los recursos correspondientes con el Plan de Actuación e Inversión Financiera del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario para el año 2018.



Y en prueba de conformidad con lo expuesto, ambas partes firman el presente Contrato-Programa para 2018, extendiéndose a lo largo de 20 páginas, rubricando cada una de las mismas y cada uno de sus anexos, en el lugar y fecha arriba indicados, haciéndose constar que por parte de la Consejería firmante se procederá al registro y publicación en el BORM del presente Contrato Programa, así como en el Portal de la Transparencia.

El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, Miguel Ángel del Amor Saavedra.—El Director del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, Vicente José Pascual Navarro.

ANEXO I**05-0-17-OOAA INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y
ALIMENTARIA****PLAN ANUAL DE ACTUACION Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA 2018****AREAS OPERATIVAS**

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario 05-0-17-OOAA, se estructura en la siguiente área operativa:

- **05-0-17-OOAA - A01. Área investigación**

LINEAS DE ACTUACIÓN.

Una línea de actuación es un proyecto individual dentro de la respectiva Área y tendrá asignado un centro de imputación de costes e ingresos perfectamente definido.

La línea de actuación del IMIDA para el Área operativa es la siguiente:

- **05-0-17-OOAA – A01: Área investigación**
- **05-0-17-OOAA -A01-L01:** Planificación, formación, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos destinados a la investigación agraria y alimentaria

Los **OBJETIVOS** que se plantean para la Línea de Actuación descrita son los siguientes:

- **05-0-17-OOAA - A01. Área investigación.**

05-0-17-OOAA -A01- L01: Planificación, formación, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos destinados a la investigación agraria y alimentaria.

$$\text{- Parámetro E (Económico): } \frac{\text{Costes + obligaciones contraídas}}{\text{Ingresos + derechos ciertos y confirmados}} < 1$$

Objetivos:

- **05-0-17-OOAA - A01-L01-OB 01: Gestión de proyectos de investigación con financiación privada.**
 - Parámetro T (Temporal) 12 meses.
 - Parámetro V (Volumen Cuantitativo) número de proyectos gestionados: 37.
 - **Parámetro C (Calidad) Control interno anual.**

- **05-0-17-OOAA - A01-L01-OB 02: Gestión de proyectos de investigación con financiación pública.**
 - Parámetro T (Temporal) 12 meses.
 - Parámetro V (Volumen Cuantitativo) número de proyectos gestionados: 40.
 - Parámetro C (Calidad) Auditorías internas y externas.

- **05-0-17-OOAA - A01-L01-OB 03: Planificación y gestión de actividades de formación.**
 - Parámetro T (Temporal) 12 meses.
 - Parámetro V (Volumen Cuantitativo) número de becarios en formación: 4.
 - Parámetro C (Calidad) escala de valoración.

- **05-0-17-OOAA - A01-L01-OB 04: Difusión y transferencia de los resultados de la investigación.**
 - Parámetro T (Temporal) 12 meses.
 - Parámetro V (Volumen Cuantitativo) número de acciones previstas: 30.
 - Parámetro C (Calidad) Control interno anual.

- **05-0-17-OOAA - A01-L01-OB 05: Organización y participación en Jornadas, Congresos y otras actividades similares.**
 - Parámetro T (Temporal) 12 meses.
 - Parámetro V (Volumen Cuantitativo) número de acciones previstas: 30.
 - Parámetro C (Calidad) Control interno anual.

- **05-0-17-OOAA – A01-L01-OB 06: Publicaciones de carácter técnico y científico.**
 - Parámetro T (Temporal) 12 meses.
 - Parámetro V (Volumen Cuantitativo) número de acciones previstas: 15.
 - Parámetro C (Calidad) Control interno anual.

ANEXO II

05-0-17-OOAA INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA Y
ALIMENTARIA

RESUMEN DE COSTES Y FINANCIACIÓN POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN 2018

GASTOS	A01- L01
1.GASTOS DE PERSONAL	7.342.549
2.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	803.001
Total Gasto Corriente	8.145.550
6.INVERSIONES REALES	2.105.016
9.PASIVOS FINANCIEROS	10.500
Total Gasto Capital	2.115.516
TOTAL PRESUPUESTO 2018	10.261.066

INGRESOS	A01- L01
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	533.177
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.512.252
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100.121
Total Ingreso Corriente	8.145.550
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.115.516
Total Ingreso de Capital	2.115.516
TOTAL PRESUPUESTO 2018	10.261.066

ANEXO III

LINEAS DE ACTUACIÓN: MEMORIAS ECONÓMICAS AÑO 2018

Criterios generales:

El IMIDA no podrá contraer obligaciones superiores a los ingresos ciertos, reales y confirmados.

En cualquier caso, los ingresos procedentes de fuentes privadas o públicas ajenas a la CARM deben estar comprometidos y documentados formalmente. Así el parámetro económico establecido para la Línea de actuación es:

$$\begin{array}{r} \text{Costes + obligaciones contraídas} \\ \text{- Parámetro E (Económico): } \text{-----} < 1 \\ \text{Ingresos + derechos ciertos y confirmados} \end{array}$$

Escala de valoración V:

Para los Indicadores se establecerá una escala de valoración en función del nivel de cumplimiento relativo sobre las previsiones iniciales (**variación relativa porcentual con dos decimales, sobre las previsiones iniciales esperadas**). Esta escala de valoración será:

% de cumplimiento sobre previsión inicial	Nota numérica equivalente (escala 0-10)	Valoración sobre cumplimiento Previsiones
Entre 0,00% y 9,99%	0	PÉSIMA
De 10,00% a 19,99%	1	
De 20,00% a 29,99%	2	MALA
De 30,00% a 39,99%	3	
De 40,00% a 49,99%	4	INSUFICIENTE
De 50,00% a 59,99%	5	
De 60,00% a 69,99%	6	REGULAR
De 70,00% a 79,99%	7	
De 80,00% a 89,99%	8	BUENA
De 90,00% a 99,99%	9	
Más de 100%	10	EXCELENTE

La calificación de PÉSIMA durante dos meses consecutivos o durante dos meses a lo largo de cuatro meses, obligará a revisar a la baja los objetivos y las previsiones iniciales esperadas con carácter inmediato e incluso a cancelar la línea de actuación.

Los recursos económicos del Instituto serán los siguientes:

- a) Los contratos de empresas del sector.
- b) Las subvenciones y transferencias de carácter público.
- c) Los créditos de cualquier clase que le sean concedidos.
- d) Cualesquiera otros que autoricen las leyes.

La gestión presupuestaria, Contabilidad y Control Interno:

La gestión presupuestaria, contabilidad y control interno de la gestión económico financiera del Instituto se efectuará conforme a la legislación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Área operativa A01 Línea L01

05-0-17-OOAA - A01-L01: Planificación, formación, colaboración, innovación y gestión eficiente de los recursos destinados a la investigación agraria y alimentaria

Descripción de la actividad:

El Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA) tiene como actividad la investigación agraria y alimentaria.

La actividad investigadora se define en:

- 1.- Idear, desarrollar y ejecutar proyectos de investigación, propios o concertados con otros organismos, relacionados con los sectores agrario, forestal y alimentario; la investigación en materia de pesca, marisqueo, acuicultura marina, agricultura y cualquier otra forma de cultivo industrial, medio ambiente, así como cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.
- 2.- Transferir los resultados obtenidos y fomentar las relaciones con los sectores, para conocer sus necesidades de I+D.
- 3.- Promover y fomentar las relaciones científicas y tecnológicas con otras instituciones regionales, nacionales o internacionales, en los sectores enunciados, así como organizar congresos, foros o reuniones científicas, relacionadas con los sectores, sobre temas de interés para la Región.

- 4.- Asesorar, dentro de las funciones propias del mismo, a los órganos dependientes e la Administración regional o estatal y a las empresas o cooperativas, de los sectores a los que se dirige, que lo soliciten, así como prestar servicios en los sectores enunciados.
- 5.- Contribuir a la formación del personal investigador en el ámbito de sus fines.

Costes:

Recursos humanos: El IMIDA cuenta para esta Área operativa de actuación con 177 empleados públicos distribuidos en: 101 funcionarios de la RPT, 58 FIT con cargo a los programas FEDER PO.2014-20 y FEADER PO.2014-20, 14 contratados laborales por obra o servicio con cargo a los proyectos de investigación y 4 contratados para investigadores predoctorales con cargo al INIA.

Gastos corrientes: los principales gastos corrientes son gastos menores asociados a la investigación, tales como: mantenimientos, reparaciones, suministros, comunicaciones, tasas, etc...

Inversiones: El Capítulo VI recoge los gastos de inversiones materiales (obras, equipamientos, etc...) y los gastos inmateriales correspondientes a los proyectos de investigación.

Pasivos financieros: Es el gasto de la devolución de un anticipo reintegrable, concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad, para la construcción de un edificio de Laboratorio de I+D.

Ingresos:

Las fuentes de financiación de esta Área Operativa son:

Tasas y otros ingresos: Ingresos derivados de los contratos con empresas del sector y otras tasas y precios públicos.

Transferencias corrientes: Transferencias para gastos corrientes financiados por la CARM, por el FEDER PO. 2014-2020 y el FEADER PO. 2014-2020.

Ingresos patrimoniales: Ingresos de intereses y concesiones de servicios.

Transferencias de capital: Transferencias de capital de las siguientes fuentes de financiación: el Sector público estatal; transferencias de capital de la CARM; del FEDER PO. 2014-2020 y el FEADER PO. 2014-2020, para proyectos de investigación y de otras Consejerías para proyectos de investigación.

COSTES	05-0-17-OOAA -A01- L01
1.GASTOS DE PERSONAL	7.342.549
100. ALTOS CARGOS	55.468
120. FUNCIONARIOS	3.657.332
121. FUNCIONARIOS INTERINOS	77.420
124. FUNCIONARIOS INTERINOS TEMPORALES	1.921.319
160. CUOTAS SOCIALES	1.641.010
2.BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	803.001
Total Gasto Corriente	8.145.550
6.INVERSIONES REALES	2.105.016
62 INVERSIÓN	68.125
640. GASTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2.036.891
9.PASIVOS FINANCIEROS	10.500
Total Gasto Capital	2.115.516
TOTAL PRESUPUESTO 2018	10.261.066

INGRESOS	05-0-17-OOAA -A01- L01
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	533.177
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.512.252
42000. PARA GASTOS CORRIENTES F.P.	5.707.227
42012-15. ACTUACIONES FONDOS ESTRUCTRALES	1.805.025
5. INGRESOS PATRIMONIALES	100.121
Total Ingreso Corriente	8.145.550
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.115.516
70. DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL	518.001
72000. PARA GASTOS DE CAPITAL F.P.	653.343
72003-07 ACTUACIONES FONDOS ESTRUCTRALES	939.172
72199 DE OTRAS CONSEJERÍAS	5.000
Total Ingreso de Capital	2.115.516
TOTAL PRESUPUESTO 2018	10.261.066

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

2576 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se dispone la publicación del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la concesionaria Bus Línea 5, S.L., por el que se regula la concesión de una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a las concesiones MUR-019 Los Royos-Caravaca de la Cruz y MUR-029 Caravaca de la Cruz-Cehegín".

Con el fin de dar publicidad al "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la concesionaria Bus Línea 5, S.L., por el que se regula la concesión de una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a las concesiones MUR-019 Los Royos-Caravaca de la Cruz y MUR-029 Caravaca de la Cruz-Cehegín", suscrito el 2 de abril de 2019 y, teniendo en cuenta el Artículo 14 del Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del texto del "Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras y la concesionaria Bus Línea 5, S.L., por el que se regula la concesión de una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a las concesiones MUR-019 Los Royos-Caravaca de la Cruz y MUR-029 Caravaca de la Cruz-Cehegín", que se inserta como Anexo.

Murcia, 15 de abril de 2019.—La Secretaria General, Yolanda Muñoz Gómez.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la concesionaria Bus Línea 5, S.L., por el que se regula la concesión de una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a las concesiones MUR-019 Los Royos-Caravaca de la Cruz y MUR-029 Caravaca de la Cruz-Cehegín

Murcia, 2 de abril de 2019.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. don Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e Infraestructuras nombrado por Decreto de la Presidencia n.º 11/2018, de 20 de abril (BORM n.º 91, de 21/04/2018), y autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2019.

De otra parte, don José Carlos Martínez Juliana con NIF 77.707.054-J en nombre y representación de la empresa Bus Línea 5 S.L.C.I.F. B-30596688 (en adelante concesionaria), en calidad de Administrador Único, en virtud de escritura pública de fecha 23 de abril de 2014 otorgada ante la Notaria del Ilustre Colegio de Murcia, doña Presentación Castilla Alcalá, con n.º de protocolo 663 como concesionaria de la explotación de las concesiones MUR-019 Los Royos-Caravaca de la Cruz y MUR-029 Caravaca de la Cruz-Cehegín.

Reconociéndose mutua capacidad para celebrar el presente convenio

Exponen

La Consejería de Fomento e Infraestructuras a través de la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, como órgano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente en materia de transportes, en los términos que le atribuye la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, está interesada en la puesta en marcha de políticas integrales de fomento del transporte público que contribuyan a hacer efectivo el derecho a la movilidad de los ciudadanos y, entre otras, fomentar y mejorar el transporte público, en base a criterios de utilidad y servicio público, con fin de procurar mejores prestaciones para usuarios y vecinos y satisfacer sus necesidades.

Conforme a dicha política de fomento la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pretende aliviar el déficit económico de las concesiones MUR- 019 Los Royos-Caravaca de la Cruz y MUR-029 Caravaca de la Cruz-Cehegín cuya titularidad corresponde a Bus Línea 5, S.L. la cual viene soportando desequilibrio económico en el servicio regular de transporte público de viajeros por carretera, ya que desarrolla sus servicios en una comarca con estructura demográfica territorial y económica de características rurales y con una infraestructura viaria de menor accesibilidad respecto a los grandes núcleos provinciales, que conecta municipios con entidad poblacional suficiente con centros prestadores de servicios y que los ingresos obtenidos a partir de los usuarios no garantizan un nivel mínimo de cobertura de los gastos de explotación asignados a dichas concesiones.

A las concesiones MUR- 019 Los Royos-Caravaca de la Cruz y MUR-029 Caravaca de la Cruz-Cehegín, de titularidad autonómica y cuya concesionaria es BUS LÍNEA 5 S.L., se instrumenta una compensación económica para paliar el déficit económico producido con respecto a lo establecido en su mínimo concesional.

A tal efecto la Ley 10/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, contempla en su anexo I, partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, proyecto 44710, una subvención nominativa por importe de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis euros (59.756,00 €), destinada a Bus Línea 5, S.L., cuya finalidad es fomentar el transporte público de viajeros de uso general.

En virtud de la concurrencia de la voluntad de ambas partes, formalizan el presente convenio al amparo de lo establecido en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 23.1 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cláusulas

Primera.- Objeto del convenio

Es objeto del presente convenio la concesión directa de una subvención nominativa por débil tráfico a la concesionaria Bus Línea 5 S.L con C.I.F B 30596688, para el sostenimiento del equilibrio económico en las líneas de débil tráfico integradas en las concesiones MUR- 019 Los Royos-Caravaca de la Cruz y MUR-029 Caravaca de la Cruz-Cehégín, por una cuantía máxima de Cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis euros (59.756,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, proyecto 44710, cuya finalidad es fomentar el transporte público de viajeros de uso general.

Las actividades objeto de subvención son las realizadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018.

Segunda.- Financiación

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia subvencionará hasta un máximo de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis euros (59.756,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, proyecto 44710, destinada a Bus Línea 5, S.L., cuya finalidad es fomentar el transporte público de viajeros de uso general.

El pago de la referida cantidad se abonará a Bus Línea 5 S.L con C.I.F. B-30596688, tras la firma del presente convenio, mediante pago único, previa justificación por la sociedad mercantil, en la forma y plazos establecidos en la cláusula cuarta del presente Convenio.

Tercera.- Obligaciones de las partes

1.- Obligaciones de la concesionaria Bus Línea 5 S.L.

A.- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida por la Administración en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

B.- Comunicar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

C.- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos exigidos por la legislación concesionaria y sectorial vigente aplicable

D.- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

E.- Proceder, en su caso, al reintegro de los fondos en el caso de alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos considerados para la concesión.

F.- Comunicar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras la modificación de cualquier circunstancia, tanto objetiva como subjetiva, que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

G.- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad Social.

H.- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, adoptando las medidas de difusión que garanticen la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad.

2.- Obligaciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras.

Abonar a la concesionaria BUS LINEA 5 S.L con CIF B-30596688, por lo que respecta a la subvención por débil tráfico de las concesiones MUR-019 Los Royos-Caravaca de la Cruz- y MUR 029 Caravaca de la Cruz-Cehegín, una cantidad máxima de cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y seis euros (59.756,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 14.04.00.513A.477.60, proyecto 44710, cuya finalidad es fomentar el transporte público de viajeros de uso general.

Cuarta.- Justificación

La justificación por parte de la beneficiaria de la subvención del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará en todo caso a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La concesionaria Bus Línea 5, S.L., como beneficiaria de la subvención, está obligada a justificar en los 15 días siguientes a la firma del convenio mediante la presentación de los siguientes documentos:

1.- Memoria que contenga los datos estadísticos mensuales y total anual de explotación (Volumen de tráfico expresado en vehículo*kilometro, volumen de tráfico expresado en viajeros por kilómetro, horas en ruta de conductor-vehículo, número de expediciones por ruta y trayecto, número de viajeros e ingresos) por cada una de las concesiones que sea objeto de ayuda y referidos al ejercicio 2018, según los requisitos arriba establecidos.

2.- Documentos justificativos de gastos incluidos en la estructura de costes directos e indirectos, no pudiendo superar dichos costes indirectos el porcentaje del 12.5% según lo indicado por el Observatorio de Costes del Ministerio de Fomento.

Los gastos se acreditarán con la correspondiente factura, debiendo además justificarse el pago de la misma con justificante acreditativo. A estos efectos, se entiende que constituye el justificante de pago:

- Si la forma de pago es una transferencia bancaria: copia compulsada del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la transferencia el número y fecha de la factura.

- Si la forma de pago es el cheque o pagaré: copia del extracto bancario acreditativo del movimiento de la cuenta bancaria, debiendo figurar en el concepto número y fecha de la factura.

- Si el pago se realiza en metálico: certificado del emisor de la factura acreditativo de su pago, (dicho certificado deberá contener referencia expresa al número y fecha e importe de la factura abonada, indicando la fecha de su pago y el nombre, apellidos y NIF de la persona que la ha abonado).

Los gastos de personal se acreditarán mediante la presentación de los recibos RLC (Recibo de Cotización) y RNT (Relación nominal de los trabajadores)

3.-. Fotografía o fotografías del autobús o autobuses con un adhesivo que acredite que la actividad subvencionada ha sido financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho adhesivo será proporcionado por la Dirección General competente en materia de transportes a los beneficiarios. La Fotografía deberá realizarse desde un ángulo en que sea visible la matrícula del vehículo.

Asimismo, deberán aportar cualquier otra documentación que le sea solicitada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras en relación al objeto de la subvención.

Quinta.- Comisión de Seguimiento del convenio

El seguimiento de la ejecución del presente convenio se llevará a cabo a través de una Comisión compuesta por seis miembros.

La Comisión estará presidida por el Director General de Transportes, Costas y Puertos o persona en quien delegue, actuando como vocales el Subdirector General de Transportes y Logística o persona en quien delegue y el Jefe del Servicio de Transportes o persona en quien delegue y tres representantes nombrados por la concesionaria beneficiaria.

La Comisión se reunirá las veces que sean necesarias durante la vigencia del presente Convenio para analizar las cuestiones que puedan surgir durante el desarrollo y ejecución del Convenio.

Sexta.- Compatibilidad con otras subvenciones

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Séptima.- Vigencia temporal

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma, con efectos desde el 1 de enero de 2018, y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019.

Octava.- Régimen sancionador

La concesionaria Bus Línea 5 S.L quedará sometida al régimen sancionador establecido en la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Novena.- Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora, desde el momento del pago de la subvención y según lo establecido

en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los casos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Décima.- Publicidad

Al presente convenio le es de aplicación el artículo 17.5 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia, en cuanto a las obligaciones de publicidad activa.

Undécima.- Base de datos nacional de subvenciones

Igualmente, ha de aplicarse la Instrucción de 30 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la CARM, de desarrollo en el ámbito de ésta de las previsiones contenidas en las instrucciones dictadas por la IGAE sobre la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Décima segunda.- Normativa comunitaria

El presente convenio se ajustará a la normativa comunitaria aplicable y, en especial, a lo dispuesto en el Reglamento Comunitario 1370/2007, del Parlamento y del Consejo, sobre los servicios públicos de transporte por ferrocarril y carretera.

Décima tercera.- Resolución de conflictos

Las partes firmantes del presente convenio se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa para la resolución de las controversias que pudieran suscitarse como consecuencia de su aplicación.

Y para que conste y surta efectos entre las partes, firman el presente convenio, en la fecha y lugar al principio indicados.

El Consejero de Fomento e Infraestructuras, Patricio Valverde Espín.—
Administrador de Bus Línea 5 S.L., José Carlos Martínez Juliana.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

2577 Convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes.

Visto el Convenio "Convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes", y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de "Convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes", suscrito por la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en fecha 28 de marzo de 2019.

Murcia, 16 de abril de 2019.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Convenio de colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la prestación dentro de su ámbito territorial, del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes

Murcia, 28 de marzo de 2019.

De una parte, la Excm. Sra. D.^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería, por su nombramiento mediante Decreto de Presidencia nº 20/2017, de 4 de mayo, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y autorizada para la firma del presente Convenio por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de marzo de 2019.

De otra, la Ilma. D.^a Mariola Guevara Cava, Alcaldesa del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en representación de dicha entidad, con CIF P3000800G, en

virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de marzo de 2019, asistida por D. David Re Soriano, Secretario General de dicha Corporación, como fedatario para la formalización del presente convenio, de conformidad con lo dispuesto por el art.3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, y a tal efecto:

Manifiestan:

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece, en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que la Ley 1/2006, de 10 abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), establece que este Organismo Autónomo, adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se constituye con la finalidad de ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

En este sentido, el artículo 3 de la citada Ley, atribuye al Instituto Murciano de Acción Social, para el cumplimiento de sus fines, la posibilidad de celebrar convenios de colaboración y cooperación con cualquier persona, pública o privada, cuyos objetivos y actividades sean de interés en la gestión de los servicios sociales que tiene encomendados, cuya formalización se realizará en los términos previstos en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Entidades Locales, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de conformidad con lo establecido por la Sentencia 41/2016, de 3 de marzo de 2016, del Tribunal Constitucional, en el artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia y en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Cuarto.- Que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia establece que la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal constituye uno de los principales retos de la política social de los países desarrollados al atender las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

Quinto.- Que la citada Ley establece como su núcleo central, la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) que, sustentado en el respeto al marco competencial establecido constitucional y

estatutariamente, sirve de cauce para la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y, en su caso, Entidades Locales, a fin de lograr una optimización de los recursos existentes en el marco de dicho Sistema.

Sexto.- Que para el cumplimiento de los objetivos del SAAD, la Ley contempla, en su artículo 15, un catálogo de servicios, entre los que se encuentra el Servicio de Ayuda a Domicilio, que será proporcionado por las Comunidades Autónomas para promover la autonomía personal y atender a las necesidades de las personas con dificultades para realizar las actividades básicas de la vida diaria.

Séptimo.- Que la colaboración que se plantea en el presente Convenio con el Ayuntamiento de Alhama de Murcia facilitará el cumplimiento de los fines de interés general consagrados por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, procurando mantener a la persona dependiente en su propio entorno domiciliario con las garantías de una adecuada atención y calidad de vida, al tiempo que se garantiza su igualdad en todo el territorio de la Región de Murcia.

Así, el fin público que concurre, justifica la necesidad de llevar a cabo este Convenio para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas dependientes, recurso necesario para la consecución de tal finalidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, artículos 5 a 8; en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

Cláusulas

Primera.- Objeto

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para la prestación, dentro de su ámbito territorial, del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia.

Segunda.- Contenido del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia.

El Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia es un Servicio constituido por el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia con el fin de atender las necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en el mismo.

Las actuaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia serán las siguientes:

- Servicios relacionados con la atención personal dirigidos a promover y mantener autonomía personal del beneficiario, a fomentar hábitos adecuados y a adquirir habilidades básicas en la realización de las actividades de la vida diaria.

- Servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar: limpieza, lavado, cocina u otros. Estos servicios sólo podrán prestarse conjuntamente con los señalados en el apartado anterior.

Estas actuaciones deberán ser prestadas por entidades o empresas debidamente acreditadas por el Servicio de Acreditación e Inspección de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la prestación de dicho servicio.

Tercera.- Beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Serán beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio aquellas personas que tengan reconocida una situación de dependencia en grado protegible y el derecho al Servicio de Ayuda a Domicilio, mediante resolución de reconocimiento del derecho de acceso a dicho servicio conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Cuarta.- Intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia.

La intensidad del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia estará en función de lo establecido en la resolución por la que se apruebe el Programa Individual de Atención del beneficiario del servicio, de conformidad con lo previsto en la normativa de desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre y Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establecidas en la citada Ley, y en aquella otra normativa de desarrollo autonómico para tal fin. Así mismo, la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en cuanto a su distribución diaria, se realizará a propuesta de los técnicos de Servicios Sociales de Atención Primaria del municipio, teniendo en cuenta tanto la intensidad reconocida como las necesidades del beneficiario.

Tanto la intensidad como la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia sólo podrán ser modificadas por la Administración Regional, mediante la correspondiente modificación del Programa Individual de Atención. Las propuestas de cambios de intensidad de los beneficiarios con Resolución de reconocimiento del Servicio de Ayuda a Domicilio, deberán estar debidamente motivadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria, quienes para tal efecto emitirán el correspondiente Informe Social o Nota Informativa, según proceda. El beneficiario del servicio, que deberá estar en alta, mantendrá el Servicio con la intensidad reconocida, hasta que no se emita la correspondiente Resolución de revisión de su Programa Individual.

Quinta.- Suspensión y extinción del Servicio de Ayuda a Domicilio.

La prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia se suspenderá o extinguirá por las causas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, en el Decreto 74/2011, de 20 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se establece el régimen de infracciones y sanciones, y demás normativa de desarrollo.

Sexta.- Presupuesto del Convenio.

El coste total del presente Convenio incluyendo en dicho importe la aportación que corresponda al usuario según la normativa del copago, durante el periodo

comprendido desde el día 1 de abril de 2019, hasta el 31 de marzo de 2022, asciende a una cantidad máxima de novecientos veinticuatro mil ochocientos setenta y seis euros (924.876,00€), con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO	Horas de Atención Personal	Horas de Atención Doméstica	COSTE TOTAL CONVENIO	APORTACIÓN USUARIOS	APORTACIÓN IMAS
2019 (01-04-19 A 30-11-19)	8936	8936	205.528,00	47.271,44	158.256,56
2020 (01-12-19 A 30-11-20)	13404	13404	308.292,00	70.907,16	237.384,84
2021 (01-12-20 A 30-11-21)	13404	13404	308.292,00	70.907,16	237.384,84
2022 (01-12-21 A 31-03-22)	4468	4468	102.764,00	23.635,72	79.128,28
	40212	40212	924.876,00	212.721,48	712.154,52

Para la determinación del coste, se tendrá en consideración el precio de referencia del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia que se fija en 14 €/hora para los servicios relacionados para la atención personal y en 9 €/hora para los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas o del hogar, según establece el apartado 2, del artículo 12 del Decreto 126/2010 de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con la normativa vigente, y más concretamente, con el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, la intensidad de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se determina en número de horas mensuales de Atención, diferenciándose dentro de las horas de Ayuda a Domicilio, las horas relativas a necesidades de Atención Personal, para la realización de actividades de la vida diaria, de las horas relativas a necesidades de Atención Doméstica o del Hogar, según grado de dependencia, y de acuerdo a lo establecido en el Anexo II del Citado Decreto. Con base en lo anteriormente expuesto, el coste del presente convenio del ejercicio 2019, 2020, 2021 y 2022, se ha calculado teniendo en cuenta un máximo de 40.212 horas Atención Personal y un máximo de 40.212 de Atención Doméstica, lo que permite una cobertura mas real del mismo El precio se calculará multiplicando el número de horas que se establezcan en el Programa Individual de Atención por el coste de cada hora.

Los meses de diciembre de los años 2019, 2020, y 2021, se aplicaran a los créditos de los presupuestos vigentes en el ejercicio en el que se expidan las correspondientes facturas, para dar cumplimiento a lo estipulado en el convenio que determina que mensualmente se tramitará el pago del servicio de Ayuda a Domicilio, una vez que el representante legal de la entidad conveniada presente certificación acreditativa del coste del servicio y la aportación de los usuarios, acompañada de la relación nominal de los mismos con descripción de los servicios efectivamente prestados, según lo establecido en el apartado 1), letra c de la cláusula octava de éste convenio.

La aportación del IMAS será de setecientos doce mil ciento cincuenta y cuatro euros con cincuenta y dos céntimos (712.154,52€) Comprendiendo las anualidades de 2019, 2020, 2021 y 2022; de acuerdo a lo reflejado en la tabla anterior, y se ordenará con cargo a la aplicación económica 51.03.00.313G 260.09, código proyecto 42993.

Séptima.- Financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia.

A)- Los usuarios participarán en el coste del servicio de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre. La cuantía correspondiente a la participación del beneficiario en la financiación del servicio será abonada por este, y se determinará según a lo dispuesto en el Decreto número 126/2010, de 28 de mayo, por el que se establecen los criterios para determinar la capacidad económica de los beneficiarios y su participación en la financiación de las prestaciones económicas y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo.

El beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia quedará obligado, por la resolución de reconocimiento del derecho de acceso al Servicio de Ayuda a Domicilio, a abonar la cantidad que corresponda, y, en todo caso con veinte euros mensuales, si la cuantía obtenida en la aplicación de la fórmula resultara negativa o inferior a esta cantidad, en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 12 del Decreto número 126/2010, de 28 de mayo. Y en aquellos casos, en los que el usuario no haga uso efectivo del servicio por causa imputable a éste.

B)- El Instituto Murciano de Acción Social abonará a la Entidad Local, la cantidad que resulte de minorar el importe que deba ser abonado en virtud del copago por los usuarios del coste efectivo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Octava.- Compromisos de las partes firmantes del convenio.

1) El Instituto Murciano de Acción Social se compromete a:

a. Comunicar al Ayuntamiento de Alhama de Murcia las altas y bajas en el Servicio. La Dirección General de Personas Mayores remitirá al Ayuntamiento las Resoluciones del Servicio del Servicio de Ayuda a Domicilio una vez notificadas en sede electrónica, de todos aquellos beneficiarios con derecho al mismo, siempre que exista dotación presupuestaria y horas de prestación.

b. Ceder al Ayuntamiento de Alhama de Murcia los datos de carácter personal que obrando en sus ficheros, correspondan a las personas reconocidas con derecho a la prestación y que a tal efecto hayan sido recabados, cediéndose dichos datos, con el único y exclusivo fin de dar cumplimiento a la prestación del servicio en el marco del presente convenio, debiendo ser cancelados una vez finalizada dicha gestión. Los datos cedidos por el IMAS estarán sometidos a la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

c. Financiar el coste del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, de acuerdo con lo establecido en el presente Convenio. Para ello, tramitará mensualmente el pago del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, una vez que el representante legal de la entidad conveniente presente certificación acreditativa del coste del servicio objeto del Convenio y la aportación de los usuarios, acompañada de la relación nominal de los mismos con descripción de los servicios efectivamente prestados junto con un informe del interventor u órgano equivalente acreditativo de que los datos certificados se corresponden con la información reflejada en la contabilidad.

El pago se efectuará como máximo dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la presentación por el representante de la Entidad Local de la certificación acreditativa del coste y cumplimiento del servicio objeto del convenio acompañada de la documentación establecida al efecto en el párrafo anterior.

Dicha certificación se expedirá por meses vencidos dentro del plazo máximo de 10 días siguientes al periodo que corresponda, tal y como establece la letra e) del apartado siguiente.

Si se produjera por parte de éste Instituto demora en el pago, la Entidad Local tendrá derecho a percibir los intereses de demora en los términos previstos en el apartado 1 del artículo 24 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, la Entidad Local deberá de haber cumplido con su obligación de presentar la documentación necesaria en el registro administrativo correspondiente en tiempo y forma.

d. Seguimiento, supervisión y evaluación del Servicio.

e. Designar a un coordinador técnico y otro administrativo del Servicio de Ayuda a Domicilio en el desempeño de las tareas que se deriven del servicio para personas en situación de dependencia. Asistirán a las reuniones de coordinación técnica que serán convocadas por de la Dirección General de Personas Mayores, que como mínimo tendrán una periodicidad trimestral. El contenido principal de estas reuniones versará sobre las altas y bajas de los beneficiarios, incidencias producidas (desistimiento, fallecimiento, modificación de las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento del servicio...); ausencias domiciliarias (vacaciones, cambios de domicilio...) y cualquier otra circunstancia de interés para el servicio

2) El Ayuntamiento de Alhama de Murcia se compromete a:

a. Prestar el servicio de Ayuda a Domicilio objeto de este Convenio según lo establecido en las cláusulas anteriores.

b. La prestación del Servicio se iniciará, como máximo, en el plazo de 15 días a contar desde la comunicación a los Servicios Sociales del Ayuntamiento, de la Resolución de reconocimiento al derecho del Servicio de Ayuda a Domicilio correspondiente. Dicho plazo, solo podrá excederse cuando los motivos por los cuales no se ha hecho efectivo el alta en el Servicio, sean por causa imputable al interesado, y ésta debe constar en el programa informático de gestión del Servicio con su correspondiente incidencia.

c. Remitir a la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social las solicitudes de baja de los beneficiarios así como las incidencias que puedan producirse, por sede electrónica y vía correo electrónico, en un plazo máximo de tres días naturales.

d. En caso de baja voluntaria se adjuntará documento de renuncia al derecho a la prestación del Servicio, firmado por el interesado o representante legal, en su caso, haciendo constar el motivo de la misma y la Entidad Local lo remitirá por sede electrónica, a la mayor brevedad posible, a la Dirección General de Personas Mayores.

e. Expedir la certificación acreditativa del coste y cumplimiento del servicio objeto del convenio por meses vencidos dentro del plazo máximo de los 10 días siguientes al periodo que corresponda y se presentará para su pago mensualmente a la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social, reflejando la diferencia resultante entre las cantidades abonadas por los usuarios y el coste mensual del servicio.

f. Recaudar de los usuarios el importe correspondiente de su participación en el coste mensual del servicio.

g. Respetar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal, y asumir las responsabilidades que pudieran corresponderle.

h. Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Servicio.

i. Designar a un coordinador técnico y otro administrativo del Servicio de Ayuda a Domicilio en el desempeño de las tareas que se deriven del servicio para personas en situación de dependencia. Asistirán a las reuniones de coordinación técnica con representantes de la Dirección General de Personas Mayores, que como mínimo tendrán una periodicidad trimestral. El contenido principal de estas reuniones versará sobre las altas y bajas de los beneficiarios, incidencias producidas (desistimiento, fallecimiento, modificación de las circunstancias que dieron lugar al reconocimiento del servicio...); ausencias domiciliarias (vacaciones, cambios de domicilio...) y cualquier otra circunstancia de interés para el servicio. La entidad adjudicataria aportará a estas reuniones la documentación justificativa del contenido de las mismas.

Novena.- Contratación. Responsabilidades.

La Entidad Local podrá contratar el servicio de ayuda a domicilio. Para ello, deberá de atenerse a las siguientes estipulaciones:

. La Entidad Local deberá comunicar por escrito al IMAS la intención de celebrar los contratos que procedan. Igualmente, y antes de la formalización del contrato se deberá acreditar la aptitud del contratista para ejecutarlo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia. En el caso que el contratista tuviera la clasificación adecuada para realizar el objeto de la contratación, la acreditación de esta circunstancia eximirá a la Entidad Local de la necesidad de justificar ante el IMAS la aptitud de aquel.

. La Entidad Local habrá de establecer en el contrato que celebre, como mínimo, las mismas condiciones establecidas en el presente Convenio para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio.

. La Entidad Local deberá presentar al IMAS copia del contrato firmado con el contratista en el plazo de quince días desde su formalización.

Con independencia de la contratación o no de la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, corresponderá a la Entidad Local la responsabilidad patrimonial derivada de las acciones u omisiones con resultado dañoso en las que intervenga culpa o negligencia, realizadas por los trabajadores o usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio. Asimismo corresponderá a la Entidad Local la responsabilidad por los hechos derivados de la indebida práctica profesional o de acciones u omisiones negligentes de los trabajadores a cargo de esta Entidad, así como las responsabilidades de carácter sanitario, fiscal, laboral, de Seguridad Social, y las demás que le sean de obligado cumplimiento según las disposiciones establecidas por la legislación vigente.

Décima.- Comisión de Seguimiento.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión formada por cinco miembros. La Comisión será presidida por el titular de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social o persona en quien delegue, y se reunirá a convocatoria de su presidente y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el titular de la Dirección Gerencial o persona en quien delegue, y dos Técnicos de la Dirección General de Personas Mayores. Por parte de la Entidad Local, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de seguimiento, la vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por las partes. Resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran plantearse en el presente Convenio; establecer las determinaciones que en su caso fueran necesarias para el adecuado desarrollo de las actuaciones objeto del Convenio, y cualesquiera otras modificaciones no sustanciales conducentes al logro de las actuaciones previstas.

Se reunirá una vez al año, sin perjuicio de que puedan hacerlo más veces si así lo estimase necesario cualquiera de las partes. El Presidente de la Comisión de Seguimiento dirimirá con su voto los empates a efectos de adoptar acuerdos.

Decimoprimera.- Publicidad.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del IMAS, mediante el símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales (Decreto 58/1990, de 26 de julio, del Símbolo de la Red Pública Regional de Servicios Sociales).

Decimosegunda.- Control sobre las actuaciones.

Los servicios competentes de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Decimotercera.- Resolución del convenio.

El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un plazo de diez días con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la legislación vigente.

La resolución del convenio dará lugar a la liquidación del mismo con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Decimocuarta.- Régimen de modificación del convenio.

A propuesta del IMAS o del Ayuntamiento, y previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el número de horas de Atención Personal y de Atención Doméstica contempladas en el presente Convenio, siempre que exista una demanda por encima de lo previsto en el mismo. El acuerdo que incluya la citada modificación deberá incorporarse como adenda al presente Convenio.

Decimoquinta.- Vigencia y prórroga.

El presente Convenio surtirá efectos el día 1 de abril de 2019, y se extenderá su vigencia hasta el 31 de marzo de 2022.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga o extinción de conformidad con lo dispuesto en el número 2.ª del apartado h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decimosexta.- Jurisdicción competente.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Por consiguiente, las controversias que pudieran surgir respecto a su interpretación, ejecución, modificación, resolución y efectos y que no hubieran podido solventarse por la Comisión de Seguimiento, se someterán al Orden Jurisdiccional Contencioso – Administrativo.

Decimoséptima.- Transparencia y acceso a la información pública.

El convenio suscrito será puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, así como en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa de desarrollo de la misma.

Decimooctava.- Rúbrica.

Las partes manifiestan su conformidad con contenido íntegro de este convenio y en prueba de ello lo firman y rubrican en el lugar y fecha antes indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, Violante Tomás Olivares.—Por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, la Alcaldesa, Mariola Guevara Cava.—En calidad de fedatario, el Secretario General, David Re Soriano.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

2578 Anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del anexo al proyecto de instalación eléctrica de alta tensión para distribución denominado "L.A.M.T. 20 kV. D/C nuevas salidas de S.T. Balsicas a apoyo nº 15625 de línea La Tercia", en el término municipal de Torre Pacheco, y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, nº 7.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: Anexo al proyecto de L.A.M.T. 20 kV D/C nuevas salidas de S.T. Balsicas a apoyo nº 15625 de línea La Tercia"

d) Situación: Paraje Los Saurines y Casa Ladrillera.

e) Término/s Municipal/es: Torre Pacheco.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

g) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Dos.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Apoyo de nueva planta nº 7 del tipo 18-C-4500.

Final: Apoyo de nueva planta nº 12 del tipo 18-C-2000.

Longitud del conductor: 621 mts.

Conductor: 100-A1/S1a de Aluminio-acero.

h) Presupuesto total de la instalación: 124.313,20 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Javier Boj Córdoba.

j) Expediente nº: 3E11AT006407.

k) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

l) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

m) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1.955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, 1 de abril de 2019.—La Directora General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Esther Marín Gómez.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

ANEXO AL PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV D/C NUEVAS SALIDAS DE S.T. "BALSICAS" A L\ "LA TERCIA" (APOYO Nº 15625). TORRE PACHECO (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIOS TORRE
PACHECO

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR MUTUO ACUERDO FIRMADO	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES			
			L.A.M.T. Vuelo (ml)	S.P. (m²)	Ap. Nº	Tipo	m² cimentación/ acera perimetral	Ocupación Temporal (m²)	POLÍGONO	PARCELA	NATURALEZA	TÉRMINO MUNICIPAL
			L.S.M.T. Traza (ml)									
13	MARIA ELISA CARLES CANO CL BARITONO MARCOS REDONDO 1 PI 7 Pt 3 MURCIA 30005-MURCIA	Mª DOLORES CARLES PAYA PL AGUSTINAS 5 3 IZQ MURCIA 30003-MURCIA	69 L.A.M.T.	414	7	18C-4500	1,59	238	6	227	URBANA	TORRE PACHECO
16	AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO CL ANICETO LEON 8 TORRE-PACHECO 30700-MURCIA	-	15 L.A.M.T.	90				30	6	9017	CAMINO	TORRE PACHECO
16.1	MARIA ELISA CARLES CANO CL BARITONO MARCOS REDONDO 1 PI 7 Pt 3 MURCIA 30005-MURCIA	Mª DOLORES CARLES PAYA PL AGUSTINAS 5 3 IZQ MURCIA 30003-MURCIA	253 L.A.M.T.	1518	8 9	20C-4500 22C-4500	3,81	706	6	231	RÚSTICA	TORRE PACHECO
16.2	AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO CL ANICETO LEON 8 TORRE-PACHECO 30700-MURCIA	-	5 L.A.M.T.	30				10	6	9021	CAMINO	TORRE PACHECO
16.3	MARIA ELISA CARLES CANO CL BARITONO MARCOS REDONDO 1 PI 7 Pt 3 MURCIA 30005-MURCIA	Mª DOLORES CARLES PAYA PL AGUSTINAS 5 3 IZQ MURCIA 30003-MURCIA	32 L.A.M.T.	192				64	6	232	RÚSTICA	TORRE PACHECO
18	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA PLAZA FONTES 1 MURCIA 30001-MURCIA	-	53 L.A.M.T.	318				106	35	9001	CANAL	TORRE PACHECO
22	MANUEL ANTONIO SALVADOR CARLES CANO CL FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 81 PI 5 Pt C MADRID 28030-MADRID	Mª DOLORES CARLES PAYA PL AGUSTINAS 5 3 IZQ MURCIA 30003-MURCIA	277 L.A.M.T.	1662	10 12	(2) 22C-9000 18C-2000	11,4	854	35	785	RÚSTICA	TORRE PACHECO



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral Provincial de Murcia

2579 Relación de candidaturas proclamadas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47-1 de la LOREG y 20.3 de la Ley Electoral Regional de Murcia, se hace público que para las elecciones a la Asamblea Regional de Murcia convocadas por Decreto 9/2029, de 1 de abril del Presidente de la Comunidad Autónoma, se han proclamado por esta Junta Electoral Provincial de Murcia las siguiente candidaturas:



Circunscripción electoral: Región de Murcia

Candidatura núm.: 1. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

1. Diego Conesa Alcaraz
2. Gloria Alarcón García
3. Francisco Lucas Ayala
4. María Magdalena Sánchez Blesa
5. Antonio José Espín Espín
6. María Carmen Fernández Sánchez
7. Alfonso Martínez Baños
8. María Dolores Martínez Pay
9. Emilio Ivars Ferrer
10. Rosalía Casado López
11. Pedro López Hernández
12. Antonia Abenza Campuzano
13. José Antonio Peñalver Pardinez
14. Virginia Lopo Morales
15. Manuel Sevilla Nicolás
16. Consagración Martínez Muñoz
17. Fernando Moreno García
18. María Hernández Abellán
19. José Antonio Campos Bayona
20. Ana María Valcárcel Costa
21. Francisco José Martínez Sánchez
22. Sebastiana del Carmen Pérez Rojas
23. Joaquín Salmerón Rubio
24. Antonia Méndez Espejo
25. Miguel Company Manjón
26. María Jesús Barquero Gil
27. Pedro Ros Sánchez
28. Tania Ros Sánchez
29. Héctor Antonio Martínez García
30. Ana María Ruiz Guerrero
31. Martín Tomás Soro Cutillas
32. Leonor Hernández Sánchez
33. Ginés Hernández López
34. Silvia García Cava
35. Francisco Simón Bleda
36. Yolanda Ortiz Gómez
37. Pedro Francisco González Buendía
38. Carmen María Ignacia Rivera Marco
39. Fernando José López Palacios
40. Elena Mendoza Candela
41. José Ballester Boluda
42. Mercedes de los Ángeles Bernal Nicolás
43. Francisco Martínez Piernas
44. Brumilda Sánchez Fernández
45. Manuel Gambín Cánovas

Suplentes

1. Francisca María Hernández Sánchez
2. Fernando José González Ortín
3. Melina Isabel Ros Sánchez
4. María Carmen López Pérez
5. Francisco José Ruiz Ortiz



Candidatura núm.: 2. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

1. María Isabel Franco Sánchez
2. Juan José Molina Gallardo
3. Ana Martínez Vidal
4. Alberto Castillo Baños (Independiente)
5. María del Valle Miguelez Santiago
6. Francisco Álvarez García
7. Antonio Sánchez Lorente
8. Elena García Quiñones
9. Francisco Javier Gil Martí
10. María Amoraga Chereguini
11. Carlos Peñafiel Hernández
12. Sonia Moreno Martínez
13. Rosa Ana Pacios Fernández
14. Ana Isabel Pujante Rosique
15. Robert Bernardo Pocklington Freakley
16. Cristóbal Vogumil Abellán De la Rosa
17. Carmen María Velasco Martínez
18. María Ángeles Egea Gilabert
19. Andrés Alberto Álvarez de Cienfuegos Goicoechea
20. Adrián Ariel Zittelli Ferrari
21. Antonio Murcia Montejano
22. Eduardo Cano Jaen
23. Carmen María Hernández Hernández
24. María Dolores Sánchez-Rex Campillo
25. Ana Belén Carmona Salmerón
26. José López Mellado
27. Diego Barnuevo Ruiz
28. Elena Olmos Legaz
29. María de los Ángeles Rosique Gómez
30. Ángel Navarro Pagán
31. Francisco Antonio Sabater Martínez
32. Carmen Riansares López García
33. María Pilar Jiménez Guillén
34. María José Alcaraz García
35. José Carlos Navarro Palomino
36. Pedro Antonio Gil Martínez
37. Agueda María Meca Saura
38. María José Díaz Paredes
39. Francisco Octavio García Álvarez
40. José Ignacio Martínez Arana
41. Roberto Moreno Del Amo
42. Rafaela Manzano Menchón
43. Silvia Pérez Giménez
44. María Paz Sánchez Ruiz
45. Miguel Hernández Fernández

Suplentes

1. Jorge Fenor Fuentes
2. Cristina Sánchez Angulo
3. José María Larrosa Morales

Candidatura núm.: 3. PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL (PACMA)

1. María Sheeran Santo Domingo
2. Miguel Ángel Martínez Martínez
3. Eva García Pinar
4. José Martínez Justo
5. Inmaculada Martínez Giménez
6. Manuel García-Aldeguer Garrido
7. María del Pilar Montosa Rodenas
8. Carmen Hernández Piñero
9. Adrián Marín Guillén
10. Eloísa Julia García Alcázar
11. María Mercedes Cavas Díaz
12. María Carmen Mendoza Arenas
13. José Agustín Martínez-Lage Azorín
14. Pedro José Díaz Díaz
15. Reyes Elena Hernández Vivancos
16. Jessica Ortega Hernández
17. María del Mar Del Pino Blesa
18. Eduardo Konrad López Orenes
19. Francisco Javier Mateo Valera
20. Isabel López Arteché
21. Francisco Díaz Espadas
22. Daniel Rivera González
23. María Isabel Hernández Pedreño
24. María Adela Martínez Juárez
25. María Isabel Beltrán Barrionuevo
26. Santiago Montoya Guillamón
27. Juan Del Toro García
28. María Yáñez González
29. Elena Escudero Palazón
30. Francisco José Rivas Nadal
31. Josefa María García Díaz
32. Julia Hernández Jerez
33. Juan Espín Sánchez
34. Rodrigo Javier Gómez Carreras
35. Almudena Hernández García
36. Vicente Seco Rovira
37. Laura Llanes Sánchez
38. José Francisco Michelena Gil
39. Josefa de la Gracia Serrano Martínez
40. Antonio Hernández Esquiva
41. María Garrofé Rodríguez
42. Pedro Pardo Cánovas
43. Eduardo Antonio Sheeran Byrne
44. Carina Navarrete Santana
45. Mariano García Pérez

Suplentes

1. Catalina Santo Domingo Peña



Candidatura núm.: 4. CAMBIAR LA REGIÓN DE MURCIA (IZQUIERDA UNIDA-VERDES +
ANTICAPITALISTAS) (CR)

1. José Luis Álvarez Castellanos Rubio
2. Adoración Peñas Marín
3. José Daniel Espejo Balanza
4. Noelia Sánchez Martínez
5. Pedro Luis López Sánchez
6. Inmaculada Concepción García Garrido
7. Joaquín Luis Vicente Vicente
8. María Carmen Griñán Martínez
9. Pedro Miralles Martínez
10. María Trinidad Espinosa Mira
11. Antonio Pujante Quiñonero
12. Mariela de los Ángeles Chaca Obrerón
13. José María Ortega González
14. María Concepción Martínez López
15. José Haro Hernández
16. Carmen Ruíz Arjona
17. Francisco José Sánchez Pérez
18. María López Iniesta
19. Ginés Mirón Gallego
20. María Cristina Morano Carretero
21. Antonio Alcaraz González
22. Soledad Ayala Hernández
23. Mariano Cano Martínez
24. Cristina García Martínez
25. Pedro Hernández González
26. María del Carmen Mellado Moya
27. Francisco Cortés De Paco
28. Nerea Martínez Aroca
29. Aurelio Florit Galiana
30. Carmen María Pina Rojo
31. Víctor José Serrano López
32. Cristina González Pérez
33. Martín Alberto Girona Muñoz
34. Eva María Hernández Cotanda
35. Enrique Menarguez López
36. Cándida Marín Lozano
37. Ismael Sánchez Vidal
38. Victoria Rodríguez Celdrán
39. Antonio Martínez Frutos
40. Carmen Giménez Cuevas
41. Diego Jiménez García
42. Elvira Ramos García
43. Joaquín Dólera López
44. Adela Martínez Adsuar
45. Teresa Escobar Hernández

Suplentes

1. Cayetano Jaime Moltó
2. Hermenegilda Hernández Alonso
3. Salvador Espín Hernández
4. Antonia María Rojo Gomáriz

Candidatura núm.: 5. CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA (CONTIGO)

1. José Manuel García Martín
2. Maravillas del Carmen Jiménez Monreal
3. Francisco Javier Trigueros Cano
4. José Moreno Madrid
5. Blanca María Jover Egea
6. Francisco Javier Bel Gómez
7. María Dolores Sánchez Molina
8. Yolanda Pérez González
9. Diego Andreo Mateos
10. Mariano José Franco Sánchez
11. Roque Espinosa Pérez
12. Antonia Bastida García
13. Juan Egea Rosique
14. Nuria Hernández López
15. Francisco José Perelló Faura
16. Gregorio Maldonado Martínez
17. María José Morales Castillo
18. Desireé Gómez Fernández
19. Miguel Estévez Penco
20. Gumersindo Vitos González
21. Francisco José Fernández Manzano
22. Rosario Pilar Trigueros Cano
23. Paloma Trigueros Ramos
24. Juan José Martín Pignatelli
25. Pedro Antonio Bernabé Dato
26. Alejandro Alarcón Alarcón
27. Rosa María Guillamón Buendía
28. María Josefa Cabero Moro
29. Francisco Nicolás Fuentes
30. Antonio Arroniz Martínez
31. Ginés García Melgar
32. María Mercedes Villaescusa Imbernón
33. Mónica Pérez Jiménez
34. Alberto Martínez Carcelén
35. María Robles Guerrero
36. Mariano Jiménez Fuentes
37. Francisco López Cánovas
38. María del Pilar Costa Castellanos
39. Manuel Díaz Nicolás (Independiente)
40. Irene Ramona Frutos Robles
41. Esmeragda Ramos Carrasco
42. Francisco Pedro Hilario López Requié (Independiente)
43. María Esther Sánchez-Fuente López
44. Josefa Manzano Jiménez
45. Juan Angel Barrado Marqués (Independiente)

Suplentes

1. Pedro Fuentes Garre (Independiente)

Candidatura núm.: 6. PODEMOS-EQUO (PODEMOS-EQUO)

1. Oscar Urralburu Arza
2. María Giménez Casalduero
3. María Marín Martínez
4. Rafael Esteban Palazón
5. María Esther Martos Moreno
6. Antonio Carrasco García
7. Helena Vidal Brazales
8. María López Montalbán
9. Lorena Lorca Sánchez
10. Juan Ángel Sánchez Naharro
11. Tania Rojo Gómez
12. Federico García Chartón
13. Clara María Martínez Baeza
14. José Eduardo Illueca Ballester
15. Cristina Patrocinio Sánchez Onteniente
16. Andrés Pedreño Cánovas
17. María de la Concepción García Altares
18. Ángel Luis Hernández García
19. María Josefa Durán Guirao
20. David Soto Carrasco
21. Marcela María Crespo Gutiérrez
22. Francisco Martínez Salcedo
23. Nerea Ruiz García
24. Carlos Javier Lucas González
25. María Jesús Morillas Álvarez
26. Juan Eugenio Sandoval Tortosa
27. María del Carmen Toral Navarro
28. Juan Manuel Lillo Micol
29. Anna Semitiel Muñoz
30. José María Marín Martínez
31. María Pilar Perán Millán
32. Jaime Colina García
33. Andrea Jeanneth Brito Román
34. José Jesús Frutos Morales
35. Antonia Sánchez Garrudo
36. José Tudela López
37. Elena Martínez Frutos
38. Larbi Hamuad Larbi
39. Alfonsa Huete Martínez
40. José Luis Palacios López
41. María Belén Megías Olmos
42. Julián García Navarro
43. María López García
44. Guillermo Latorre Rodríguez
45. María Dolores Cuartero Valera

Suplentes

1. José Pascual García García
2. María Consolación Ferrer Lozano
3. Francisco Cayuela Pagán
4. Eliana Marisol Márquez Moreno



Candidatura núm.: 7. TERCERA EDAD EN ACCIÓN (3e en acción)

1. Domingo Díaz Carrillo
2. Alejandro Forca Carrillo
3. José Bertomeu Pons
4. Consuelo Caravaca Robles
5. Eva Azucena Martínez Santos
6. Diego Noguera Caravaca
7. José Vicente Carregui López
8. Miguel García Juan
9. Ana Belén Serrano Rubio
10. Encarnación Vera Marín
11. Víctor Gutiérrez Caravaca
12. Francisco Falla Dengra
13. Ramón Díaz Pardo
14. Purificación de la Candelaria García Díaz
15. María Antonia Conesa García
16. Marcelino Martínez González
17. Sergio Caravaca Robles
18. José Robles García
19. Dolores Carrillo Conesa
20. María Fuensanta González García
21. Jorge Javier García Muñoz
22. Manuel Martínez Rosique
23. Juan José Caravaca Robles
24. Dolores López Manchón
25. Ramona Pastor Conesa
26. Antonio Molina Fernández
27. Diego Pedreño Sánchez
28. Manuel Martínez-Conesa Martínez
29. María José Caravaca Robles
30. Consuelo Robles Martínez
31. Liborio Jiménez Saura
32. José Manuel Martínez Dubra
33. José Ortiz Alemán
34. Ginesa Zamora Saura
35. Pilar Garre Martínez
36. Ginés Zamora Saura
37. Juan Luis Quesada Cobo
38. Francisco Alfonso Ruiz Sánchez
39. Ginesa Manchón Herrero
40. Carmen Martínez González
41. Juan Antonio Martínez González
42. Julián Belmonte Bermejo
43. José Antonio Jiménez Moreno
44. Carmen Robles Martínez
45. Purificación Díaz Carrillo

Suplentes

1. Juana María Díaz Carrillo
2. Antonio Ramón Meroño Pastor
3. Antonia Saura Cegarra

Candidatura núm.: 8. COALICION MUNICIPALISTA MC-CCD-CIFA-PITP-UxA (MC-CCD)

1. Antonio García Sánchez (Independiente)
2. Jesús Miguel Manzano Roca (CCD)
3. Diego Alfonso García Cobacho (PITP)
4. Sara López Muñoz (UxA)
5. Nuria Sánchez Fernández (CIFA)
6. María Ángeles Martínez Pérez (MC)
7. Rosa María Piernas Bachelier (Independiente)
8. Francisco García Asensio (CCD)
9. Manuela Reig Fernández (CCD)
10. Joaquín Alfonso Moya de la Torre Cerón (MC)
11. Ginés García García (MC)
12. Antonio Manuel Ureña Rodríguez (CCD)
13. María Carmen Alcolea Rojo (CCD)
14. Sofía Martínez Martínez (Independiente)
15. Concepción López Pérez (MC)
16. María Josefa Torres Cegarra (MC)
17. Encarnación Zambudio Aparicio (CCD)
18. Juan José Martínez Llamas (UxA)
19. Sergio Conesa García (CIFA)
20. Miguel José Solana Albaladejo (PITP)
21. Rafael Rodríguez Vizcaíno (MC)
22. Flavia Alejandra Rojo Pérez (Independiente)
23. Juan Francisco Terrones Martínez (MC)
24. Fermín Aguilar Meytadier (UxA)
25. Maravillas Moral Albaladejo (PITP)
26. María Josefa Zambudio Aparicio (Independiente)
27. Manuela Fernández Bernal (CCD)
28. Cristian Martínez Alcaraz (CCD)
29. María José Alcobas Cervantes (MC)
30. Pilar Bernal Iniesta (CCD)
31. María Isabel Beltrán Díaz (MC)
32. José Antonio López García (CCD)
33. Andrés Martín Solano (MC)
34. María Sierra López (Independiente)
35. Francisco Manuel Reig Fernández (CCD)
36. Fulgencio Egea Rosique (MC)
37. Jesús Almagro Martínez (CCD)
38. Francisca Jover Nicolás (CCD)
39. Cristina Almagro González (CCD)
40. Amalia Pérez Ruiz (MC)
41. José Reig Fernández (CCD)
42. Jessica Mompeán Fernández (Independiente)
43. Margarita Roca Estañol (CCD)
44. Manuela Fernández Moreno (CIFA)
45. José María Navarro Cayuela (MC)

Suplentes

1. Antonio Atenza Garrido (CCD)
2. Jesús Almagro González (CCD)
3. María Teresa Marcos Nicolás (CCD)



Candidatura núm.: 9. PARTIDO CANTONAL (CANTONAL)

1. María del Rocío Morales Ayala
2. Eduardo del Palacio Torralba
3. Celestino Armando García Meca
4. Sandra Candelaria Herrera Cedeño
5. Oscar Ginés García Aguera
6. Benito Antonio Mulero García
7. María Ángeles Conesa Sánchez
8. Sergio Dato Méndez
9. María Mendoza Moreno
10. Manuel Sánchez Juárez
11. Carolina Celdrán De Haro
12. María Concepción Mula Ortega
13. Felipe Guillén García
14. Antonio Ferrer Martínez
15. María Teresa Bastida Vázquez
16. Juana Gómez Bonillo
17. Cristian Hugo García Aguera
18. Marina del Carmen Sánchez Serrano
19. María de los Desamparados Pastor Monsoliú
20. Alejandro de Jódar Gómez
21. Carmen Ayala Osete
22. Ana Isabel Vicente Carreño
23. Eduardo Gómez Melero
24. Salvadora Casado Cegarra
25. Pedro Bernal Manzanares
26. Mercedes Aguera Romera
27. Juan Luis Cabello Ros
28. Daniela Restrepo Salazar
29. Antonio Conesa García
30. Carmen Meroño Madrid
31. Juan Antonio Gutiérrez De Uriarte
32. Rosalía Zapata Martínez
33. Salvador Sánchez-Carrascosa Sánchez
34. Ángeles Angosto García-Vaso
35. Francisco Dato García
36. Concepción Calvo Pérez
37. Jesús Victoria Solano
38. Isabel María García Conesa
39. María Lucía Sánchez Soriano
40. Benito Antonio Mulero Mendoza
41. Pedro Bernal Cegarra
42. María Lourdes Álvarez García
43. Álex Alberto García Aguera
44. Miguel Bastida Hurtado
45. Antonia Ascensión Engracia Sánchez Baillo

Suplentes

1. José Carlos Saugar Gonzalo
2. Esperanza Morales Ayala
3. Pedro Miguel Bastida Vázquez



Candidatura núm.: 10. SOMOS REGIÓN (SOMOS REGIÓN)

1. Alberto Garre López
2. Antonio Tomás Espín
3. Ana Belén Nicolás Salas
4. Emilia Collado López
5. Francisca López Piñera
6. José Luis Duarte Fustero
7. Juan Ignacio Loyola Salmerón Martínez
8. Vicente Díaz Gutiérrez
9. Mónica García García
10. Emilio Laorden Templado
11. Mónica Martínez Navarro
12. Alfonso Castejón Navarro
13. Antonio Merlos Rodríguez
14. Antonio Alfonso Azorín Soriano
15. Juana María Rocamora Lillo
16. Ana Maria Castejón Blázquez
17. Fermín Barceló Otálora
18. Joaquín López López
19. Rosa Carmen López Romero
20. María Dolores García Richart
21. Gregorio Sánchez Olivares
22. Esteban Ríos Ruiz
23. Inés Bermejo Moñino
24. Fernando Masdeu Puche
25. Fernando Martínez Díaz
26. Diego Angel García García
27. María Antonia López Fernández
28. Fernando Córdoba López
29. Fermín Guerrero Faura
30. Antonio Postigo Cler
31. Ana Isabel Meroño Marín
32. José Ramón Buendía Izquierdo
33. Milagros Martínez Lajarín
34. Antonio Barquero Gómez
35. Francisco Javier Rámirez Fernández
36. Jorge Luís Gómez Torres
37. Magdalena Castaño Ros
38. Ana Illán Franco
39. María Paz Rodríguez Martínez
40. Daniel López Marín
41. Miriam Galindo Lorca
42. Juan José Zamora Rodríguez
43. Cesar María Gironella Muñoz
44. Ramón Jiménez Álvarez
45. María José Alarcón López

Suplentes

1. Pio Pérez Laserna
2. María Pilar García Santos
3. Manuel José Pajarón Fernández



Candidatura núm.: 11. DEMOCRACIA PLURAL (DPL)

1. Francisco Miguel Muñoz Garre
2. Carmen Abellán Jiménez
3. Joaquín Colomé Latorre
4. Noemí Navarro Oliva
5. Julián Plaza Jiménez
6. María Elena Baeza Carrión
7. Gabriel Mario Cotillas Bravo
8. Cristina Pérez Abellán
9. Mariano del Carmen Alcaraz Martínez
10. María Medina Molina
11. Andrés Antolino Cárceles
12. Sofía Peñaranda Egea
13. Galecio Ignacio Santín Cueva
14. Noelia López Pujante
15. José García Gil
16. Francisca Córdoba Alba
17. Sergio Martínez Sánchez
18. Ana María Fernández Gea
19. Trinidad Oliva García
20. Diana Muñoz Pérez
21. Segundo Humberto Álvarez Pillaga
22. María Teresa Serrano Vidal
23. José Martínez Sánchez
24. Araceli Vidal Pérez
25. Sergio Martínez Baeza
26. Josefa Serrano Vidal
27. Jesús Serrano Martínez
28. Jessica Navarro Peñaranda
29. Alexander Alcaraz Serrano
30. Carmen Fructuoso Lucas
31. Juan Diego Belmonte Cano
32. Antonia Ortuño Gimeno
33. Andrés Pérez Travel
34. Araceli Serrano Vidal
35. José Ángel Bayona Jiménez
36. Claudia Patricia Victoria Quintero
37. Andrés Pérez Abellán
38. Lorena Rodríguez Peñaranda
39. Jesús Serrano Vidal
40. María Inmaculada Alcázar Carpena
41. Wilton Galo Romero Aguilar
42. Lidia Serrano Vidal
43. José Antonio López Pérez
44. Maria Carmen García Nicolás
45. Andrés Celdrán Sánchez

Suplentes

1. Andrés Antolino Merino



Candidatura núm.: 12. VOX (VOX)

1. Pascual Salvador Hernández
2. Juan José Liarte Pedreño
3. María Isabel Campuzano Martínez
4. Francisco José Carrera Fuente
5. María del Alba Peña Acuña
6. Luis Gestoso de Miguel
7. David Ibáñez Martínez
8. Ana María Sánchez Muñoz
9. Juan Ignacio Cortés Guardiola
10. María del Pilar Picón Giner
11. Jaime Pérez-Solero García-Carreño
12. Álvaro Hernández Hernández
13. María Isabel García Lorenzo
14. Miguel Gázquez Hernández
15. Blanca Fernández Castillo
16. Antonio Hernández Maurandi
17. Francisco Franco López
18. Mayra Julieth Barreto Gómez
19. Pedro Jesús Angosto López
20. Carmen Margarita Vaquero Gómez
21. Julio Bueno Vélez
22. José Juan Saura Garrigós
23. María José Hernández Melgarejo
24. Francisco Navarro Soriano
25. María Antonia Murcia Tomás
26. José Antonio Conesa Aguera
27. María Isabel García Reverte
28. Juan Manuel Pérez Martínez
29. María Isabel Sánchez Azuar
30. Fernando Méndez Garre
31. Jorge Vera Bernal
32. María José Redondo de la Rubia
33. Daniel Diego Jiménez Sabiote
34. Adela Sánchez Moreno
35. Marta Hoyos Tarrero
36. Oscar Gómez Murcia
37. Antonio Martínez Sánchez
38. José Ruiz Espinosa
39. Sara Jiménez Bastida
40. Daniel Bernal Cervantes
41. Antonio Pozuelo Gómez
42. María Dolores López Gallego
43. María José Gázquez González
44. José Javier Palma Martínez
45. Antonia Martínez Martínez

Suplentes

1. Sergio Martínez Almagro

Candidatura núm.: 13. UNIÓN DEMOCRÁTICA DIGITAL ESPAÑOLA (UDDE)

1. Francisco Luís Cuadros Moya
2. Alejandro Hernández García
3. Alejandra Alonso Franco
4. Didac Eric Cuadros Sabanes
5. José Daniel Valverde Caravaca
6. Eduardo Cuadros Ponce
7. Marta Belén Hernández García
8. Nadia Tahrouchi Talbi
9. Domingo Hernández García
10. María Carmen Navarro Martínez
11. Ramón Albaladejo Martínez
12. Laura Gloria Van der veken Carbonell
13. Ginger Katuska Yopez Valenzuela
14. Adela del Carmen Sánchez López
15. José Miguel Hernández Cano
16. Antonio Pina Riquelme
17. José Angel Hernández García
18. Domingo Hernández Pujante
19. María Victoria López Gracia
20. José Javier Hernández Sánchez
21. Eduardo Fernández Martínez-Oliva
22. Alejandro Hernández Montes
23. Pedro Clemente Capel
24. Adrián Daniel Clemente Capel
25. María Francisca Muñoz Lorenzo
26. José Antonio Martínez López
27. Rocío García Cerdán
28. Maximino García Salinas
29. Miguel Angel Pérez Fernández
30. Tania Álvarez Escamilla
31. Daniel Soler Cárceles
32. Carlos Alemán Cánovas
33. Francisco Alcázar Cerdán
34. Juan Saquero Aledo
35. Nuria Sánchez Manzano
36. Juan Carlos Carrillo Parra
37. María López Carrillo
38. Dolores Sánchez Ruiz
39. Alberto Cárceles Guillén
40. Ángeles Quesada Latorre
41. Antonio Martínez López
42. Jorge Sánchez Del Bosque
43. Eva Cañamero Moreno
44. Mónica Agustina Carrasco Leiva
45. María Belén Fernández Belmonte

Suplentes

1. Carmen Alfocea Martínez
2. Concepción Bravo Ruiz



Candidatura núm.: 14. PARTIDO POPULAR (PP)

1. Fernando López Miras
2. María Cristina Sánchez López
3. Sonia Ruiz Escribano
4. Miguel Miralles González-Conde
5. Joaquín Segado Martínez
6. Javier Celdrán Lorente
7. María del Carmen Pelegrín García
8. Ramón Sánchez-Parra Servet
9. Antonio Luengo Zapata
10. María Dolores Valcárcel Jiménez
11. Antonio Calderón Rodríguez
12. María del Carmen Ruiz Jódar
13. Mirian Guardiola Salmerón
14. Jesús Cano Molina
15. Clara Valverde Soto
16. Víctor Martínez-Carrasco Guzmán
17. Isabel María Sánchez Ruiz
18. Francisco José Espejo García
19. Juan Antonio Mata Tamboleo
20. María Inmaculada Lardín Verdú
21. Alfredo Javier Ruiz Azorín
22. José Gómez Ortega
23. Mónica Meroño Fernández
24. Juan Jiménez Torres
25. Felicidad Fernández Ortega
26. Francisco José García Hernández
27. Diego José Águila Pérez
28. Inmaculada Fernández Bermúdez
29. Magdalena Ortiz Cantó
30. Ana Belén Gracia Pastor
31. Pedro Olivares Martínez
32. Bartolomé Rabal Jiménez
33. María del Carmen Ballester Andújar
34. María Teresa Olmos Fuentes
35. Mónica Honrubia Miñano
36. Ana Belén Pérez Puerta
37. Francisco Javier Alcalá Jara
38. Yolanda Orenes Casanova
39. Félix Lozano Bernal
40. María Asunción Escavy Peña
41. Rosa Rodríguez Martínez
42. Antonio Soler Motellón
43. Naira Isabel Sánchez Zamora
44. Pablo Robles Fernández
45. Antonio Hernández Megías

Suplentes

1. Juana María Almagro Hernández
2. Ramona Jiménez Santiago
3. Francisco López López

Candidatura núm.: 15. PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.)

1. Francisco Jesús Valverde Martínez
2. Blanca Madrid Navarro
3. José Luis Aedo Zamora
4. Jesús Galera Fernández
5. Emma Hernández Martínez
6. Julio Hernández García
7. Ramón Madrid Ruiz
8. María Isabel Requena Ruiz
9. Antonio López Triviño
10. Raquel Fernández Meseguer
11. Noé Galera Fernández
12. Lucía Sabater Martínez
13. Adrián Gimeno Martínez
14. Alfonso Andreu Ferrer
15. Vicenta García García
16. Grezly Xiomara Salazar Bello
17. Manuel Galiano García
18. Carlos Cutillas Abenza
19. María del Carmen Jiménez Sánchez-Manzanares
20. Francisco José Moreno Giménez
21. Jerónimo Parra Campoy
22. Noé Galera Fernández
23. Inés Andreu Ferrer
24. Guillermo Martínez Ruiz
25. Eloisa Morales Martínez
26. Enrique Martínez Delgado
27. Alba Moreno Cámara
28. Mario Alcaraz Martínez
29. Daniel Saura Pérez
30. Beatriz San Juan Ortuño
31. José Javier Pina Torres
32. Néstor Campuzano Vicente
33. María del Carmen Martínez Martínez
34. Ismael Pina Mármol
35. David Rodríguez Heras
36. Juan Carlos Fernández Salar
37. Almudena Valverde Martínez
38. Alejandro López Caballero
39. Rubén Navarro López
40. Violeta Sabater Martínez
41. Julián García Regal
42. Rafael Pedro Jumilla Pascual
43. María Rodríguez Martínez
44. Sergio García de Prada
45. María Teresa Fernández Villanueva

Suplentes

1. Alejandro Navarro Fuentes

Murcia, 29 de abril de 2019.—Concepción Roig Angosto.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz

2580 Relación de candidaturas proclamadas.

Don Antonio Ramos Valverde, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se hace pública la relación de candidaturas proclamadas ante esta Junta Electoral de Zona, para los municipios que se relacionan y por orden de su presentación. Y, conforme a lo dispuesto en el art. 47.3 de la citada Ley, se acuerda la inserción presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Elecciones Municipales 2019

Candidaturas proclamadas

Circunscripción electoral Calasparra

Candidatura núm. 1: IZQUIERDA UNIDA-VERDES CALASPARRA.CR (IU-V.CR)

Titulares

1. RICARDO GARCIA GARCIA
2. ANA GARCIA GARCIA
3. GUILLERMO MARTINEZ VAZQUEZ
4. ENGRACIA ROS FERNANDEZ
5. FELIX EDWIN LOJA RODRIGUEZ
6. MARIA MOLINA MARIN
7. ANGEL MARIA GARCIA TORRENTE
8. MARIA GARCIA GARCIA
9. MIGUEL ANGEL CORBALAN NAVARRO
10. MARIA ESPERANZA MARIN GARCIA
11. JUAN LLORT RUIZ
12. MARIA GARCIA CUADRADO
13. PEDRO JOSE RUIZ TORRENTE
14. NEMESIA PILAR BROTONS RAMON
15. ANGEL MARIA MOLINA MOYA
16. MARIA VICENTA GARCIA SANCHEZ
17. ANTONIO LOZANO BROTONS

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JOSÉ VÉLEZ FERNÁNDEZ
2. TERESA GARCIA SANCHEZ
3. ANTONIO JOSE MERINO MORENO
4. MARÍA CARMEN CARMONA GARCÍA
5. JORDI ARCE CORBALÁN
6. CRISTINA RUIZ GARCÍA
7. JUAN BERNAL SÁNCHEZ
8. DÉBORA CASSINELLO ARMAND
9. JUAN JOSÉ LÓPEZ JIMÉNEZ
10. FRANCISCA SANCHEZ MORENO
11. JUAN JOSÉ RUBIO NAVARRO
12. MARIA DOLORES VALVERDE VILLENA
13. MIGUEL MORET GARCÍA
14. MARÍA DOLORES GARCÍA IBAÑEZ
15. JUAN HERVÁS RUIZ
16. REMEDIOS LISÓN CASALES
17. JUAN GARCIA CARMONA

Suplentes

1. JUANA GARCIA MARTINEZ
2. ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ
3. ESPERANZA LÓPEZ ABRIL
4. MARIANO GOMEZ MARTÍNEZ
5. JUANA RODRIGUEZ MARTINEZ
6. AGUSTÍN ROBLES REQUENA
7. LUCIA MORENO MARTÍNEZ
8. FRANCISCO MORENO SALINAS

Candidatura núm. 3: CALASPARRA VIVA (CAVV)

Titulares

1. ALONSO TORRENTE RODRIGUEZ
2. JOSE LOPEZ PATERNA
3. JUANA MARIA AVILES MARTINEZ
4. CATALINA MOYA RODENAS
5. FRANCISCO JOSE MARIN CARMONA
6. DOLORES RODRIGUEZ EGEA
7. PASCUAL CILLER MARIN
8. SERGIO CAMPOY MOYA
9. ENCARNACION MARIN LOPEZ
10. ANTONIO GARCIA MARTINEZ
11. GLORIA MOLINA CARMONA
12. FRANCISCO HERNANDEZ LOPEZ
13. ROSA ISABEL MARTINEZ CHICO
14. ANTONIO MARTINEZ PEREZ
15. MARIA DOLORES GUIRAO RODENAS

16. ALBA GARCIA TORRENTE

17. JOSE EGEA HERVAS

Suplentes

1. MIGUEL MARIN GARRIDO

2. MARAVILLAS LOPEZ RICO

3. JOAQUIN RUIZ URREA GARCIA

Candidatura núm. 4: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. CARLOS ALAJARIN CASCALES

2. LAURA HERVAS SANCHEZ

3. PEDRO MOLINA NAVARRO

4. JESUS ALAJARIN CASCALES

5. MERCEDES ELISA OLIVARES MARTINEZ

6. PEDRO JOSE LOPEZ ABRIL

7. MARIA PURIFICACION SANCHEZ GARCIA

8. MERCEDES ELISA FAJARDO OLIVARES

9. SANTIAGO RODRIGUEZ JIMENEZ

10. MARIA MERGELINA CARMONA

11. JOSE ANTONIO MOLINA GONZALEZ

12. DOLORES MARIN REALES

13. JOSE MARIA SANCHEZ ABRIL

14. ANA MARIA NAVARRO ALCAZAR

15. MONICA LOPEZ RUIZ

16. ANA BELEN LOPEZ RUIZ

17. JOSE LUIS ALBARRACIN LOPEZ

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 5: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. MARIA MARIN SALINAS

2. ANTONIO SALVADOR ABRIL

3. JOSE ANGEL SALINAS MOYA

4. JUAN FERNANDO ALEMAN CARMONA

5. CRISTINA CAMPOS MOYA

6. ESTELA MARTINEZ ALCALDE

7. MARIA ASUNCION ESCAVY PEÑA

8. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ ROBLES

9. JOSE ANGEL MORENO REVENTOS

10. ISABEL MARIA RIOS GIL

11. JOSE LUIS ESCAVY GARCIA

12. MARIA DE LA CRUZ OLIVARES MARTINEZ

13. DAVID MARMOL ESCAVY

14. FRANCISCO MANUEL MARTINEZ MARTINEZ

15. MARIA DOLORES REVENTOS LOPEZ



16. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MOYA
17. JESUS MARTINEZ MORENO

Suplentes

1. DAVID AGUILAR GARCIA
2. CRISTOBAL MARIN RUIZ
3. FRANCISCA RUBIO GARCIA

Circunscripción electoral Caravaca de la Cruz

Candidatura núm. 1: UNIDAS CARAVACA: IZQUIERDA UNIDA VERDES+PODEMOS (UC:IUV+P)

Titulares

1. CRISTIAN CASTILLO BERNAL
2. JUANA MARIA MARIN MUÑOZ
3. ALVARO REDONDO SANCHEZ
4. MARTA BERBELL JIMENEZ
5. JUAN MIGUEL FERREZ MONTOYA
6. ANA OYONARTE GARCIA
7. AMPARO SANCHEZ GONZALEZ
8. JUAN ANTONIO BERBELL JIMENEZ
9. ALICE TUYISENGE LUCAS UWASAKINDI
10. CARLOS MARTINEZ-REINA SANCHEZ
11. CRISTINA LOPEZ MARIN
12. PEDRO GONZALEZ RIVAS
13. FIORELLA GARRIDO CHAVEZ
14. JULIAN MARTNEZ GAJATE
15. RAFAEL FERNANDEZ CHILLON
16. MARAVILLAS LOPEZ MARTINEZ
17. JOSE ANTONIO REINA LOPEZ
18. IRENE MARIN MUÑOZ
19. JUAN PABLO AZORIN CARREÑO
20. DAVID LOPEZ MARTINEZ
21. ANTONIO OLMO GIMENEZ

Suplentes

1. SALVADOR HERNANDEZ ROS
2. JUANA RUIZ MARTINEZ
3. MIGUEL ROMERA SANCHEZ

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JOSÉ MORENO MEDINA
2. MARÍA JOSÉ SORIA MARTINEZ
3. JOSE JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ
4. MARÍA GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ

5. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
6. MARÍA GLORIA LÓPEZ CORBALÁN
7. JOSE ANTONIO FERNANDEZ SANTILLANA
8. MARIA DE LOS REYES AZNAR MARTINEZ
9. ENRIQUE FUENTES BLANC
10. GEMA ROBLES NOVA
11. JUAN CARLOS CASTILLO ABRIL
12. ANA CABALLERO SÁNCHEZ
13. GINÉS MARÍA GUILLAMÓN CANDEL
14. ANA LUISA MARCOS CAMPANO
15. WILLY MÉRIDA ROJAS
16. ROSA MARÍA ROMERO GÁMEZ
17. TOMÁS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
18. JESSICA ABRIL SANCHEZ
19. MARÍA ENCARNACIÓN MARTÍNEZ ALDERETE
20. JUAN DE DIOS GUERRERO LÓPEZ
21. MARÍA JOSÉ ROBLES MARÍN

Suplentes

1. ESTHER AGULLÓ LAPORTA
2. ANTONIO DONATE NAVARRO

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. JOSE CARLOS GOMEZ FERNANDEZ
2. JOSE ANTONIO GARCIA SANCHEZ
3. MARINA DE LA CRUZ MARIN MARIN SANCHEZ
4. MARIA DE LAS MERCEDES MARIN TUDELA
5. LUIS VAZQUEZ GIMENEZ
6. FRANCISCO JAVIER LOPEZ LOPEZ
7. MARIA ELISA LOPEZ MARTINEZ
8. JOSE ANGEL SANCHEZ SALCEDO
9. MARIA JULIA REINA NAVARRO
10. MONICA CARO PEREZ
11. RAUL LORCA PEREZ
12. JOSE MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ
13. MARIA DEL MAR GOMEZ FERNANDEZ
14. JESUS LOPEZ MELGARES
15. MARIA BELEN PUERTA GARCIA
16. MARIA DOLORES NAVARRO RODENAS
17. JOSE ANTONIO GARCIA MARIN
18. RUBEN RUIZ MOLINA
19. LOURDES VEGA GONZALEZ
20. ANA BELEN SARMIENTO BURNEO
21. MIGUEL SANCHEZ LOPEZ

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ
2. MONICA SANCHEZ GARCIA
3. JOSE SANTIAGO VILLA PLAZA
4. ANA BELEN MARTINEZ FERNANDEZ
5. JOSE FERNANDEZ TUDELA
6. ISABEL LOPEZ SANCHEZ
7. JUAN MANUEL DE LEON IBAÑEZ
8. JUAN AGUSTIN TORRALBA GARCIA
9. LAURA SANCHEZ DOMENECH
10. RICARDO MOLINA MARIN
11. FRANCISCO ROMERO RODRIGUEZ
12. MARIA DE LA CRUZ PEREZ SANCHEZ
13. JOSE MARIA MARIN ALGUACIL
14. ANA MARIA FERNANDEZ MARTINEZ
15. JOSE FERRER ROMERA
16. ORENCIO CAPARROS BRAVO
17. MARIANA MARTINEZ JIMENEZ
18. PEDRO POZO MARTINEZ
19. ANA GALLARDO MORENO
20. MARCO ANTONIO QUIROZ RAMOS
21. MARIA TRINIDAD PEREZ ROMERA

Suplentes

1. MARIA TERESA SALCEDO SALCEDO
2. DANIEL ESPALLARDO MARTINEZ

Candidatura núm. 5: VOX (VOX)

Titulares

1. JORGE SANCHEZ GIMENEZ
2. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MONTERO
3. MARIA DEL CARMEN GUIRAO PALLARES
4. CATALINA ROBLES MARIN
5. SANTOS LOPEZ LOPEZ
6. ANTONIO CASTOR PUERTA YUSTE
7. JUAN ANTONIO MARIN SANDOVAL
8. VANESA AZORIN VICENTE
9. MARIA JESUS RUIZ DE MAYA
10. ANTONIO CASTOR ANSON GARCIA
11. LEONOR JARA GARCIA
12. SEBASTIAN CELDRAN MARTINEZ
13. JOSE ANTONIO RICHARTE AZNAR
14. ELISA MORENO SANCHEZ
15. ANGEL TOMAS LOPEZ MARIN
16. JOSE ROBLES LOZANO

17. JUAN IGNACIO GALLEGO NAVARRO
18. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
19. SILVIA BUENAÑO ORTIZ
20. MARIA DOLORES AZORIN VICENTE
21. MARIA DOLORES MUÑOZ SANCHEZ

Suplentes

1. FRANCISCO PEREZ SANCHEZ

Circunscripción electoral Cehegín

Candidatura núm. 1: UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA VERDES (PODEMOS-IU)

Titulares

1. CRISTOBAL PINTOR DE GEA
2. RAFAEL GARCIA AGUDO
3. CARMEN GARCIA CAMACHO
4. MARIA SANCHEZ LOPEZ
5. ANTONIO JOSE RUIZ ALGUACIL
6. VERONICA GARCIA AGUDO
7. CAROLINA CAPARROS MOYA
8. RAMON DE PACO GABARRON
9. CARLOS RODRIGUEZ IBAÑEZ
10. ANTONIO GUILLEN SANCHEZ
11. ESTEFANIA CABALLERO MORENO
12. MARIA AURORA SANCHEZ SANCHEZ
13. JUAN FERNANDEZ DE MOYA
14. DIEGO SANCHEZ GARCIA
15. MIGUEL MUÑOZ SANCHEZ
16. MARIA DOLORES SALCEDO SANTILLANA
17. GINES MARTINEZ ABRIL

Suplentes

1. CARMEN LOPEZ GIMENEZ
2. JOSE ANTONIO DURAN VALERA
3. MARTIN HIDALGO SANCHEZ

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JOSÉ RAFAEL ROCAMORA GABARRÓN
2. MARAVILLAS FERNÁNDEZ GARCÍA
3. FRANCISCO CHICO MOLINA
4. MARÍA VICTORIA PEREZ FERNÁNDEZ
5. ISMAEL ABELLÁN GARCÍA
6. LAURA AZNAR MARÍN
7. JOSÉ SANTOS ABRIL BOTIA
8. TANIA ROS SANCHEZ
9. DAVID SANCHEZ BEJAR

10. MARIA JOSÉ MARTÍNEZ VERDUGO
11. ANTONIO SAEZ DE GEA
12. ISABEL MARIA GARCIA MARTINEZ
13. JUAN LOPEZ DEL TORO
14. DOLORES OÑATE CORBALÁN
15. VICTOR SANCHEZ ALVAREZ
16. ANA BELÉN LLORENTE DE HARO
17. JUAN COSME GONZALEZ TORRECILLA

Suplentes

1. ISMAEL FERNANDEZ ROS
2. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ DE GEA
3. JUANA LÓPEZ MARTÍNEZ

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. JERONIMO MOYA PUERTA
2. MARIA DOLORES AGUDO VALDES
3. JUAN GUILLEN GARCIA
4. MONICA SANCHEZ ABRIL
5. JESUS ROBLES BERENGÜI
6. ENGRACIA MARIA MARIN MARTINEZ
7. ANTONIO LOPEZ GARCIA
8. JUAN PEDRO GARCIA GUILLEN
9. SANDRA SAEZ MORGADO
10. FRANCISCO BELMONTE DE PACO
11. RAMON MATA SANCHEZ
12. NOELIA GARCIA RODRIGUEZ
13. ANTONIO RUIZ MARTINEZ
14. MIRIAN PEREZ ABRIL
15. JUAN ANTONIO MATA MARTINEZ
16. JOSE MUÑOZ DE MAYA
17. MARIA ELVIRA DURAN DE MAYA

Suplentes

1. FRANCISCO SANCHEZ GARCIA
2. MARIA ANGELES MORCILLO SANCHEZ
3. CRISTOBAL ABRIL SANCHEZ

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. MARAVILLAS ALICIA DEL AMOR GALO
2. MARIA JOSEFA DE MAYA GARCIA
3. PEDRO LORENCIO PEREZ
4. JUAN MARTINEZ GARCIA
5. JOSE ANTONIO ZAFRA CORBALAN
6. JUAN MIGUEL EGEA AROCA
7. JOSE VICTOR BOLUDA JIMENEZ



8. ANA BLASA PLASENCIA CABALLERO
9. PEDRO SEMITIEL MORALES
10. IRMA ABRIL MOYA
11. BARTOLOME ALEJANDRO GARCIA COLLADO
12. ANTONIO JOSE FERNANDEZ GONZALEZ
13. CASSIE IVINS
14. JUAN SANCHEZ VALERA
15. SONIA SERRANO GUILLEN
16. FRANCISCO ANGEL MOLINA ZARCO
17. JUANA MARIA TORRECILLA ABRIL

Suplentes

1. MERCEDES MARCO ROJO
2. ELIANE SORIA BAVIERA
3. ANTONIO JOSE MARIN SANDOVAL

Circunscripción electoral Moratalla

Candidatura núm. 1: GANAR MORATALLA-IZQUIERDA UNIDA VERDES.CR (GM-IUV.CR)

Titulares

1. CANDIDA MARIN LOZANO
2. DIEGO FERNANDEZ SANCHEZ
3. JUANA MARIA ABELLAN CARRASCO
4. MARIA ROSARIO GARCIA OMA
5. JOSE ABELLAN CARRASCO
6. RAQUEL GUERRERO MARTINEZ
7. JESUS MOLINA GARCIA
8. JUAN JULIAN MARTINEZ ALVAREZ
9. FRANCISCA MARTINEZ SANCHEZ
10. ANDRES LLORENTE GARCIA
11. BALTA SANCHEZ MARTINEZ
12. INMACULADA TOVAR MARTINEZ
13. ANTONIO GALLEGO MARTINEZ

Suplentes

1. IVAN ALBERTO OLIT MORENO
2. SEVERINA FERNANDEZ ALVAREZ
3. DOLORES VALERO GUERRERO

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JESUS AMO AMO
2. VICTORIA DAMIANA VALERO GARCIA
3. MIGUEL MARTINEZ CASCALES
4. ORNELLA BEATRIZ MORENO GARCIA
5. DARIO MARTINEZ GALLEGO



6. IRENE LLORENTE TALAVERA
7. JESUS DAVID PEREZ GUERRERO
8. EVA IBAÑEZ MARTINEZ
9. MIGUEL GARCIA NAVARRETE
10. MARIA FLORA VALERO GARCIA
11. PABLO ALVAREZ NAVARRO
12. ASCENSION LUDEÑA LOPEZ
13. MIGUEL MARIANO LOPEZ HERNANDEZ

Suplentes

1. MARIA ISABEL GARCIA SANCHEZ
2. LUIS EGEA LOPEZ
3. MARIA CARMEN MORENO SANCHEZ
4. ANTONIO VALERO GARCIA

Candidatura núm. 3: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JUAN PASCUAL SORIA MARTINEZ
2. ROSA RODRIGUEZ MARTINEZ
3. JULIAN SANCHEZ MARTINEZ
4. ELENA LOPEZ MARIN
5. MARIA ISABEL MARTINEZ PEREZ
6. EDICTA SANCHEZ VALERO
7. PABLO FERNANDEZ ABELLAN
8. MARIA REMEDIOS LOPEZ GARCIA
9. ANTONIO LOZANO MORENO
10. ANTONIO MORENO MARTINEZ
11. MARIA CARMEN GUERRERO RODRIGUEZ
12. MARIA MARGARITA GOMEZ MORENO
13. FERNANDO FERNANDEZ PEREZ

Suplentes

1. MARIA CRUZ FERNANDEZ GARCIA
2. ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
3. DOLORES GARCIA LOPEZ

Caravaca de la Cruz, 29 de abril de 2019.—El Presidente de la JEZ, Antonio Ramos Valverde.



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cartagena

2581 Relación de candidaturas proclamadas.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Cartagena, por medio de la presente.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47.3 y 47.5 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se hace pública la proclamación de candidaturas realizada por esta Junta Electoral de Zona, para los Ayuntamientos que se mencionarán y por el orden de su presentación.

CARTAGENA

Candidatura núm. 1: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA
2. MARÍA AMORAGA CHEREGUINI
3. ENRIQUE JAVIER PLITT STEVENS
4. ADRIÁN MORALES HERNÁNDEZ
5. ANA RAMA MARTÍNEZ
6. ALFREDO NIETO PAREDES
7. EMILIO RODRÍGUEZ BALLESTER
8. ANA ISABEL PUJANTE ROSIQUE
9. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FUENTES
10. MARÍA DOLORES DÍAZ FERRER
11. JUAN CARLOS SANZ DUBOY
12. SOLEDAD RAMA MARTÍNEZ
13. DIEGO TORRALBA GARCÍA
14. MARÍA ZAMORA CELDRÁN
15. JUSTO GONZÁLEZ SEGADO
16. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ ROJO
17. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ VIDAL
18. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MUÑOZ
19. EULALIA ZAPLANA HERNÁNDEZ
20. TOMÁS GÓMEZ MARTÍNEZ
21. ÁNGEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ
22. MARÍA ISABEL VERA GARCÍA
23. IRENE RODRÍGUEZ BAÑOS
24. BEGOÑA SANTOS GARCÍA
25. BENIGNO RODRÍGUEZ MOTA
26. LUIS DELTELL BENÍTEZ
27. NURIA DE LA RIBA CANDELA

Suplentes

1. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
2. ALFONSO PIÑANA LÓPEZ

***Candidatura núm. 2: MOVIMIENTO CIUDADANO DE CARTAGENA (MC
CARTAGENA)***

Titulares

1. JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ
2. JESÚS GIMÉNEZ GALLO
3. ISABEL GARCÍA GARCÍA
4. MARÍA JOSEFA SOLER MARTÍNEZ
5. RICARDO SEGADO GARCÍA
6. ENRIQUE PÉREZ ABELLÁN
7. MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ
8. ARÁNZAZU PÉREZ SÁNCHEZ
9. ÁLVARO LUÍS VALDESUEIRO CORREA
10. FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ
11. PEDRO GINÉS CELDRÁN MARTÍNEZ
12. MARÍA PILAR ROS MATEO
13. JUAN DIEGO CÁNOVAS ACOSTA
14. SANTIAGO LEÓN BAÑOS
15. MARÍA DOLORES GUILLÉN GARCÍA
16. RAFAEL RODRÍGUEZ VIZCAÍNO
17. JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ
18. MARÍA CARMEN SAURA BARRIOS
19. MARÍA JOSÉ ALCOBAS CERVANTES
20. JUAN AGÜERA MARTÍNEZ
21. JOSÉ MIGUEL MÉNDEZ NAVARRO
22. MARÍA DOLORES CAMPILLO SÁNCHEZ
23. TRINIDAD MARÍA OSETE CAMPIÑA
24. ANDRÉS PÉREZ GARCÍA
25. JOSÉ ANTONIO ABELLÁN ROSILLO
26. JOSÉ ROGELIO GARCÍA MACIÁ
27. JOAQUÍN ALCARAZ QUIÑONERO

Suplentes

1. MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ PÉREZ
2. MARÍA ISABEL BELTRÁN DÍAZ
3. FULGENCIO EGEA ROSIQUE

Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. ANA BELÉN CASTEJÓN HERNÁNDEZ
2. JUAN PEDRO TORRALBA VILLADA
3. MARÍA IRENE RUIZ ROCA
4. MANUEL MORA QUINTO
5. ALEJANDRA GUTIÉRREZ PARDO
6. DAVID MARTÍNEZ NOGUERA
7. MERCEDES GARCÍA GÓMEZ
8. ÁNGEL RAFAEL MARTÍNEZ LORENTE
9. MARTA GARCÍA GÓMEZ
10. FULGENCIO SOTO SUÁREZ
11. MARÍA ESCUDERO VERA
12. PEDRO EMILIO CONESA MARTÍNEZ
13. ISABEL MARÍA ANDREU BERNAL
14. ENRIQUE DEL REY MAZÓN
15. EVA UMBELINA VALLEJO ALCARAZ
16. ANICETO GARCÍA ROJAS
17. JUANA ROCA LÓPEZ
18. ASENSIO MADRID SÁNCHEZ
19. FRANCISCA LLORCA ESCOLAR
20. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA
21. TANIA ALARCÓN ANGOSTO
22. MARIANO RAÚL CONESA MARTÍNEZ
23. ANA MARÍA DE HARO MENA
24. PEDRO ANGOSTO HERNÁNDEZ
25. MARÍA JOSÉ DATO RUIZ
26. ANTONIO BERMEJO HURTADO
27. CARMEN SOTO LÓPEZ

Suplentes

1. PEDRO ANTONIO ALCARAZ SÁNCHEZ
2. RAQUEL HERNÁNDEZ ROBLES
3. ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA

***Candidatura núm. 4: UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES
EQUO (PODEMOS-IUV-EQUO)***

Titulares

1. MARÍA PILAR MARCOS SILVESTRE (PODEMOS)
2. AURELIA GARCÍA MUÑOZ (PODEMOS)
3. AROHA MARÍA NICOLÁS GARCÍA (I.U.)
4. ANTONIO ORTIZ GARCÍA-VASO (EQUO)
5. PEDRO ÁNGEL GADEA BLANCO (Independiente)
6. MARÍA MAR TORNERO TORRES (Independiente)
7. MIGUEL GARCÍA QUESADA (PODEMOS)
8. DIEGO MENDOZA VERA (I.U.)
9. MARÍA DE LA PAZ SÁEZ DE JÓDAR (EQUO)
10. SANDRA GÓMEZ ESTEBAN (Independiente)
11. ENCARNACIÓN DEL CARMELO AGUIRRE CAMPOS (Independiente)
12. BERNARDO ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ (Independiente)
13. SONIA LÓPEZ GONZÁLEZ (I.U.)
14. BEATRIZ MARÍA ALGARATE HEREDIA (EQUO)
15. ANTONIO BAEZA REYES (PODEMOS)
16. JEISSON OSWALDO MARTÍNEZ LEGUIZAMO (Independiente)
17. MARÍA ISABEL SORIA LEGAZA (PODEMOS)
18. JUAN CELDRÁN NAVARRO (I.U.)
19. ANA MARÍA SUAREZ ALLER (EQUO)
20. ANTONIO BERNAL SÁNCHEZ (PODEMOS)
21. JOSÉ ANTONIO OJAO RAMÍREZ (I.U.)
22. PATRICIA SERRANO RODRÍGUEZ (Independiente)
23. MARÍA MERCEDES ILLÁN MARTÍNEZ (PODEMOS)
24. DIEGO SÁNCHEZ SÁNCHEZ (EQUO)
25. JUAN MANUEL ASENSIO RODRÍGUEZ (Independiente)
26. ENCARNACIÓN BALLESTER ANDREU (Independiente)
27. JOSEFA PÉREZ GARCÍA (Independiente)

Suplentes

1. ANDRÉS MIGUEL REYES COSTA (PODEMOS)
2. MARIELA DE LOS ANGELES CHACA OBREGÓN (I.U.)
3. ANGEL ROSENDO MARÍA DOLORES SÁNCHEZ (EQUO)

Candidatura núm. 5: PARTIDO CANTONAL (PCAN)

Titulares

1. CELESTINO GARCÍA ALFARO
2. MARÍA LOURDES ÁLVAREZ GARCÍA
3. JESÚS VICTORIA SOLANO
4. MIGUEL BASTIDA HURTADO
5. ISABEL MARÍA GARCÍA CONESA
6. PEDRO BERNAL CEGARRA
7. BENITO ANTONIO MULERO MENDOZA
8. MARÍA LUCÍA SÁNCHEZ SORIANO (Independiente)
9. SALVADOR SÁNCHEZ-CARRASCOSA SÁNCHEZ
10. CONCEPCIÓN CALVO PÉREZ
11. ÁNGELES ANGOSTO GARCÍA-VASO
12. JUAN LUÍS CABELLO ROS
13. CARMEN MEROÑO MADRID
14. FRANCISCO DATO GARCÍA
15. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ DE URIARTE
16. MERCEDES AGÜERA ROMERA
17. ANTONIO CONESA GARCÍA
18. ROSALÍA ZAPATA MARTÍNEZ
19. PEDRO BERNAL MANZANARES
20. DANIELA RESTREPO SALAZAR
21. EDUARDO GÓMEZ MELERO (Independiente)
22. ÁLEX ALBERTO GARCÍA AGÜERA
23. ANA ISABEL VICENTE CARREÑO
24. ALEJANDRO DE JODAR GÓMEZ
25. SALVADORA CASADO CEGARRA
26. CARMEN AYALA OSETE
27. JOSÉ CARLOS SAUGAR GONZALO

Suplentes

1. MARÍA DE LOS DESAMPARADOS PASTOR MONSOLIU
2. PEDRO MIGUEL BASTIDA VAZQUEZ
3. ESPERANZA MORALES AYALA



Candidatura núm. 6: IGUALDAD REAL (IGRE)

Titulares

1. MOISÉS PUJANTE MARCOS
2. CARIDAD GUILLÉN CERVANTES
3. ISRAEL CERVANTES ESTUDILLO
4. MARÍA MATEOS SÁNCHEZ
5. CÉSAR EDUARDO RAMÍREZ SAURA
6. MARÍA MILAGROS SANTANA GUERRA
7. NUHACET REYES LÓPEZ
8. ANGELES CERVANTES ESTEBAN
9. YERAY ARMAS BLANCO
10. MARÍA VENANCIA LÓPEZ RUBIO
11. JOSÉ ENRIQUE ROBREDO MARTÍN
12. VIRGINIA ESPEJO FUENTES
13. MIGUEL RUIZ LUGILDE
14. VICTORIA MARCOS DÍAZ
15. PEDRO JOSÉ ROMERO MATOS
16. IBALLA ÁLAMO SOSA
17. JUAN CARLOS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
18. CONCEPCIÓN ENGRACIA SAURA MICOL
19. SALVADOR MEROÑO RUIZ
20. NATALIYA BUTYREVA BUTYREVA
21. DIEGO MANUEL LÓPEZ LORENTE
22. NAYARA ARES PILLADO
23. MATÍAS JUSTICIA BARRERA
24. ROCÍO GARCÍA GANDÍA
25. JUAN ANTONIO ÁNGEL ABELLÁN CÁMARA
26. GEMMA MARÍA GUIRAO GRACÍA
27. CRISTINA BELMONTE MONTESINOS

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 7: SOMOS REGIÓN (SOMOS REGIÓN)

Titulares

1. PEDRO SABIOTE CONESA
2. MARÍA TERESA JESÚS BUENO DELGADO
3. MARÍA NURIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
4. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ EGEA
5. JUAN ANTONIO ELORZ GARATEA
6. ANA ISABEL MANENTI MARTÍNEZ
7. MARÍA DEL CARMEN ROCA HERNÁNDEZ
8. MARÍA DE LA SALUD DE LA COVA PEÑALVER
9. ALFREDO MARTÍNEZ AGUILAR
10. IGNACIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
11. JUANA BERNAL MUÑOZ
12. TRINIDAD SOLANO CONESA
13. OSCAR JIMÉNEZ GONZÁLEZ
14. VICTORIA SÁNCHEZ CONESA
15. RAÚL VERA VEGA
16. ANTONIA YUSTE GARCÍA
17. MARÍA TAMARA SABATER MÉNDEZ
18. PEDRO MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA
19. JOSÉ LUÍS LUENGO GALLEGO
20. ANDRÉS SANDOVAL CARRASCO
21. ALEXANDER QUINTERO PÁEZ
22. MARÍA DOLORES GUILLÉN SOTO
23. ANA MARÍA BOKUBO ROBLES
24. VICTORIANO HERRERO PÉREZ
25. IRIA VIDAL VÁZQUEZ
26. JESÚS RODRÍGUEZ MADRID
27. FRANCISCO AGUIRRE FUENTES

Suplentes

1. SOFÍA MARTÍNEZ CASTAÑO
2. FRANCISCO JAVIER MECA RODRÍGUEZ
3. MARINA HERNÁNDEZ SERRANO

Candidatura núm. 8: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
2. CARLOS PIÑANA CONESA
3. MARÍA LUISA CASAJUS GALVACHE
4. CRISTINA MORA MENÉNDEZ DE LA VEGA
5. DIEGO ORTEGA MADRID
6. ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ
7. CRISTINA PÉREZ CARRASCO
8. ANA ISABEL MARUENDA ROBLES
9. ÁLVARO VALDÉS PUJOL
10. MANUEL MIGUEL GONZÁLEZ MORO
11. MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ SOTOMAYOR
12. MANUEL ÁNGEL AGUIRRE GARCÍA
13. ASENSIO MARTÍNEZ GARCÍA
14. DAVID CARO FRUTOS
15. ROCO PADILLA ÁLVAREZ
16. JOSÉ GARCÍA SERRANO
17. JULIANA OTÓN MARTÍNEZ
18. LUÍS LOZANO URIBES
19. MARÍA DOLORES JUSTICIA RAMÍREZ
20. FRANCISCO HERNÁNDEZ CUADROS
21. ANTONIO CONESA CARRASCOSA
22. ÁNGEL NIETO HUERTAS
23. ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ
24. DOLORES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
25. CRISTINA AGUADO PALACIO
26. JUAN MANUEL AYASO MARTÍNEZ
27. NICOLÁS ÁNGEL BERNAL

Suplentes

1. INMACULADA GARCÍA ARANDA
2. PATRICIA MARTÍNEZ COPETE
3. PABLO FLORES CARRETERO

Candidatura núm. 9: CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA (CONTIGO)

Titulares

1. JOSÉ MORENO MADRID
2. JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ ORTIZ
3. JAVIER PASCUAL MARTÍNEZ DE VIERGOL
4. ÁNGELES CONESA GONZÁLEZ
5. FRANCISCA MARÍA CAÑAVATE CARMONA
6. MARÍA DOLORES JOVER MARTÍNEZ
7. JOSEFA CELDRÁN RICO
8. FRANCISCO JAVIER BEL GÓMEZ
9. MANUEL JOSÉ PAREDES MÉNDEZ
10. RUBÉN DE DIOS GARCÍA GUILLÉN
11. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍN
12. JULIO DE FRANCISCO ORTIZ
13. JUAN EGEA ROSIQUE
14. BEGOÑA BELZUNCE BUENDÍA
15. BEGOÑA MAESTRE MARTÍNEZ
16. ASENSIO BALANZA MERCADER
17. JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ IZQUIERDO
18. ADRIÁN AGUILAR RODRÍGUEZ
19. SARA CONESA GONZÁLEZ
20. ASCENSIÓN GIMÉNEZ ORTIZ
21. PEDRO MIGUEL JIMENO RODRÍGUEZ
22. AGUEDA FRUCTUOSO USEA
23. FULGENCIO ENRIQUE MARÍN VÁZQUEZ
24. MARÍA DEL CARMEN MARÍN GIMÉNEZ
25. ELENA MARTÍNEZ CONESA
26. JUAN LOZANO GARCÍA
27. GINÉS GARCÍA BERNAL

Suplentes

Sin candidatos



Candidatura núm. 10: VOX (VOX)

Titulares

1. MARÍA JOSÉ LÓPEZ SUANZES
2. GONZALO ABAD MUÑOZ
3. M^a DEL PILAR GARCÍA SÁNCHEZ
4. JOSE MARÍA CAGIGA MATA
5. JUAN MOLINER GOSALBEZ
6. MIGUEL MCDONNELL ROS
7. DAVID MARTÍN MOLINA
8. MARÍA MAGDALENA SILVA PÉREZ
9. MARÍA DEL CARMEN MARÍN LAMBERTOS
10. ENRIQUE PELLICER VALVERDE
11. FULGENCIO SEVILLA SUBIELA
12. MARÍA LLORET SOLER
13. JUAN JOSÉ GARCÍA OTÓN
14. ISABEL MORENO RAMÍREZ
15. FERNANDO LAGO AMOEDO
16. ALBERTO GINÉS MARÍN SOLER
17. MÁXIMA ISABEL ORTEGA CEGARRA
18. JUAN CARLOS NIETO TABERNERO
19. LORENA GARCÍA LÓPEZ
20. MIGUEL ESCOLAR MARTÍNEZ
21. LUIS ÁLVARO ARMADA DORDA
22. CRISTINA GARCÍA MARTÍNEZ
23. ANTONIO REBOLLO MARTÍNEZ
24. MARIO VÁZQUEZ LÓPEZ
25. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
26. PILAR DORDA JUAN
27. JOSÉ ANTONIO CONESA AGÜERA

Suplentes

1. JAVIER VIDAL RODRIGUEZ
2. ANA MARÍA GARCÍA CARREÑO
3. JOVINO COLLADOS GINER

FUENTE ALAMO

Candidatura núm. 1: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. JOSÉ ANTONIO OLIVER LEGAZ
2. LORENZO PÉREZ MUÑECAS
3. AGUEDA MARÍA MECA SAURA
4. MARÍA LUCÍA GARCÍA GARCÍA
5. SARA CANALES CONESA
6. GREGORIO CELDRÁN NAVARRO
7. JOSÉ ANTONIO ARDIL GARCÍA
8. ISABEL MARTÍNEZ PAGÁN
9. ÁNGEL NAVARRO PAGÁN
10. LORENA JIMÉNEZ RUIZ
11. JUAN JOSÉ MORANO MARÍN
12. JOSÉ ANTONIO CASTILLO MARTÍNEZ
13. MARÍA DEL CARMEN VERA DÍAZ
14. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ MUÑOZ
15. ANTONIA MENDOZA LÓPEZ
16. JOAQUÍN GASPAS MARÍN LÓPEZ
17. JULIA MEDRANO EGLER

Suplentes

1. JUAN ANDRÉS MECA SAURA
2. CONCEPCIÓN OCHANDO NAVARRO
3. MIGUEL TOMÁS PEINADO

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. ANTONIO JESÚS GARCÍA CONESA
2. MARÍA ISABEL CIFO IZQUIERDO
3. EMILIO RAMÓN CABRERA PAREJA
4. CARMEN GARCÍA OLIVO
5. JUAN LORENZO MENDOZA MARTÍNEZ
6. CANDELARIA LÓPEZ GARCÍA
7. FRANCISCO ALBALADEJO LOZANO
8. LUCÍA GARCÍA PAREDES
9. DIEGO MARÍN DÍAZ
10. ISABEL MARÍA GARCÍA CONESA
11. ALFONSO URREA ROSIQUE
12. ANTONIA FERNÁNDEZ CONESA
13. JOSÉ ANTONIO GARCÍA DEL BAÑO

14. SUSAN ANITA HUMPHREY
15. MIGUEL ÁNGEL LEGAZ CELDRÁN
16. AGUSTINA VERA MUÑOZ
17. CARLOS MARTÍNEZ MERINOS

Suplentes

1. MARÍA ROSA PAGÁN GARCÍA
2. JUAN PEDRO LEANDRO AVILÉS

***Candidatura núm. 3: UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA-VERDES
(PODEMOS-IU)***

Titulares

- 1.- FRANCISCO CAYUELA PAGÁN (PODEMOS)
- 2.- LYDIA ANTONIA GUERRERO ARNALTE (PODEMOS)
- 3.- JOSÉ LUÍS CONESA ANDREU (PODEMOS)
- 4.- LEONOR MADRID DATO (IU)
- 5.- ALEJANDRO RONDA DEL POZO (PODEMOS)
- 6.- ANTONIA HERNÁNDEZ ROSIQUE (IU)
- 7.- JOSÉ ANTONIO ALEDO GUERRERO (PODEMOS)
- 8.- CYNTHIA JENNIFER GUERRERO NADAL (PODEMOS)
- 9.- JUAN MANUEL ALES GÁLVEZ (PODEMOS)
- 10.- DOLORES ARMERO VARGAS (PODEMOS)
- 11.- JUAN SAURA VALERO (IU)
- 12.- ANA PALOMA LUJÁN ROJO (IU)
- 13.- FRANCISCO CAYUELA ARMERO (PODEMOS)
- 14.- MARÍA ÁNGEL GUERRERO ARNALTE (PODEMOS)
- 15.- JULIO ALES FRANCISCO (PODEMOS)
- 16.- SARAH CRUZ GUERRERO (PODEMOS)
- 17.- DOMINGO HERNÁNDEZ PAREDES (IU)

Suplentes

- 1.- ANGELE MYRIAM NADAL GUERRERO (PODEMOS)
- 2.- ANDRÉS BARCELONA NAVARRO (IU)
- 3.- ROSA GÁLVEZ AGUADO (PODEMOS)

Candidatura núm. 4: CIUDADANOS VILLA DE FUENTE ALAMO (C.I.F.A.)

Titulares

1. AGUSTÍN SÁNCHEZ MENDOZA
2. SERGIO CONESA GARCÍA
3. ANTONIA GARCÍA GARCÍA
4. MARÍA DEL CARMEN MORENO CUESTAS
5. JUANA SORIANO CARRILLO
6. LUÍS CUADRADO INGLÉS

7. MARGARITA VERA SÁNCHEZ
8. JOSÉ IGNACIO SALTO GARCÍA
9. GINESA DÁVILA PAREDES
10. ANTONIO LARDÍN NICOLÁS
11. NURIA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
12. PEDRO MORENO PARRA
13. MARÍA SÁNCHEZ MENDOZA
14. ANTONIO GARCÍA CORTÉS
15. ROSA MARÍA MARTÍNEZ CHICLANA
16. GINESA GARCÍA GONZÁLEZ
17. MANUELA FERNÁNDEZ MORENO

Suplentes

1. ANTONIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
2. DAVID PAGÁN SERRANO
3. JACINTO GAMBERO LEIVA

Candidatura núm. 5: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JUANA MARÍA MARTÍNEZ GARCÍA
2. JUAN LORENZO SOTO GARCÍA
3. JUAN PEDRO VERA MARTÍNEZ
4. MAURICIO JOSÉ CÁNOVAS OLIVO
5. LIDIA MORENO CASTILLEJO
6. MARTA DOLÓN SAURA
7. ANTONIO IMBERNÓN MIRAS
8. ANA MARÍA CÁNOVAS MARTÍNEZ
9. JESÚS MANUEL BARCELONA LAX
10. TERESA GARCÍA URREA
11. MIGUEL RUFINO SAURA FERNÁNDEZ
12. JOSEFA LÓPEZ SÁNCHEZ
13. INMACULADA CONCEPCIÓN MORENO SOLANO
14. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PAREDES
15. JOSÉ MATEO GUILLÉN
16. IRENE LEGAZ CONTE
17. ALFONSO GALERA GARCÍA

Suplentes

1. ANTONIA ROS PEDREÑO
2. MANUELA MORENO BARRETO
3. PEDRO RUIZ GARCÍA

Candidatura núm. 6: DEMOCRACIA PLURAL (DPL)

Titulares

1. SEGUNDO HUMBERTO ALVÁREZ PILLAGA
2. MARÍA FERNANDA MENDOZA VALDIVIEZO
3. EDWIND MAURICIO CUENCA FEIJOO
4. VIVIANA ESTEFANÍA GALLARDO GALLARDO
5. MARCO EDUARDO TENEMEA VELE
6. MARÍA DEL CISNE GALLARDO POGO
7. NAZARENO RICAR QUEVEDO VERA
8. CARMEN MARÍA BRIONES ACOSTA
9. ROSA ELISABETH CEDILLO ALVÁREZ
10. BOLÍVAR FRANCISCO LOAYZA FRÍAS
11. CARMEN VIRGINIA LOJA CELA
12. LIDIA SERRANO VIDAL
13. JUAN CARLOS ANDRADE PINOS
14. ANDRÉS ANTOLINO MERINO
15. DIANA ISABEL GONZÁLEZ DÁVILA
16. ANTONIO GIMÉNEZ MARTÍNEZ
17. CARMEN YOLANDA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 7: VOX (VOX)

Titulares

1. DIEGO JESÚS MARTÍNEZ MAYORDOMO
2. DAVID CUARTERO MARTÍNEZ
3. NOELIA SOLER SÁNCHEZ
4. MAYRA JULIETH BARRETO GÓMEZ
5. JOSÉ EDUARDO PÉREZ GARCÍA
6. ALFONSO GARCÍA COBACHO
7. JOSEFA GARCÍA MARTÍNEZ
8. JUAN ALFONSO ROLDÁN SIMBAÑA
9. MIGUEL ÁNGEL PAREDES ARROYO
10. ENCARNACIÓN LOZANO GIL
11. JUANA MARÍA PIVIDAL JIMÉNEZ
12. JUANA MARÍA VIDAL MUÑOZ
13. ANTONIO SÁNCHEZ MORCILLO
14. MIGUEL JOSÉ ANDREU CASAS
15. ALFONSO GARCÍA MARTÍNEZ
16. AIDA GUILLÉN HARO
17. ANA BELÉN ZAMORA BAÑO

Suplentes

1. ANTONIO JOSÉ HERNÁNDEZ MARÍN
2. CRISTINA MENDOZA CASTRO

MAZARRÓN

Candidatura núm. 1: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. MARÍA ISABEL VIVANCOS ASENSIO
2. SOLEDAD MUÑOZ PÉREZ
3. JOSÉ FERNÁNDEZ MUÑOZ
4. SILVIO PATRICIO MENDOZA LUZÓN
5. EVA BALLESTA RECHE
6. ISABEL SÁNCHEZ SOLANO
7. FRANCISCO JAVIER CIFUENTES CONEJERO
8. FRANCISCO ACOSTA CIFUENTES
9. ELENA ISABEL ZAMORA ARAGÜEZ
10. ÁNGELES NOGUERA PARRA
11. FERNANDO GONZÁLEZ ALIAGA
12. OLGA URREA ZAMORA
13. NURIA MIRÓN GARCÍA
14. GINÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ
15. FERNANDO NOGUERA URREA
16. VIRGINIA MARTÍNEZ VALERO
17. GONZALO CONTRERAS VIVANCOS
18. CATALINA ZAMORA MORENO
19. JUAN SÁNCHEZ COSTA
20. ANDRÉS VIVANCOS PÁRRAGA
21. ANTONIA GARCÍA HERNÁNDEZ

Suplentes

1. ANTONIO MUÑOZ FERNÁNDEZ
2. MARÍA DEL MAR MARTÍNEZ MARTÍNEZ
3. JUAN SÁNCHEZ RUIZ

Candidatura núm. 2: IZQUIERDA UNIDA-VERDES MAZARRÓN CR (IU-V.CR)

Titulares

1. DAVID FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
2. ANNIE ESPINOZA JÚPITER
3. HANS GÜNTHER OHLY

4. HEIDY TATIANA RODRÍGUEZ NARANJO
5. JOSÉ GARCÍA ESPIGARES
6. ROSARIO FERNÁNDEZ GÓMEZ
7. SERGIO MARÍN DEL VALLE
8. SONIA DELGADO DELGADO
9. GUILLERMO NAVARRO BRACO
10. ANTONIA ANDREO CHUAN
11. MIGUEL SILVA RUBIO
12. ENCARNACIÓN ESPIGARES AGÜERA
13. JAVIER FERNÁNDEZ DÍAZ
14. TANJA DAVIS-MEGNER
15. MARCOS GARCÍA ESPIGARES
16. MARÍA ROSARIO GÓMEZ ROMERO
17. CHRISTIAN ADOLF MEGNER
18. MARÍA NATIVIDAD GUZMÁN MAJI
19. MANUEL ORS HERREROS
20. MANUELA CHUAN MONTILLA
21. DAVID FERNÁNDEZ GÓMEZ

Suplentes

1. ROSA SÁNCHEZ AGÜERA
2. JOSÉ MARÍA NAVARRO LÓPEZ

Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. GASPAR MIRAS LORENTE
2. PLÁCIDA GÓMEZ FERNÁNDEZ
3. MIGUEL ÁNGEL PEÑA MARTÍNEZ
4. RAQUEL RAJA ROBLES
5. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA ORTEGA
6. SILVANA ELISABETTA BUXTON
7. JOSÉ ESCÁMEZ RUBIO
8. NATIVIDAD MUÑOZ JIMÉNEZ
9. PEDRO GUILLERMO MARTÍNEZ
10. ISABEL PÉREZ VALERO
11. RAMÓN MORENO CALZADO
12. MAGALI KATHERINE MERINO CRIOLLO
13. FRANCISCO JAVIER CAZORLA ALONSO
14. ALBA NOGUERA MORALES
15. PEDRO JOSÉ GALLEGU MORALE
16. LAURA SÁNCHEZ JORQUERA
17. AZIZ ADGHAMI EL KIHAL

18. FELISA GUIRADO HARO
19. ANTONIO SÁNCHEZ CABRERA
20. CATALINA NOGUERA HERNÁNDEZ
21. RAMÓN ANTONIO MURIAS GRANELL

Suplentes

1. ROSARIO MARÍA GARCÍA GARCÍA
2. PEDRO PEÑA VARGAS
3. AMPARO SÁNCHEZ JORQUERA

Candidatura núm. 4: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. CRISTINA NAVARRO RODRÍGUEZ
2. JOSÉ LUÍS PALACIOS LÓPEZ
3. ANA BELÉN FUSTER ALEDO
4. ANTONIO ORTIZ VARGAS
5. MARÍA DE LOS DOLORES NESPRAL POSADA
6. ENRIQUE MEDINA IBÁÑEZ
7. EULALIA MARTÍNEZ LÓPEZ
8. JOSÉ NAVARRO RODRÍGUEZ
9. MARÍA DEL CARMEN VARGAS LAÍNEZ
10. FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ
11. MARÍA DOLORES MARTÍNEZ LÓPEZ
12. WALTER DARIO PINTOS BENETTI
13. MARÍA AGUEDA GARCÍA GARCÍA
14. JUAN MANUEL PUCHE RIQUELME
15. MARÍA FERMINA ROS ROMERO
16. FRANCISCO JESÚS TORRECILLA GARRIDO
17. ANA MARÍA SÁNCHEZ MORENO
18. JOSÉ ANTONIO GARCÍA VEGA
19. FELIPE GÓMEZ GONZÁLEZ
20. MARÍA LILIAN BERMEJO LUQUE
21. OSCAR URRALBURU ARZA

Suplentes

1. MARÍA DEL CARMEN EULALIA BENIGNA SAURA GARCÍA
2. MANUEL DAVID SERRANO RAJA

Candidatura núm. 5: UNION INDEPENDIENTE DE MAZARRON (UIDM)

Titulares

1. GINÉS CAMPILLO MÉNDEZ
2. CONCEPCIÓN APARICIO BERNABÉ
3. TOMÁS UREÑA AZNAR
4. JOSÉ MARÍA MORENO GARCÍA
5. SILVIA GARCÍA ZAMORA
6. ANDRÉS VALERA HERNÁNDEZ
7. LIDIA CARRASCO HERNÁNDEZ
8. FRANCISCO JOSÉ VALERA GIL
9. ISABEL VICENTE GARCÍA
10. ESTEFANÍA VALLE GRIS
11. ALFONSO MORENO CAZORLA
12. RAFAELA LÓPEZ VARGAS
13. YILENA POLEY GONZÁLEZ
14. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ MORENO
15. JULIO FRANCISCO IZQUIERDO YEPES
16. MARÍA MÁRQUEZ MARTÍNEZ
17. FRANCISCA ARDIL MÉNDEZ
18. MANUEL HERRERA JIMÉNEZ
19. ASCENSIÓN SÁNCHEZ COSTA
20. EUSEBIO SÁNCHEZ GARCÍA
21. FRANCISCO ANDREO OLIVER

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 6: PARTIDO INDEPENDIENTE POR MAZARRON (P I X M)

Titulares

1. DOMINGO VALERA LÓPEZ
2. FRANCISCO JAVIER SANTIAGO MARTÍNEZ
3. ISABEL MARÍA NAVARRO ELVIRA
4. ANDRÉS VIVANCOS SANDOVAL
5. ANA BELÉN VICENTE BALSAS
6. JUAN PONCE RODRÍGUEZ
7. DIEGO MANUEL TOMÁS HITA
8. MARTA VALERA ZAMORA
9. DOMINGO SANTIAGO SÁEZ
10. MARÍA DEL CARMEN ANDRADA MONTERO
11. ROSARIO MUÑOZ MUÑOZ
12. JUANA MARÍA NAVARRO ELVIRA

13. ALBERT SANZ SERRANO
14. ROSA SANTIAGO SANTIAGO
15. ANTONIO ALFONSO PONCE HERNÁNDEZ
16. FRANCISCA SÁEZ ORTUÑO
17. MARÍA DEL CARMEN CORPAS PÉREZ
18. ANA DEL CARMEN GÓMEZ SOLANO
19. MANUEL HERENCIA TORRES
20. JOSÉ ANTONIO MORATA ORTEGA
21. CONCEPCIÓN RAJA MÉNDEZ

Suplentes

1. ANDRÉS ACOSTA ALIAGA
2. ALEXANDER JESION MUNÁRRIZ
3. JOSEFA VIVANCOS PIRES

Candidatura núm. 7: COALICIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO (CCD)

Titulares

1. YOLANDA VIVANCOS BLAYA
2. DOMINGO MÉNDEZ MARTÍNEZ
3. PILAR MOLINA MUÑOZ
4. MARÍA CELESTE GÓMEZ MUÑOZ
5. ANTONIO ORTIZ MÉNDEZ
6. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ GARCÍA
7. ANTONIO MÉNDEZ SÁNCHEZ
8. TRINIDAD ZAMORA GONZÁLEZ
9. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ
10. PATRICIA ALEJANDRA DEL AMA DE TERRESTRE
11. AMADOR MUÑOZ SANTIAGO
12. FRANCISCA PÉREZ MURIEL
13. GINÉS HEREDIA PÉREZ
14. ANA PAREDES PICÓN
15. JUAN SALVADOR ESCUDERO FERNÁNDEZ
16. JULIE TOWNSEND
17. MIGUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
18. MARÍA DEL PILAR LÓPEZ SALINERO
19. JOSÉ GARCÍA ORTIZ
20. ANTONIO ALCARAZ MOYA
21. ANTONIO SANTIAGO CORTÉS

Suplentes

1. ANTONIO GÓMEZ GUARDIOLA
2. NOELIA MULERO GÓMEZ
3. EDDY ALEXANDRE GALARZA PAZMIÑO

Candidatura núm. 8: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. ALICIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
2. SALVADOR SÁNCHEZ YEPES
3. PATRICIO SÁNCHEZ LÓPEZ
4. CARMEN GARCÍA LÓPEZ
5. MARÍA DE LOS ÁNGELES ROMÁN BLAYA
6. SARA REDONDO GIL
7. SALVADOR MANUEL ARDIL NAVARRO
8. BLAS MORENO ZAMORA
9. ANTONIO SANTIAGO SÁNCHEZ
10. ESTEFANY LISBETH ERAZO MENDOZA
11. ISABEL MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
12. MOUNIR KADFI RACHDI
13. LUCÍA RABAL VIVIANCOS
14. ISABEL MARÍA LÓPEZ SALINERO
15. JOSÉ HERNÁNDEZ GARCÍA
16. JOSÉ DAVID PÉREZ SÁEZ
17. ALBA SÁNCHEZ MUÑOZ
18. JUAN MIGUEL ROMÁN GARCÍA
19. JESÚS PABLO CABAÑAS MARTÍNEZ
20. INÉS MARÍA EGEA GARCÍA
21. ANDRÉS PÉREZ VERA

Suplentes

1. SILVIA CORTÉS MUÑOZ
2. BLAS ROJO MORENO
3. CONSUELO LÓPEZ VARGAS

Candidatura núm. 9: VOX (VOX)

Titulares

1. CARLOS CORVALÁN ROLDÁN
2. ROCÍO TIRADO PÉREZ
3. MIGUEL GARCÍA MADRID
4. ISABEL BELÉN DE ESTEBAN ESCOLAR
5. PEDRO JOSÉ JEREZ ROMÁN
6. JOSEFA ASCENSIÓN LÓPEZ CONEJERO
7. JUAN SANTIAGO JEREZ
8. MARÍA AMPARO MORAL VIDAL
9. ANDRÉS SÁNCHEZ GARCÍA
10. JUAN ANTONIO MORENO RAJA

11. ISABEL NAVARRO BALLESTA
12. JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
13. MARÍA DEL MAR CAMPOS NAFRIA
14. AGUSTÍN LÓPEZ GARCÍA
15. DOLORES MÉNDEZ LEGAZ
16. SANTIAGO GARCÍA BLANCO
17. NOELIA GARCÍA NAVARRO
18. AGUSTÍN LÓPEZ SALINERO
19. JOSÉ SERRANO RUIZ
20. PASCUAL SALVADOR HERNÁNDEZ
21. JUANA GARCÍA BALLESTA

Suplentes

1. FEDORA LUCRECIA JORDÁ MENGUAL
2. GINÉS GARCÍA GAMBÍN

***Candidatura núm. 10: PARTIDO INDEPENDIENTE DE CAMPOSOL Y
DISTRITO (CDiP)***

Titulares

1. ANGEL ANTONIO SIERRA RISCO
2. THOMAS MICHAEL FINNEGAN
3. ANDRÉS PINA LATORRE
4. SYLVIA FINNEGAN
5. DIANEMARY PINKERTON
6. ROBERT CHARLES CALLISTER
7. RICHARD DUNKAN MOSS
8. BRIAN CHARLES TAPE
9. SHEILA MARGARET CALLISTER
10. PATRICIA AVRIL ROGERS
11. NORMAN DAVID ROGERS
12. JOHN THOMAS ROWE
13. MATTHEW MCARTHUR NEILSON
14. ELEANOR MARIA NEILSON
15. STEPHEN ROGER MORTON
16. PETER ROBINSON
17. EILEEN MORTON
18. VERA JOYCE ROWE
19. GILIAN TRACY MOSS
20. JEAN ANNE ROBINSON
21. REGINALB FREBERICK SUTTON

Suplentes

1. BERYL SUTTON

LA UNION

Candidatura núm. 1: IZQUIERDA UNIDA-VERDES LA UNIÓN.CR (IU-V.CR)

Titulares

1. ANTONIO SERGIO ALCINA AZNAR
2. JUANA CELDRÁN JIMÉNEZ
3. JOSÉ ANTONIO MORALES MANRUBIA
4. FRANCISCA GARCÍA HERNÁNDEZ
5. ALMUDENA PÉREZ GARCÍA
6. FRANCISCO VERA MARTÍNEZ (PEQUE)
7. RAQUEL ROS CASTEJÓN
8. SAMUEL SÁNCHEZ VIDAL
9. ESPERANZA BARÓN BARCELÓ
10. ISABEL PEDRERO BALSALOBRE
11. JOSÉ PÉREZ JURADO
12. DOLORES MARTÍN FERNÁNDEZ
13. MIGUEL VIDAL MARTÍNEZ
14. MARÍA JOSÉ CÁNOVAS GONZÁLEZ
15. SALVADOR MARTÍN CONESA
16. MARÍA FRANCISCA LUCERGA NIETO
17. JOSÉ HARO HERNÁNDEZ

Suplentes

1. ANA BELÉN PÉREZ GARCÍA
2. PEDRO ALEJANDRO JIMÉNEZ BARRACHINA
3. ENCARNACIÓN MARTÍNEZ BAÑOS
4. ANTONIO VIDAL REBOLLO

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. DANIEL DAVID CASADO GARCÍA
2. VERÓNICA DEL PILAR VEGAS PÉREZ
3. MARÍA DEL CARMEN COTORRUELO GARCÍA
4. JUANA MARÍA PEÑUELA BENZAL
5. GABRIEL JOSÉ MARTÍN ZAMORA
6. ALFONSO GARCÍA MATEO
7. JOSÉ MARÍA LARROSA MORALES
8. SALVADOR RUBIO CELDRÁN
9. MARÍA JOSÉ ORTÍN SERRANO
10. LAURA MARÍA MARTÍNEZ CONESA
11. JULIO CÉSPEDES TORRES

12. DIEGO RAMÓN JIMÉNEZ ABELLÁN
13. ANA MARÍA BARÓN AUSO
14. LUÍS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
15. DIEGO MARTÍNEZ SÁNCHEZ
16. JULIA MARÍA PEÑUELA BENZAL
17. EVA MARÍA GONZÁLEZ MARTÍN

Suplentes

1. REBECA ISABEL VEGAS PÉREZ
2. JOSÉ ÁNGEL COTORRUELO GARCÍA

Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. PEDRO LÓPEZ MILÁN
2. ELENA JOSÉ LOZANO BLEDA
3. RICARDO MÁRMOL GONZÁLEZ
4. LETICIA EGEA MARTÍNEZ
5. JOSÉ SOLANO LEGAZ
6. CARMEN RIQUELME ROCA
7. DAVID GARCÍA GARCÍA
8. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ANGOSTO
9. FERNANDO GONZÁLEZ MARÍN
10. MARÍA JESÚS MARTÍNEZ CONESA
11. JORGE PÉREZ EGEA
12. MARÍA ESTER VIDAL LORENTE
13. JUAN CARLOS LÓPEZ ALFONSO
14. CAMILA SÁNCHEZ ALCOBAS
15. BUENAVENTURA LOZANO ALBADALEJO
16. MARÍA INMACULADA ORTEGA TRUJILLO
17. GINÉS LUENGO PÉREZ

Suplentes

1. NOELIA VERA GALINDO
2. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DUQUE
3. JAVIER GARCÍA PAÑOS
4. INMACULADA MURCIA GIL
5. VALENTÍN ESCOBAR DELGADO
6. JUANA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ

Candidatura núm. 4: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. MATEO PEÑA MARTÍNEZ
2. MÓNICA VALERO IBÁÑEZ
3. JOAQUÍN NORTE MARTÍNEZ
4. MARÍA INMACULADA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ (Independiente)
5. ANA MARÍA CEACERO RAMÍREZ
6. ANTONIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
7. ALBA MENDOZA CANDELA
8. ANTONIO MARTÍNEZ CAÑAVATE
9. AMANDA GALIANA ALBALADEJO
10. JUAN FERNÁNDEZ PÉREZ
11. ELENA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
12. ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ
13. MARTA PÉREZ ESTRADA (Independiente)
14. ANTONIO GARCÍA DE LAS BAYONAS SAURA (Independiente)
15. MERCEDES MARTÍNEZ NICOLÁS
16. MIGUEL PLEGUEZUELOS CALERO
17. MARÍA AGUSTINA SÁNCHEZ ACOSTA

Suplentes

1. PEDRO ENRIQUE ALONSO HERNÁNDEZ
2. ANA MARÍA DÍAZ ZAMORA
3. ALFONSO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
4. FRANCISCO JAVIER ESCARABAJAL CASTEJÓN

Candidatura núm. 5: SOMOS REGIÓN (SOMOS REGIÓN)

Titulares

1. GINÉS RAJA HERNÁNDEZ
2. MARÍA JOSÉ MURILLO VERDÚ
3. SANTIAGO GONZÁLEZ ORTIZ
4. JUAN JOSÉ ROSALES GALIANA
5. MARINA PEÑARANDA AGUAS
6. ÁLVARO WANDOSELL PICATOSTE
7. JESÚS FERNÁNDEZ GARCÍA
8. IVÁN BUIGUES GARCÍA
9. JOSEFA CRESPO FERNÁNDEZ
10. BENIGNA SERRANO CERVANTES
11. JOSÉ DIEGO MEROÑO SALINAS
12. JUAN PÉREZ PINTADO
13. BLANCA RAJA CALATAYUD
14. ALMUDENA MURILLO VERDÚ



15. JUAN CARLOS TOVAR FERNÁNDEZ
16. JUAN PEDRO MURILLO GRIMA
17. ROSA MARÍA CALATAYUD BUENO

Suplentes

1. MARÍA ROSALES UROZ
2. GABRIEL HENRIQUE BRÁS MARTINS DA SILVA
3. DANIEL JOSÉ MARTÍNEZ SOLER

Candidatura núm. 6: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. SOFÍA JOSEFA MANRUBIA PÉREZ
2. JOAQUÍN GABRIEL ZAPATA GARCÍA
3. FRANCISCO JOSÉ AZORÍN RUIZ
4. MARÍA HERMÓGENES CARREÑO
5. ALBERTO MARTÍNEZ MARÍN
6. DAVID BLASCO MARTÍNEZ
7. GINÉS GUZMÁN VALVERDE
8. BÁRBARA RIVAS ORTIZ
9. AURORA RÓDENAS NICOLÁS
10. ALBERTO PEDREÑO PAGÁN
11. MARÍA JESÚS ALCARAZ VERA
12. MARÍA ISABEL LAINEZ RODRÍGUEZ
13. JOSÉ PÉREZ SEGURA
14. ANA BELÉN MORENO MEROÑO
15. CARLOS ARTURO LIZARAZO JIMÉNEZ
16. ÚRSULA PEÑALVER ANDREU
17. ANTONIO FERNÁNDEZ HUERTAS

Suplentes

1. ANA ARENAS FERNÁNDEZ
2. FULGENCIO MIGUEL PÉREZ GARCÍA
3. FERNANDO ALCARAZ GUTIERREZ

Candidatura núm. 7: VOX (VOX)

Titulares

1. CESAR DAVID MARTÍN ODRIOSOLA
2. RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ
3. MANUEL CARREÑO LÓPEZ
4. DAMIÁN GARCÍA MARTÍNEZ
5. GINESA HERNÁNDEZ GARCÍA
6. SEBASTIÁN EGEA ROS
7. JOSÉ CARLOS HERNÁNDEZ ROMERO
8. MARÍA DEL ALBA PEÑA ACUÑA
9. ALFREDO ALONSO GONZÁLEZ
10. CRISTINA OLIVA TOMÁS
11. JAVIER ALCALÁ MÉNDEZ
12. JUAN ANTONIO ALONSO GONZÁLEZ
13. MARÍA CARMEN LÓPEZ PÉREZ
14. ANTONIO LUÍS SÁNCHEZ ROS
15. MARÍA PAZ MONTEAGUDO COLLADOS
16. JOSÉ MIGUEL VILLEGAS PIEDRA
17. TERESA GÓMEZ CARAVACA

Suplentes

Sin candidatos

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo el presente con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona,

En Cartagena a 29 de abril de 2019.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona.



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Cieza

2582 Relación de candidaturas proclamadas.

Doña Christine Hernández Rabbat, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45, 47.1 y 187.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se hace pública la relación de candidaturas proclamadas ante Junta Electoral de su Zona, para los municipios que se relacionan y por orden de su presentación.

Candidaturas proclamadas

Circunscripción electoral Abanilla

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. EZEQUIEL RAFAEL ALONSO GAONA
2. JOSE ANTONIO ROCAMORA RAMIREZ
3. ANA TERESA VALERO ABRIL
4. ANTONIA MARIA RAMIREZ MARCO
5. RAMON ROCAMORA MARCO
6. JOSEFA MARIA GARCIA TENZA
7. RONALD DAVID DENSLEY
8. LINA TENZA ALMARCHA
9. CRISTOBAL RUIZ CUTILLAS
10. MARIA CRUZ MOLDON ROCAMORA
11. ANTONIO RICO BOTELLA
12. MARIA ENCARNACION MARCO SANCHEZ
13. DANIEL RUIZ TENZA

Suplentes

1. ANTONIO RAMON SALAR
2. MARIA DEL MAR LUCAS PACHECO
3. ISIDORO ZAPATA PARDO

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JOSE ANTONIO BLASCO MARTINEZ
2. MANUEL CARLOS CUTILLAS ESTAN
3. MARIA ESPERANZA TENZA RUIZ
4. MARIANO TENZA HURTADO
5. ANA MARTINEZ ROCAMORA
6. MARIA DEL MAR VERDU GUARDIOLA
7. JOSE ROCAMORA MARTINEZ
8. MARIA DAMIAN SANCHEZ CUTILLAS
9. DAVID TOMAS MARTINEZ
10. MARIA ROSARIO GARCIA MARTINEZ
11. JOSE ABELARDO RUIZ RAMIREZ
12. MARIA MARGARITA CUTILLAS ROCAMORA
13. FRANCISCO ENRIQUE MARCO RICO

Suplentes

1. EVA ESTAN MELLADO
2. ANGEL BLASCO LOZANO
3. JOSEFA TISCAR MARTINEZ

Candidatura núm. 3: INDEPENDIENTES UNIDOS POR EL MUNICIPIO ABANILLA (IUMA)

Titulares

1. MARIA DOLORES SAURIN RIQUELME
2. JOSE GABRIEL GARCIA GUIRAO
3. ANGELES ORENES DIAZ
4. JOSE MARIA MARCO MARCO
5. FRANCISCA JESUS PEREA YAGÜES
6. PEDRO ANTONIO CUTILLAS TRISTÁN
7. MONIQUE MARIE DUPONT
8. SALVADOR TOLMOS PEREA
9. NATIVIDAD IBAÑEZ CARTAGENA
10. ALEJANDRO TOVAR MARTINEZ
11. JUAN CARLOS RIVAS DADER
12. PEDRO VALERO RIQUELME
13. LUCIANA SAURIN RIQUELME

Suplentes

Sin candidatos

Candidaturas proclamadas

Circunscripción electoral Abarán

Candidatura núm. 1: IZQUIERDA UNIDA-VERDES ABARAN.CR (IU-V.CR)

Titulares

1. PABLO JAVIER RODRIGUEZ SOLER
2. FELIPE JOSE GARCIA CARRILLO
3. PENELOPE LUNA PALAZON
4. JUAN CARLOS MORENO VALERO
5. ESTEFANIA MARTINEZ GONZALEZ
6. JAVIER MARTINEZ GARRIDO
7. PATRICIA CANO BASTIDA
8. ANTONIO MIGUEL IBAÑEZ SALAR
9. MARIA PEREZ BUITRAGO
10. JOSUE MARTINEZ LOZANO
11. MARIA CRISTINA CANO MARTINEZ
12. JONAS SALMERON MONTIEL
13. SARA MARTINEZ YEPES
14. VICENTE CARLOS BRU AMOROS
15. CELIA PEREZ TRIGUEROS
16. ALVARO SANTIAGO SALMERON LUCAS
17. CARMEN PALAZON TORRES

Suplentes

1. IGNACIO AROCA AMOROS
2. ELISABET MOLINA CABALLERO
3. FRANCISCO JOSE YUSTE CARRASCO

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JESUS GOMEZ MONTIEL
2. MARIANA LOZANO GARRIDO
3. JESUS SAORIN CASTAÑO
4. LETICIA YELO PEREZ
5. JOSE IGNACIO CARRILLO CANDEL
6. ISABEL PEREZ SARABIA
7. ADRIAN CARRILLO NAVARRO
8. MARIA CARMEN MIÑANO HERRERO
9. DANIEL PALAZON MARIN
10. MINERVA AVILES GOMEZ
11. JOSE JAVIER LOZANO MIÑANO
12. CLARA SARRION LOPEZ
13. RAFAEL RICARDO TRIGUEROS MOLINA
14. NURIA MOLINA SANCHEZ
15. JOAQUIN COBARRO MARTINEZ
16. MARIA FATIMA SAORIN CANDEL
17. JOSE ANTONIO PEÑALVER PARDINEZ

Suplentes

1. CELIA GOMEZ GARCIA
2. ANTONIO PIORNOS GOMEZ
3. MARIA LUISA LOPEZ CARRILLO

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. ROSA MARIA GARCIA MOLINA
2. MARIA PILAR JULIA MOLINA
3. ARANZAZU CARRILLO RUIPEREZ
4. JOAQUIN SANTIAGO AMADOR
5. PEDRO VERDEJO ATO
6. NARCISO PEREZ RODRIGUEZ
7. ANTONIA PEREZ GOMEZ
8. DANIA JAQUERO FERNANDEZ
9. JESUS CARRASCO RUIZ
10. JOSE MARIA JAEN CARRILLO



11. MARIA PILAR TURPIN CARRILLO
12. LUCRECIA BALSALOBRE GARCIA
13. JESUS JOAQUIN BARBA MORENO
14. VICTOR MANUEL MOLINA MORENO
15. BEGOÑA GLORIA MARTINEZ MARTIN
16. JOSE LUIS MOLINA MOLINA
17. MARIA ROSA CANO MOLINA

Suplentes

1. PEDRO JOSE BALSALOBRE SANCHEZ
2. GLORIA MIÑANO JULIA
3. ANGEL MOLINA MOLINA

Candidatura núm. 4: SOMOS REGIÓN (SR)

Titulares

1. JUAN MIGUEL MOLINA VARGAS
2. MARIA PILAR GONZALEZ RUIZ
3. ANTONIO BARQUERO GOMEZ
4. SERGIOI LOPEZ CUTILLAS
5. PILAR TURPIN GARCIA
6. ENCARNA PALAZON MORALES
7. JUAN ANTONIO MORENO CANDEL
8. ALVARO IGNACIO VICTORIO POZUELOS
9. ALVARO MARTINEZ GOMEZ
10. GLORIA HERRERO BERMUDEZ
11. IGNACIO MORENO YELO
12. SOFIA PARRA MIRA
13. ANA BELEN LOPEZ HERRERA
14. JAVIER ATO HERRERA
15. ANTONIO YELO GOMEZ
16. MARIA CARMEN MARTINEZ TORNERO
17. MANUEL LUCAS PALAZON

Suplentes

1. MARIA CORAL MARTINEZ CARRILLO
2. FERNANDO MARTINEZ MARTOS
3. MARIA ESPERANZA SAORIN MIÑANO



Candidatura núm. 5: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JOSE MIGUEL MANZANARES PEÑARANDA
2. NOELIA GOMEZ RUIZ
3. ANTONIO GINES PAGAN MARTINEZ
4. ANA MARIA GOMEZ VILLALDEA
5. ELENA GOMEZ ORTEGA
6. DAVID PEREZ SANCHEZ
7. JOSE JOAQUIN COBARRO FERNANDEZ
8. MARIA LUISA TORRES MIÑANO
9. JOSE JOAQUIN ARIÑO GOMEZ
10. ASUNCION MOLINA ABELLAN
11. ANTONIO ORTEGA ARQUES
12. FELISA RUIZ GARCIA
13. JOSE JUAN VARGAS FERNANDEZ
14. LUCIA GOMEZ TORNERO
15. ALEXANDER MORENO GARCIA
16. IVAN LOZANO LUCAS
17. ALMUDENA GIL ARGUDO

Suplentes

1. JOSE LOZANO ROS
2. EMILIO JESUS PASCUAL SAORIN
3. MARIA DEL CARMEN CANO CUTILLAS

Candidatura núm. 6: UNION Y DESARROLLO (UYD)

Titulares

1. JAIME TORNERO RAMOS
2. MARIA ANGELES GALINDO ORTEGA
3. FERNANDO MARTINEZ MOLINA
4. MARIA ENCARNACION YEPES MORA
5. RAUL JOAQUIN GEA GOMEZ
6. ANA MARIA MOLINA MOLINA
7. MIGUEL ANGEL MARTINEZ-CARBONELL MOLINA
8. VICTORIA ELVIRA RUBIO NIETO
9. ELISABET LUISA MIRA MILANES
10. FRANCISCO GARCIA SANCHEZ
11. MIGUEL ANGEL MARTINEZ-CARBONELL PALAZON
12. ANGEL RICARDO CARRILLO RAMOS
13. CARMEN TERRONES CAMPOY



14. MARIA JOSE PAGAN LOPEZ
15. ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ
16. JOSE BENAVENTE BERNAL
17. ANA MERCEDES FERNANDEZ PAGAN

Suplentes

1. ANTONIO MORENO MORENO
2. ROBERTO JOSE CARBONELL LOPEZ
3. CARMEN MARTINEZ GOMEZ
4. JOAQUIN MARTINEZ LOPEZ
5. MARIA REMEDIOS MOLINA YEPES
6. FRANCISCO GUARDIOLA MORENO
7. MARIA JOSE ROS BASTIDA
8. PEDRO FERNANDEZ RUIZ

Candidatura núm. 7: VOX (VOX)

Titulare

1. JOSE RAFAEL PALAZON CARRASCO
2. MARCELO ESPIN LOPEZ
3. JUAN ANTONIO ABELLAN LUCAS
4. ISABEL MOROTE BLEDA
5. ANTONIA GONZALVEZ BERNAL
6. VICTORIA MARIA PEREZ MIÑANO
7. JOSE MIGUEL MARTINEZ RAMOS
8. FATIMA SEMRA KEMIKSIZGIL MARTINEZ
9. FRANCISCO JOSE MOLINA SANCHEZ
10. SIXTO CASAS SANCHEZ
11. ABRAHAM MOLINA GOMEZ
12. FRANCISCO JAVIER NADAL LOPEZ
13. RUBEN GOMEZ MARTINEZ
14. CRISTINA RIOS GOMEZ
15. ANTONIA GUILLAMON ROMAN
16. ANTONIO JAVIER SANCHEZ RUIZ
17. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ OLMOS

Suplentes

1. JESUS CRUZ GOMEZ
2. MARIA LUISA MOLINA BARBA



Candidaturas proclamadas

Circunscripción electoral Blanca

Candidatura núm. 1: UNIÓN INDEPENDIENTE BLANCA AVANZA (UIBA)

Titulares

1. ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ
2. ISMAEL FERNANDEZ CANO
3. MARIA ROSARIO CANO BENAVENTE
4. SERGIO TORRANO NUÑEZ
5. ANDREA MOLINA CANO
6. LAURA LETICIA NUÑEZ CANO
7. ALVARO FUENTES ESCRIBANO
8. SAMANTA BOX MIÑANO
9. ANGEL MOLINA MOLINA
10. MARIA TAHALIA MIÑANO RUIZ
11. JOSE DAVID CARRIZO RUIZ
12. SANDRO MURCIA GARCIA
13. ESTIBALIZ NUÑEZ CANO

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. PEDRO LUIS MOLINA CANO
2. PAULA CANO MARTINEZ
3. JOSE ANTONIO CARPENA GIL
4. ANA BELEN LOPEZ CANO
5. JAVIER EGEA CANO
6. MARIA LUISA PENALVA VILLA
7. LUIS TOLEDO MOLINA
8. PURIFICACION PALAZON PALAZON
9. ANTONIO JOSE MOLINA GONZALEZ
10. ANGELES MOLINA PEREZ
11. AMADA COSMEN CARRILLO
12. FUENSANTA TURPIN CANO
13. JOSE MOLINA RUIZ

Suplentes

1. EMILIO CANO CANDEL
2. ANGELES CANO GONZALEZ
3. JUAN ANTONIO FERNANDEZ MONDEJAR

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. MARIA ROSARIO CANO SANCHEZ
2. ANTONIO GONZALEZ CANO
3. MARIA DE LAS NIEVES EGEA RODRIGUEZ
4. JOSE MARIA MOLINA SAORIN
5. ENCARNACION YEPES RODRIGUEZ
6. ANA BELEN MOLINA MARTINEZ
7. PASCUAL GOMEZ YEPES
8. INMACULADA RUIZ LOPEZ
9. SEBASTIAN VICTORIO CARRASCO
10. JOAQUIN MOLINA MOLINA
11. VERONICA MOLINA CANO
12. JESUS LOPEZ MOLINA
13. ADELAIDA MORALES MOLINA

Suplentes

1. BLANCA CANO CANO

Candidatura núm. 4: BLANCA LO PRIMERO (BLP)

Titulares

1. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MOLINA
2. SOLEDAD RIOS RAMOS
3. ERNESTO ORTEGA LUCAS
4. INMACULADA CONCEPCION VICTORIO CARRASCO
5. ISABEL MARIA SANCHEZ MOLINA
6. JOSE EDUARDO MOLINA ORTEGA
7. RAMON MOLINA VAZQUEZ
8. EVA MARIA MORALES MOLINA
9. JOSE EDUARDO MOLINA CORTES
10. MARIA ANTONIA RODRIGUEZ MOLINA
11. DAVID GARCIA MARTINEZ
12. SOFIA DEL MAR SALINAS RIOS
13. ADRIAN CANO MOLINA

Suplentes

1. EDUARDO JOSE GARCIA RUIZ
2. VERONICA MAYOR MORCILLO
3. MARIA ANTONIA SALINAS ESCRIBANO

Candidatura núm. 5: SOMOS REGIÓN (SOMOS REGIÓN)

Titulares

1. VICENTE CANDEL CANO
2. MARIA LUISA CANDEL LOPEZ
3. MARIA DE LAS NIEVES HUERTA GUIJARRO
4. JESSICA RUIPEREZ ORTEGA
5. MOISES CANO MORCILLO
6. SILVIA CASCALES FUENTES
7. FATIMA RESURRECCION FUENTES MIÑANO
8. JOSE ANTONIO TRIGUEROS SALAR
9. MOISES CANO SANCHEZ
10. ANTONIO LOPEZ SALAR
11. TAMARA CANO RUTE
12. LUIS MIGUEL MOLINA MOLINA
13. SANTIAGO MOLINA TRIGUEROS

Suplentes

1. MARIA CARMEN JUANA CANO MOLINA
2. MIGUEL ANGEL RUIZ MOLINA
3. JESUS MIÑANO LOBA

Candidatura núm. 6: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. MARIA ESTER HORTELANO ORTEGA
2. JORGE MOLINA PALAZON
3. PABLO ANTONIO BOX MARTINEZ
4. IRENE MOLINA GOMEZ
5. RAMON MOLINA TRIGUEROS
6. ALBA LUCAS ORTEGA
7. MARIO CANO PALAZON
8. ALBA MARIA MOLINA RUIZ
9. JESUS MOLINA CANO
10. LUISA MARIA MOLINA GOMEZ
11. RICARDO SORIANO SANCHEZ
12. ARACELI ORTEGA PASTOR
13. LUCIA ATO MOLINA

Suplentes

1. CRISTINA MARTINEZ RODRIGUEZ



Candidatura núm. 7: VOX (VOX)

Titulares

1. ROQUE DAVID CANO MIÑANO
2. LORENA TRIGUEROS VICTORIO
3. PEDRO JOSE MOLINA TOLEDO
4. JESUS MOLINA FUENTES
5. MARIA CRUZ GARCIA LOPEZ
6. SERGIO JERONIMO TRIGUEROS GRAO
7. CARMEN GARCIA LOPEZ
8. ANDREA SANCHEZ ESCRIBANO
9. JOSE LUIS MOLINA ESCRIBANO
10. GUILLERMO MOLINA MARIN
11. NOELIA CANO SAORIN
12. CARMELO CANO CANO
13. JOSE ANTONIO CANO MOLINA

Suplentes

1. VICTORIA RODRIGUEZ BELMONTE
2. FRANCISCO JAVIER ORTEGA MOLINA

Candidaturas proclamadas

Circunscripción electoral Cieza

Candidatura núm. 1: PARTIDO INDEPENDIENTE POR CIEZA (PIxC)

Titulares

1. FRANCISCO ALFREDO GUARDIOLA PIÑERA
2. MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ AVILES
3. JOSE BALSALOBRE GUARDIOLA
4. SONIA SAORIN GUARDIOLA
5. JOSE EMILIO MOLINA CARRASCO
6. PIEDAD BERMUDEZ BUITRAGO
7. JOSE LUIS SAORIN MARIN
8. MARIA TERESA ROCAMORA HURTADO
9. JOSE BOSCH TOLEDO
10. MARIA DOLORES LOSA JULIA
11. SANTOS EDILSON BERECHES YAGUACHES
12. DOMINGO LUCAS BASTIDA
13. MANUEL AMADOR MORENO
14. SARA BALSALOBRE GARCIA
15. SOFIA SANCHEZ SALMERON
16. FELICIDAD COUTO GUARDIOLA
17. VICTOR MANUEL SALMERON LUCAS



18. ANA MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ GONZALEZ
19. ALFREDO GUARDIOLA JIMENEZ
20. ASCENSION ATO ABELLAN
21. JUAN JOSE BALSALOBRE FERNANDEZ

Suplentes

1. CONRADO DOMINGO VARA SALMERON
2. ENRIQUE JOSE SEMITIEL GIMENEZ
3. ANDREA LOPEZ ROCAMORA

Candidatura núm. 2: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. MARIA PILAR MARTINEZ ROS
2. CARLOS JAVIER LUCAS GONZALEZ
3. PIEDAD ABELLAN VAZQUEZ
4. CEDRIC BEAUGE MARIN
5. ANTONIA MARTINEZ MORENO
6. JOSE EDUARDO ILLUECA BALLESTER
7. CATALINA ESCRIBANO FERNANDEZ
8. MANUEL MARTINEZ CARRILLO
9. MANUELA INAREJO ROJAS
10. JOSE MOROTE HERRERA
11. CARMEN MARIN LUCAS
12. JESUS MANUEL PEREZ CANO
13. LAURA RODRIGUEZ MARTINEZ
14. JUAN MARIA AYALA QUIJADA
15. MARIA SAORIN LUCAS
16. JUAN VAZQUEZ GONZALEZ
17. ISABEL RODRIGUEZ YUSTE
18. JOSE LUIS SANCHEZ MOLINA
19. ENCARNACION GOMEZ HARO
20. ANGEL ALMELA VALCHS
21. MARIA ANGELES CANO IBAÑEZ

Suplentes

1. JOSE MIGUEL GUAL LOPEZ
2. ANA MARIA AROCA ABELLAN
3. ANTONIO LUCAS PIÑERA



Candidatura núm. 3: CIUDADANOS CENTRISTAS CIEZANOS (CCCi)

Titulares

1. JOSE LUIS VERGARA GIMENEZ
2. ANTONIA BELEN LUCAS MARTINEZ
3. ANTONIO MARTINEZ TORRES
4. ANTONIO MORCILLO VILLA (Independiente)
5. LAURA CASTAÑO PENALVA
6. ANTONIO AYALA PENALVA (Independiente)
7. MARIA TERESA MORCILLO ARACIL
8. PEDRO BERNAL MARIN
9. PILAR BELLO MARTINEZ
10. MANUEL RIOS VERGARA (Independiente)
11. EMILIO JOSE CASTAÑO PENALVA
12. ANA PEREZ PUERTAS
13. FRANCISCA AYALA BERMEJO (Independiente)
14. FRANCISCO JAVIER YUSTE LUCAS
15. PASCUALA MORCILLO ARACIL (Independiente)
16. JOSEFA MARTINEZ CAMACHO (Independiente)
17. PIEDAD LUCAS MARTINEZ (Independiente)
18. ANTONIA MARIN PEREZ (Independiente)
19. FRANCISCO VAZQUEZ VILLA (Independiente)
20. PEDRO LUIS ALMELA VALCHS (Independiente)
21. BARTOLOME MARCOS CARRILLO (Independiente)

Suplentes

1. MARIA DOLORES MARTINEZ LOPEZ (Independiente)
2. ARTURO ALBERTO LUCAS RUBIO
3. MARIA ALMUDENA BUENDIA GARCIA (Independiente)

Candidatura núm. 4: IZQUIERDA UNIDA-VERDES CIEZA CR (IR-V.CR)

Titulares

1. FRANCISCO JOSE SAORIN RODRIGUEZ
2. CRISTINA GARCIA-VASO GARCIA
3. JUAN JOSE MONTIEL HERRERA
4. JESUS SANCHEZ SOLER
5. MARIA DOLORES AYALA AROCA
6. PABLO GARCIA LOPEZ
7. NEREA MARTINEZ AROCA
8. PEDRO MARTINEZ VILLA
9. FRANCISCO DE LOS ANGELES LUCAS BERMUDEZ
10. ALICIA SALMERON GUARDIOLA
11. ANTONIO JESUS RUIZ SANCHEZ
12. JOSE MONTEAGUDO FERNANDEZ



13. MARIA JOSEFA MARIN BALSALOBRE
14. MARIA CANO VERDEJO
15. MARIA BELLO RUIZ
16. ANTONIA SALMERON GARCIA
17. ANA PENALVA MORENO
18. JOSE VILLALBA SANCHEZ
19. JOSEFA RUIZ YUSTE
20. SERGIO MONTORO PANTOJA
21. JUAN JOSE AVELLAN SEMITIEL

Suplentes

1. CLARA MARTINEZ AROCA
2. FRANCISCO GOMEZ VILLA
3. ANTONIO PENALVA VILLEGAS

Candidatura núm. 5: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. PASCUAL LUCAS DIAZ
2. MARIA JESUS LOPEZ MORENO
3. ANTONIO ALBERTO MOYA MOROTE
4. MELBA MIÑANO BLEDA
5. CARLOS SEMITIEL MORALES
6. MARIA DE LA PIEDAD RAMOS BATRES
7. ANTONIO IGNACIO MARTINEZ-REAL CACERES
8. CONCEPCION VILLA BALLESTEROS
9. ANTONIO MONTIEL RIOS
10. MARTA SANCHEZ BUITRAGO
11. JOSE BASILIO GOMEZ SANCHEZ
12. AURORA MONTOYA LOZANO
13. JUAN MARTINEZ SALMERON
14. MARIA DEL PILAR ESCRIBANO IBAÑEZ
15. RODRIGO SALMERON RODRIGUEZ
16. ISABEL MARIN GUARDIOLA
17. MIGUEL ANGEL ORTEGA PEREZ
18. MARIA DEL AMOR MORCILLO PASTOR
19. JOSE AROCA SALMERON
20. MARIA ROSARIO NAVARRO LUCAS
21. JOSE SALMERON EGEA

Suplentes

1. CELIA MONTIEL PIÑERA
2. FRANCISCO JOSE RUIZ ORTIZ

Candidatura núm. 6: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. OSCAR VERDEJO SANCHEZ
2. JUAN PEDRO RUIZ GUERRERO
3. MONICA GARCIA MARTINEZ
4. ANTONIO SALMERON MARIN
5. CARMEN MARIA VELASCO MARTINEZ
6. ANTONIO ORTIZ ANGOSTO
7. RAIMOND RUIZ MARIN
8. ANTONIO LUCAS CABALLERO
9. MARIA TERESA MOLINA MARIN
10. MARIA JOSE MARIN CANDEL
11. MANUEL GUARDIOLA GARCIA
12. JOSE LUIS MOLINA TORNAY
13. ANTONIA MARTINEZ SALMERON
14. MATIAS MAYORDOMO MARIN
15. ELENA ROJAS VILLA
16. FRANCISCO JOSE LUCAS CARRASCO
17. JOSE MARTINEZ HERNANDEZ
18. MARIA INMACULADA GARCIA MORENO
19. MARIA DEL ROSARIO MONTIEL MARTINEZ
20. FRANCISCO JAVIER LOPEZ MERINO
21. ANTONIO LOPEZ GARCIA

Suplentes

1. HUGO BERNAL CUTILLAS

Candidatura núm. 7: ACCIÓN MURCIA (ACCM)

Titulares

1. GUZMAN FLORENTINO VALERO TORNERO
2. MIRIAM SANCHEZ MARTINEZ
3. ANTONIO LUCAS BALSALOBRE
4. PEDRO PINTADO ORTIZ
5. KIRIAN NAVARRO LORENTE
6. MANUEL YUSTE PIÑERA
7. MIRIAM MARTINEZ PEINADO
8. ANGELES MARTINEZ CARPENA
9. ANDRES GARCIA VALERO
10. SANTIAGO ROBLES HERNANDEZ
11. HORTENSIA MONTIEL ORTEGA
12. CLAUDIA MARTINEZ LOPEZ
13. ANTONIO MONTIEL ORTEGA
14. CONCEPCION MARTINEZ RIOS



15. MIGUEL CELDRAN HIDALGO
16. MARIA ORTEGA MARTINEZ
17. JOSE ANGEL LOPEZ PEREZ
18. TAMARA NICOLAS MARTINEZ
19. VICTOR MANUEL CELDRAN BERNABE
20. JOSE PASCUAL BELDA GOMARIZ
21. ANTONIO VALERO TORNERO

Suplentes

1. PASCUAL MARTINEZ MARIN
2. AMPARO RABASCO GALVEZ
3. MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ JULIAN

Candidatura núm. 8: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. MANUEL EGEA BALLESTEROS
2. MARIA TURPIN HERRERA
3. IGNACIO ERQUICIA GOMEZ
4. LAURA VILLA PENALVA
5. FRANCISCO MARTINEZ MARTINEZ
6. ANTONIA DATO MARTINEZ
7. PEDRO MANUEL LOPEZ ABELLAN
8. MARIA DOLOES MONDEJAR BELDA
9. PEDRO MARIN ORTIZ
10. GERTRUDIS JULIA VILLA
11. MONICA VILLA GUILLAMON
12. JOAQUINA ROJAS PEREZ
13. MARIA DEL CARMEN LOPEZ VALENZUELA
14. MARIANO SAORIN BUITRAGO
15. ROQUE JOSE BELDA RODRIGUEZ
16. MANUEL BALSALOBRE ATO
17. TERESA MORENO MARIN
18. ANA MARIN BERNAL
19. JOSEFA MARIN BERNAL
20. VICTOR MANUEL SANCHEZ MARIN
21. PEDRO FERNANDO PALAZON ZAMORA

Suplentes

1. MARIA DOLORES RODRIGUEZ PEREZ
2. MARIA PIEDAD ALBARRACIN MARIN-BLAZQUEZ
3. JUAN LUCAS TURPIN

Candidatura núm. 9: VOX (VOX)

Titulares

1. JUAN ANTONIO PIÑERA MOLINA
2. MARIA DOLORES CARRILLO IZQUIERDO
3. JUAN JOSE PIÑERA LOPEZ
4. ANTONIO LUCAS PEREZ
5. SONIA MARTINEZ CAMACHO
6. ANTONIA JOSEFA MARTINEZ PEREZ
7. ANTONIO VILLA GARCIA
8. MARIA TERESA PIÑERA MOLINA
9. EDUARDO RUIZ LOPEZ
10. PASCUALA SORIANO CARRILLO
11. JUAN ALBERTO LUCAS LUCAS
12. JOAQUIN PEREZ LOPEZ
13. ANA BELEN MARIN PEREZ
14. NOELIA MILANES RIOS
15. ANTONIO MOLINA SAORIN
16. NURIA MARIN PEREZ
17. JERONIMO JOSE CARRILLO VALENZUELA
18. JOSEFA RIOS CAMPOY
19. ALICIA MARIN PEREZ
20. JOSE ANTONIO PEÑAPAREJA GONZALEZ
21. ELVIRA FERNANDEZ LOPEZ

Suplentes

1. DAVID MONTIEL CARRASCO
2. ISABEL MARIA RUIZ LOPEZ
3. ANTONIO PABLO SANDOVAL RUIZ

Candidatura núm. 10: SOMOS REGIÓN (SOMOS REGIÓN)

Titulares

1. JESUS MORENO QUIJADA
2. MARIA DEL PILAR VIDAL JIMENEZ
3. DANIEL LUCAS AROCA
4. ANA GOMEZ SANTOS
5. GUILLERMO JOSE ENRIQUEZ CARRILLO
6. PEDRO ANTONIO BLESÁ BERENGUER
7. VICTOR MANUEL PERONA NICOLAS
8. ROSA MARIA AROCA ABELLAN
9. MARIA IGNACIA DATO CAMACHO
10. GUSTAVO GARCIA RUIZ
11. IVAN SANTOS RIQUELME
12. CRISTINA LOPEZ HERRERA



13. JOSE GARCIA VAZQUEZ
14. MARIA ALEJANDRA VIDAL GIMENEZ
15. DIEGO PATRICIO HERNANDEZ PAY
16. JOAQUINA HORTELANO MARIN
17. FRANCISCO DE BORJA RODRIGUEZ FERNANDEZ
18. MARIA DOLORES MUÑOZ AGUILAR
19. MANUELA RAMOS MOLINA
20. MANUEL LOPEZ BERNAL
21. JOSEFA CARRILLO BAYONA

Suplentes

1. GEMA GONZALEZ SALMERON
2. ANTONIO PIÑERA LOPEZ
3. MARIA VICTORIA LOPEZ LOPEZ

Candidatura núm. 11: FALANGE AUTENTICA (FA)

Titulares

1. ANTONIO ORTEGA MARTINEZ
2. ANDRES SALVADOR SOTO MARTINEZ
3. EDUARDO FRANCISCO LOPEZ PASCUAL
4. LORENA PEÑALVER BUENDIA
5. MARIA DEL CARMEN PARDO ALARCON
6. JUAN MIRALLES RUIZ
7. NOELIA MARIN RIOS
8. CRUZ MARIA CABALLERO BERNAL
9. MARIA DEL ROSARIO PEÑALVER BERMUDEZ
10. JOAQUIN MIGUEL TOLEDO HUESCAR
11. DAVID ROJAS MARTINEZ
12. BARBARA ISABEL GUTARRA SALINAS
13. ANGEL LUIS SAORIN BERMEJO
14. CARMEN MARTINEZ GARCIA
15. JOSE GARCIA GARCIA
16. JUAN MARIA LOPEZ MARIN-ORDOÑEZ
17. MONICA MARIA ROJAS MARTINEZ
18. JOSE MANUEL GUARDIOLA CARRILLO
19. ELADIA MARIN ORDOÑEZ PEREZ
20. MIGUEL FALCON RIOS
21. PILAR ALARCON LOPEZ

Suplentes

1. ANDREA RAMOS ALARCON
2. PASCUAL JOAQUIN PIÑERA LOPEZ
3. ISRAEL ORTEGA LOPEZ



Candidaturas proclamadas

Circunscripción electoral Fortuna

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JOSE ENRIQUE GIL CARRILLO
2. MARISOL GRACIA ALVAREZ
3. FULGENCIO CARRILLO LOPEZ
4. MARIA DE LOS REMEDIOS MOTOS GOMEZ
5. TOMAS BERNAL PEREZ
6. BELEN MARIA NIETO PALMA
7. AGUSTIN ROMERO ALACID
8. SAUL PEREIRA MOTOS
9. FATIMA CARRILLO BERMEJO
10. ISABEL MARIA RIQUELME ORTIN
11. JUAN MONSERRATE SANCHEZ
12. ANTONIO HERNANDEZ ALACID
13. CARMEN CASCALES ALONSO
14. ANA CARMEN MARTINEZ PEREZ
15. PASCUAL CUTILLAS LINARES
16. JOSEFA GONZALEZ ROBLES
17. FRANCISCO HERRERO CUTILLA

Suplentes

1. INMACULADA LOPEZ RUIZ
2. ROSARIO SOLER MARTINEZ
3. FRANCISCO RAMIREZ LOZANO

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. JOSEFA ISABEL MARTINEZ ROMERO
2. JUAN OLMEDA ESTEVE
3. MARIA JOSE BELDA BELDA
4. ISABEL CRISTINA PEREZ ORTEGA
5. FRANCISCO MARCO LOPEZ
6. NATALIA BERNAL GOMEZ
7. LAURA FERNANDEZ PEREZ
8. ADRIAN TOLEDO GUERRERO
9. FERNANDO LOZANO RICO
10. FRANCISCO JOSE ESPINOSA PEREZ
11. LISA URSOLA FRANCES LUXTON
12. DAVID FERNANDEZ RIQUELME
13. FRANCISCO JOSE LOZANO BELO



14. ANA ELISABETA DASCALU
15. MARIANO HOLGUIN RENDON
16. ISABEL MARIA MARTINEZ PEREZ
17. NESTOR GIMENEZ DEULOFEU

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 3: UNIDAS POR FORTUNA PODEMOS IZQUIERDA UNIDA VERDES (PODEMOS-IU)

Titulares

1. MIGUEL CANO PEREZ (PODEMOS)
2. PALOMA MARINA ALARCON MARTINEZ (I.U.)
3. FRANCISCO JOSE LOPEZ HERRERO (I.U.)
4. FRANCISCO JOSE RUBIRA SANCHEZ (PODEMOS)
5. SANDRA GRACIA VALERO (PODEMOS)
6. JAVIER LOPEZ RIUS (I.U.)
7. JACOBA RUIZ SANCHEZ (I.U.)
8. ANDRES DAVID HERNANDEZ ROCAMORA (I.U.)
9. MARIA MACARENA PEREZ LOPEZ (Independiente)
10. FULGENCIO RUIZ AYALA (PODEMOS)
11. JESUS MOTOS POVEDA (PODEMOS)
12. ALLAN SHARPE (Independiente)
13. SANTIAGO HOLGUIN BARONA (Independiente)
14. SHEILA RUBIRA HERRERO (PODEMOS)
15. FRANCISCA MENDEZ MARTINEZ (Independiente)
16. NOEMI MAZON GUTIERREZ (Independiente)
17. DOMINIC DAVID SKERRETT (I.U.)

Suplentes

1. ABEL SANCHEZ PALACIOS (PODEMOS)
2. MARAVILLAS MONDEJAR RAMIREZ (Independiente)
3. EDUARDO PEREZ BELDA (PODEMOS)

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. CATALINA HERRERO LOPEZ
2. GREGORIO HERRERO PEREZ
3. MERCEDES BERNAL GOMARIZ
4. JOSE FRANCISCO LAJARA MARTINEZ
5. JOSEFA MARIA BERNAL BELDA
6. ANTONIO MENDEZ MENDEZ
7. ANTONIA SOLER BERNAL



8. SERGIO LINARES LOZANO
9. ANDRES JESUS MIRALLES
10. ISABEL DE LOS ANGELES LOPEZ DELTELL
11. ANDRES PEREZ GOMARIZ
12. BLASA LOPEZ SALAR
13. ANTONIO CARRILLO SANCHEZ
14. INMACULADA HERNANDEZ FENOLL
15. PASCUAL RUBIO PEREZ
16. VICENTE GARCIA SOTO
17. ISABEL MARIA DIAZ PALAZON

Suplentes

1. BRENDA LOPEZ BELMONTE
2. JOSE TORAL LOPEZ
3. JAYNE KAREN SARRICCHIO BROWN

Circunscripción electoral Ojós

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. FRANCISCO JAVIER AVILES GARRO
2. AGUSTIN LOPEZ PALAZON
3. SILVIA ESTER SALINAS SANCHEZ
4. ELISABET GOMEZ GARCIA
5. FRANCISCO ESTEBAN ESPAÑA MARIN
6. VICENTE PABLO SALINAS SANCHEZ
7. SUSANA GOMEZ GARCIA

Suplentes

1. JUAN JOSE GOMEZ SOLANA
2. JUAN VICENTE VILLALTA GONZALEZ
3. SILVIA GARCIA CERVANTES

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. ALBERTO SANCHEZ BUENDIA
2. ISAAC BUENDIA ABENZA
3. AMANDA GARRO SALINAS
4. MARIA CARMEN MIÑANO GUILLAMON
5. MIGUEL ANGEL PALAZON BANEGAS
6. GREGORIO NIETO MORENO
7. JOSE ANTONIO PALAZON YEPES

Suplentes

1. JUAN JOSE CANDEL MARTINEZ
2. DAVID MARTINEZ MORENO
3. PILAR MARIN BUENDIA

Candidatura núm. 3: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JOSE EMILIO PALAZON MARIN
2. MARIA ISABEL PALAZON MELGAREJO
3. MARIA ENCARNACION PALAZON PALAZON
4. INMACULADA NIETO TALON
5. ALMUDENA GOMEZ SALINAS
6. JOSE ANTONIO GONZALEZ LOSA
7. PILAR BUENDIA BANEGAS

Suplentes

1. MARIO SANDOVAL LOPEZ
2. EMILIANO MANUEL SALINAS BERMUDEZ
3. JESUS MORENO MARIN
4. JUAN ESPAÑA LOPEZ
5. JORGE GARRO PALAZON
6. AGUSTIN YEPES SALINAS
7. AGUSTIN PALAZON LOSA
8. JONATHAN AGUSTIN GONZALEZ PASTOR
9. MIGUEL ANGEL PALAZON MARIN

Candidaturas proclamadas

Circunscripción electoral Ricote

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. ANA MARIA AROCA MOLINA
2. RUBEN CARRASCO MIÑANO
3. MARIA DEL CARMEN YEPES TORRANO
4. JOAQUINA MIÑANO ESPAÑA
5. FRANCISCO ABENZA ORTEGA
6. PABLO ANTONIO PEREZ TORRANO
7. MARIA ROSARIO SALMERON GOMEZ
8. AARON GARCIA ORTEGA
9. JOSE ANGEL MIÑANO SALMERON

Suplentes

1. MARIA ANTONIA TAVIRA MORENO
2. MARTIN DOMINIC O'HANLON
3. ASUNCION SALMERON GARRIDO



Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. FRANCISCO TURPIN GARCIA
2. BIENVENIDO ROJO TURPIN
3. ESTRELLA MIÑANO GUILLAMON
4. FATIMA AMOR MOLINA
5. TANIA RUIZ MIÑANO
6. SANDRA TURPIN AVILES
7. ANA BUENDIA GUILLAMON
8. ANA SANCHEZ MIÑANO
9. EDUARDO VELA LLERA

Suplentes

1. JOSE ANTONIO ROJO BUENDIA

Candidatura núm. 3: SOMOS REGIÓN (SOMOS REGIÓN)

Titulares

1. MARIA VICTORIA MARTINEZ LAJARIN
2. JOSE ROJO PIQUERAS
3. AURELIA LOPEZ TORRANO
4. INMACULADA PALAZON PEREZ
5. GEMA MARIN ESPAÑA
6. CRISTINA GUILLAMON MORCILLO
7. ANTONIO MORENO TORRANO
8. JOSE LUIS LOPEZ GARCIA
9. ABEN SABIN CERVANTES MORENO

Suplentes

1. ASUNCION GOMEZ TURPIN
2. JESUS ANTONIO GOMEZ GUILLAMON

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. RAFAEL GUILLAMON MORENO
2. BELEN MOLINA MIÑANO
3. FRANCISCO JAVIER GUILLAMON GONZALEZ
4. ANABELLA ROSA PERAGON
5. JOSE FRANCISCO CERVANTES MORENO
6. MARIA ESPERANZA GOMEZ GARRO
7. LAURA GUILLAMON CARRILLO
8. MARIA JOSE MIÑANO PEREZ
9. MARIA NIEVES GARRIDO GUILLAMON

Suplentes

1. JESUS TORRANO TORRANO
2. EMILIO ANGEL CARRION CEREZO
3. ADOLFO GUILLAMON MORENO

Candidaturas proclamadas

Circunscripción electoral Ulea

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. SERGIO MIÑANO LOPEZ
2. NOELIA GONZALEZ CARRILLO
3. FRANCISCO ANTONIO LOPEZ BERMEJO
4. JUAN JESUS CARRILLO RUIZ
5. SOLEDAD BELEN FERNANDEZ ARRONIZ
6. EVARISTO LOPEZ BERMEJO
7. RUTH RAMIREZ GARCIA

Suplentes

1. RAUL CARRILLO MIÑANO
2. ERIKA RAMIREZ GARCIA

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. VICTOR MANUEL LOPEZ ABENZA
2. LUCRECIA GARRIDO GUILLEN
3. ROBERTO LOPEZ CARACENA
4. SANTIAGO MIÑANO ABENZA
5. LOURDES GONZALEZ CASCALES
6. JOSE ALBERTO GARRIDO MARTINEZ
7. YESICA LOPEZ MARTINEZ

Suplentes

1. BENJAMIN YEPES MORENO
2. GIOVANNI GARCIA MORENO
3. ESTEBAN VICENTE PALAZON

Candidaturas proclamadas

Circunscripción electoral Villanueva del Río Segura

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ
2. MARIA SOLEDAD GAMBIN LOPEZ
3. MIGUEL CARRILLO ONIEVA
4. EVA LOPEZ MOTELLON
5. ANTONIO EUGENIO SORIANO VERA
6. LORENA JIMENEZ TORNAMIRA
7. AINOA MARIA GAMBIN SORIANO
8. PEDRO ANTONIO ABELLAN PALAZON
9. JUAN MIGUEL MICO LOPEZ
10. ANA BELEN MOTELLON LOPEZ
11. JESUS MANUEL ORTIZ SORIANO

Suplentes

1. RUBEN HURTADO GARCIA

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. FELICIA LOPEZ CARBONELL
2. MARIA MERCEDES LOPEZ ROBLES
3. ANDRES GARCIA SORIANO
4. ROCIO MARTINEZ BORREGUERO
5. MIGUEL ANGEL ATENZA PEREZ
6. MARIA JESUS ESPAÑA AYALA
7. MANUEL CARRILLO LOPEZ
8. JOSE PABLO MORALES RUBIO
9. DAVID LOPEZ MARTINEZ
10. NAYARA LOPEZ GOMEZ
11. JUAN ANTONIO PALAZON LOPEZ

Suplentes

1. MARIA ASUNCION GAMBIN MARTINEZ
2. ANTONIO ORTIZ LOPEZ
3. ROSALIA MARIA SORIANO ROBLES

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Cieza a veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Christine Hernández Rabbat.



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Lorca

2583 Relación de candidaturas proclamadas.

La Junta Electoral de Zona de Lorca, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley Orgánica 5/195, de 19 de junio, ha acordado proclamar las candidaturas concurrentes a las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019, de 2 de abril, presentadas en el ámbito territorial de esta Junta para los municipios de Águilas, Lorca y Puerto Lumbreras, y ordena su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo establecido en el artículo 47. 5 y 187.4 de la citada Ley Orgánica.

Lorca, 29 de abril de 2019.—La Presidenta, Marina Hidalgo Belmonte.

Elecciones Locales 2019 **Candidaturas Proclamadas:**

Circunscripción electoral Águilas

Candidatura núm. 1: IZQUIERDA UNIDA VERDES AGUILAS. CR (I.U.-V. CR)

Titulares

1. ISABEL MARIA TORRENTE ZORRILLA
2. OSCAR PÉREZ POMBO
3. NOELIA LOPEZ CORTÉS
4. JOSE ANTONIO ANGEL GIL
5. VIOLETA HERNANDEZ LENCINA
6. JUAN ANTONIO LORENZO LÓPEZ
7. GEMMA LÓPEZ MARTÍNEZ
8. JOSE ANTONIO CERDÁN VEGA
9. MARIA DEL MAR SERRANO GOMEZ
10. PEDRO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
11. RAQUEL QUIÑONERO RODRÍGUEZ
12. BENITO RABAL BALAGUER
13. MARIA LUZ LENCINA RICO
14. JOSE MARÍA HERNÁNDEZ PERTUSA
15. MARIA TRINIDAD ZAPATA NAVARRO
16. JUAN SÁNCHEZ LÁZARO
17. ENRIQUETA MATEOS CAMANFORTE
18. MIGUEL ANGEL TORRENTE ZORRILLA
19. CONSOLACIÓN CHICANO FERNÁNDEZ
20. MARIA JOSÉ LENCINA LÓPEZ
21. FRANCISCA SOLEDAD RUIZ MELENCHÓN

Suplentes

1. JUDITH REYES GARCÍA
2. ANDRES MARTÍNEZ PÉREZ
3. CONCEPCIÓN GRACIA ZAMORA

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. MARIA DEL CARMEN MORENO PEREZ
2. CRISTOBAL CASADO GARCIA
3. MARIA DOLORES GARCIA ALBARRACIN
4. TOMAS CONSENTINO LOPEZ
5. MARIA DOLORES SIMO SANCHEZ
6. JOSE MANUEL GALVEZ GARCIA
7. ISABEL FERNANDEZ MARTINEZ
8. BARTOLOME HERNANDEZ CALVO

9. ELENA CASADO NAVARRO
10. GINES DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES
11. FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO
12. JUAN ANDRES TORRES ESCARABAJAL
13. ENCARNACION NAVARRO GUERRERO
14. ANDRES LOPEZ GARCIA
15. GINESA MARIA DIAZ GALLEGO
16. FRANCISCO ESCAMEZ REVERTE
17. MARIA DEL ROCIO MUÑOZ MUÑOZ
18. ALONSO PAREDES MORATA
19. JOSEFA ESPINOSA RUIZ
20. CARLOS NORTE CERVANTES
21. CONCEPCION CASTELO MATRAN

Suplentes

1. GABRIEL NAVARRO PEREZ
2. DOLORES LOPEZ ESCOLAR
3. PEDRO LOPEZ MARTINEZ

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. DONOSA BUSTAMANTE SANCHEZ
2. FRANCISCO MARTINEZ DE GEA
3. ANTONIO RAFAEL BARBA CANOVAS
4. OLGA GALVEZ MONTALBAN
5. FRANCISCO JAVIER CARRILLO CASTILLO
6. BENITO HERNANDEZ MARTINEZ
7. JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ
8. MARIA EUGENIA BARBERI ALVAREZ
9. ANA BELEN CARMONA SALMERON
10. MARIA SOLEDAD MORENO LARIO
11. RAQUEL CRISTINA CANO ROBLES
12. MANUEL MUELAS ASENSIO
13. MARGARITA CONEJERO CHEVALIER
14. PEDRO CONEJERO MESONERO
15. JUAN VALVERDE MELENCHON
16. ELISABET JIMENEZ SOBRADILLO
17. VIRGILIO SANCHEZ RODRIGUEZ
18. LEONOR BARBA ORENES
19. MARCOS LOPEZ PEREZ
20. BEATRIZ TORRES FLORES
21. JOSE LUIS MARTINEZ GONZALEZ

Suplentes

1. JUANA NAVARRO MASEGOSA

Candidatura núm. 4: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. DAVID LOPEZ MULA
2. MARIA ELIA OLGOSO RUBIO
3. PATRICIA MARTINEZ FERNANDEZ-DELGADO
4. LUIS LOPEZ MARTINEZ
5. MARIA MILLAN MATEO
6. PABLO FERNANDEZ-LUNA MORALES
7. MARIA DEL CARMEN CARDENAS LOPEZ
8. JUAN MIGUEL SERRANO VAZQUEZ
9. MARIA LUISA MARTINEZ CARRASCO
10. SALVADOR CASANOVA CARRASCO
11. ANTONIA NADALES CONDE
12. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MATEO
13. ANA MARIA PIÑERO DIAZ
14. SERGIO AVILES RICO
15. MARIA MULA GARCIA
16. FRANCISCO JOSE JIMENEZ GARCIA
17. JUANA MARIA NAVARRO MARTINEZ
18. ANGEL JOSE RABAL GALLEGO
19. MARIA TERESA CALVO NAVARRO
20. JOSE MARIA GARCIA CABRILLO
21. ROSA MARIA DELGADO GARCIA

Suplentes

1. FERMIN VERA ASENSIO
2. MYRIAM GLADYS LORENZO GONZALEZ

Candidatura núm. 5: VOX (VOX)

Titulares

1. NURIA MARIA ALMAGRO RODRIGUEZ
2. JUAN GUIRADO MANZANARES
3. JOSE MIGUEL PEREZ GARCIA
4. LUCAS QUIÑONERO JESUS
5. ENCARNA SORIA CABALLERO
6. ANA SEGOVIA NAVARRO
7. FRANCISCO GARCIA AZNAR
8. CARLOS KAISER RAMOS
9. NURIA SANCHEZ PIANELO
10. JUAN MIGUEL ACOSTA CALVO
11. MIGUEL BRAGADO MARTINEZ
12. JENNYFER DUEÑAS GONZALEZ
13. JAVIER LOPEZ PIANELO



14. RUBEN FRANCES RECHE
15. FRANCISCA ORTIZ CARRILLO
16. FRANCISCO JAVIER GEA MILLAN
17. FRANCISCO JOSE LOPEZ CAMPILLOS
18. BENITO ACOSTA YEPES
19. JUANA MARIA CAMPOS MARTINEZ
20. JOSEFA ORTIZ CARRILLO
21. FRANCISCO JAVIER MATA FERNANDEZ

Suplentes

1. JOSE ANTONIO GARCIA MARTINEZ
2. MARIA JOSE LOPEZ MARTINEZ
3. MARIA YOLANDA REY MARTINEZ

Candidatura núm. 6: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. EVA MARIA REVERTE HERNANDEZ
2. JOSE GARCIA SANCHEZ
3. FRANCISCO NAVARRO MENDEZ
4. EMILIA MAGDALENA BAYONA MARIN
5. ROSA MARIA SOLER MENDEZ
6. FRANCISCO JAVIER GARCIA MELENCHON
7. ANTONIO LANDABURU CLARES
8. MARIA JOSEFA CALVO LEYVA
9. ANA SOLEDAD SOLER HERNANDEZ
10. FRANCISCO JAVIER GARCIA MARTINEZ
11. CATALINA LUISA AYEN PERALTA
12. LORENZO SANCHEZ LOPEZ
13. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER
14. LIDIA MARIA CREMADES SANCHEZ
15. MATIAS CEGARRA ORTIZ
16. INMACULADA LOPEZ DE HARO
17. JAVIER GARCIA ESPADA
18. TERESA BUITRAGO SANCHEZ
19. ANGELA CAMPOY SANCHEZ-FORTUN
20. FRANCISCO JOSE HERNANDEZ PEÑA
21. JUAN MARIA VAZQUEZ ROJAS

Suplentes

1. ANA MARIA SANCHEZ HURTADO
2. DANIEL PEREZ SANTOS
3. JUAN MANUEL LOPEZ LAJARIN

Circunscripción electoral Lorca

Candidatura núm. 1: IZQUIERDA UNIDA VERDES LORCA. CR (I.U.- V. CR)

Titulares

1. PEDRO SOSA MARTÍNEZ
2. GLORIA MARTÍN RODRÍGUEZ
3. ISABEL QUIÑONERO GOMEZ
4. MARTIN CAMPOY LOPEZ
5. JAIME GARCÍA GARCÍA
6. MARÍA TERESA GINER ALCÁZAR
7. JOSE REINALDOS NAVARRO
8. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PÉREZ
9. ANDRES VICENTE MIÑARRO
10. MARTA ROMERA SÁNCHEZ
11. JUANA MARÍA ABAD SÁNCHEZ
12. MANUEL MUÑOZ CLARES
13. MARINA ALCÁZAR GALLEGO
14. CONCEPCIÓN BRAVO MARTINEZ
15. JESUS MARIA MUÑOZ LAZARO
16. MARIA PALLARES MORA
17. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ ORTIZ
18. MARIA ISABEL ARCAS PLAZAS
19. JOAQUIN MARIN GOMEZ
20. FRANCISCO RUIZ REVERTE
21. RAQUEL REINALDOS EXPOSITO
22. ENRIQUE GONZALEZ LOPEZ
23. MARIA JESUS QUIÑONERO MARTINEZ
24. JOSE GARCIA MURCIA
25. ANTONIO MANZANERA LOPEZ

Suplentes

1. REMEDIOS CORBALAN MIRAS
2. MARIA ISABEL LOPEZ RUIZ
3. PEDRO MARTINEZ LABORDA

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS DE LORCA (CiudaLor)

Titulares

1. ANTONIO MECA GARCIA
2. MARIA DE LAS MERCEDES VALERA FERNANDEZ
3. JUAN MARIANO NAVARRO GARCIA
4. PEDRO DANIEL GARCIA CORONEL
5. MARIA DEL CARMEN MERLOS ESCARABAJAL
6. JUAN SANCHEZ PADILLA



7. JOSE ANTONIO LLAMAS MARTINEZ
8. CATALINA MUÑOZ GARCIA
9. ANTONIO PEDROSA PEREZ
10. GERTRUDIS MARTINEZ PEREZ
11. FRANCISCO JAVIER ALBA LA TORRE
12. JUAN FRANCISCO MACHUCA GARCIA
13. JOSEFA MARIA SANCHEZ LOPEZ
14. ESTRELLA FERNANDEZ FONT
15. ANTONIA BELEN JODAR PADILLA
16. FRANCISCA ROMERA ORTEGA
17. PEDRO PICON RUBIO
18. LEONOR MARTINEZ NAVAS
19. PEDRO JOSE PEREZ GIMENEZ
20. SOLEDAD DEL POZO LARIO
21. ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
22. DANIEL GARCIA SANCHEZ
23. ROSARIO PEREZ GIMENEZ
24. ALFREDO TOMAS AYUSO SANCHEZ
25. HUERTAS DEL PILAR NAVARRO MARIN

Suplentes

1. MARIA ENCARNACION MOYA MARTINEZ
2. AMALIA NAVARRO MARIN
3. SALVADOR MECA GARCIA

Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. DIEGO JOSE MATEOS MOLINA
2. MARIA DOLORES CHUMILLAS MARTINEZ
3. JOSE ANGEL PONCE DIAZ
4. IRENE JODAR PEREZ
5. JOSE LUIS RUIZ GUILLEN
6. ISABEL MARIA CASALDUERO JODAR
7. ANTONIO NAVARRO PEREZ
8. ANTONIA PEREZ SEGURA
9. ISIDRO ABELLAN CHICANO
10. MARIA ANGELES MAZUECOS MORENO
11. JOAQUIN DAVID ROMERA FRANCO
12. LAZARA ISABEL SANCHEZ SANCHEZ
13. FRANCISCO MANUEL FERNANDEZ PEREZ
14. TAMARA SOTO GARCIA
15. FRANCISCO MARTINEZ SIMITIEL
16. ASCENSION BERNAL SANCHEZ
17. JOSE DE HARO BARAZA

18. SANDRA SERRANO RODRIGUEZ
19. FRANCISCO MANUEL ROMERA SANCHEZ
20. ANTONIA NAVARRO LEON
21. MANUEL FERNANDEZ MEMBRIVES
22. NATALIA SEGURA AYALA
23. ANTONIO CARRILLO MARTINEZ
24. MARIA CONCEPCION SANCHEZ GARCIA
25. JUAN MIÑARRO LARIO

Suplentes

1. MARIA PONCE SANCHEZ
2. JUAN ANTONIO HURTADO ALCARAZ
3. GREGORIA LOPEZ OSTRÁ
4. JOSE TOMAS MATEO

Candidatura núm. 4: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. FRANCISCO MORALES GONZALEZ
2. IRENE MARIA RUIZ ALCAZAR
3. MARIA JOSE DIAZ PAREDES
4. PEDRO QUIÑONERO GOMEZ
5. SERGIO IVAN ALEJANDRO LOPEZ BASTIDA
6. SERGIO GARCIA DE ALCARAZ GUERRERO
7. JUAN FRANCISCO ROMERA CASADO
8. MARIA INMACULADA ALARCOS DIAZ
9. MARIA ELENA TORRES ALCAZAR
10. MARIA ENCARNACION BASTIDA DE HARO
11. CARLOS SIMON CARRILLO
12. DANIEL GARCIA DE ALCARAZ GUERRERO
13. ANDRES PELEGRIN MIÑARRO
14. PATRICIA ROBLES CAMPOS
15. YUSABET VANNESA BALCAZAR ULLOA
16. RAUL FLORENCIO LIDON TRAPERO
17. JULIAN MATEO MOLINA
18. MANUELA REVERTE TERRONES
19. MARIA DEL CARMEN MOLINA HERNANDEZ
20. ANA MARIA GOMEZ CORREAS
21. ALVARO HECTOR CARA LOPEZ
22. MARIANO JESUS MORALES ROMERA
23. ANA EVA TORRES DE HARO
24. VICTOR GONZALEZ FERRANDIZ
25. ANA BELEN GIMENEZ BARNES

Suplentes

1. ALBERTO MOLINA VADILLO
2. HENRY GUALBERTO MERA MACIAS
3. MARIA DEL CARMEN GOMEZ PERAN

Candidatura núm. 5: PODEMOS EQUO (PODEMOS EQUO)

Titulares

1. FRANCISCO JOSE CAMPOS SEGURA
2. MARIA JOSE PEREZ ROMERO
3. JOSE FERNANDEZ RUFETE REVERTE
4. NEREA RUIZ GARCIA
5. JOSE LUIS DIAZ SERRANO
6. MARIA PILAR PERAN MILLAN
7. JOSE ABELLAN GIMENEZ
8. LORENA GARCIA NAVARRO
9. JUAN JIMENEZ MONTERO
10. SEBASTIANA LINARES VIDAL
11. JOAQUIN RUIZ GIMENEZ
12. MARIA BERNABE HERNANDEZ
13. ANTONIO MANZANERA PELEGRIN
14. ROSA MARIA NAVARRO SOTO EGEA
15. MARCELINO OTERO MAYORDOMO
16. ANA ISABEL RAMOS TERRONES
17. FRANCISCO GARCIA GRACIA
18. IRENE TORTOSA DIAZ
19. ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ
20. MARIA ANTONIA DIAZ LORENZO
21. PEDRO BLAS GINER LLAMAS
22. ANA BELEN GINER PONCE
23. PEDRO CARO DEL VAS
24. BEGOÑA TRUEBA MARTIN
25. MANUEL MARIO MANZANERA FERNANDEZ

Suplentes

1. JAVIER GONZALEZ CAMESELLE
2. JULIO GUTIERREZ PANEA
3. OLGA GIMENEZ MILLAN

Candidatura núm. 6: VOX (VOX)

Titulares

1. MARIA CARMEN MENDUIÑA GARCIA
2. JOSE MARTINEZ GARCIA
3. JUAN MANZANARES MIÑARRO
4. MARIA ISABEL RODRIGUEZ CASTILLO

5. ALFONSO JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
6. INOCENCIO ADRIANO LARIO CARRILLO
7. MARIA TERESA ORTEGA GUIRAO
8. DIEGO DAVID PEREZ GARCIA
9. LEANDRO CARRASCO MUÑOZ
10. MARIA PIEDAD ROMERA MARTINEZ
11. GABRIEL MILLAN MARTINEZ
12. MARIA JOSE GARRIDO OSUNA
13. FRANCISCO BLAZQUEZ SANCHEZ
14. MARIA DEL CARMEN RUIZ MARTINEZ
15. RAFAEL ORTEGA ROMERO
16. ANA CRISTINA PICON GINER
17. PEDRO MANUEL MUÑOZ LOPEZ
18. MARIA DEL PILAR PICON GINER
19. JOSE MANCHON RUIZ
20. CELIA ARRANZ ROMAN
21. MANUEL DE JESUS GARCIA BERRIOS
22. YOLANDA MULA GARCIA
23. ISABEL ORTEGA GUIRAO
24. ISRAEL RODRIGUEZ BELMONTE
25. JOSE MANUEL MARIN GASCON

Suplentes

1. NOEMI GARCIA ORTEGA
2. MIGUEL ANGEL TERRONES CAMPOY
3. VICENTA GARCIA NAVARRO

Candidatura núm. 7: SOMOS REGIÓN (SOMOS REGIÓN)

Titulares

1. MARIA ROSARIO SEGURA PEREZ-MUELAS
2. ANTONIO IBARRA LORENTE
3. PASCUALA GUARDIOLA GONZALEZ
4. MARIA DOLORES FERNANDEZ HERNANDEZ
5. ANTONIO SEGURA MIRAS
6. VICENTE GALINDO GEA
7. MARINA ESPERANZA BUENDIA OCHANDO
8. ANA JOSE MARTINEZ GUTIERREZ
9. PEDRO JOSE ROBLES NAVARRO
10. JARED GARCIA DE ALCARAZ PIZARRO
11. SOLANGER HERNANDEZ MENDEZ
12. ISIDORO GONZALEZ ABELLANEDA
13. FRANCISCO JOSE RUIZ MULA
14. LUISANA MOTA HERNANDEZ
15. DIEGO NOGUERA ALARCON

16. MARINA SANCHEZ BUENDIA
17. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ
18. SILVIA GUIRAO BUENDIA
19. ALVARO LOPEZ FERNANDEZ
20. NICOLAS ROMERO GOMEZ
21. ROSARIO JODAR GARCIA
22. ANGEL MARIA GARCIA SEGURA
23. ESTELA GONZALEZ MARTINEZ
24. MARIA DE LA LUZ VALERO LOPEZ
25. GREGORIO GOMEZ RUIZ

Suplentes

1. ANTONIO MIGUEL GARCIA MURCIA
2. MARIA JOSE LLOPART MIRATS
3. ANTONIO HERNANDEZ DELGADO
4. JUANA NOGUERA ALARCON

Candidatura núm. 8: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. FULGENCIO GIL JODAR
2. MARIA TERESA MARTINEZ SANCHEZ
3. JUAN FRANCISCO MARTINEZ CARRASCO
4. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ BERNAL
5. MARIA DE LAS HUERTAS GARCIA PEREZ
6. PEDRO MONDEJAR MATEO
7. ROSA MARIA MEDINA MINGUEZ
8. JUAN MIGUEL BAYONAS LOPEZ
9. MARIA BELEN PEREZ MARTINEZ
10. ANGEL RAMON MECA RUZAFIA
11. ANTONIO DAVID SANCHEZ ALCARAZ
12. SANDRA MARTINEZ NAVARRO
13. DIEGO PEÑAS FRANCO
14. ANTONIO EZEQUEL BAÑO VILAR
15. MIRIAN RUIZ MIRAS
16. MARIO ALBERTO AGUILAR GONZALEZ
17. MARIA BELEN NAVARRO GEA
18. RUBEN PEREZ SERRANO
19. BLAS OLMEDO PALLARES
20. ANA MILLAN SANCHEZ
21. MARIA LOURDES MARTINEZ CANALES
22. FRANCISCO PEÑAS PADILLA
23. CAYETANO MACIAN SANCHEZ
24. MARIA DEL PILAR GARCIA PINILLA
25. CONSUELO ANGELES PEÑARRUBIA AGIUS

Suplentes

1. ANTONIO SANCHEZ ESTEVEZ
2. MARIA DEL MAR GIMENEZ REINALDOS
3. CRISTINA MARTIN MUÑOZ

Circunscripción electoral Puerto Lumbreras

Candidatura núm. 1: IZQUIERDA UNIDA VERDES PUERTO LUMBRERAS. CR (IU-V. CR)

Titulares

1. VICTORIANO JESUS ROMERA MATEOS
2. JOSE MUÑOZ MUÑOZ
3. VIRTUDES CAMPOS LOPEZ
4. ANA MAZON MORILLAS
5. ALFONSO PARRA FERNANDEZ
6. MARIA JOSE ROMERO RUIZ
7. ALBA ROMERA MARTINEZ
8. FELIPE SANCHEZ CARRASCO
9. MARIA JOSE SANCHEZ GARCIA
10. JORGE CONESA APARICIO
11. FRANCISCA JUSTICIA PASCUAL
12. SALVADOR MARTINEZ GARCIA
13. MARIA DEL CARMEN MARIN CAMPOS
14. SALVADOR DE SAN BARTOLOME MELLADO
15. INMACULADA CONCEPCIÓN GARCIA ROS
16. MARIA LUZ EGEA MILLAN
17. JOAQUIN GONZALEZ GAZQUEZ

Suplentes

1. CARLOS SOLER MARIN
2. BENITO HILARIO GUIRAO GARCIA
3. MARIA DOLORES GONZALEZ MARTINEZ

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. MARIA ROSA GARCIA LOPEZ
2. PEDRO ROMERO RUIZ
3. LAURA GONZALEZ MORENO
4. ANTONIO FRANCISCO PEREZ PARRA
5. MAITE CARRASCO BUITRAGO
6. JOSE ANTONIO MARTINEZ MORILLAS
7. PEDRO ZURANO PARRA

8. SANDRA MORAL HUERTAS
9. MARIA VICTORIA SANCHEZ VIDAL
10. JUAN CARLOS MARTINEZ AYALA
11. MARIA VERONICA GIRONA ARTERO
12. RAMON GIMENEZ AVILES
13. GEMA MARTINEZ SOSA
14. ANTONIO JOSE PEREZ MIÑARRO
15. LIDIA DOLORES AVILES GALDON
16. MIGUEL ANGEL LOPEZ MARTINEZ
17. JOSEFA PEREZ AYEN

Suplentes

1. JOSE HELLIN PIERNAS
2. VICTOR BENITEZ SANCHEZ
3. MARIA BEATRIZ MORENO GONZALEZ

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. JOSE IGNACIO REVERTE CUETO
2. DOMINGO PONCE SEGURA
3. SILVIA PEREZ GIMENEZ
4. MARIA DOLORES MELLADO REINALDOS
5. ANTONIO ALCANTARA LOPEZ
6. MARIA FLORENCIA GARCIA DE LA CRUZ
7. JOSEFA ALCARAZ MARIN
8. GERMAN DAVID CORONEL FRANCO
9. FAUSTO JOSE ZARAGOZA MERLOS
10. JUAN PEDRO LASSO GEA
11. ANGELES MARIA REVERTE CUETO
12. JAIME GEA LARROSA
13. ANA MARIA ORTEGA BRAVO
14. JOSE PEREZ MARTINEZ
15. PEDRO JOSE FRANCO CABRERA
16. LUCIA PONCE BASTIDA
17. MIGUEL PEÑA ESCARABAJAL

Suplentes

1. MARIA GARCIA MORALES
2. DANIEL DIAZ LIRON

Candidatura núm. 4: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. ANTONIO FRANCISCO BENITEZ GUIRADO
2. MARIA DOLORES RUIZ LOPEZ
3. DARIO GARCIA QUIÑONERO

4. LIDIA COTES GARCIA
5. ANA ISABEL MILLAN PIÑERO
6. JOSE MANUEL ESPEJO DIAZ
7. MARIA ISABEL OLMOS ESCOLAR
8. ELADIO GARCIA GARCIA
9. JUANA MARI PEREZ HERNANDEZ
10. ANTONIO CARRASCO GARCIA
11. SARAH DIAZ GARCIA
12. DANIEL BONILLO VALERO
13. ISABEL MARIA MORILLAS GARCIA
14. JUAN COTES COTES
15. AMOR-AUREA BOLAÑO BENITEZ
16. ANTONIO DAVID GARCIA CAMPOS
17. HILDA SOFIA ROJAS MANRIQUEZ

Suplentes

1. LAURA BERMEJO GIMENEZ

Candidatura núm. 5: VOX (VOX)

Titulares

1. INMA GARCIA ARCOS
2. FRANCISCO RODRIGUEZ ALCARAZ
3. MARIA SOLEDAD NAVARRO LOPEZ
4. SANTIAGO PEREZ PIERNAS
5. MIGUEL GABARRON ALCAZAR
6. JUAN CASTELLON ANDREO
7. DIEGO ASENSI TUNEZ
8. CARMEN MATEO SOLER
9. RUBEN SANCHEZ MARTINEZ
10. ENCARNA HERNANDEZ MOLINA
11. JOSE ZARAGOZA MERLOS
12. EMILIO ANTONIO GARCIA NAVARRO
13. ANTONIO POLONIO GOÑI
14. ANA MARIA MOLINA MELLINAS
15. LEONOR PIERNAS CHACON
16. DAVID PASCUAL GARCIA VIDAL
17. TAMARA VAELLO SOLER

Suplentes

1. SANTOS DAVID RODRIGUEZ DIAZ
2. INMACULADA GONZALEZ BALLESTER
3. JUAN ANTONIO FERNANDEZ TORRENT

Candidatura núm. 6: SOMOS REGIÓN (SOMOS REGIÓN)

Titulares

1. ENCARNA VALERO PEDRERO
2. GERTRUDIS MUÑOZ MORENO
3. RAUL GUEVARA CASTELLAR
4. JOSE ANTONIO GAZQUEZ EGEA
5. MARIA DE LOS ANGELES ARMERO CISTERNAS
6. MARIA DEL CARMEN MELLADO PASCUAL
7. JOSE MIGUEL LOPEZ GOMEZ
8. CAROLINA FERNANDEZ MENDOZA
9. MIGUEL CONTRERAS MUÑOZ
10. EDWIN GARCIA GARCIA
11. MARIA JOSE PIERNAS MARTINEZ
12. JUAN CARLOS MARTINEZ MOLINA
13. ANTONIO DAVID RODRIGUEZ SANCHEZ
14. ALFONSO EGEA ROMERA
15. JOAQUIN JOSE LOPEZ NAVARRO
16. JOSE GOMEZ FUENTES
17. IRENE BEATRIZ NAVARRO SEGURA

Suplentes

1. MIRIAM CANO GIMENEZ
2. DANIEL LOPEZ GARCIA

Candidatura núm. 7: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. MARIA DE LOS ANGELES TUNEZ GARCIA
2. CESAR GAZQUEZ DIAZ
3. RAQUEL RODRIGUEZ ALCARAZ
4. FRANCISCO GAZQUEZ ROMERA
5. ROCIO MARTINEZ FRANCO
6. JUAN RUBEN BURRUECO MARTINEZ
7. ANTONIA MARIA NAVARRO FERNANDEZ
8. JOSE MANUEL SANCHEZ MARTINEZ
9. MARTA HERNANDEZ ARIAS
10. ANTONIO LOPEZ SANCHEZ
11. MARIA VICTORIA JEREZ MARTINEZ
12. MARCOS NAVARRO GARCIA
13. NATIVIDAD PEREZ LOPEZ
14. ANDRES DOMINGO LOPEZ EGEA
15. CRISTINA HERRERO JIMENEZ
16. PEDRO OLIVARES MARTINEZ
17. ANGELES MORILLAS ASENSIO



Suplentes

1. SILVIU ALDEA
2. MARIA SONIA LOPEZ LOPEZ
3. MARIANO CARRASCO GARCIA



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Mula

2584 Relación de candidaturas proclamadas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47.1 y 187.4 de la LOREG, se hace público que para las elecciones locales convocadas, por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, se han proclamado ante esta Junta Electoral de Zona las siguientes candidaturas:

JUNTA ELECTORAL DE ZONA MULA:

1.- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: ALBUDEITE

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULARES

1. JOSÉ LUIS ZAPATA CERÓN
2. ISABEL DOLORES PEÑALVER NEUHAUSER
3. FRANCISCO GARCÍA CABAS
4. ANGEL GARCIA LISON
5. LORENA NAVARRO RODRÍGUEZ
6. DIEGO PÉREZ RODRÍGUEZ
7. FRANCISCO CIFUENTES GARCÍA
8. MARÍA FERNÁNDEZ ZAPATA
9. JUANA PEÑALVER VICENTE

SUPLENTE

1. AGUSTIN FLOMESTA ALMAGRO

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

TITULARES

1. JOSÉ LUIS CASALES BAYONA
2. RUBÉN PEÑALVER MARTÍNEZ
3. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
4. LUCÍA GARCÍA GARCÍA
5. MARÍA PEÑALVER GUZMÁN
6. JUAN MARTÍNEZ GARCÍA
7. ONOFRE EGEA SARABIA
8. RAQUEL FERREZ PALAZÓN
9. MIRIAM MARTÍNEZ CASALES

SUPLENTE

1. ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
2. ISMAEL PEÑALVER MARTÍNEZ
3. FRANCISCO JOSE VICENTE CASALES

Candidatura núm. 3: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. JESUS GARCIA MARTINEZ
2. DIEGO FEREZ PEÑALVER
3. JOSE CASALES GONZALEZ
4. SILVIA CORTES SANCHEZ
5. ALFONSO VICENTE VICENTE
6. FRANCISCA PEÑALVER LISON
7. JESUS SARABIA PIÑERO
8. JENNIFER SARABIA LISON
9. JOSE PEÑALVER PEÑALVER

SUPLENTE

1. JULIA LEONDINA CHIRIAPA MUQUIMBIO

2.- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: ALGUAZAS

Candidatura núm. 1: UNIDAD POR ALGUAZAS (UxA)

TITULARES

1. JOSE GABRIEL GARCIA BERNABE
2. JUAN JOSE GARAY ANTOLINOS
3. JESUS GOMARIZ PUERTA
4. MARIA SEGURA VICENTE
5. FRANCISCA PINAR ALARCON
6. TOMAS LORENTE MARTINEZ
7. ANA CUTILLAS PALAZON
8. VALENTINA TORRE GOMEZ
9. MARIA DOLORES MUÑOZ LOPEZ
10. FRANCISCO AGUILERA RODRIGUEZ
11. ESTEBAN NIETO TARRIDAS
12. ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ
13. ISABEL SANCHEZ BELCHI

SUPLENTE

1. CLAUDIO PETRISOR CALTUN
2. MARIA JOSEFA MARTINEZ PINAR
3. ANA DEL CARMEN SANDOVAL ROMERO
4. JOAQUIN ARRONIZ CANOVAS

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULARES

1. BLAS ÁNGEL RUIPÉREZ PEÑALVER
2. VICTORIA EUGENIA CUELLO MEDINA
3. JUAN ANTONIO LÓPEZ RIBERA
4. MARÍA SOLEDAD BERMÚDEZ PASTOR
5. CONSOLACIÓN ASÍS ARAEZ
6. ANA GÓMEZ EGEA
7. JULIÁN GARCÍA CAVA
8. JOSÉ JOAQUÍN MESEGUER SANDOVAL
9. ANA ISABEL RÍOS ILLÁN
10. TAMARA MESEGUER HUÉSCAR
11. JUAN ANTONIO ESPIN PAGEO
12. FRANCISCA MOLINA CÁNOVAS
13. DIEGO MULERO CORTES

SUPLENTE

SIN CANDIDATOS

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

TITULARES

1. JAVIER FERNANDEZ DIAZ
2. AGUSTIN ABENZA MELGAREJO
3. ISABEL MARTINEZ BARBA
4. JOSEFA DIAZ FERNANDEZ
5. AMELIA CASCALES COSTA
6. ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ
7. JESUS GIL GARCIA
8. JUANA DIAZ FERNANDEZ
9. MARIA MANUELA MARTINEZ GARCIA
10. DIEGO HERNANDEZ LOPEZ
11. VERONICA FERNANDEZ DIAZ
12. ANTONIO MARTINEZ NICOLAS
13. LAURA ARGENTE GARCIA

SUPLENTE

1. SOLEDAD DEL CARMEN GARCIA PEREZ



Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. SILVIA RUIZ SERNA
2. JOSE ANGEL BRAVO ARAEZ
3. NAIRA ISABEL SANCHEZ ZAMORA
4. MARIA JOSE TORNERO GARCIA
5. JUAN LEON CARRASCO
6. PEDRO ANTONIO MARTINEZ SERRANO
7. JOSEFA PINAR ALARCON
8. JOSEFA RIQUELME MARTINEZ
9. ANTONIO TORRES BELCHI
10. JOSE MARIA PIQUERAS BRAVO
11. FRANCISCO JOSE MARTINEZ RIQUELME
12. MARIA SANCHEZ GARCIA
13. MARIA TERESA PASTOR LOPEZ

SUPLENTE

1. MARIA SANDOVAL JIMENEZ
2. JOSE LOPEZ VICENTE
3. MARIA ROMERO ALCAZAR

Candidatura núm. 5: IZQUIERDA UNIDA-VERDES ALGUAZAS.CR (IU-V.CR)

TITULARES

1. FRANCISCO ROMERO GONZALEZ
2. MARIA CARMEN GOMEZ GARCIA
3. MIGUEL CANO MATENCIO
4. JOSEFA ALCARAZ RODRIGUEZ
5. JOSE CANO TELLO
6. MARIA ISABEL DOLERA LOPEZ
7. LUIS JOSE MARTINEZ VELA
8. MARIA TERESA PONCE JIMENEZ
9. FRANCISCO GONZALEZ ZAMORA
10. ISABEL HARO SOLER
11. NOELIA SANCHEZ MARTINEZ
12. ANTONIO JOAQUIN DOLERA LOPEZ
13. JOSEFA NICOLAS PAREDES

SUPLENTE

SIN CANDIDATOS

Candidatura núm. 6: VOX (VOX)

TITULARES

1. MARIO MOLINA MARTINEZ
2. PEDRO ORTIZ CARAYOL
3. ELENA CELIZ GARCÍA
4. MARIA LUISA CENARRO IZQUIERDO
5. JOSÉ ANTONIO ZAMORA FERNÁNDEZ
6. JOSE ANTONIO BRAVO ROPERO
7. YOLANDA ORTIZ ALARCÓN
8. JOSE ÁNGEL RUIZ BONACHE
9. PATRICIA CASTELO ORTIZ
10. LUIS LOPEZ CASTILLO
11. MARIA JOSE CÓRCOLES CENÓN
12. SUSANA ROPERO SANCHEZ
13. ANGEL ARNALDOS CARPES

SUPLENTE

1. MANUELA MAIQUEZ NICOLAS
2. MARIA TOMASA GONZALEZ NICOLAS
3. SERGIO BERNAL AYALA

3.- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: ARCHENA

Candidatura núm. 1: COALICIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO (CCD)

TITULARES

1. JOSE ANTONIO LOPEZ GARCIA
2. PEDRO BRANDO ASENSIO
3. FLAVIA ALEJANDRA ROJO PEREZ
4. MARIA CARMEN ALCOLEA ROJO
5. JOSE GIL CREVILLEN
6. ANTONIO ATENZA GARRIDO
7. JOSE ANDRRES LOPEZ GARCIA
8. MARIA JOSEFA CAMPILLO ALCOLEA
9. DAYCY ESPERANZA ANDRADE CALDERON
10. BERTH ALEXANDRAA CANGA RODRIGUEZ
11. FRANCISCO JAVIER SERRANO MARIN
12. ANGELA ELISA LOPEZ CARRETERO
13. FRANCISCO JAVIER LUENGO SANTOS



14. MARIA DOLORES MEDINA PEREZ
15. ADORACION MENGUAL ROMERO
16. MARIA JOSE DIAZ ABELLAN
17. JUAN JOSE PAREDES RANDO

SUPLENTE

SIN CANDIDATOS

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULARES

1. GONZALO CARACENA LOPEZ
2. MERCEDES ORENES MELLADO
3. JESUS YUSTE RAJA
4. SUSANA MARIA VALCARCEL COSTA
5. SANTIAGO YEPEZ GIL
6. DESIREE AYALA LOPEZ
7. JAVIER ORTIZ CORTIELLA
8. MARIA ISABEL FERRER GUILLEN
9. PATRICIO IZQUIERDO MARTINEZ
10. MARIA SOLEDAD HERNANDEZ GARRIDO
11. ANDRES JESUS CAMPOY FERRER
12. LETICIA-MARIA LOPEZ GOMEZ
13. JESUS RUIZ LUNA
14. MARIA ISABEL RODRIGUEZ DEL RIO
15. JESUS LUNA SANCHEZ
16. NURIA FERNANDEZ CAMPUZANO
17. OMAR GABRIEL MOREL RAMOA

SUPLENTE

1. CLAUDIA DEL SOCORRO CARDONA MOLINA
2. FRANCISCO ALCOLEA ATENZA
3. BEATRIZ PALAZON SALINAS

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

TITULARES

1. JAIME GARCIA GARCIA
2. CARLOS SENENT BELENGUER
3. PABLO CAMPOY KLUMPE
4. MARIA BERNARDA SAORIN CAMPUZANO
5. MARTA LOPEZ GALINDO
6. ABDEL ILAH BOUSHABA SAHBI
7. GABRIEL YEPES MORENO
8. MARIA JOSE MUÑOZ GIMENEZ
9. ESTEFANIA GARCIA LUNA
10. ANGELA GARCIA MENGUAL
11. JOSE JOAQUIN MERINO MOLINA
12. LUISA MORENO ESPAÑA
13. PEDRO JOSE ASENSIO LOPEZ
14. MARGARITA ASENSIO ASENSIO
15. DOMINGO JOSE SABATER GARCIA
16. SANDRA ALCOLEA GARRIDO
17. JOSE SANTIAGO GIL ALCOLEA

SUPLENTE

SIN CANDIDATOS

Candidatura núm. 4: UNIDAS ARCHENA: IZQUIERDA UNIDA VERDES+PODEMOS (IUV-PODEMOS)

TITULARES

1. GINES MATEO ROCAMORA
2. MARIA TERESA ABAD MARTINEZ
3. ANTONIO TORRANO PALAZON
4. ANTONIA MARIA ROJO GOMARIZ
5. JOSE MOTELLON MARTINEZ
6. JOSEFA MARTINEZ GOMEZ
7. JOSE BARTOLOME CAMPUZANO MARIN
8. MARIA ENCARNACION GARCIA TOMAS
9. JOSE MIGUEL SANCHEZ LOPEZ
10. LAURA CARRILLO MAYOR
11. JUAN FRANCISCO CARRILLO ESPINOSA
12. ZAIDA HERNANDEZ GUILLEN
13. ANGEL VERDU CREVILLEN



14. DOLORES ABAD MARTINEZ
15. JUAN ANTONIO CERVANTES GARCIA
16. MARIA DOLORES CANO ABAD
17. JOSE HERNANDEZ ESCAMEZ

SUPLENTE

1. JUAN ESPINOSA MOLINA
2. DOLORES VERA GARCIA
3. ALFONSO ALCOLEA BANEGAS

Candidatura núm. 5: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ
2. MARIA JOSE GUILLEN MARIN
3. ANTONIO JOSE PALAZON GUILLAMON
4. MARIO ALCARAZ MARMOL
5. FULGENCIO GARCIA NICOLAS
6. MARIA DEL CARMEN ALCOLEA GARCIA
7. PEDRO JOSE RIOS MARTINEZ
8. JOSEFA RAMOS PIÑERO
9. ANSELMO CAMPUZANO FERNANDEZ
10. DAMIAN PAGAN ABELLAN
11. RAQUEL CAMPUZANO AYALA
12. JUAN JOSE ORTIZ FERRE
13. MARIANA FERNANDEZ ROSAURO
14. ADRIAN GARRIDO BERNAL
15. MARIA MARTINEZ DOMINGO
16. DAVID GIL GARCIA
17. ANGELA GOMEZ GARCIA

SUPLENTE

1. ANDRES LUNA CAMPUZANO
2. JOSE JUAN GONZALEZ PALAZON
3. ALICIA MEDINA PALAZON



Candidatura núm. 6: VOX (VOX)

TITULARES

1. FRANCISCO LOPEZ LOZANO
2. NATALIA GARCÍA GÓMEZ
3. ANTONIO HURTADO ATO
4. M^a INMACULADA GONZÁLEZ LOPEZ
5. FRANCISCO RODOLFO RUBIO MONTOYA
6. FRANCISCO LÓPEZ MEDINA
7. ANTONIO ORTEGA CANO
8. CELIA MARTINEZ RUBIO
9. FRANCISCO GUILLAMON CUTILLAS
10. GEMA ALCOLEA CASCALES
11. LUIS FULGENCIO IBÁÑEZ CARULLA
12. IVÁN CANDEL GARCÍA
13. ELSA MOLINA RODRIGUEZ
14. JOSÉ LUIS CAMPOS GARRIDO
15. VERONICA COY ANDRES
16. FRANCISCO PRIETO VAELLO
17. CRISTINA ABENZA RODRIGUEZ

SUPLENTE

1. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ MONDEJAR
2. MARIA ISABEL CAMPUZANO MARTINEZ

4.- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: BULLAS

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULARES

1. MARÍA DOLORES MUÑOZ VALVERDE
2. JUAN PEDRO MUÑOZ GEA
3. ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ
4. ALFONSO MANUEL GUIRADO EGEA
5. JUAN VALERA GEA
6. AGUEDA FERNANDEZ EGEA
7. ALFONSO MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ
8. AGUSTÍN VICENTE MADRID
9. CARMEN MARÍA ABELLÁN MÉNDEZ
10. FRANCISCA CRISTINA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ



11. DAVID MADRID RODRÍGUEZ
12. MARÍA ESPÍN ESPÍN
13. SALVADOR GIL GUIRADO
14. ANTONIA MARTÍNEZ MUÑOZ
15. VICTOR JOSE AVELLANEDA ESPIN
16. ROSARIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
17. ALFONSO MUÑOZ GEA

SUPLENTE

1. CELIA GARCÍA GARCÍA
2. DAVID ESPIN SANCHEZ
3. MARIA ROSARIO GARCIA VALVERDE

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

TITULARES

1. FRANCISCO ESPIN OLMEDO
2. FRANCISCO MARTINEZ ABRIL
3. MARIA JOSEFA ESPIN BERMUDEZ
4. PEDRO ANTONIO GIL MARTINEZ
5. ISABEL PEREZ OLMEDO
6. FRANCISCO OCTAVIO GARCIA ALVAREZ
7. JUANA JOSEFA VALERA CORBALAN
8. LAURA ABRIL CORBALAN
9. RODRIGO ESPIN MARTINEZ
10. NICOLAS LOPEZ AMOR
11. MARIA LOPEZ FERNANDEZ
12. JESUS CABALLERO COLLADOS
13. FERNANDO AMOR LLORENTE
14. MICAELA ZAMORA ALVAREZ
15. MATEO FERNANDEZ GARCIA
16. NORMA YOLANDA COCHA MUZO
17. ALFREDO OLIVERA CAETANO

SUPLENTE

SIN CANDIDATOS



Candidatura núm. 3: IZQUIERDA UNIDA-VERDES BULLAS.CR (IU-V.CR)

TITULARES

1. CRISTINA ISABEL LOPEZ AMOR
2. MANUEL EGEA FERNANDEZ
3. ANTONIO SANCHEZ LOPEZ
4. CARMEN MARIA PINA ROJO
5. ISABEL GONZALEZ LOPEZ
6. MANUEL BARREIRO VIDAL
7. VERONICA SANCHEZ GUIRADO
8. NIEVES ALVARO CRESPO
9. ANTONIO GARCIA ABRIL
10. JOSE MARIA ORTEGA GONZALEZ
11. EVA MARIA HERNANDEZ COTANDA
12. DIEGO JOSE GONZALEZ SANCHEZ
13. MARIA DOLORES LOPEZ AMOR
14. ANTONIO LOPEZ MARTINEZ
15. MANUEL ARENAS QUIJADA
16. ANTONIA RUIZ FERNANDEZ
17. MANUEL ESCAMEZ MUÑOZ

SUPLENTE

1. AGUEDA ESPIN VALERA
2. JUAN GARCIA OLMEDO

Candidatura núm. 4: VECINOS POR BULLAS (VxB)

TITULARES

1. ANA MARIA FERNANDEZ AMOR
2. JAVIER CABALLERO PORTERO
3. MATEO FERNANDEZ FUENTES
4. MARINA OLMEDO CABALLERO
5. LAZARO VALVERDE AMOR
6. JUANA FERNANDEZ AMOR
7. ANA LOPEZ GIMENEZ
8. FERNANDO LOPEZ FERNANDEZ
9. JOSE MARIA GUIRADO SANCHEZ
10. FRANCISCO MUÑOZ REALES
11. SILVIA JIMENEZ NADAL
12. TOMAS LOPEZ AMOR



13. ISABEL GARCIA GARCIA
14. JUAN EUGENIO SANDOVAL TORTOSA
15. JOSEFA SANCHEZ SERRANO
16. JOSE MARIA EGEA SANCHEZ
17. ROSARIO GEA GIL

SUPLENTE

1. ANA MARIA MARTINEZ PEREZ
2. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ
3. JOSE ANTONIO IBAÑEZ BO

Candidatura núm. 5: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. ANTONIA ABRIL SANCHEZ
2. ANA BELEN PEREZ PUERTA
3. OLAYA HERNANDEZ ALARCON
4. FERNANDO ABRIL SANCHEZ
5. ANTONIO JESUS HERNANDEZ GOMEZ
6. MARAVILLAS LOPEZ VALERA
7. GUMERSINDO CHICO PEREZ
8. ANTONIO PEREZ LOPEZ
9. FRANCISCO BEJAR GUIRADO
10. JUANA MARIA CORBALAN DEL AMOR
11. RODRIGO ESPIN GIL
12. JOSE FERNANDEZ ESCAMEZ
13. NOEMI RUBIO NAVARRO
14. JOAQUIN ANGEL PEREZ LOPEZ
15. MARIA VICTORIA PEREZ PUERTA
16. FRANCISCO FERNANDEZ FERNANDEZ
17. MARIA VALERA FERNANDEZ

SUPLENTE

1. ANA MARIA FERNANDEZ BERNAD
2. ROSARIO SANCHEZ ESPIN
3. JUAN MARTINEZ NAVARRO

5.- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: CAMPOS DEL RÍO

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULARES

1. MARIA JOSE PEREZ CERON
2. ISABEL CARMEN CORTÉS SÁNCHEZ
3. FRANCISCO PÉREZ JAVALOY
4. MARÍA MAR CELDRÁN SALES
5. IVAN PEREZ CALIXTO
6. MARÍA DEL CARMEN MACÍAS MACANÁS
7. JUAN BUENDÍA MACANÁS
8. ILUMINADA GOMEZ ALFONSO
9. SALVADOR BARQUERO GARCÍA
10. PURIFICACIÓN REMEDIOS MIÑANO SARABIA
11. SEBASTIÁN PÉREZ PÉREZ

SUPLENTE

1. MARIA DOLORES PEREZ ALMAGRO
2. ILUMINADA ALFONSO VALVERDE

Candidatura núm. 2: IZQUIERDA UNIDA-VERDES CAMPOS DEL RIO.CR (IU-V.CR)

TITULARES

1. JOAQUIN JESUS GOMEZ MORENO
2. VICTORIA POZA MEDIAVILLA
3. SALVADOR ESPIN HERNANDEZ
4. MARIA CRISTINA MORANO CARRETERO
5. ANGEL DOLERA LOPEZ
6. ADELA MARTINEZ ADSUAR
7. FRANCISCO CORTES DE PACO
8. DANIEL GOMEZ PEREZ
9. LUZ MARIA CALDERON OROZCO
10. MARIANO CANO MARTINEZ
11. HERMENEGILDA HERNANDEZ ALONSO

SUPLENTE

SIN CANDIDATOS



Candidatura núm. 3: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. MANUEL GARCIA RICHART
2. JUAN PEÑALVER PEREZ
3. ANTONIA MARIA BERNAL NICOLAS
4. ANTONIO JESUS PEREZ SALAS
5. ALEJANDRO CASALES PEÑALVER
6. ANTONIA DIAZ YAÑEZ
7. GREGORIO MARIN BO
8. ISABEL ROMERO ALARCON
9. FRANCISCO CORTES GARCIA
10. JULIANA SAORIN ABELLAN
11. MARTA GARCIA EGIO

SUPLENTE

SIN CANDIDATOS

6.- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: CEUTÍ

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULARES

1. SONIA ALMELA MARTÍNEZ
2. FRANCISCO GOMÁRIZ BAÑÓ
3. MARÍA FERNÁNDEZ ARAGONÉS
4. ALBERTO ANDREO MARTÍNEZ
5. OLGA NAVARRO JIMÉNEZ
6. ÁNGEL LOZANO RODRÍGUEZ
7. MARÍA MARTÍNEZ SEPÚLVEDA
8. DIEGO RUIZ MARTINEZ
9. DANIEL HERMOSILLA LORENTE
10. ADORACIÓN CRIVERO PEREA
11. MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA
12. SERGIO LORENTE LOPEZ
13. SAÚL FRUTOS NIETO
14. MARÍA JOSÉ GONZÁLVEZ ORTÍZ
15. NOELIA VIDAL LÓPEZ
16. MARÍA MIRA LÓPEZ
17. FRANCISCO DE ASÍS AYALA SÁNCHEZ



SUPLENTE

1. MARIA JOSE MARTI JIMENEZ
2. ANGELES BENET ALCOCEL
3. MARIANO PEREA FERNÁNDEZ

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

TITULARES

1. MARÍA ANGELES MARTÍ BRAVO
2. SERGIO PASTOR SÁNCHEZ
3. MARIA BELÉN LLAMAS HERNÁNDEZ
4. ENRIQUE JOSE ORTÍN ORTÍN
5. JOSE IGNACIO RUBIO GARCÍA
6. DAVID VICENTE MARTÍ
7. DIEGO HERNANDEZ SEPULVEDA
8. MARIA JOSE SOLANA SOLER
9. MARIA CARMEN SANCHEZ NORTES
10. JUAN DOMINGO JARA NAVARRO
11. JOSE MANUEL RUIZ HURTADO
12. MARIA DEL CARMEN SANTIAGO RUIZ
13. DIEGO MARTÍ VALERO
14. OSCAR MANUEL JURADO SAGUES
15. WENJUN XUE YAN
16. ANTONIO MARTINEZ MARTÍNEZ
17. PILAR HERVAS ORTEGA

SUPLENTE

SIN CANDIDATOS

Candidatura núm. 3: UNIDAS PODEMOS + IZQUIERDA UNIDA VERDES (PODEMOS-IUV)

TITULARES

1. JOSE PASCUAL GARCIA GARCIA
2. MARIA DALIA MARTINEZ BLAYA
3. FELIPE ROCA ESTEBAN
4. SUSANA NICOLAS GOSALVEZ (Independiente)
5. TOMAS JIMENEZ JIMENEZ
6. MARIA JOSEFA GARCIA LOPEZ (Independiente)
7. DANIEL CABALLERO ATO
8. FRANCISCA RUIZ HERVAS
9. JUAN JOSE CARAVACA MONTOYA
10. CONCEPCION HERNANDEZ LOPEZ



11. TOMAS JIMENEZ MARTINEZ
12. CELIA BODE LACAL
13. JOSE MIÑANO SANCHEZ
14. FRANCISCA MARTINEZ CANO (Independiente)
15. JUAN FRANCISCO MARIN RIQUELME
16. NOELIA GARCIA CORCOLES
17. MATEO LOPEZ MARTI

SUPLENTE

1. ANTONIO MIGUEL GARCIA LONCAN

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. JUAN FELIPE CANO MARTINEZ
2. FRANCISCO JOSE VIDAL ABELLAN
3. VICTORIA CANO LORENTE
4. MARIA ANGELES ALCOLEA RIQUELME
5. JOSE ANDRES HURTADO DOLERA
6. MARIA ENCARNACION TORMO VIDAL
7. FRANCISCO SANCHEZ ABENZA
8. PABLO AVILES SANCHEZ
9. ISABEL MARIA AYALA HURTADO
10. DIEGO RODRIGUEZ RIQUELME
11. JUAN FRANCISCO CARRILLO GARCIA
12. ALFONSO JARA SANDOVAL
13. ANTONIA OLIVA HONGUERO
14. MARIA JOSEFA LOPEZ SANCHEZ
15. DANIEL LORENTE BELTRAN
16. LYDIA HURTADO TORREGROSA
17. ANDRES GOMEZ MAÑAS

SUPLENTE

1. PAULA JOSE CANO ESCAMEZ
2. PURIFICACION HERNANDEZ FRANCO
3. MIGUEL ANGEL CANO LORENTE



Candidatura núm. 5: VOX (VOX)

TITULARES

1. MARIA ANTONIA GIL FAJARDO
2. ANDRÉS FERNÁNDEZ BERNAL
3. DANIEL BOLARIN ALCOLEA
4. EVA MARIA SANCHEZ GOMEZ
5. FRANCISCO JAVIER VALERO SARABIA
6. ISAAC GARCIA RIQUELME
7. CARIDAD TORNEL GONZALEZ
8. JOSE ANTONIO GARCIA GOMEZ
9. ANGELES PAGAN PEREZ
10. JOSE ANDRES ZARAGOZA GARCIA DE LAS BAYONAS
11. LORENA GALLEGO LOPEZ
12. NATIVIDAD CARACENA CARRILLO
13. JUAN CASTILLO MIÑANO
14. RAUL GARCIA MATELLAN
15. FRANCISCO PALAZON CANO
16. LYDIA MARTÍ GARCÍA
17. ANTONIO PÉREZ GARCÍA

SUPLENTE

1. MARIA FUENSANTA CARAVACA MARÍN
2. JOSÉ MARÍA ESPINOSA JURADO
3. JOSE JOAQUIN MARTINEZ MARÍN

7.- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: LORQUÍ

Candidatura núm. 1: AGRUPACION LOCAL ILORCITANA (A.L.I)

TITULARES

1. FRANCISCO PEREZ GARCIA
2. ANGELA NICOLAS ALHAMA
3. JOSEFA CAMPILLO SANCHEZ
4. ANGEL PONCE LOPEZ
5. FRANCISCO JAVIER GARCIA MIÑANO
6. LILIAM DEL ROSARIO DE LA FLOR ORTIZ
7. ARSENIO PALAZON APARICIO
8. MARIA DOLORES CARBONELL GARCIA
9. FRANCISCO PEREZ MARTINEZ



10. ROSA MARIA ABAD MARIN
11. ANTONIO PONCE LOPEZ
12. MARIA DEL PILAR PEREZ GARCIA
13. TRINIDAD LOPEZ GUILLEN

SUPLENTE

1. FRANCISCO HERNANDEZ ORENES

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULARES

1. JOAQUÍN HERNÁNDEZ GOMÁRIZ
2. FRANCISCA ASENSIO VILLA
3. ISIDORO MARTÍNEZ CAÑAVATE
4. MARÍA DOLORES GARCÍA ROJO
5. JESÚS ABENZA CAMPUZANO
6. MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ CARRILLO
7. JAVIER MOLINA VIDAL
8. MARÍA AMPARO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
9. JOSE ANTONIO BRIALES GUERRERO
10. TANIA VALERO ESCOBAR
11. JESÚS GARCÍA LÓPEZ
12. ALBA DEL CARMEN LORCA VIDAL
13. MARTÍN HERNÁNDEZ ARNALDOS

SUPLENTE

1. MARÍA JESÚS MARTÍNEZ GARCÍA
2. MIGUEL YAGÜES MARCO
3. MARIA JOSEFA GONZALVEZ CAMPILLO

Candidatura núm. 3: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. ANTONIO ABENZA HERNANDEZ
2. MARIA IBAÑEZ GARCIA
3. SEBASTIAN SANCHEZ ASENSIO
4. MARIA ELIANA CACERES ASENSIO
5. ISIDRO PEREA VIDAL
6. FRANCISCO MORENO HERNANDEZ
7. ROSA MARIA CARRILLO MARIN
8. MARIA DOLORES DEL RIO ABENZA
9. EMILIO JESUS MARIN RODRIGUEZ
10. ALVARO CANTERO MORENO
11. MARIA PILAR IBAÑEZ SOLA
12. JOAQUIN LORENZO CREMADES CREMADES
13. MARTA RUIZ SILLA

SUPLENTE

1. MARIA JOSEFA BARRANCO RODRIGUEZ
2. JUAN PEREA TORREGROSA
3. JUANA MARIA MARIN CARRILLO

8.- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: MOLINA DE SEGURA

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULARES

1. ESTHER CLAVERO MIRA
2. ÁNGEL NAVARRO GARCÍA
3. FUENSANTA MARTINEZ JIMENEZ
4. JOSE DE HARO GONZALEZ
5. JULIA ROSARIO FERNÁNDEZ CASTRO
6. MIGUEL ANGEL CANTERO GARCIA
7. MARÍA MONTSERRAT MONTANOS VILLEGAS
8. ANDRES MARTINEZ CERVANTES
9. SOLEDAD NORTES NAVARRO
10. JUAN ANTONIO CANTERO NICOLAS



11. MANUELA ZAMORA BAÑOS
12. ELISEO GARCÍA CANTO
13. SANDRA DIEZ CALDERERO
14. MANUEL JOSE SALVADOR CASADO
15. ISABEL GADEA MARTINEZ
16. ANTONIO SÁEZ FERNÁNDEZ
17. LUCIA MARTIN HIERRO
18. JOSE DAVID MARTINEZ SANCHEZ
19. MARIA DOLORES MARTINEZ PAY
20. AGUSTÍN GARCÍA EGEA
21. EMILIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
22. JOSE CRISTOBAL NAVARRO GARCIA
23. AURELIA FERNANDEZ FERNANDEZ
24. FRANCISCO AGUILAR PÉREZ
25. MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ GARCÍA

SUPLENTES

1. ANTONIO MORALES PEREZ
2. JOSEFA PALAZÓN GUILLÉN
3. SALVADOR MANZANERA ROMAN

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

TITULARES

1. MARIA DOLORES GARCIA RODRIGUEZ
2. JOAQUIN IGNACIO MARTINEZ MORENO
3. CRISTINA SANCHEZ ANGULO
4. PEDRO MANUEL HERNANDEZ ERROZ
5. ANTONIO FRANCISCO MUÑOZ MARÍN
6. JUAN ANTONIO ANDREU LOPEZ
7. EVA GARCÍA BASTIDA
8. TOMAS FRANCISCO FERNANDEZ MARTINEZ
9. SABRINA GALIANA GUARDIOLA
10. MARIA DOLORES SANCHEZ REX
11. ANTONIO LOZANO SANCHEZ
12. DAVID VELARDE TRIGUEROS
13. MARIA ISABEL CARAVACA RUIZ
14. RAQUEL PINEDA MARTINEZ
15. MARIA SOLEDAD LUCAS SOLERA
16. MANUEL GARCÍA LOPEZ
17. DANIEL CARRASCO LOPEZ
18. GINES CROS MUÑOZ

19. INES CARBONELL CARREÑO
20. CARLA NATALIA AGUIRRE PASCASIO
21. MARIA JESUS MORA LOZANO
22. EVA MARIA ORTIZ ALMELA
23. VICENTE RAMON BERNABEU PAÑOS
24. JUAN CARLOS GOMEZ SANCHEZ
25. MARIA TERESA PEREZ CABALLERO

SUPLENTES

1. MATÍAS GARRIGOS MARTINEZ
2. ROBERTO MORENO DEL AMO
3. ROSARIO SANCHEZ BUENDIA

Candidatura núm. 3: PODEMOS EQUO (PODEMOS-EQUO)

TITULARES

1. MARIANO VICENTE ALBALADEJO
2. MARIA DEL CARMEN TORAL NAVARRO
3. JOSE ANTONIO MAIQUEZ SANCHEZ (Independiente)
4. JOAQUIN PASCUAL SANCHEZ ONTENIENTE
5. GLADYS HUERTAS VEGA
6. EMILIO CUTILLAS GARCIA
7. MARIA ANGELES ARNALDOS MARTINEZ
8. DOMINGO GUIRAO MASSA
9. CONCEPCION SABATER LOPEZ
10. JOSE ANTONIO MESEGUER MESEGUER
11. ENCARNACION MADRID SERRANO
12. CONSUELO MONDEJAR FERNANDEZ (Independiente)
13. JOSE MARIA GARRES GARCIA
14. MARIA JOSE BAÑOS MORENO
15. FRANCISCO PANALES LOPEZ
16. MONSERRAT ASENSIO FERNANDEZ
17. JOSE JESUS FRUTOS MORALES
18. MARIA DE LA PAZ MARTINEZ GOMEZ
19. LUIS EDUARDO DA SILVA ESPINOSA
20. MARIA TERESA FUENTES RIVERA
21. ANTONIA HERNANDEZ BELMONTE
22. EUSEBIO GOMEZ GONZALEZ (Independiente)
23. AFRICA MARIA LUNA RUBIO PEREZ
24. ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
25. ISABEL MARIA LOPEZ MORENO (Independiente)



SUPLENTE

1. MANUEL BLANES PARDO
2. MARIA CONSOLACION FERRER LOZANO
3. MANUEL GIL GOMEZ
4. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CASTILLO

Candidatura núm. 4: IZQUIERDA UNIDA-VERDES MOLINA DE SEGURA.CR (IU-V.CR)

TITULARES

1. PEDRO MARTINEZ AYALA
2. ANTONIO LOPEZ VIDAL
3. LIDIA PEREZ ARNALDOS
4. JUDITH BUSTOS LOPEZ
5. ALEJANDRO LUIS QUIÑONERO MARTINEZ
6. MARIA DEL CARMEN LOPEZ MORENO
7. DOMINGO PEREZ BERMEJO
8. ELENA MARIA RABOSO COLLADO
9. JOSE MANUEL PALAZON ESPINOSA
10. LYDIA LOPEZ MARTINEZ
11. AHMED EL GHARIB BENZAHRA
12. MARIA DE LA PAZ ORELLANA NAVARRO
13. JOSE ALMELA RODRIGUEZ
14. MARIA TERESA GOMEZ GALLEGO
15. JOSE MARIA PACHECO ROCAMORA
16. JOSEFA MARTINEZ AYALA
17. DANIEL MARTINEZ RIQUELME
18. ALICIA GAMBIN SERRANO
19. JUAN CARLOS VAZQUEZ CORPAS
20. JOSE MARIA MORENO PONCE
21. JUANA FUENTES SANCHEZ
22. ANA JIMENEZ GOMEZ
23. MARTIN EGEA SAURA
24. FRANCISCO JAVIER LOPEZ ORTUÑO
25. MANUEL FRANCISCO VILLANUEVA ALMENDROS

SUPLENTE

1. JOSE GABRIEL ALARCON ARNALDOS
2. MARIA ALICIA EGEA GARCIA
3. DIONISIO GOMEZ FERNANDEZ

Candidatura núm. 5: COALICIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO (CCD)

TITULARES

1. ESTANISLAO VIDAL PUJANTE
2. TRINIDAD ROMERO SANCHEZ
3. ALBERTO AGUILAR ZARCO
4. SANTACRUZ MESEGUER RAMON
5. ESTRELLA MARIA DOLERA GONZALEZ
6. SERGIO LAPAZ FERNANDEZ
7. MARIA ASCENSION JIMENEZ SANCHEZ
8. FRANCISCO CANOVAS ZAMORA
9. EMILIO MANUEL LORENTE CREMADES
10. TATIANA GOMARIZ PEREZ
11. ELENA ASENSIO RIQUELME
12. GREGORIO MARTINEZ VICENTE
13. JOSEFA AGUILAR MARTINEZ
14. MARIA FRANCISCA GONZALEZ GARCIA
15. VALENTIN GIL GIL
16. ANTONIO JAVIER CASCALES RUIZ
17. CARMEN MARIA LOPEZ PIQUERAS
18. PILAR SANCHEZ SANCHEZ
19. PEDRO BROCAL PEREZ
20. MARIA GOMARIZ MARTINEZ
21. ANA ISABEL VALLS VICENTE
22. JUAN CARLOS CORIA CHOQUE
23. CONSOLACION LOPEZ FERNANDEZ
24. JESUS GIMENEZ GARCIA
25. JUAN GOMARIZ GUILLEN

SUPLENTE

1. VANESA LAPAZ FERNANDEZ
2. JUAN JOSE PARDO MARIN
3. CRISTINA LOPEZ PIQUERAS
4. DANIEL LOPEZ PEÑALVER
5. ENCARNACION IRENE FERNANDEZ CANTERO
6. MANUEL LOPEZ FERNANDEZ
7. JOSE ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
8. ESTHER FERNANDEZ CANTERO

Candidatura núm. 6: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. JOSE ANGEL ALFONSO HERNANDEZ
2. MARIA ISABEL GOMARIZ VICENTE
3. FRANCISCO HERNANDEZ GOMEZ
4. CARMEN MARIA MUÑOZ ESPALLARDO
5. CARLOS ALBERTO PERELLO GARAY
6. SONIA CARRILLO MARMOL
7. JUANA MARTINEZ PEREZ
8. DOLORES LOPEZ HERNANDEZ
9. JUAN ANTONIO GOMARIZ SALAR
10. MIGUEL PUJANTE NAVARRO
11. JOSE TOMAS GARCIA
12. MIRIAM GALVEZ MIRALLES
13. JOSE ANTONIO ESPALLARDO CERVANTES
14. CARMEN RUIZ CARRION
15. FRANCISCA JOSE MESEGUER LOZANO
16. FEDERICO LAROSA HERNANDEZ
17. JUANA MESEGUER CELDRAN
18. PEDRO PABLO ABELLAN TERUEL
19. CONSOLACION LINARES MARTINEZ
20. PEDRO LUIS ALMELA ROSAURO
21. JOSE MANUEL MOLINA SOLER
22. RAUL TURPIN GUILLEN
23. CAYETANO ROS DOLERA
24. MARIA CARMEN RAMON MARTINEZ
25. ROSARIO AVILES FERNANDEZ

SUPLENTE

1. PABLO MUÑOZ MIÑANO
2. ESTHER GARRIDO HOLGADO
3. SILVIA MARIA MORENO EGEA
4. JUAN JOSE VICENTE RIQUELME
5. ISABEL MARIA MORENO GUILLEN
6. ALVARO PEREZ GARCIA
7. PABLO JOSE GARCIA HERNANDEZ
8. ARGEMIRO CABEZAS OSSA
9. CELIA MARTINEZ VILCHEZ
10. MARIA LUCIA VELASCO GUILLEN

Candidatura núm. 7: SOMOS REGIÓN (SOMOS REGIÓN)

TITULARES

1. MARIANO MARTINEZ SALAS
2. PILAR DUARTE GARCIA
3. MIGUEL ANGEL CARBALLAL FERNANDEZ (Independiente)
4. LUISA FERNANDA OSORIO MARTINEZ
5. MARIA ASCENSION GARCIA AVILES
6. PABLO CEJUDO GARCIA (Independiente)
7. FERNANDO PANALES GAMBIN
8. VICENTE ORTIZ LOPEZ (Independiente)
9. JUSTA GARCIA DIAZ (Independiente)
10. NOELIA FRUTOS TORNEL (Independiente)
11. TOMAS PALAZON BLANCO (Independiente)
12. FRANCISCA MARTINEZ LAJARIN (Independiente)
13. MARIA CARMEN GARCIA LOPEZ (Independiente)
14. MARIA ROSARIO FRUCTUOSO OLMO
15. ANDRES PEREZ PIQUERAS (Independiente)
16. SONIA NICOLAS GARCIA (Independiente)
17. MIGUEL ANGEL MIÑANO CANDEL (Independiente)
18. ENRIQUE SOLA MARTINEZ (Independiente)
19. ROSA MARIA CONESA PAREDES (Independiente)
20. ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ (Independiente)
21. SILVIA DURANTE ASENSIO (Independiente)
22. ROQUE JESUS SOTO MORENO (Independiente)
23. ANTONIA RODRIGUEZ MARTINEZ (Independiente)
24. JESUS MARIA ROBLES SALINAS (Independiente)
25. FRANCISCO GOMEZ CANDEL (Independiente)

SUPLENTE

1. JOSEFA GONZALEZ JOVER (Independiente)
2. MANUEL RUIZ SARMIENTO (Independiente)
3. MARIANO MARTINEZ AMANTE

Candidatura núm. 8: VOX (VOX)

TITULARES

1. ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ
2. MARIA DOLORES DAVALOS ORTEGA
3. SERGIO MARTINEZ ALMAGRO
4. MARTIN MARTINEZ GIL
5. ESCARLET MARIELEN PIÑERO PIÑERO
6. MIGUEL EVARISTO MURCIA ZOMEÑO
7. FRANCISCO JAVIER REAL AROCA
8. MARIA LUISA FLORES BERNAL
9. MARIA DEL PILAR ALVAREZ GARCIA
10. CARLOS ALFREDO GONZALEZ RIVERA
11. ZELJKO PETROVIC ZEKIC
12. ZENDAYA ALBARRACIN GAMBIN
13. BARBARA SANCHEZ-REX CAMPILLO
14. DIEGO GIL CAMPOY
15. ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ
16. ANA MANUELA GONZALEZ MASEGOSA
17. JUAN FRANCISCO MONDEJAR MESEGUER
18. JOSE MARIA LOZANO SANCHEZ
19. MARIA JUANA CAMPOLLO HOYAL
20. ISRAEL BARRAGAN MORENILLA
21. MARIA AINHOA MARTIN CHAMORRO
22. FRANCISCO JAVIER VALERO PORTILLO
23. ANTONIO PALAZON MORENO
24. MARIA AGUSTINA CARRANZA LOPEZ
25. JOSE MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ

SUPLENTE

1. MARIA JOSE LOPEZ SAMPEDRO
2. MATIAS RODENAS CAVA



Candidatura núm. 9: DEMOCRACIA PLURAL (DPL)

TITULARES

1. JOSE GARCIA GIL
2. JOAQUIN COLOME LATORRE
3. NOELIA LOPEZ PUJANTE
4. ANA MARIA FERNANDEZ GEA
5. GALECIO IGNACIO SANTIN CUEVA
6. FRANCISCA CORDOBA ALBA
7. TRINIDAD OLIVA GARCIA
8. CARMEN FRUCTUOSO LUCAS
9. WILTON GALO ROMERO AGUILAR
10. KAREN LISSETTE MONTERO NAULA
11. SERGIO MARTINEZ BAEZA
12. MARIA MERCEDES VIDAL VIEJO
13. JOSE ORERO DE JULIAN
14. GINGER MERCEDES VELASQUEZ CEDEÑO
15. ENON ALFONSO OLAYA ORTEGA
16. GINA MAGALI ORTEGA HERRERA
17. JESUS SERRANO VIDAL
18. MARIA TERESA SERRANO VIDAL
19. ANDRES ANTOLINO CARCELES
20. JOSE MARTINEZ SANCHEZ
21. GABRIEL MARIO COTILLAS BRAVO
22. MARIA CARMEN GARCIA NICOLAS
23. ANDRES CELDRAN SANCHEZ
24. MARIA INMACULADA ALCAZAR CARPENA
25. JOSE NELSON TRIGUEROS ESTRADA

SUPLENTE

1. ROSA JANETH GOMEZ VARGAS
2. JOSE ANTONIO LOPEZ PEREZ



9.- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: MULA

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULARES

1. JUAN JESÚS MORENO GARCÍA
2. ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA
3. DIEGO JESUS BOLUDA BUENDÍA
4. ANTONIA GABARRÓN ALENDA
5. FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ
6. ALICIA ZAPATA RUÍZ
7. VICENTE LOPEZ RUBIO
8. LAURA SALAS ORCAJADA
9. PABLO PIÑERO GUTIERREZ
10. MARIA DEL PILAR GIL NAVARRO
11. PEDRO AURELIO LLAMAS JIMÉNEZ
12. CANDELARIA NAVARRO FERNANDEZ
13. MAXIMILIANO CABALLERO DEL TORO
14. JOSEFA MELLADO MOYA
15. FULGENCIO SÁNCHEZ HURTADO
16. DOLORES ALCARAZ GARCÍA
17. JUAN ANTONIO LLAMAS IBORRA

SUPLENTE

1. JUAN FRANCISCO RUÍZ GARCÍA
2. AMPARO FERNANDEZ CABALLERO
3. JOSÉ MARÍA GABARRÓN FERNÁNDEZ

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

TITULARES

1. ANTONIA SALCEDO MESEGUER
2. JOSE MARTINEZ BLAYA
3. MARTIN CANDEL ZAPATA
4. JUANA MORENO MARTINEZ
5. FRANCISCO CERVILLA SABIO
6. FRANCISCO JAVIER TUDELA SANCHEZ
7. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ VALIENTE



8. CLARA RUIZ GONZALEZ
9. LUC XAVIER PAUL DEMEULENEIRE
10. INMACULADA CONCEPCION SERRANO MARTINEZ
11. JOSE MANUEL ZAMORA SANCHEZ
12. JAVIER SANCHEZ GOMEZ
13. ANTONIA VALERA GUIRAO
14. RITA MARIA PADILLA PALMA
15. RUBEN LOPEZ MARTINEZ
16. MARIA DE LAS MERCEDES ROMERO RODRIGUEZ
17. FRANCISCO TUDELA LOPEZ

SUPLENTE

1. ALFONSO TUDELA FUENTES

Candidatura núm. 3: IZQUIERDA UNIDA-VERDES MULA.CR (IU-V.CR)

TITULARES

1. CONCEPCION LOPEZ GARCIA
2. ANTONIO MORENO GIL
3. CRISTOBAL MARIN MARTINEZ
4. IZIAR PALAZON URTUBI
5. ANTONIO GARCIA JIMENEZ
6. LUCIA MARIN FERNANDEZ
7. PABLO PARRAGA ROMERO
8. CARMEN FERNANEZ DEL TORO
9. MARIA DEL CARMEN MELLADO MOYA
10. FRANCISCO JOSE GUTIERREZ MARTINEZ
11. ANTONIO RUIZ BELCHI
12. ANTONIO GARCIA SANDOVAL
13. OSCAR MIÑANA CASELLES
14. ENCARNACION GONZALEZ GIMENEZ
15. ENCARNACION RUBIO CAMPOS
16. FELIPE ESPINOSA FERNANDEZ
17. ENCARNACION RUIZ RUIZ

SUPLENTE

SIN CANDIDATOS

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. FRANCISCO PASTOR ARNAO
2. DIEGO MELLADO RUIZ
3. EMPERATRIZ GARCIA ESPIN
4. MARIA JUANA FEREZ FERNANDEZ
5. JUAN SORIANO ARTERO
6. ALBERTO AYALA RODRIGUEZ
7. MARTA SORIANO TUDELA
8. PEDRO JOSE PASTOR GARCIA
9. JOSE MANUEL RAMIREZ GARCIA
10. LUCIA MARIA GONZALEZ TORRES
11. PEDRO PAEZ LOPEZ
12. MARIA IRENE FERNANDEZ RAMIREZ
13. JOSE ANTONIO AYALA SANCHEZ
14. JUANA BELEN GONZALEZ PASTOR
15. MARIA DOLORES SANCHEZ DIAZ
16. MIGUEL ANGEL NAVARRO ALARCON
17. BELEN BLAYA NAVARRO

SUPLENTE

1. FRANCISCO PASTOR LOPEZ
2. MARIA JOSE LUNA MORENO
3. MARIA TRINIDAD ORCAJADA ROMAN

10.- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: PLIEGO

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULARES

1. PEDRO NOGUERA RUBIO
2. VANESA RODRIGUEZ LOPEZ
3. FRANCISCO JOSÉ SIMÓN FAURA
4. CATALINA TOLEDO GARCIA
5. PEDRO ALONSO LEYVA SANTIAGO
6. JUAN ANTONIO GÓMEZ GIL
7. CAROLINA RUÍZ PÁRRAGA
8. MARÍA JOSÉ DÍAZ PÉREZ
9. LAURA GARCÍA ZAPATA
10. SANTOS GARCÍA NAVARRO
11. ANA ISABEL PEREZ DIAZ



SUPLENTE

1. JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ TOLEDO
2. TERESA RUÍZ PEREZ DE TUDELA
3. PEDRO LOPEZ BUENDIA

Candidatura núm. 2: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

TITULARES

1. ANA ISABEL BELIJAR RUBIO
2. FRANCISCO ANDRES MARTINEZ GOMEZ
3. ROSA MARIA MARTINEZ CAVA
4. FERNANDO VIVO BOLUDA
5. MICHAEL GARY WHITTALL
6. ASUNCION BOLARIN MARTINEZ
7. MARIA JOSE BASTIDA JIMENEZ
8. GUILLERMO BELIJAR RUBIO
9. MARIA DOLORES VALERO DIAZ
10. JUAN MIGUEL LEYVA VALERO
11. SOLEDAD MARTINEZ BUENDIA

SUPLENTE

1. ANTONIO EGEA CHACON
2. MYRIAM SANTIAGO MARTINEZ

Candidatura núm. 3: IZQUIERDA UNIDA-VERDES PLIEGO.CR (IU-V.CR)

TITULARES

1. JOSE ANGEL MARIN MARTINEZ
2. CARMEN RUIZ ARJONA
3. JOSE LUIS LOPEZ HERRERA
4. CARMEN GIMENEZ CUEVAS
5. ANTONIO ALBERTO MARIN MARTINEZ
6. MARIA DOLORES GRIÑAN SANCHEZ
7. AMBROSIO LOPEZ MOYA
8. CRISTINA GONZALEZ PEREZ
9. ANTONIO JIMENEZ PASTOR
10. SONIA HERNANDEZ ALCARAZ
11. ANTONIO GARCIA LOPEZ

SUPLENTE

SIN CANDIDATOS



Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. ANTONIO HUESCAR PEREZ
2. JOSE ANTONIO BELIJAR LEYVA
3. MARIA DOLORES MONTALBAN PICAZO
4. JUAN ANTONIO GOMEZ DE LA CRUZ
5. MARIA DOLORES ABELLAN TOLEDO
6. JUANA NOGUERA PEREZ
7. GINES PARRAGA CAMPOS
8. CARMEN GOMEZ CHACON
9. MATEO SANTIAGO TURPIN
10. ANTONIO MARTINEZ ROBLES
11. ANA SANCHEZ ORTEGA

SUPLENTE

1. ANTONIO SANTIAGO PASTOR
2. JOSEFA PARRA LLAMAS
3. MANUEL HUESCAR MARTINEZ

11.- CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL: LAS TORRES DE COTILLAS

Candidatura núm. 1: PODEMOS (PODEMOS)

TITULARES

1. SOCORRO BAÑOS SAEZ
2. JOSE ENRIQUE CORRECHER BRIZ
3. ANA LILA GARDA SALAS
4. RICARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
5. ANITA DIAZ MARTIN
6. DANIEL GARCIA GARRES
7. MIGUEL ANGEL GARCIA ERGUETA
8. KIARA IVETTE PEREZ TANTALEAN
9. JUAN JOSE VIDAL SANCHEZ
10. ROSA TOLDRA MILA
11. JOAQUIN BAÑOS FERNANDEZ
12. FRANCISCO JOSE OLIVA CONESA
13. ANA MARIA ROMERA SANCHEZ



14. CARMELO BAÑOS FERNANDEZ
15. ANA MARIA PEREZ LOPEZ
16. JUAN JOSE BELANDO ARENAS
17. FRANCISCO BAÑOS DOMINGO
18. FERMINA MARIN LOPEZ
19. FRANCISCO JOSE OLIVA LORENZO
20. HERMINIA BRIZ VALLES
21. JUAN PEREZ RUIZ

SUPLENTE

1. JOSE CORRECHER NUÑEZ

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

TITULARES

1. JOAQUIN VELA FERNANDEZ
2. MARÍA PILAR PEREZ MAS
3. ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ
4. MARÍA MAR RUIZ ROSILLO
5. FRANCISCO JESÚS LÓPEZ MANZANERA
6. ELISA ISABEL HURTADO AVILÉS
7. FRANCISCO JOSÉ CARAVACA BRAVO
8. ALBERTA MARTÍNEZ VÁZQUEZ
9. FRANCISCO FERNÁNDEZ BAÑO
10. VERÓNICA MORCILLO DE LA TORRE
11. JUAN CARLOS CONTRERAS MARTINEZ
12. PAULA MARTÍN ALBALADEJO
13. JOSÉ MANUEL ESPINOSA INIESTA
14. JOSEFA LOZAR VÁZQUEZ
15. FRANCISCO JESUS SEGURA GALLEGO
16. ESPERANZA CORTES CAÑADAS
17. RUBÉN CASTILLO PARRAGA
18. SONIA GUIRAO GUERRERO
19. SERGIO MORELL PUCHE
20. ANA CRISTINA MORENO LOPEZ
21. FRANCISCO BAÑO CARRILLO

SUPLENTE

1. LAURA PEREZ MAS
2. ÁNGEL VICENTE LORENTE
3. EMILIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ



Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

TITULARES

1. MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ FERNANDEZ
2. RAFAEL MARTINEZ GARCIA
3. ANTONIO SANCHEZ AMOROS
4. JULIO CESAR LOPEZ LLAMAS
5. FRANCISCA SANCHEZ JIMENEZ
6. ISABEL JIMENEZ DOLERA
7. YOLANDA RICO REQUENA
8. CRISTIAN ANTONIO VALLS LOPEZ
9. ANTONIO DEL CARMEN LOPEZ MARTI
10. CARMEN MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ
11. FRANCISCA SANCHEZ CABRERA
12. JOSE JOAQUIN GARCIA ARNALDOS
13. LAURA ALVAREZ MARTINEZ
14. WALTER BELMONTE MORALES
15. ALICIA MARTINEZ PEREZ
16. PEDRO LUIS RUIZ CARRILLO
17. NURIA PRIMITIVA GARCIA FERNANDEZ
18. SANTIAGO BERMEJO FERRER
19. RAUL MARTIN TORRECILLAS
20. LAURA PEREZ BERNAL
21. CONSUELO FERNANDEZ HERNANDEZ

SUPLENTES

1. ANTONIA FERNANDEZ HERNANDEZ
2. MARIA ESTHER PEREZ BERNAL
3. MATEO PUCHE GARCIA

***Candidatura núm. 4: CAMBIAR LAS TORRES DE COTILLAS-IZQUIERDA UNIDA
VERDES.CR (CR)***

TITULARES

1. GINES FERNANDEZ GONZALEZ (IZQUIERDA UNIDA)
2. MIGUEL ANGEL GARCIA GARRES (IZQUIERDA UNIDA)
3. SANDRA FERNANDEZ MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
4. NEREIDA MARTINEZ LOPEZ (INDEPENDIENTE)
5. CRISTOBAL VICENTE MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
6. MAGDALENA MARTINEZ BODE (IZQUIERDA UNIDA)
7. INMACULADA NAVARRO GONZALEZ(INDEPENDIENTE)
8. JUAN JOSE RIQUELME ZAPATA(INDEPENDIENTE)
9. MARIA ENCARNACION MUÑOZ MARTINEZ(INDEPENDIENTE)
10. JUAN ANTONIO SANTONJA TOLEDO
11. ALEXANDRA BAÑOS FOSS(INDEPENDIENTE)
12. FRANCISCO GARCIA PEREZ
13. AGUSTINA LIESA MOLINA
14. FRANCISCO JAVIER BERMEJO JODAR
15. PATRICIA COSTA LOPEZ (IZQUIERDA UNIDA)
16. DANIEL RICARDO LIMONGI SANTA CRUZ (INDEPENDIENTE)
17. MARIA DOLORES FERNANDEZ MARTINEZ (INDEPENDIENTE)
18. FRANCISCO HERNANDEZ ESCAMEZ (IZQUIERDA UNIDA)
19. MARIA PILAR VICTORIA DE LAS HERAS (INDEPENDIENTE)
20. LUIS ALEJANDRO BAÑOS FLORES (IZQUIERDA UNIDA)
21. MARIA DOLORES HERNANDEZ GARCIA (IZQUIERDA UNIDA)

SUPLENTE

1. JUAN ANTONIO TORTOSA CABANES (INDEPENDIENTE)
2. DOLORES MARTINEZ TUDELA(INDEPENDIENTE)
3. ANTONIO MARCOS HERNANDEZ FERNANDEZ(INDEPENDIENTE)



Candidatura núm. 5: SOMOS REGIÓN (SOMOS REGIÓN)

TITULARES

1. DANIEL AYALA VIVO
2. ALEJANDRO LOPEZ GARCIA
3. MIGUEL MATIAS MASSO DEL CANTO
4. CARMEN VALERA ROBLES
5. ELENA CRISTINA AGÜERA ORDAX
6. JOSE MANUEL JIMENEZ BARATA
7. BLAS OLIVA PUCHE
8. FRANCISCO MARTINEZ ALARCON
9. LUCY CHAVEZ SUMAMI
10. VERONICA APARECIDA RODRIGUES FURTOSO
11. CANDIDA MORENO SAURA
12. PABLO ALBERTO RUIZ SANCHEZ
13. ENRIQUE JESUS VALDES SILVA
14. JOSE REMIGIO CANO VIVANCOS
15. NATALIA GARCIA MARTINEZ
16. ROSA MARIA AYALA VIVO
17. JUAN BEJARANO HERNANDEZ
18. LEILA FADILI AGUERA
19. MARIA GARCIA LOPEZ
20. MARIA DOLORES SUSMOZAS GARCIA CONSUEGRA
21. JOSE JUAN CANO VERA

SUPLENTE

SIN CANDIDATOS

Candidatura núm. 6: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. ISABEL MARIA ZAPATA RUBIO
2. PEDRO CABRERA PUCHE
3. JOSEFA ALMELA FERNANDEZ
4. MANUEL GARCIA DURAN
5. AMALIA PEREZ BAÑO
6. ALVARO HERNANDEZ VICENTE
7. MARIA DOLORES SANCHEZ HERNANDEZ
8. FRANCISCO JOSE TORRES RUIZ
9. MANUELA SARABIA MARTINEZ
10. MARIA JESUS MORENO MORENO
11. SERGIO JORNET LIESA
12. GINES PEREZ INIESTA
13. MARIA CRISTINA FUSTER VALERA
14. DOMINGO CAVA MARTINEZ
15. ANGELES HERNANDEZ PEREZ
16. GINES GIL CANO
17. IVAN MUÑOZ CABRERA
18. INMACULADA GARCIA HERNANDEZ
19. FRANCISCO GIL LORENTE
20. MARIA TERESA PALACIN TORTOSA
21. JOSE SANDOVAL CARRILLO

SUPLENTE

1. FRANCISCA JIMENEZ NICOLAS
2. FRANCISCO LIZAN CAPARROS
3. MARIA DOLORES FERNANDEZ FERNANDEZ
4. DOMINGO CORONADO ROMERO



Candidatura núm. 7: VOX (VOX)

TITULARES

1. JENIFER VERDÚ MENARGUEZ
2. ANGEL IGNACIO FERNÁNDEZ SERNA
3. PEDRO ANTONIO PÉREZ FERNANDEZ
4. JUSTO JOAQUIN BOTELLA SANCHEZ
5. ANA MARÍA MARTINEZ FERNANDEZ
6. INGA POPA POPA
7. CARMEN MARIA RUEDA MIÑANO
8. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LOPEZ
9. JOSE ALBERTO MUÑOZ MARTIN
10. JOAQUIN MIGUEL FERNANDEZ SERNA
11. ENRIQUE GOMEZ FERNANDEZ
12. JUAN ANTONIO SANDOVAL GIL
13. EMÉRITA MENARGUEZ VALERA
14. JESÚS VALERA LOPEZ
15. MARIA NIEVES GARCIA BOX
16. PEDRO SANCHEZ MELGAREJO
17. ANGEL RUEDA MIÑARRO
18. JOSE MARTINEZ FERNANDEZ
19. CARMEN MARÍA FRUTOS ARANEGA
20. ANTONIA ALCARAZ BELANDO
21. MANUEL SILVENTE SANCHEZ

SUPLENTE

1. ANTONIA GARRES GIL

En Mula, 29 de abril de 2019.—El Presidente de la Junta Electoral de Zona.



II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Murcia

2585 Relación de candidaturas proclamadas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 47.5 y 187.4 de la LOREG, se hace público que para las elecciones locales convocadas por Real Decreto 209/2019 de 1 de abril del Ministerio de la Presidencia, se han presentado ante esta Junta Electoral de Zona de Murcia las siguientes candidaturas:

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MURCIA

Elecciones Locales 2019

Circunscripción electoral Alcantarilla

Candidatura núm. 1: IZQUIERDA UNIDA-VERDES ALCANTARILLA.CR (IU-V.CR)

Titulares

1. JOSE ANGEL DURAN CEREZO
2. JUANA MARIA LORENZO SAEZ
3. JOSE LUIS DIAZ MARTINEZ-FALERO
4. VERONICA YAZMIN GUERRA MONTENEGRO
5. LAURA SANCHEZ SANCHEZ
6. JUAN LUIS PALOP LOPEZ
7. SUSANA FERNANDEZ CUADROS
8. JOAQUIN FRANCISCO ATENZA JUAREZ
9. BEATRIZ ALONSO REYES
10. JUAN CARLOS FERNANDEZ PARDO
11. ROSA MARIA ESCARABAJAL JIMENEZ
12. JOSE MARIA SANCHEZ COSTA
13. SACRAMENTOS LOPEZ CORONA
14. ANGEL LUIS RUIZ FERRER
15. MARTA SORIANO VIDAL
16. ANTONIO SILVENTE GOMEZ
17. BELEN BARQUEROS LOPEZ
18. PEDRO GONZALEZ MORA
19. MARIA MERCEDES OLIVARES VIDAL
20. JOSE ROMERO ANDREU
21. MANUEL AVILES MADRID

Suplentes

1. ROSA VICTORIA SANCHEZ GARCIA
2. FRANCISCO BARQUEROS NAVARRO
3. JESUS MARIA SANCHEZ CANOVAS

Candidatura núm. 2: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. ARCADIO ANDRÉS MARTÍNEZ CORRALES
2. MARÍA LÓPEZ GARCÍA
3. JOSÉ GONZÁLEZ ROMERO
4. ANA MARTÍNEZ BERNAL
5. JUAN MANUEL LILLO MICOL
6. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
7. ANDRÉS GONZÁLVEZ MARTÍNEZ



8. MARÍA AURORA FERRER GONZÁLEZ
9. ÁNGEL FERNÁNDEZ RUIPÉREZ
10. FRANCISCA SOTO CAMPILLO
11. JOSÉ ANTONIO ENRIQUE JIMÉNEZ
12. ROSARIO FACUNDA NAVARRO POVEDA
13. ANTONIO MANUEL BRAO SABIO
14. JUANA MARÍA CORRALES MIRA
15. FRANCISCO JESÚS PÉREZ GIL
16. MARÍA SOLEDAD MARTÍN SERRANO MATA
17. WILMER FERNANDO SAAVEDRA CASTRO
18. MARÍA ASUNCIÓN LORENTE LORENTE
19. FRANCISCO JOSÉ PIZARRO GARCÍA
20. ENCARNACIÓN SALINAS PÉREZ
21. ANTONIO MORALES COSTA

Suplentes

1. MERCEDES LÓPEZ RODRÍGUEZ
2. ÁNGEL GARCÍA HERNÁNDEZ
3. ANA MARÍA ROMERO VÁZQUEZ

Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. FRANCISCO SAAVEDRA GARCIA
2. JUANA MARIA HIDALGO CESPEDES
3. SERGIO PEREZ LAJARIN
4. CAROLINA SALINAS RUIZ
5. MIGUEL PEÑALVER HERNANDEZ
6. MARIA DEL CARMEN ADAN MARIN
7. MARIANO MANZANARES ORTIZ
8. MARIA DOLORES TOMAS HEREDIA
9. ANGEL ALCAZAR MUÑOZ
10. MARIA CARMEN TRISTANTE LOZANO
11. ANDRES FRANCES TERUEL
12. SOFIA BALSALOBRE NAVARRO
13. MIGUEL ANGEL SANCHEZ SANCHEZ
14. MARIA DESAMPARADOS NARVAEZ MANZANARES
15. FRANCISCO JAVIER CASCALES LEAL
16. JUANA MARIA MARTINEZ FERREZ
17. ANTONIO JAVIER GUIRAO SILVENTE
18. MARIA TERESA LEON BO
19. JUAN LUIS SERRADILLA AMARILLA
20. CARMEN MENGUAL GARCIA
21. FERNANDO NAVARRO NICOLAS

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 4: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. JOSE ANDRES ALVAREZ GARCIA
2. YOLANDA GARCIA SANCHEZ
3. MARIA DOLORES JIMENEZ PEREZ
4. JOSE MANUEL LOPEZ MARTINEZ
5. ALEJANDRO DIAZ GARCIA-LONGORIA
6. MARIA EULALIA CANOVAS PROVENCIO
7. DIEGO ROSIQUE PEREZ
8. FRANCISCO MIGUEL PUJANTE HERNANDEZ
9. MARIA SOLEDAD ROMERO RUIZ
10. MARIA ANGELES MANZANARES ORTIZ
11. FRANCISCA MARIA SANCHEZ ARTERO
12. MATIAS BUENDIA MARTINEZ
13. CESAR PEREZ PARRA
14. LUIS MIGUEL AGUILAR CASADO
15. MARIA ANGELES FRUCTUOSO GOMEZ
16. ELISA MARIA SERNA PUCHE
17. PEDRO DE SAN PEDRO GARCIA
18. MARIA ESTHER COSTA GARCIA
19. LUISA MARIA FRANCO SANCHEZ
20. FERNANDO NAVARRO ALCARAZ
21. SILVIA CANOVAS SUAREZ

Suplentes

1. FRANCISCA ILLAN RUBIO

Candidatura núm. 5: COALICIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO (CCD)

Titulares

1. FRANCISCO CASTILLO LOPEZ
2. JESUS ALMAGRO MARTINEZ
3. THAIS DEL CASTILLO PEREZ
4. MARIA DEL CARMEN AZNAR MARTINEZ
5. FANI TARCILA RIVERA AREVALO
6. LORENZO GARCIA BALLESTER
7. JULIO CESAR GUTIERREZ MOYA
8. JUAN MARTINEZ LOPEZ (Independiente)
9. EVA CASTILLO GARCIA
10. ANGELES LORENTE ESCOLAR
11. JOSE CARLOS MORENO ROCA
12. SONIA DEL CASTILLO PEREZ
13. SALVADOR CANOVAS SOLER (Independiente)
14. FRANCISCA JOVER NICOLAS
15. MIGUEL ANGEL CASTILLO LOPEZ (Independiente)
16. MARIA TERESA MARCOS NICOLAS
17. JESUS CASTILLO GARCIA
18. PILAR BERNAL INIESTA

19. FULGENCIO LORENTE MORENO
20. ANTOLINA PATROCINIO GONZALEZ MICOL (Independiente)
21. JESUS CASTILLO LOPEZ

Suplentes

1. KATHERINE HOYOS BORESOPP
2. FULGENCIO LORENTE BERNAL
3. JUANA GOMEZ ORTIZ (Independiente)

Candidatura núm. 6: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JOAQUIN BUENDIA GOMEZ
2. FRANCISCA TEROL CANO
3. LUIS SALINAS ANDREU
4. JUAN ANTONIO MATA TAMBOLEO
5. MARIA DOLORES ALEGRIA LOPEZ
6. ANTONIO MARTINEZ GRIÑAN
7. LUZ MARINA LORENZO GEA
8. RAQUEL DE LA PAZ ORTIZ
9. JOSE ANTONIO LOPEZ OLMEDO
10. MARIA IGNACIA DOMINGO LOPEZ
11. VICTOR MANUEL MARTINEZ DEL BAÑO
12. LAURA ESTHER SANDOVAL OTALORA
13. JOSE LUIS BERNAL SANCHEZ
14. CARMEN MARIA FERNANDEZ LOPEZ
15. NOELIA MARTIN LOPEZ
16. DIEGO GUZMAN BELTRAN
17. MATEO MATEOS HERNANDEZ
18. MARIA DEL PILAR MARTINEZ PEÑARANDA
19. PEDRO PELLICER PEREZ
20. MERCEDES MARTINEZ CARPENA
21. PEDRO JOSE BLAYA JIMENEZ

Suplentes

1. MARIA GINESA NICOLAS BERNAL
2. JUAN FERNANDEZ AULLO
3. DOMINGO LORENTE COBARRO

Candidatura núm. 7: SOMOS REGION (SR)

Titulares

1. ANTONIO GARCIA GARCIA
2. MANUEL RIQUELME TOLEDO
3. MARIO PELLICER PEREZ
4. MARIA JOSE GALVEZ GAMBIN
5. MARIA ASUNCION RIQUELME TOLEDO
6. JORGE CONCA LOSANA
7. MARIA JOSE PEDREÑO PEREZ
8. SALVADOR OLIVA BERNAL



9. PATRICIA REY JARA
10. JOSEFA PEREZ RELINQUE
11. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ NEIRA
12. LUISA LOPEZ CAMPILLO
13. JOSE MARIA PEREZ GOMEZ
14. CARMEN ALICIA SANCHEZ PAGAN
15. JESUS GARCIA GARCIA
16. IRENE MARIA TOMAS RUBIO
17. KEVIN SANCHEZ GARCIA
18. CLARA ZAPATA VALCARCEL
19. JUAN ANTONIO MARTINEZ GARCIA
20. BEATRIZ DA VILA DE JESUS
21. MARIA DOLORES ARNALDOS VICENTE

Suplentes

2. INMACULADA SOLANO SANCHEZ
3. MARIANO PELLICER FLORES

Candidatura núm. 8: PARTIDO LIBERTARIO (P-LIB)

Titulares

1. JESÚS FERNANDO MAQUILÓN JULIA
2. JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ VICENTE
3. JOSEFA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
4. JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ LÓPEZ
5. MARÍA FUENSANTA PENCHE LÓPEZ
6. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
7. FRANCISCO JAVIER ABELLÁN AGUILAR
8. FRANCISCO CUBEROS GARCIA
9. LETICIA YÁÑEZ PÉREZ
10. NURIA FERRER HERNÁNDEZ
11. MIGUEL BARRO RIZO
12. JUAN ANTONIO RINCÓN MARTINEZ
13. JOSEFA HERNÁNDEZ GARCÍA
14. PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ VICENTE
15. FUENSANTA GUERRERO BELMONTE
16. ANTONIO MESEGUER OLTRA
17. GERMAN EULOGIO CAPARROS
18. MARIA LUZ MARCOS LOZA
19. REMEDIOS RIQUELME FENOLL
20. JESÚS PABLO SALMERÓN FERNÁNDEZ
21. MARGARITA GARCIA ROSUA

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 9: VOX (VOX)

Titulares

1. AURORA ORTEGA NAVARRO
2. RAQUEL MARTINEZ GARAY
3. PEDRO ANGEL CANO CHUMILLAS
4. DIEGO PEÑAS GOMEZ
5. ANTONIO HERNANDEZ GARCIA
6. ANTONIO JOSE LOPEZ LISON
7. MARIA DOLORES ORS MENA
8. CARMEN CABALLERO REQUENA
9. MIGUEL ANGEL MARTINEZ RABADAN
10. JUAN BONIFACIO LÓPEZ CÁSCALES
11. MIGUEL BUENDÍA MARTINEZ
12. MARÍA BELÉN NAVARRO MENGUAL
13. CARMEN ORTEGA NAVARRO
14. JOAQUÍN SANCHEZ ALMELA
15. NICOLÁS ABATE MARTINEZ
16. JOSE BUENDÍA MARTINEZ
17. LUCIA FERNÁNDEZ YÁÑEZ
18. DAMIAN MATEO JIMENEZ CONTRERAS
19. TRINIDAD FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
20. FRANCISCO NAVARRO SORIANO
21. JOSEFA GÓMEZ SEMITIEL

Suplentes

1. PEDRO MORENO COBOS

Candidatura núm. 10: ALCANTARILLA EN POSITIVO (AEPO)

Titulares

1. MAGDALENA GARCIA BELMONTE
2. FRANCISCO JIMENEZ ASENSIO
3. ISRAEL HIDALGO LOPEZ
4. ANGELES LOPEZ MERCADER
5. TATIANA ROMAN GARCIA
6. ALFONSO FERRER CARRILLO
7. NURIA SERRANO ALCARAZ
8. ALEJANDRO ENRIQUE CASTILLO PAYA
9. VICTORIA LOPEZ MALLORQUIN
10. MANUEL ABENZA BELTRAN
11. SONIA MARTINEZ MORENO
12. JOSE MANUEL ROMERO TURPIN
13. CRISTINA RAMOS IBAÑEZ
14. JOSE MIGUEL MONTESINOS LOPEZ
15. SUSANA MARIA PASTOR GARCIA
16. MARIA TRINIDAD SANCHEZ SANCHEZ
17. JOSE MIGUEL MONEDERO GOMEZ
18. ALMUDENA CASTILLO GONZALEZ

19. PEDRO BELCHI HERNANDEZ
20. SUSANA MUÑOZ HERNANDEZ
21. CARMEN DE LOS REYES ZAPATA BAGO

Suplentes

1. MARIA JOSE HIDALGO PALOMARES

Circunscripción electoral Alcázares, Los

Candidatura núm. 1: UNION DE CIUDADANOS INDEPENDIENTES (UCIN)

Titulares

1. MARIA ESPERANZA BALSALOBRE MOYA
2. RAUL VERA RUIZ
3. MARIA DEL PILAR GASPAR FRANCO
4. JULIO CESAR ESPINOSA DE LOS MONTEROS BALSALOBRE (Independiente)
5. MARIA INMACULADA HIDALGO BALIBREA (Independiente)
6. SIEGERIED MANFRED TOPILTZIN STEFFEN (Independiente)
7. TOUFIQ EL BECHCHARI MAYANE (Independiente)
8. BEGOÑA FRAGA MAQUIEIRA (Independiente)
9. SUSANA BALSALOBRE FRUTOS (Independiente)
10. MARIA JOSE NICOLAS RUIZ (Independiente)
11. ANTONIO LOPEZ MARTINEZ (Independiente)
12. DIEGO VARELA HERNANDEZ (Independiente)
13. JOSEFA ADELA RUIZ SANCHEZ (Independiente)
14. JUAN JOSE VERA IMBERNON (Independiente)
15. AUDREY RABILLER (Independiente)
16. MARIA CARMEN MENDOZA ARENAS (Independiente)
17. FRANCISCA FERNANDEZ FERNANDEZ (Independiente)

Suplentes

1. AMPARO NICOLAS SANCHEZ (Independiente)
2. FERNANDO EXPOSITO EXPOSITO (Independiente)

Candidatura núm. 2: IZQUIERDA UNIDA-VERDES LOS ALCAZARES.CR (IU-V.CR)

Titulares

1. ANDRES ROJO VIGUERAS
2. JOSEFA SANABRIA MIRAS
3. JOSE ALBERTO MUÑOZ LOPEZ
4. MARINA GOMEZ ESPINOSA
5. JOSE MARIA AVILES ANGOSTO
6. MARIA DEL CARMEN IMBERNON LOPEZ
7. JUAN CARLOS MARTINEZ ROSA
8. MARIA TRINIDAD ESPINOSA MIRA
9. MIGUEL MARCOS CASTEJON PALAZON
10. PILAR TRAVESI ESCUDERO

11. LAZARO MIGUEL CONESA ROSILLO
12. ELOISA GEMA GARCIA RUIZ
13. FRANCISCO ANTONIO SANCHEZ MADRONA
14. MARIA ASUNCION CASTEJON MAESTRE
15. MANUEL MARTINEZ PEREZ
16. ANAIS MARTINEZ GARCIA
17. JUAN CARLOS MUÑOZ PIÑA

Suplentes

1. ISABEL MARIA RODRIGUEZ ABELLAN
2. ANDRES ROJO ABELLAN
3. ANTONIA LOPEZ GRACIA

Candidatura núm. 3: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. MARIA LUISA BARCELÓ APARICIO
2. PEDRO CANTARERO COCA
3. MARÍA DÍAZ AGUILERA (Independiente)
4. MIGUEL RIVAS BLANCO (Independiente)
5. CARMEN SALGADO ROJO
6. JOSEBA IÑAKI SAN PEDRO SAENZ
7. LUPE COCA VARGAS (Independiente)
8. JOSE LUIS JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
9. LIDIA CAMPILLO SAMPER (Independiente)
10. ANTONIO ZAMORA BAUTISTA
11. LOURDES SUSANA ARGUDO AUQUI (Independiente)
12. MARIO RAFAEL ESPINOZA GUADALUPE (Independiente)
13. MARÍA RAMONA ALVAREZ SOLÍS (Independiente)
14. LAAMIRI CHAKIR BAKRI (Independiente)
15. JOSEFA ESCUDERO ZAPATA (Independiente)
16. EMILIO MAYER GARCÍA (Independiente)
17. ILUMINADA FERRER MARTÍNEZ (Independiente)

Suplentes

1. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ GARCÍA
2. MARIA LUISA GONZÁLEZ SÁNCHEZ (Independiente)
3. JOSE ANTONIO PÉREZ VEIGA (Independiente)

Candidatura núm. 4: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. MARIO GINES PEREZ CERVERA
2. MARIA JOSE DIAZ ARAGON
3. PEDRO JOSE SANCHEZ SANCHEZ (Independiente)
4. MARINA GEMA GARATE PEREZ
5. JOSE CARLOS CASTEJON PEREZ
6. MARIA JOSEFA BENZAL MARTINEZ
7. SERGIO RUIZ GARRE (Independiente)
8. ANTONIO LUIS LOPEZ CAMPOY



9. PEDRO PASCUAL LAMAS
10. JOANNE PATRICIA SCOTT
11. FRANCISCO JAVIER PACHECO JIMENEZ
12. MARIA LEONOR VALCARCEL MENARGUEZ
13. CRISTIAN ALCARAZ GOMEZ
14. ISABEL AROCA CUARTERO
15. GINES HERNANDEZ ROS
16. MARIA AMPARO BODE LACAL
17. MANUEL MENARGUEZ ALBALADEJO

Suplentes

1. ADORACION KSINSIK
2. JUAN JOSE PRETEL HERNANDEZ
3. JOSEFA GARRIDO GARCIA

Candidatura núm. 5: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. ELEUTERIO RAMON NAVARRO
2. MARIA RAQUEL CANCELA FERNANDEZ
3. ANTONIO PASTOR HERNANDEZ
4. MARIA PAZ SANCHEZ RUIZ
5. LUIS JOSE LOZANO SANCHEZ
6. JOSE LUIS VALLE BOHAJAR
7. TRINIDAD MEDINA MARIN
8. GINES OLMOS SAURA
9. MARIA DEL AMOR YAGÜES PASCUAL
10. CRISTINA PASTOR RODRIGUEZ
11. MARCOS AMOROS BATALLA
12. JOSEFA NAVARRO BERNAL
13. ISMAEL BARRANCOS SANCHEZ
14. CATALINA PEDRERO CONESA
15. FRANCISCO MARTINEZ CASTEJON
16. JUANA RODRIGUEZ ANDREU
17. JAVIER MEDINA SILVA-SANTISTEBAN

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 6: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. NICOLAS RUIZ GOMEZ
2. ANDRES PEDRO NAVARRO GARCIA
3. CRISTINA ASCENSION SANCHEZ GONZALEZ
4. ISABEL MARIA SARMIENTO GOMEZ
5. FRANCISCO JORGE MONTESINOS SAURA
6. ISABEL MARIA NAVARRO MONTESINOS
7. ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ
8. MARIA JULIANA BOLARIN ALBALADEJO

9. MARIA DE GRACIA ARJONA SANCHEZ
10. JOSE IGNACIO ROCH ESPINOSA
11. MARIA DOLORES MARTINEZ LOPEZ
12. ISABEL FERNANDEZ-HENAREJOS GARCIA
13. ANTONIO RAPINO SAN ROMAN
14. NURIA GALLEGO SANJOSE
15. RAMON MARCOS BARRAGAN CAMARASA
16. ALEJANDRO ILLAN MARCOS
17. YRIS SORAYA MARTINEZ CASCON

Suplentes

1. JORGE SANCHEZ RODRIGUEZ
2. MARIA DOLORES SANCHEZ SANCHEZ
3. JULIA ZAPATA PEREZ

Circunscripción electoral: Aledo

Candidatura núm. 1: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. FRANCISCO JAVIER ANDREO CANOVAS
2. SEBASTIAN CANOVAS MARTINEZ
3. BLAS ANTONIO CANOVAS MARTINEZ
4. EULALIA ALCARAZ ANDREO
5. ROSA MARIA MARTINEZ GOMEZ
6. BLAS MARTINEZ LOPEZ
7. BLAS MARTINEZ CANOVAS
8. MARIA ESPERANZA REQUENA GARCIA
9. CRISTOBAL LOPEZ ROS

Suplentes

1. MIGUEL ANGEL LOPEZ GARCIA
2. MARIA JOSE SANCHEZ ALCARAZ

Candidatura núm. 2: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. MARIA TERESA TUDELA ANDREO
2. GREGORIO MARTINEZ ROMERO
3. MARIA ROSA ALCARAZ ROS
4. MARIA ELENA NORTES MARTINEZ
5. JUAN SANCHEZ MARTINEZ
6. ANTONIO ALCARAZ MARTINEZ
7. FRANCISCO JAVIER PALLARES PALLARES
8. VIRGINIA LOPEZ SANCHEZ
9. ALFONSO MARTINEZ TUDELA

Suplentes

1. JUAN PABLO BUJALDON MELLADO
2. JESSICA ROJO CANOVAS
3. MARIA NIEVES ALCARAZ ANDREO
4. ISABEL MARIA CANOVAS GARCIA

Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JUAN JOSE ANDREO GARCIA
2. CARMEN MARIA ROJO PEDRAJA
3. CELESTINO PALLARES PALLARES
4. ANTOINETTE FERNANDEZ PALLARES
5. FRANCISCO JAVIER CAYUELA CANOVAS
6. JOHANNA MAGALI ANDREO
7. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ
8. ADOLFINA CANOVAS ANDREO
9. JOSE CAYUELA GUIRRADO

Suplentes

1. AINHOA LOPEZ JIMENEZ

Circunscripción electoral Alhama de Murcia

Candidatura núm. 1: IZQUIERDA UNIDA-VERDES ALHAMA.CR (IU-V.CR)

Titulares

1. JUAN ROMERO GARCIA
2. ANA MARIA PEREZ GONZALEZ
3. MARIA MARTINEZ ORTIN
4. ANTONIO GARCIA MARTINEZ
5. FULGENCIO TOMAS OLIVARES
6. MARIA PILAR PROVENCIO LOPEZ
7. JAVIER TORRES TUDELA
8. ROCIO SANCHEZ GOMEZ
9. ANDRES SANTOS CUTILLAS
10. INMACULADA MIRALLES GUARDIOLA
11. CRISTOBAL ALTAMAYO SANCHEZ
12. GINESA MUNUERA MARTINEZ
13. JAVIER GOMEZ CERON
14. MARIA REMEDIOS GIMENEZ MARTINEZ
15. SALVADOR ABELLAN SANCHEZ
16. ENCARNACION RUANO GOMEZ
17. GERMAN LUCAS DE PACO
18. MARIA JOSEFA RUBIO PEDRAZA
19. MIGUEL ANGEL CANOVAS MARTINEZ
20. DAMIAN RUBIO RUBIO
21. AGUSTIN ROMERO CAMPOS

Suplentes

1. INES GOMEZ CONTRERAS
2. FRANCISCO RUANO GONZALEZ
3. LUIS PROVENCIO MARTINEZ

Candidatura núm. 2: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ ÚNICA
2. ELIANA MARISOL MÁRQUEZ MORENO
3. ANTONIO GARCÍA HERNÁNDEZ
4. CRISTINA ANTÓN SÁNCHEZ
5. RAMÓN VALVERDE GARCÍA
6. ANA MARÍN SÁNCHEZ
7. SALVADOR RAMÍREZ SEVILLA
8. MARÍA DE LA CONCEPCIÓN GARCÍA ALTARES
9. SALVADOR BENEDICTO PÉREZ
10. ANA RAMÍREZ CABRERA
11. SALVADOR PÉREZ SÁNCHEZ
12. CATALINA BELCHÍ JAVALOY
13. JOSÉ MARTÍNEZ BRUGERA
14. JOSEFA CAVA ARIAS
15. PAULA CÁNOVAS VALVERDE
16. JUAN FRANCISCO MUÑOZ MARTÍNEZ
17. YOLANDA CARRIÓN ROMERO
18. MARÍA DOLORES CÁNOVAS VALVERDE
19. JORGE RODRÍGUEZ VILLENA
20. MARÍA FUENSANTA LEANDRO MARTÍNEZ
21. MARÍA JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ

Suplentes

1. FERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ
2. CARLOS CONTRERAS GARCÍA
3. RITA BELCHÍ JAVALOY

Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. MARIA DOLORES GUEVARA CAVA (MARIOLA)
2. ANTONIO GARCIA HERNANDEZ
3. JOSEFA LOPEZ CANOVAS
4. FELIPE GARCIA PROVENCIO
5. JUANA NAVARRO GUILLERMO (NANI)
6. ANTONIO JOSE CAJA GARCIA
7. LETICIA PAREJA AGULLO
8. PEDRO LOPEZ ROBLES
9. EVARISTA MARIA SANCHEZ GARCIA (EVA)
10. ANTONIO ESPINOSA ALEDO
11. ROSA SANCHEZ BISHOP
12. FRANCISCO GARCIA BALSAS
13. CHERYL KEBDANI
14. SERGIO RUIZ MARTINEZ
15. JOSEFA GARCIA ROMERO

16. JOSE LUIS LOPEZ GONZALEZ
17. JUANA BENEDICTO OLIVARES
18. FRANCISCO JAVIER CANOVAS LARDIN
19. ISABEL MENDEZ MENDOZA
20. ALFONSO HERMOSILLA CERON
21. ALICIA MARTINEZ MARTINEZ

Suplentes

1. PABLO CAJA TOLINOS
2. MARIA SANCHEZ CERON
3. ROQUE ALCARAZ GARCIA

Candidatura núm. 4: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. ISABEL CAVA PAGAN
2. EULALIA SALAS PEÑA
3. GINES JOSE MUÑOZ CANOVAS
4. JUAN CERON MARTINEZ
5. BARTOLOME VALVERDE LOPEZ
6. EUGENIA MATEO TORRES
7. JOSE MIGUEL FUERTES CANOVAS
8. DOMINGO BASTIDA GONZALEZ
9. MARIA ISABEL GARCIA TOMAS
10. MARIA CRISTINA GARCIA ROMAN
11. YBRAHIM JOSE CARRASQUEL FABRA
12. JAVIER SANCHEZ MUNUERA
13. JEANNE PAULE SIMONE TSCHERNING
14. JUAN MIGUEL ROBLES GARCIA
15. ISABEL GARCIA ALCANTUD
16. JUANA ANTONIA VIDAL REQUENA
17. ANA MARIA GARCIA PELLUS
18. CARLOS JOURDAN HEREDIA
19. FRANCISCA OLIVARES BELCHI
20. LORENZO HERNANDEZ GARCIA
21. CATALINA PAGAN HERNANDEZ

Suplentes

1. CRISTINA GARCIA BOBADILLA
2. SERGIO CERON MARTINEZ
3. JOSEFA BASTIDA GONZALEZ

Candidatura núm. 5: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. LUIS ANTONIO FRANCO ROMERO
2. MARIA MONSERRAT TISCAR NAVARRETE
3. JOSE PEDRO OTON URBANO
4. MARIA CANOVAS LOPEZ
5. VICTOR MANUEL PAGAN TORRALBA

6. DIEGO JOSE AGUILA PEREZ
7. YOLANDA GIMENEZ DIAZ
8. MARIA SORAYA ORTEGA CILLER
9. MIGUEL ANGEL PEREZ RODRIGUEZ
10. MARIA JOSEFA MARTINEZ SANCHEZ
11. SERGIO VICENTE CASTELLANO
12. MARIA DE LA PALOMA HERNANDEZ RAMIREZ
13. SALVADOR CERON HERNANDEZ
14. IRENE ANDREO MORALES
15. BENJAMIN MUÑOZ CARRASCO
16. ANA LOPEZ CAVA
17. PEDRO JOSE LOPEZ MORENO
18. EULALIA HERNANDEZ SERRANO
19. FRANCISCO JAVIER ROBLES GARCIA
20. MARIA ISABEL BERNAL PEÑALVER
21. LUIS CHACON MORENO

Suplentes

2. SERGIO CERON HERNANDEZ

Candidatura núm. 6: SOMOS REGION (SR)

Titulares

1. MIRIAM DIAZ JIMENEZ
2. JUAN FRANCISCO ALEDO ESPIN
3. MIGUEL ANGEL TRUJILLO SERRANO
4. PEDRO LUIS MARTINEZ CANOVAS
5. CAROLINA DURANGO PIEDRAHITA
6. JOSEFA HERNANDEZ MIRAS
7. DANIEL FERNANDEZ RUZAFÁ
8. MONICA MELLADO ROSELL
9. DANIEL MARTINEZ NAVARRO
10. DAVID ROMERO NOGUERA
11. EVELIN LOPEZ MARTINEZ
12. ANTONIO MERLOS FERNANDEZ
13. INMACULADA FUSTER ALCANTARA
14. FERNANDO JOSE SARABIA SANCHEZ
15. FRANCISCO JAVIER LOPEZ GARCIA
16. LAURA GIL MELGAREJO
17. ANDREA RUIZ LOPEZ
18. JOSE DIEGO SANCHEZ LOPEZ
19. JESUS MACANAS SANCHEZ
20. ANTONIO EGEA SANCHEZ
21. ANTONIO MERLOS RODRIGUEZ

Suplentes

1. EVA GARCIA BORJA
2. JUAN CARLOS GARCIA SEGURA
3. FERNANDO ORTIZ FERNANDEZ
4. ANDREA ALARCON LOPEZ

Candidatura núm. 7: VOX (VOX)

Titulares

1. MARIA CAROLINA MARTÍNEZ FUERTES
2. SILVIA NUÑEZ MARIN
3. MIGUEL HERNÁNDEZ ABELLAN
4. JUAN ANTONIO CÁNOVAS CAVA
5. FRANCISCO ALCARAZ NAVARRO
6. ELENA NATALIA DE TOMÁS BALSAS
7. MATÍAS SÁNCHEZ GARCÍA
8. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ CÁNOVAS
9. JULIAN VERA ESTRADA
10. JAVIER ABENZA MARTÍNEZ
11. TRINIDAD AMORES CAMPOY
12. DANIEL ESPÍN MARTÍNEZ
13. EDUARDO PUERTA MARTÍNEZ
14. BERNARDINO SÁNCHEZ COSTA
15. MARCELIANA MARÍN ROMERA
16. JOSÉ MORALES HERNANDEZ
17. MARÍA JOSEFA FUERTES MARTÍNEZ
18. MOISES GARCÍA SÁNCHEZ
19. PEDRO JOSÉ SORIANO CAMPOS
20. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
21. JOSE RAMÓN SUTIL MARCOS

Suplentes

1. RAQUEL GARCÍA MARTÍNEZ

Circunscripción electoral Beniel

Candidatura núm. 1: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. PEDRO JOSÉ ORTÍN ORTIZ
2. BELINDA NOGUERA ALEGRÍA
3. JOSE ALBERTO MENÉNDEZ GONZÁLEZ
4. VIRGINIA ORTÍN AVILÉS
5. PEDRO ANTONIO VIGUERAS NORTES
6. MARÍA VICTORIA LÓPEZ FUENTES
7. ISABEL SERRANO AVILÉS
8. ENRIQUE ABADÍA ORTÍN
9. AURELIA BLAS PÉREZ
10. JAVIER SERRANO GONZÁLEZ
11. REMEDIOS SERRANO AVILÉS
12. PABLO OLMOS FRAILE

13. MARÍA INMACULADA ALEGRÍA ALBADALEJO
14. FRANCISCO CARLOS BAJES MONTOYA
15. ANA ISABEL PÉREZ MERLOS
16. JUAN ANTONIO SERRANO GONZÁLEZ
17. SANTA CRUZ GARCÍA PIQUERAS

Suplentes

1. TERCENIO TORRENTE MARTÍNEZ
2. ISABEL AVILÉS HERNÁNDEZ

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. MARIA CARMEN MORALES FERRANDO
2. JOSE ANTONIO FRANCO CAMPILLO
3. SUSANA FIGUEROA HERNANDEZ
4. JOSE ANTONIO GARCIA NAVARRO
5. YOLANDA PACHECO RODRIGUEZ
6. FRANCISCO ANTONIO NAVARRO SANTAELLA
7. CAROLINA CARRILLO VILLAESCUSA
8. JUAN FRANCISCO GARCIA VALERO
9. MARIA ALBA RODRIGUEZ GARCIA
10. JOSE MORALES SANCHEZ
11. MARIA DOLORES MUÑOZ RUIZ
12. JOSE ANTONIO SANCHEZ ANDUJAR
13. NOELIA TOVAR TOVAR
14. MANUEL GARCIA PONCE
15. JOSEFA EGEA RODRIGUEZ
16. JUAN MARIANO MORALES NAVARRO
17. AMPARO CARRILLO ANDREU

Suplentes

1. PATRICIO MARTINEZ GARCIA
2. MARIA ISABEL SARRIA PARRAGA

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. SILVIA MUÑOZ HERNANDEZ
2. RAUL NORTES ORTIN
3. JOSE FRANCISCO CARRILLO ROCA
4. ANA CRISTINA CIUREL
5. ERNESTO BURILLO HERNANDEZ
6. MARIA FRANCISCA ANDREU COLL
7. VICTOR ALARCON HERNANDEZ
8. MARIA ISABEL SORIANO MENGUAL
9. JOSE IGNACIO MARTINEZ ARANA
10. ROBERTO AIX EGIO
11. MARIA INMACULADA ARCE LOPEZ
12. RAMON ANIORTE PASTOR



13. MARIA DEL PILAR MOLINA WESTERVELD
14. JESUS LOPEZ MARTINEZ
15. JUAN JOSE SOLER LOPEZ
16. MARIA SOLEDAD IBAÑEZ GARCIA
17. JOSE LUIS IBAÑEZ ROSERO

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 4: VOX (VOX)

Titulares

1. ANTONIO MESEGUER COSTA
2. JOSE MANUEL ORTUÑO MARTINEZ
3. JOSÉ DAVID CASANOVA NICOLAS
4. MARIA TRINIDAD CASANOVA ALCARAZ
5. NOELIA EGEA APARICIO
6. RAUL PLAZA FERNANDEZ
7. JORGE PALLARES EGEA
8. LUIS MIGUEL EXPÓSITO FERRANDO
9. ROSA ANA MESEGUER COSTA
10. ESMERALDA QUEREDA GALVEZ
11. FRANCISCO MOLINA RODRIGUEZ
12. DAVID MORENO RUIZ
13. JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ TOVAR
14. FRANCISCA ESQUIVA MELLADO
15. ROSA COSTA MORALES
16. MOISES PALLARES MARIN
17. JUDIT BALLESTER SANCHEZ

Suplentes

1. CRISTÓBAL MARTÍN BEJARANO
3. MARÍA DEL ROCÍO ACUÑA GONZALEZ

Candidatura núm. 5: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. FRANCISCO JOSE GONZALEZ MANZANERA
2. ANA MARIA MONERA BALDO
3. MARIA DEL CARMEN MURCIA ALCARAZ
4. MIGUEL ANGEL CASELLES GRAU
5. ALBA RUIZ ARCE
6. LUIS SERRANO GARCIA
7. LAURA NICOLAS NICOLAS
8. ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ
9. BEATRIZ MURCIA ALCARAZ
10. ANTONIO RABASCO MARTINEZ
11. RUBEN FERRANDEZ PONCE
12. EVA MARIA PEREZ GARCIA
13. JUAN MIGUEL MUÑOZ RODRIGUEZ

14. FRANCISCO JOSE ZAMORA COLL
15. JOSEFA MULA MORALES
16. RAUL CARRILLO SANCHEZ
17. MARIA JOSE ZAMORA GARCERAN

Suplentes

1. GERMAN LOPEZ MUÑOZ
2. FRANCISCO MANUEL JARA HERRERO
3. MIRIAM GONZALEZ MORENO

Circunscripción electoral Librilla

Candidatura núm. 1: UNION PROGRESISTA POR LIBRILLA (UPrL)

Titulares

1. MARIA DEL MAR HERNANDEZ PORRAS
2. PEDRO LOPEZ BARQUERO
3. VANESSA GALIAN SALVADOR
4. RICARDO HERNANDEZ HERNANDEZ
5. ALMUDENA BALLESTER PUCHE
6. JUAN PORRAS BAÑOS
7. FRANCISCO ESPINOSA MARTINEZ
8. ENCARNACION CASALES TORNEL
9. ADRIAN BAÑOS GARCIA
10. JOSEFA BLAYA MONTOYA
11. RAMON MORALES GARCIA
12. ENCARNACION LOPEZ BARQUEROS
13. ANTONIO SOTO GALIAN

Suplentes

1. ALFONSO RUIZ RUIZ
2. VERONICA CANOVAS MENDEZ
3. ANTONIO BELCHI VIVO
4. ANTONIO ORTIN LEON

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. ANTONIO HUERTAS DIAZ
2. NELIA RUIZ SARABIA
3. GERMAN GOMEZ GARCIA
4. MARIA CARMEN MARTORELL MARTINEZ
5. GINES BELCHI VIVO
6. MARIA ISABEL MENDEZ HERNANDEZ
7. ALBERTO MONTOYA RUIZ
8. MARIA JOSEFA BLAYA LOPEZ
9. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ MELERO
10. LORENA BARTOLOME BELCHI
11. OSCAR BARQUEROS HERNANDEZ

12. LEONOR HERNANDEZ SANCHEZ

13. AGUSTIN GUIJARRO WESTERMEYER

Suplentes

1. LORENZA HERNANDEZ OTALORA

2. SALVADOR GARCIA BROCAL

3. ENCARNACION VICENTE RUIZ

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. JUAN PEDRO SORNICHERO CABALLERO

2. ELENA OLMOS LEGAZ

3. JOSE MARTINEZ MOLTALBAN

4. JOSE JUAN GUIRAO PEREZ

5. BEATRIZ ALCARAZ GALVEZ

6. RODOLFO LOPEZ SANCHEZ

7. GERONIMA HERNANDEZ MENDEZ

8. MIGUEL ANGEL ABELLAN ALVAREZ DE LA CAMPA

9. ANTONIO AGUILERA GARCIA

10. ANTONIA GAMARRA TORRES

11. PEDRO PEÑALVER MUÑOZ

12. INMACULADA GALVEZ TOVAR

13. SILVIA HERNANDEZ CAVA

Suplentes

1. ASENSIO SANCHEZ DE ANDRES

2. MARIO TRIGUEROS SANCHEZ

3. BRIGIDA INDALENCIA OJEDA BARRANCOS

4. EMILIA GAMARRA TORRES

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. FRANCISCO RUBIO HERNANDEZ

2. DOLORES GALIAN GARCIA

3. TOMAS BAÑO OTALORA

4. JUANA MARIA ALMAGRO HERNANDEZ

5. ISMAEL CALATAYUD ALCARAZ

6. ISMAEL RAUL ALCON PALMA

7. ADRIAN MAYOR GUILLERMO

8. MARIA PURIFICACION DE LA IGLESIA CANOVAS

9. MARIA DOLORES OTALORA HERNANDEZ

10. ISMAEL BASTIDA BOUSSAYALA

11. CLEMENTINA MENA MARTINEZ

12. MARIA ISABEL LOPEZ JESUS

13. MIGUEL PEREZ ALBARRACIN

Suplentes

1. VANESA GONZALEZ BASCUÑANA

2. JOSE CUEVAS CASCALES

Circunscripción electoral Murcia

Candidatura núm. 1: COALICIÓN DE CENTRO DEMOCRÁTICO (CCD)

Titulares

1. JESUS MIGUEL MANZANO ROCA
2. ANTONIO MANUEL UREÑA RODRIGUEZ
3. MANUELA REIG FERNANDEZ
4. LAURA ESTHER GARCIA DIAZ
5. MANUEL MARTINEZ ALONSO (Independiente)
6. FRANCISCO MANUEL REIG FERNANDEZ
7. CRISTINA ALMAGRO GONZALEZ
8. FRANCISCO MANUEL MORALES PEREZ (Independiente)
9. JESSICA MOMPEAN FERNANDEZ (Independiente)
10. ENCARNACION ZAMBUDIO APARICIO
11. ANTONIO JOSE MONTESINOS RODENAS (Independiente)
12. JOSE REIG FERNANDEZ
13. ALEJANDRO GARCIA ASTASIO
14. ELVIRA ISABEL LOPEZ MARTINEZ (Independiente)
15. FUENSANTA FERNANDEZ AROCA (Independiente)
16. ANTONIO MORILLAS MENDEZ
17. MARIA JOSEFA ZAMBUDIO APARICIO (Independiente)
18. ANTONIA FERNANDEZ BERNAL (Independiente)
19. MARIA JOSE GARCIA MORALES (Independiente)
20. JESUS MIGUEL ALMAGRO GONZALEZ
21. CRISTIAN MARTINEZ ALCARAZ
22. JOSE ANTONIO MORENO GOMEZ
23. MANUELA FERNANDEZ BERNAL
24. MARGARITA ROCA ESTAÑOL
25. ANTONIO CANOVAS GUILLEN (Independiente)
26. RUBEN ESPAÑA GOMEZ (Independiente)
27. ANTONIO FERNANDEZ ORTIN (Independiente)
28. MARIA SIERRA LOPEZ (Independiente)
29. SOFIA MARTINEZ MARTINEZ (Independiente)

Suplentes

1. DEIÑA DOMINGUEZ QUINTES (Independiente)
2. ANTONIO GONZALEZ GARCIA (Independiente)
3. JOSE MIGUEL GARCIA MULA (Independiente)

Candidatura núm. 2: SOLIDARIDAD Y AUTOGESTION INTERNACIONALISTA (SAIn)

Titulares

1. ALICIA NORTES MARTINEZ
2. JOSE DE LA ASCENSION MARIN ZAMORA
3. MARIA DEL CARMEN CABALLERO SANCHEZ



4. RAFAEL CONTRERAS SANCHEZ
5. ENCARNACION JIMENEZ DE RUEDA PLAZA
6. JUAN JOSE MEDINA RODRIGUEZ
7. ARACELI GOMEZ JIMENEZ
8. JULIO LLORENTE ALVAREZ
9. MARIA NEUS MARTI LLEIXA
10. JORGE BUENO GIL
11. MARIA ISABEL GARCIA FERNANDEZ
12. ANTONIO NAVARRO RODRIGUEZ
13. ESTER MEDINA RODRIGUEZ
14. GABRIEL MARIA LOPEZ QUIÑONES LLAMAS
15. MARIA DEL CARMEN OCAÑA VILCHEZ
16. FERNANDO ALCALA RUIZ
17. MAGDALENA MARIN ZAMORA
18. IQBAL JOSE MARIN NORTES
19. ELVIRA CANO GALINDO
20. ENRIQUE MEDINA RODRIGUEZ
21. ANTONIA ZAMORA JULIA
22. JUAN PABLO MARIN NORTES
23. ENCARNACION DE MAYA ESPIN
24. PEDRO GOMEZ BLAYA
25. LUCIA GARCIA PRIETO
26. ARTURO ARQUE COMAS
27. MARIA JOSEFA LOZANO BERNAL
28. RAFAEL PEREZ MANZANO
29. ANTONIO AGUSTIN ROMERO MELERO

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 3: CAMBIEMOS MURCIA (IZQUIERDA UNIDA VERDES + ANTICAPITALISTAS + INDEPENDIENTES).CR (CM)

Titulares

1. SERGIO RAMOS RUIZ
2. MARGARITA DEL CISNE GUERRERO CALDERON
3. MARIA DE LAS MERCEDES NICOLAS CARCELES
4. JOSE ANTONIO MORENO MICOL
5. CARMEN SONIA MARTINEZ SANCHEZ
6. ANA SERRANO SANCHEZ
7. JOSEFA BARBA PEREZ
8. ISABEL MUÑOZ VIDAL
9. ALVARO DE VERASTEGUI ALBURQUERQUE
10. RUBEN GARRE TOMAS
11. MARIA PIEDAD FERNANDEZ TOLEDO
12. GERMAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
13. JOSEFA HERNANDEZ GIMENEZ
14. ALVARO ROMERA MARTINEZ



15. MARIA DEL CARMEN LOPEZ BARRAGAN
16. RAFAEL CORDON ARANDA
17. MARIA ANGELES MUÑOZ DIAZ
18. JESUS LOPEZ ANDREU
19. ANTONIA BELMONTE RIQUELME
20. MANUEL APARICIO ARANSANZ
21. LILIANA MELLADO MIÑANO
22. JHELDY GAMALIEL GUARDERAS CORREA
23. TERESA ESCOBAR HERNANDEZ
24. JUAN ALCOLEA MARTINEZ
25. MANUELA SEVILLA MORENO
26. AQUILES LOPEZ ROS
27. DOLORES SANCHEZ BEFAN
28. FRANCISCO BALIBREA GIL
29. ELVIRA RAMOS GARCIA

Suplentes

1. JOHN DAVID BABYACK HERNANDEZ
2. MARIA PURIFICACION HERNANDEZ MARTINEZ
3. ANASTASIO SANCHEZ COLL
4. ALICIA DE LOS LLANOS MARTINEZ MARTINEZ
5. MIGUEL ANGEL PAGAN NAVARRO

***Candidatura núm. 4: PARTIDO ANIMALISTA CONTRA EL MALTRATO ANIMAL
(PACMA)***

Titulares

1. EVA GARCIA PINAR
2. MIGUEL ANGEL MARTINEZ MARTINEZ
3. CARMEN HERNANDEZ PRIETO
4. DANIEL ALVAREZ PEREZ
5. MANUEL GARCIA ALDEGUER GARRIDO
6. INMACULADA MARTINEZ GIMENEZ
7. MARIA DEL PILAR MONTOSA RODENAS
8. ELOISA JULIA GARCIA ALCAZAR
9. ADRIAN MARIN GULLEN
10. PERFECTO FLORES GARRIDO
11. JESSICA ORTEGA HERNANDEZ
12. JOSEFA MARIA GARCIA DIAZ
13. JOSE MARTINEZ JUSTO
14. MARIA DEL MAR DEL PINO BLESA
15. FRANCISCO JAVIER MATEO VALERA
16. ISABEL LOPEZ ARTECHE
17. PEDRO JOSE DIAZ DIAZ
18. EDUARDO KONRAD LOPEZ ORENES
19. MARIA ISABEL BELTRAN BARRIONUEVO
20. ALFREDO SAN MARTIN SANZ
21. MARIA MERCEDES CAVAS DIAZ



22. MARIA CARMEN MENDOZA ARENAS
23. MARIA YAÑEZ GONZALEZ
24. FRANCISCO DIAZ ESPADAS
25. SANTIAGO MONTOYA GUILLAMON
26. ELENA ESCUDERO PALAZON
27. JOSE AGUSTIN MARTINEZ LAGE AZORIN
28. JUAN DEL TORO GARCIA
29. MARTA SURIAN MARTINEZ

Suplentes

1. FRANCISCO JAVIER MOYA DE LA TORRE CERON
2. ESPERANZA MIGUEZ SANTO
3. EMILIO JAVIER PERULERO MATAIX

Candidatura núm. 5: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JOSE ANTONIO SERRANO MARTINEZ
2. MARIA TERESA FRANCO MARTINEZ
3. ENRIQUE LORCA ROMERO
4. CARMEN FRUCTUOSO CARMONA
5. ANTONIO BENITO GALINDO
6. ESTHER NEVADO DOBLAS
7. JUAN VICENTE LARROSA GARRE
8. AINHOA MARIA SANCHEZ TABARES
9. ANDRES FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ
10. MERCEDES ROMERO RUIZ
11. JOSE JAVIER ESPINOSA LOPEZ
12. MARTHA HELENA VILLA RIVILLAS
13. JOSE PEREZ GIMENEZ
14. JENIFER PEREZ LOPEZ
15. FRANCISCO JAVIER ROBLES MORAL
16. REGINA SARRIA PARRAGA
17. FRANCISCO NOGUERA HERNANDEZ
18. SUSANA GOMEZ GARCIA
19. ANTONIO JOSE GARCIA MIRETE
20. MARIA DOLORES LACARCEL SERRANO
21. JUAN JOSE GARRE NAVARRO
22. ANA DE LA FLOR PASCUAL
23. IGNACIO GARCIA LOPEZ
24. MARINA NAVARRO LATORRE
25. JESUS PINTADO ALCARAZ
26. SUSANA MUÑOZ GUILLEN
27. ENRIQUE CARRILLO GOMARIZ
28. AMPARO GONZALEZ YAGÜE
29. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ



Suplentes

1. JOSEFA MUÑOZ VALVERDE
2. JOSE LIZA CABALLERO
3. ANA SANCHEZ SERRANO
4. JOSE DANIEL ZAMORA FENOLL

Candidatura núm. 6: CONTIGO SOMOS DEMOCRACIA (CONTIGO)

Titulares

1. FRANCISCO JAVIER TRIGUEROS CANO
2. MARAVILLAS DEL CARMEN JIMENEZ MONREAL
3. BLANCA MARIA JOVER EGEA
4. MARIANO JOSE FRANCO SANCHEZ
5. FRANCISCO JOSE FERNANDEZ MANZANO
6. ALBERTO MARTINEZ CARCELEN
7. MARIA CRISTINA FERNANDEZ LOPEZ
8. YOLANDA PEREZ GONZALEZ
9. GUMERSINDO VITOS GONZALEZ
10. FRANCISCO JOSE PERELLO FAURA
11. MARIANO JIMENEZ FUENTES
12. MARIA INMACULADA GUIRAO ORTEGA
13. ANTONIA BASTIDA GARCIA
14. DESIREE GOMEZ FERNANDEZ
15. JUAN JOSE MARTIN PIGNATELLI
16. MARIA JOSE MORALES CASTILLO
17. IRENE RAMONA FRUTOS ROBLES
18. DIEGO ANDREO MATEOS
19. NURIA HERNANDEZ LOPEZ
20. PEDRO ANTONIO BERNABE DATO
21. PATRICIA BARRANCOS CANO (Independiente)
22. PALOMA TRIGUEROS RAMOS
23. MARIA DOLORES SANCHEZ MOLINA
24. JUAN EGEA ROSIQUE
25. ROQUE ESPINOSA PEREZ
26. JOSE MANUEL GARCIA MARTIN
27. ROSARIO PILAR TRIGUEROS CANO
28. MARIA PILAR COSTA CASTELLANOS
29. MARIA MERCEDES VILLAESCUSA IMBERNON

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 7: SOMOS REGIÓN (SR)

Titulares

1. JOSE ANTONIO ALVAREZ MARTINEZ
2. JESUS FRANCISCO ROS MEDINA
3. MARIA DEL CARMEN RUIZ AGUIRRE
4. ANGELES CARRILLO MUÑOZ



5. JEROME FRANÇOIS CRETEN VAN PASSEL
6. MANUELA GARCIA ESPINOSA
7. MARIANO BALLESTER ROBLES
8. MARIA DOLORES PEREZ BAUTISTA
9. ANTONIO GUARDIOLA ZARCO VACA
10. PALOMA CERVANTES FERNANDEZ
11. JUAN RAMON MARIN DOLERA
12. INES MOÑINO SALVADOR
13. JOSE MARIA QUETGLAS MOMPEAN
14. ISABEL FLORES LOPEZ
15. SIMON GAMBIN IBAÑEZ
16. VIRGINIA CECILIA LLAMAS GARCIA
17. ANTONIO RAMON MARTINEZ SANCHEZ
18. LAURA MARTINEZ DIAZ
19. PABLO BELMONTE LOPEZ
20. CECILIA CANOVAS ALCARAZ
21. FRANCISCO MARMOL GARCIA
22. MARIA ESTHER MONEDERO RODRIGUEZ
23. JOSE MANUEL JIMENEZ BELMONTE
24. CARMEN SANCHEZ HERNANDEZ
25. SIMON BALLESTER FERNANDEZ
26. OLGA VALVERDE NICOLAS
27. JOAQUIN BUENDIA GALLEGO
28. AMALIA FERNANDEZ AMADOR
29. JOSE MARIA RUIZ ORTEGA

Suplentes

1. JUAN MELQUIADES GALVEZ REQUENA
2. ANASTASIA DEL PILAR PEREZ PEREZ
3. PEDRO JOSE MARTINEZ DEL CAMPO
4. MARIA DEBORA LAORDEN TEMPLADO
5. CONRADO GABALDON NAVARRO
6. MARIA DOLORES ESCUDERO ANDREU
7. DIEGO BELANDO CARCELES

Candidatura núm. 8: TERCERA EDAD EN ACCIÓN (3e en acción)

Titulares

1. ALEJANDRO FORCA CARRILLO
2. ROBERTO VALERO SAUSSOL
3. JOSE BERTOMEU PONS
4. CONSUELO CARAVACA ROBLES
5. ESTER BELANDO CLEMENTE
6. DIEGO NOGUERA CARAVACA
7. JOSE ORTIZ ALEMAN
8. MIGUEL GARCIA JUAN
9. ANA BELEN SERRANO RUBIO
10. ENCARNACION VERA MARIN



11. DOMINGO DIAZ CARRILLO
12. FRANCISCO FALLA DENGRA
13. JULIAN BELMONTE BERMEJO
14. PURIFICACION DE LA CANDELARIA GARCIA DIAZ
15. MARIA ANTONIA CONESA GARCIA
16. JOSE ANTONIO JIMENEZ MORENO
17. SERGIO CARAVACA ROBLES
18. JOSE ROBLES GARCIA
19. DOLORES CARRILLO CONESA
20. MARIA FUENSANTA GONZALEZ GARCIA
21. JORGE JAVIER GARCIA MUÑOZ
22. MANUEL MARTINEZ ROSIQUE
23. ALVARO EGEA PAYA
24. CARMEN LOPEZ-AYALA CARVAJO
25. RAMONA PASTOR CONESA
26. ANTONIO RUIZ MARTINEZ
27. AMANCIO JAVIER RUIZ CARRASCO
28. GINESA MANCHON HERRERO
29. MARIA JOSE ROBLES MORALES

Suplentes

1. RAFAEL DIAZ TOSTE
2. LIBORIO GIMENEZ SAURA
3. CONSUELO ROBLES MARTINEZ

Candidatura núm. 9: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. MARIO JOSE GOMEZ FIGAL
2. FRANCISCA PEREZ LOPEZ
3. PEDRO JOSE GARCIA REX
4. JUAN FERNANDO HERNANDEZ PIERNAS
5. MARIA PILAR MUÑOZ SANCHEZ
6. JUAN JOSE RODRIGUEZ IGUALADA
7. ASCENSION NICOLAS CANO
8. MARTA ALCARAZ SANCHEZ
9. ANTONIO JIMENEZ FRUTOS
10. PILAR LIZARAN ARNALDOS
11. SALVADOR ROS NICOLAS
12. MARINA SABATER PEÑALVER
13. LAURA PELLICER VIVANCOS
14. MARIO LUIS URREA PEREZ
15. ALICIA CARRASCO BAZAN
16. DIEGO PEDRO DIAZ ESPARZA
17. MARIA JOSE RODRIGUEZ BUENDIA
18. DANIEL HERNANDEZ GARCIA
19. MARIA ESTHER TENZA PEREZ
20. JOSE MANUEL BERNAL GANGA



21. SUSANA GOMEZ ANDRES
22. PABLO GARCIA MARTINEZ
23. MARIA RAQUEL SANCHEZ RUIZ
24. FRANCISCO NICOLAS BAÑOS
25. ADELA DEL CARMEN LORENTE ROCA
26. ROSA MARIA GARCIA NICOLAS
27. PEDRO ANGEL MORALES LOPEZ
28. DOLORES ALMAGRO PEREZ
29. JOSE LUIS SANZ MORENO

Suplentes

1. ISMAEL GALVEZ ALARCON
2. DANIEL ABELLAN NICOLAS
3. NATALIA OLIVA SANCHEZ

Candidatura núm. 10: DEMOCRACIA PLURAL (DPL)

Titulares

1. DIANA MUÑOZ PEREZ
2. MARIANO DEL CARMEN ALCARAZ MARTINEZ
3. MARIA ELENA BAEZA CARRION
4. JORGE HERNAN TORO BERMELLO
5. MARIA MEDINA MOLINA
6. FRANCISCO MIGUEL MUÑOZ GARRE
7. SOFIA PEÑARANDA EGEA
8. JULIAN PLAZA JIMENEZ
9. NOEMI NAVARRO OLIVA
10. CARMEN ABELLAN JIMENEZ
11. JOSE ANTONIO HERNANDEZ JUAN
12. ARACELI SERRANO VIDAL
13. SERGIO MARTINEZ SANCHEZ
14. JESSICA NAVARRO PEÑARANDA
15. ALEXANDER ALCARAZ SERRANO
16. CRISTINA PEREZ ABELLAN
17. JOSE ANGEL BAYONA JIMENEZ
18. JOSEFA SERRANO VIDAL
19. ANDRES PEREZ TRAVEL
20. ARACELI VIDAL PEREZ
21. ANTONIA ORTUÑO GIMENO
22. JESUS SERRANO MARTINEZ
23. CLAUDIA PATRICIA VICTORIA QUINTERO
24. JUAN DIEGO BELMONTE CANO
25. LORENA RODRIGUEZ PEÑARANDA
26. ANDRES PEREZ ABELLAN
27. EDUVIGIS MUÑOZ GARRE
28. MARIA ISABEL LOPEZ SANCHEZ
29. DANIEL ANTOLINO MERINO

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 11: PODEMOS EQUO (PODEMOS-EQUO)

Titulares

1. GINES RUIZ MACIA
2. CLARA MARIA MARTINEZ BAEZA
3. ANDRES CAMPOY GARCIA
4. ISABEL ANDREO GARCIA
5. MARIA ANTONIA GOMEZ NAVARRO
6. DANIEL MEGIAS MARTINEZ
7. ISABEL VIGUERAS LORENTE
8. MARIA ASSUMPTA FERRER FERRER
9. MARIA ISABEL CABEZOS MENARGUEZ
10. MIGUEL ANGEL MENA GARCIA
11. FRANCISCO JESUS MOROTE PARRA
12. CARMEN GARAY VICENTE
13. JOSE ENRIQUE RUIZ SAURA
14. JOSE PADILLA RUIZ
15. ELENA VERA MUÑOZ
16. PEDRO APARICIO ALONSO
17. MARGARITA GARCIA RUBIO
18. CONCEPCION MUNUERA JIMENEZ
19. JOSE ANTONIO PEINADO MARTIN
20. PILAR SUSANA BALANZA MARTINEZ (Independiente)
21. SILVESTRE PARDO PLANA
22. MARIANA FUENSANTA MARTINEZ GIMENO
23. PABLO ESPIN GONZALEZ
24. MARIA ISABEL BETETA LOPEZ
25. SAMUEL LUIS FERRANDIZ MARTINEZ
26. MARIA DEL CARMEN CALATAYUD CASTELLANOS
27. MIGUEL SANCHEZ ROS
28. ANTONIO MARTINEZ GARCIA
29. VIRGINIA PARDO LOPEZ

Suplentes

1. VICTOR ALEJANDRO CUEVAS SORIA
2. ANA BELEN MADRID ESPINOSA
3. FRANCISCO JOSE ORTUÑO MUÑOZ

Candidatura núm. 12: POR UN MUNDO MAS JUSTO (PUM+J)

Titulares

1. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ PEDREÑO
2. MARIA JULIA CAÑIZARES MARTINEZ
3. JUAN PEDRO GAMBINO CHAZARRA
4. MARIA ARANTZAZU MUNARRIZ RODRIGUEZ
5. ELENA JULVE LOPEZ
6. MARIA GIRONZA ALVAREZ MENDIZABAL
7. DIEGO BELLIDO CASTAÑEDA

8. MARTA OLORIZ ITURGAIZ
9. JESUS MANUEL PATON LOPEZ
10. CARMEN RIQUELME SOLER
11. GUILLERMO CANALS ALVAREZ NOVOA
12. MARIA HERNANDEZ BALLESTEROS
13. OSCAR GARCIA MONTES
14. REBECA HERNANDEZ PEDREÑO
15. MARIA JOSEFA BERNAL PALMA
16. AGUSTIN HERNANDEZ IMBERNON
17. FRANCISCA ESPIN RUIZ
18. ISAIAS ELIX ANGULO ZELAYA
19. MARIA BELEN BLANCO RUBIO
20. LUIS ARMENGOT PARADINAS
21. ANTONIO BELMONTE GARROSA
22. JOSEFA SANCHEZ TORRECILLA
23. FERNANDO PEREZ FERNANDEZ
24. ISABEL DE BENITO GONZALEZ
25. RAFAEL ARCANGEL MARTINEZ MARTINEZ
26. SERENA FOSCHI MARTORELL
27. VICTOR ABADIA ASENSIO
28. MARIA DEL CARMEN CAÑIZARES REDONDO
29. ROGELIO BARBOSA CORREA

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 13: VOX (VOX)

Titulares

1. MARIA INMACULADA ORTEGA DOMINGUEZ
2. JOSE JAVIER PALMA MARTINEZ
3. JOSE ANGEL ANTELO PAREDES
4. ALBA FRANCO ELVIRA
5. CARLOS EVARISTO SAN VICENTE BRAVO
6. DANIEL DIEGO GIMÉNEZ SABIOTE
7. FRANCISCO FRANCO LÓPEZ
8. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ CASADO
9. SARA JIMÉNEZ BASTIDA
10. MARTA HOYOS TARRERO
11. PABLO FERMÍN HERNÁNDEZ DAVALOS
12. JUAN MANUEL PEREZ MARTINEZ
13. MARIA JOSE GAZQUEZ GONZALEZ
14. VICENTE GOMEZ SANCHEZ
15. MARÍA FUENSANTA GIMENO INIESTA
16. ANTONIO GUILLEN HERNÁNDEZ
17. JUAN ANDRES ORENES GALLEGO
18. REBECA EGEA NICOLÁS
19. VALERIANO MARTINEZ GARCIA



20. ADELA SÁNCHEZ MORENO
21. VICTOR JAVIER SEGURA LOPEZ
22. ALEJANDRO URTEAGA DE MANUEL
23. ELENA SANTISIMA TRINIDAD BARBA ESCRIBANO
24. ANA MARÍA MARTÍNEZ LASO
25. FRANCISCO ORENES HERNÁNDEZ
26. MARIA LUISA ROMERA CABAÑERO
27. SALVADOR LLAMAS SOUBRIER
28. PASCUAL SALVADOR SANZ
29. MARIA FUENSANTA MESEGUER GUAITA

Suplentes

1. MARIA ASUNCION MARTÍNEZ AROCA
2. PEDRO PELLUZ MUROS
3. MARÍA FUENSANTA HITA ROMERO

Candidatura núm. 14: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN
2. REBECA PEREZ LOPEZ
3. JOSE GUILLEN PARRA
4. ANTONIO JAVIER NAVARRO CORCHON
5. MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ
6. JESUS FRANCISCO PACHECO MENDEZ
7. JOSE FELIPE COELLO FARIÑA
8. PILAR TORRES DIEZ
9. EDUARDO JESUALDO MARTINEZ OLIVA AGUILERA
10. BELEN LOPEZ CAMBRONERO
11. MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN
12. JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO
13. CARMEN MATEO HERNANDEZ
14. FULGENCIO PERONA PAÑOS
15. PELIGROS NICOLAS SERRANO
16. FRANCISO FENOLL OLIVARES
17. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ NOGUERA
18. JUAN JOSE ALMELA MARTINEZ
19. SUSANA POLO LOPEZ
20. RAMON ANDRES ABELLAN
21. MARIA PILAR VIVANCOS ALARCON
22. JESUS ZAPATA MARTINEZ
23. MIGUEL ANGEL NOGUERA GOMEZ
24. SOFIA CARMEN LOPEZ BRIONES GUIL
25. JOSE MANUEL LOPEZ MARTINEZ
26. VERONICA JANETH ALVAREZ FRANCO
27. MARIA DEL PILAR BALSALOBRE GONZALEZ
28. PEDRO JOSE RUIPEREZ MOMPEAN
29. ISIDRO ZAPATA CALVO

Suplentes

1. MARIA JOSE ESTHER PARRAGA BALLESTER
2. HELENA RODRIGUEZ TORRES
3. JOSE BURRUEZO ESPIN

Candidatura núm. 15: PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.)

Titulares

1. MARIA SANCHEZ SANCHEZ
2. JOSE LUIS AEDO ZAMORA
3. ENRIQUE MARTINEZ DELGADO
4. INES ANDREU FERRER
5. ALEJANDRO NAVARRO FUENTES
6. MOISES ESCUDERO CANO
7. LAURA LOPEZ MAQUEDA (Independiente)
8. JOSE JAVIER PINA TORRES
9. VIOLETA SABATER MARTINEZ (Independiente)
10. SERGIO GARCIA DE PRADA (Independiente)
11. ELOISA MORALES MARTINEZ (Independiente)
12. RUBEN NAVARRO LOPEZ (Independiente)
13. JUAN CARLOS FERNANDEZ SALAR (Independiente)
14. MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ (Independiente)
15. JERONIMO PARRA CAMPOY (Independiente)
16. BEATRIZ SANJUAN ORTUÑO (Independiente)
17. MARIO ALCARAZ MARTINEZ (Independiente)
18. ALMUDENA VALVERDE MARTINEZ (Independiente)
19. JULIAN GARCIA RAIGAL (Independiente)
20. ISMAEL PINA MARMOL (Independiente)
21. JESUS GALERA FERNANDEZ (Independiente)
22. VICENTA GARCIA GARCIA (Independiente)
23. ALBA MORENO CAMARA (Independiente)
24. ALEJANDRO LOPEZ CABALLERO (Independiente)
25. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MARTINEZ (Independiente)
26. NESTOR CAMPUZANO VICENTE (Independiente)
27. RAFAEL PEDRO JUMILLA PASCUAL (Independiente)
28. MARIA TERESA FERNANDEZ VILLANUEVA (Independiente)
29. MARIA DEL CARMEN JIMENEZ SANCHEZ MANZANARES (Independiente)

Suplentes

1. FRANCISCO JESUS VALVERDE MARTINEZ
2. GREZLY XIOMARA SALAZAR BELLO (Independiente)
3. CARLOS CUTILLAS ABENZA (Independiente)

Circunscripción electoral San Javier

Candidatura núm. 1: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JOSE ANGEL NOGUERA MELLADO
2. LAURA CRISTINA GIL CALLE
3. ANTONIO GARCIA ARIAS
4. MARIA AURORA IZQUIEDO ROA
5. PEDRO JESUS MARTINEZ GORRIZ
6. MARIA LUISA BLEDA MARTIN
7. OSCAR ALCARAZ PERONA
8. DOLORES GONZALEZ POZO
9. IVAN DARIO ZAMBUDIO DECILLIS
10. MARIA ISABEL GARCIA BURETA
11. RAFAEL EUGENIO RODRIGUEZ FAZ
12. YAIZA GARCIA PEÑALVER
13. CARLOS BENJAMIN MARTINEZ MESTRES
14. MARIA DEL PILAR SANCHEZ MELGAREZ
15. JUAN RAFAEL CASTAÑO ADAME
16. ELISABET RUIZ CASENAVE
17. JORGE MAURICIO CASTRO ORTIZ
18. CARIDAD MOYA LOPEZ
19. JOSE ANGEL NOGUERA NICOLAS
20. SANDRA MARTINEZ SANCHEZ
21. ROGER GLYNN GARFORD

Suplentes

1. MARIA ANTONIA MONTERO MARTINEZ
2. MIGUEL LARA RUIZ

Candidatura núm. 2: UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA VERDES (PODEMOS-IU)

Titulares

1. MATIAS CANTABELLA PARDO
2. PAULA HURTADO MOLINILLO
3. LOURDES CRUZ NIETO
4. DOLORES GOMEZ RUIZ
5. BRUNO GONZALEZ RUBIO
6. ANTONIA SANCHEZ GARRUDO
7. CARMEN ROCIO MAS GARCIA
8. ANTXON ARRIOLA ZARASQUETA
9. MARIA DOLORES HERNANDEZ ROMERO
10. LUIS GARCIA POZUELO
11. NURIA VELAZQUEZ CRUZ
12. MANUEL PEREZ FERNANDEZ DE BOBADILLA
13. MARIA ANGELES GRANDE PIÑEIRO
14. ELENA MARTINEZ PEREZ

15. JESUS GUILLEN CABALLERO
16. FRANCISCA GARCIA GONZALEZ
17. BLAS SALVADOR GONZALEZ LOPEZ
18. BLANCA FERNANDEZ DE BOBADILLA ORTIZ REPISO
19. DANIEL MADRID MUÑOZ
20. MARIA DOLORES VERA SAEZ
21. ULISSES JORGE TEXUGUEIRO DE OLIVEIRA

Suplentes

1. SONIA CEJUELA GARCIA
2. MOHAMMED BOUGHTIB MRABET
3. JULIA DA SILVA FERREIRA MARTINS DE OLIVEIRA

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. MARIA JOSEFA GARCIA MENDEZ
2. VICTOR PEREZ ESCUDERO
3. SHEILAK ESCUDERO ALCARAZ
4. MIGUEL ANGEL MARTIN MARTIN
5. ENCARNACION MARIA MUNUERA ROMERO
6. RAMON FERNANDEZ PINILLA
7. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ VIGO
8. MARIA DEL ROSARIO CONESA SAURA
9. DANIEL GUERRA MELERO
10. LIDIA ANA SANCHEZ BUENDIA
11. PLACIDO JOSE CANO MUÑOZ
12. JESUS CAMPILLO MURILLO
13. MARIA DE LA LUZ ROCA ROJO
14. JUAN JOSE MATEO PEREZ
15. EMMA MARIA SANCHEZ RUIZ
16. PATRICIA MENDOZA LEIVA
17. ROSA MARGARITA ROSALES DOMENECH
18. EVA FERNANDEZ ALMECIJA
19. JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO
20. MANUEL MORA NAVARRO
21. CONCEPCION ESCUDERO VERGARA

Suplentes

1. PURA MENDEZ HERNANDEZ
2. FERNANDO ALFARO MARTINEZ
3. JESUS MARIA DURAN AULINAS

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JOSE MIGUEL LUENGO GALLEGO
2. MARIA DOLORES RUIZ JIMENEZ
3. RUBEN PEREZ GONZALEZ
4. ANTONIO MARCELO MARTINEZ TORRECILLAS
5. ANA BELEN MARTINEZ GARRIDO
6. ESTIBALI MASEGOSA GEA



7. DAVID MARTINEZ GOMEZ
8. HECTOR ENRIQUE VERDU VERDU
9. ISIDORO JESUS MIÑANO MARTINEZ
10. ISABEL MADRID NIETO
11. SERGIO MARTINEZ ROS
12. PEDRO LOPEZ ZAPATA
13. ANTONIO PEREZ VILLAR
14. MARIA LORENA SANCHEZ LOPEZ
15. MARIA DEL CARMEN MONTESINOS MUÑOZ
16. ADRIAN ALBALADEJO COBACHO
17. MARIA CONCEPCION DE SAGARRA DE AZARA
18. PAOLA CELDRAN EGEA
19. AGUSTIN ALFARO SEGURA
20. TAMARA SANCHEZ SANCHEZ
21. JUAN MARTINEZ PASTOR

Suplentes

1. CATALINA MEROÑO MEROÑO
2. RAUL MELLADO PULIDO
3. ANABELA COSTA TEIXEIRA ALEIXO

***Candidatura núm. 5: PLATAFORMA ELECTORAL AMIGOS DEL MAR MENOR,
CANDIDATURA INDEPENDIENTE (PLEAMAR, C.I.)***

Titulares

1. ANTONIO JAVIER LOPEZ-ALEMAN SANCHEZ
2. PEDRO ANTONIO BOTELLA SANCHEZ
3. ROCIO VERA GARCIA
4. CARLOS JIMENEZ MUÑOZ
5. ENCARNACION ROS BERNAL
6. MANUEL JAVIER REYES CRESPO
7. PILAR CARRASCO SANCHEZ
8. MARIA DOLORES NAVARRO CARRION
9. JOSE CARRIO SESER
10. ANA ISABEL COSTA MARTINEZ
11. EVA MARIA FERNANDEZ MARTIN
12. SALVADOR NAVARRO ESPEJO
13. JOSE ANTONIO TARRAGA ARANDA
14. PEDRO MIGUEL GONZALEZ GARCIA
15. MARIA MERCEDES FETER MORAN
16. CARLOS JAVIER LOPEZ-ALEMAN HERNANDEZ
17. FRANCISCA CARRASCO SANCHEZ
18. RUBEN RAMOS RESA
19. TERESA DE JESUS HERNANDEZ BARCELO
20. FRANCISCO JOSE MEDINA IBAÑEZ
21. RICARDO GOMEZ GALLEGO

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 6: VOX (VOX)

Titulares

1. RAFAEL VILCHEZ BELMONTE
2. ISABEL MARÍA FERRER ASENSIO
3. ANA ZABALA VALETA
4. JESÚS GORDO GAVILANES
5. OVIDIO ALCÁZAR SIRVENT
6. ALMUDENA MARÍA MARTINEZ NICOLÁS
7. CONRADO MIGUEL BAÑO PEDREÑO
8. ANA BEATRIZ VILCHEZ CONESA
9. IGNACIO ZABALA JAYO
10. JUAN PEDRO CONESA ESCARBAJAL
11. NOELIA GONZÁLEZ PÉREZ
12. RAÚL ALGUACIL MARTÍNEZ
13. M^a DOLORES SÁNCHEZ OLMOS
14. CARLOS CABRERA BLÁZQUEZ
15. RUBÉN SÁNCHEZ RUIZ
16. ELIZABETH STHEPHANIE STOLPE BERNARDO
17. RUTH MARTIN TOMAS
18. JESUS CONESA ANIORTE
19. ONOFRE SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
20. JESÚS MARÍ VILLAESCUSA
21. JAVIER GARCIA MARTÍNEZ

Suplentes

1. MARIA BELÉN BERNARDO SIRGO
2. MANUEL VILLENA IZQUIERDO
3. PEDRO GARCIA GARCIA

Candidatura núm. 7: SOMOS REGIÓN (SOMOS REGIÓN)

Titulares

1. ANGEL MARTINEZ GARCIA
2. RUBEN LORA FERNANDEZ
3. SANDRA MARIA MARTINEZ BLAZQUEZ
4. MARIA DOLORES SERRANO VERGARA
5. ANTONIO PEREZ AVILES
6. FRANCISCO JAVIER BARRANCOS SANCHEZ
7. MARIA ESTHER DELGADO ESCRIBANO
8. JOSE MIGUEL MARTINEZ ESCOLANO
9. MARIA JOSE GARRE JIMENEZ
10. JOSE MARIA GARRIDO LOPEZ
11. ANTONIA CLER MARTINEZ
12. JOSE DE BORJA RODRIGUEZ MARTINEZ
13. ANTONIO GUERRERO MORENO
14. DANIEL WENCESLAO SAURA WEITJENS
15. MARIA DOLORES CAMPILLO SAEZ



16. MARCOS FRANCISCO MOREIRA GIMENEZ
17. ROSA MARIA GONZALEZ MORILLAS
18. JULIAN FRANCISCO ARENAS MARTINEZ
19. MARIA FRANCISCA MAÑAS GOMEZ
20. SUSANA POSTIGO CLER
21. PEDRO FRANCISCO GARCIA BUENO

Suplentes

1. JOSE GREGORIO URREA MECA

Circunscripción electoral San Pedro del Pinatar

Candidatura núm. 1: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. JAIME COLINA GARCÍA
2. MARÍA BELÉN MEGÍAS OLMOS
3. ARTURO TOMÉ GIMÉNEZ
4. CRISTINA EGEA PELEGRÍN
5. SALVADOR RUIZ FERNÁNDEZ
6. MARÍA PILAR GARCÍA MADRUGA
7. JOSÉ MANUEL ATIÉNZAR MILLA
8. AMANDA GAVILÁN DOMÍNGUEZ
9. SATURNINO HERNÁNDEZ ROS
10. MARIA CARMEN ROBLES ROBLES
11. MAHMOUD TAIBI TAYBI
12. FERMIN TARRAGA GOMEZ
13. ALEJANDRA BELCHI CANOVAS
14. ABDERRAHIM BOUGTIB BOUGTIB
15. MARIA DEL CARMEN BUENDIA ROS
16. SAID EL HAREM BEN HAJJI
17. MAJID BOUGTIB BOUGTIB
18. ANA ISABEL IDUYA BERRIO
19. NOUR EDDINE CHAKIR BAKRI
20. ELOISA GÓMEZ-CASERO MURILLO
21. BRAHIM BOUGTIB BOUGTIB

Suplentes

1. ANGUSTIAS ARTERO MORENO
2. MIGUEL GEJO RAMOS

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JOSE LORENZO MARTINEZ FERRER
2. DOLORES LOPEZ ALBALADEJO
3. JOSE ANTONIO PEREZ RUBIO
4. CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ



5. MIGUEL HENAREJOS VILLEGAS
6. ROSARIO TARRAGA LOPEZ
7. JORGE GARCIA-QUESADA BARAHONA
8. CLARA ISABEL FERREIRO ALVAREZ
9. MARCELO MAZARIEGOS MANSO
10. EVA LUCIA SANCHEZ CASTEJON
11. JULIAN FERRER GARCIA
12. LORENA GIMENEZ AMORES
13. FRANCISCO GARCIA GARCIA
14. MARIA ROSARIO NADALES MARTINEZ
15. JOSE LUIS MORENO CORTES
16. JOSEFA GALLEGO SANCHEZ
17. FRANCISCO ALFOCEA MARTINEZ
18. JOSEFA SANCHEZ GIMENO
19. RAFAEL GIMENEZ NIETO
20. MARIA SALUSTIANA SAEZ PEREZ
21. ANTONIO MAESO CARBONELL

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. JOSE LUIS ROS MEDINA
2. ANA BELEN VALERO GUERRERO
3. SEBASTIAN MATEO HERNANDEZ
4. EMILIO CALLEJAS LOPEZ
5. SUSANA ALCARAZ MARTINEZ
6. RAUL TARRAGA ALBALADEJO
7. JOSE VICENTE GUIJARRO GARCIA
8. MARIA LUISA DE LORENZO AMADO
9. ISAAC GARCIA ALCALA LOPEZ
10. ANDREA LOPEZ BARBA
11. ALEJANDRO MAÑOGIL ROS
12. MARIA ELENA BATALLA GARCIA
13. FERMIN SANCHEZ RODRIGUEZ
14. LIDIA FERNANDEZ BAÑOS
15. MARIA SOLEDAD HENAREJOS APARICIO
16. MARIA PALOMA SANZ FERNANDEZ
17. RAMON GARCIA LOPEZ
18. ANA MARIA MELLADO MUÑOZ
19. FRANCISCO JOSE MARTINEZ BUTRON
20. MARIA TERESA ANTON GONZALEZ
21. FRANCISCO RODRIGUEZ PASTOR

Suplentes

1. PEDRO VALLEJOS MARTINEZ
2. PROVIDENCIA LOPEZ ARJONA

3. PABLO MORENO MATO
4. INMACULADA OLIVER FERNANDEZ
5. JUAN FRANCISCO JULIA MUÑOZ
6. GINES GARCIA GARCIA

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. MARIA VISITACION MARTINEZ MARTINEZ
2. ANGELA GAONA CABRERA
3. JOSE ANTONIO MUNUERA MARTINEZ
4. JAVIER CASTEJON MARTINEZ
5. CARMEN MARIA LOPEZ RODRIGUEZ
6. JOSE FERNANDEZ ANDREO
7. MARIA CARMEN GUIRAO SANCHEZ
8. SILVIA EGEA MORALES
9. ZOILO BALLESTER GUTIERREZ
10. PEDRO ANTONIO VIVANCOS FERRER
11. FUENSANTA GARCIA SANCHEZ
12. LIDIA MARIA SANCHEZ RUFETE
13. FRANCISCA PELEGRIN QUEREDA
14. JUAN JOSE ALCARAZ GOMEZ
15. ALVARO TARRAGA CARRASCO
16. CRISTINA LENUTA IONITA
17. PABLO MELLADO SAURA
18. MARIA GUADALUPE GARCIA OLIVER
19. JOSE ANGEL DIAZ SANCHEZ
20. ALFONSO PEREZ GOMEZ
21. GEMMA ALCARAZ LOPEZ

Suplentes

1. CORAL RIQUELME OLMOS
2. SERGIO MORENO ALCARAZ
3. ROCIO OLMOS DELGADO

Candidatura núm. 5: IZQUIERDA UNIDA-VERDES SAN PEDRO DEL PINATAR.CR (IU-V.CR)

Titulares

1. SERGIO ALEJO PEREZ HENAREJOS
2. MARIA INMACULADA RIOS MONTESINOS
3. EUGENIO HERNANDEZ LOPEZ
4. MARIA JOSE CARRASCO GARCIA
5. JOSE LUIS ALCARAZ PEREZ
6. RODRIGO GARCIA GAMEZ
7. AURORA GOMEZ ESPINOSA
8. PEDRO MATAS TOMAS
9. ANTONIA MARTINEZ GARCIA
10. ALEJANDRO MARTINEZ MARTINEZ



11. ANTONIA HERNANDEZ LOPEZ
12. JOSE JOAQUIN FERRANDIZ MUÑOZ
13. SOLEDAD SANCHEZ AYALA
14. JOSE EGEA CABALLERO
15. ANTONIO MARTINEZ FRUTOS
16. SOLEDAD AYALA HERNANDEZ
17. ANTONIO MORENO INIESTA
18. ADORACION PEÑAS MARIN
19. JOSE RAMON PUERTA MARTIN
20. JOAQUIN MOROTE GARCIA
21. ENRIQUE MENARGUEZ LOPEZ

Suplentes

1. DAVID FERNANDEZ MARTINEZ

Candidatura núm. 6: VOX (VOX)

Titulares

1. PEDRO FENOL ANDREU
2. JORGE VERA BERNAL
3. CARMEN ORTEGA GIMENEZ
4. ANTONIO MARTINEZ ANIORTE
5. CASILDA PINTO MONTEIRO
6. JUAN FRANCISCO VERA RODRIGUEZ
7. MARIA DEL ROSARIO GARCIA BARRIOS
8. ISABEL MARIA MARTINEZ AGUDO
9. JUAN CARLOS JIMENEZ SANCHO
10. ALFREDO ABEL MARTINEZ FERNÁNDEZ
11. JOSE DIAZ DIAZ
12. MERCEDES DOMÍNGUEZ CAPUTTO
13. DAVID GOMEZ OLIVARES
14. AMALIA PEÑALVER GUILLÉN
15. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
16. JOSE JUAN SAURA GARRIGOS
17. RICARDO MARQUÉS GUERRERO
18. ANA BELEN YÉLAMOS RIVILLAS
19. FRANCISCO JAVIER LOMAS CAYUELA
20. DEBORA MARQUÉS PEÑALVER
21. JOSE MARIA MENDEZ MENDEZ

Suplentes

1. JOSE DIEGO RIZO BERMUDEZ
2. SILVIA JIMENEZ PINTO
3. MARIA DEL ROSARIO BARRIOS ARRIBAS

Circunscripción electoral Santomera

Candidatura núm. 1: ALTERNATIVA POR SANTOMERA: IU-VERDES + MOS + EQUORM (AS)

Titulares

1. FRANCISCO JOAQUIN RUBIO GOMARIZ
2. MARIA JOSE CAMPILLO MESEGUER
3. OSCAR DOLS CALATAYUD
4. ELVIRA VALVERDE GARCIA
5. VINCENZO COTUGNO
6. MARIA JESUS SOTO QUIÑONERO
7. JUAN ANTONIO ORTEGA SANZ
8. ALICIA POZA SEBASTIAN
9. JOSE MORGA ROS
10. ESTER NOGUERA MOLINERO
11. JUAN MUÑOZ DIAZ
12. MARIA DEL MAR PALLARES MARTINEZ
13. ADRIAN BALLESTER CEREZO
14. MARIA VIVO BARBERAN
15. FRANCISCO JOSE VIVO FERNANDEZ
16. OLVIDO MARIN BARBERAN
17. VICENTE FRUTOS PINEDA

Suplentes

1. LAURA ZAPATA ESPIN
2. VICTOR MANUEL EGIO GARCIA
3. ANA MARIA GARCIA NICOLAS

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. INMACULADA SANCHEZ ROCA
2. JAVIER CAMPILLO SANCHEZ
3. MARIA JOSE MEDINA PALAO
4. ALBERTO JOSE MENARGUEZ OLIVA
5. MARIA JESUS FEREZ RUBIO
6. ANTONIO CASTILLO SANCHEZ
7. MARIA PALOMA CANOVAS MATEO
8. RUBEN ANTONIO RAMOS MIRANDA
9. ESTHER ALMARCHA TENZA
10. TOMAS BOJ TOVAR
11. INMACULADA BELTRAN VILLAESCUSA
12. ANGEL LUIS MATEO MARTINEZ
13. ARACELI MATEO DIAZ
14. JOAQUIN ANDUJAR MAZON
15. MIRIAM GALVEZ ABELLAN
16. MARIO JOAQUIN PLAZA NAVARRO
17. MARIA CARMEN GOMEZ ZAPATA

Suplentes

1. PASCUAL ROCAMORA MORENO
2. MARIA CARMEN GARCIA GRACIA
3. PEDRO CAMPILLO JIMENEZ

Candidatura núm. 3: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. FRANCISCO JOSE FERNANDEZ CANDEL
2. SAUL JIMENO OLMOS
3. MARIA JOSE ALCARAZ GIMENO
4. JOSE MARIA CAÑELLAS ROCA
5. CARMEN MARIA MAURI ROBLES
6. VICENTE AMALIO SARRIAS GEA
7. MARIA LEONOR ALCARAZ GIMENO
8. JOSE LUIS NICOLAS GARCIA
9. MARIA ENCARNACION TOVAR MORALES
10. MARIA TERESA LLOPIS FERRANDO
11. JUAN MORENO FERNANDEZ
12. MARIA ANGELES CAYUELA DIAZ
13. FRANCISCO GALIAN MICOL
14. RAFAEL OCHOA CAYUELAS
15. MARIA JOSEFA GUIRADO GARCIA
16. ANTONIO MORGA GARRE
17. SARA PAMIES GARCIA

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. VICTOR MANUEL CEREZO LOPEZ
2. FLORENTINO RUBIO MUÑOZ
3. CARIDAD SANCHEZ ILLESCAS
4. MARIA DEL CARMEN BALLESTER ANDUJAR
5. CELIA GONZALEZ PALLARES
6. FRANCISCO ALARCON GONZALEZ
7. CARMEN FERNANDEZ CAMPILLO
8. DANIEL BARCELO LOPEZ
9. JOSE MARIA SANCHEZ TOVAR
10. MERCEDES MARIA CASCALES MUÑOZ
11. JUAN ANTONIO VERDU GUILLEN
12. ANGELES MENARGUEZ RUBIO
13. MARIA DOLORES GUILLEN MARTINEZ
14. MARIA JOSE ROBLES SANCHEZ
15. JUAN LECHUGA CALVO
16. YOLANDA ALCAINA PALMA
17. CHRISTIAN MUÑOZ QUESADA

Suplentes

1. JESUS SANCHEZ GARCIA
2. ANA MARIA CEREZO BERNABE
3. MARIA ISABEL CIVICOS IGLESIAS

Candidatura núm. 5: VOX (VOX)

Titulares

1. ÁLVARO CUTILLAS JIMENEZ
2. ROSARIO PAREDES SANZ
3. FERMÍN GARCIA SANZ
4. DESIRÉE SOTO MARTINEZ
5. ADRIÁN MARTÍNEZ CAMPAYO
6. MARÍA YOLANDA CAMPILLO ANDUJAR
7. GUILLERMO ELÍAS GÓMEZ PEREZ
8. MARIA ROSARIO ALFONSA SANZ ANDUGAR
9. MIGUEL ABELLÁN MARTINEZ
10. FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ HERNANDEZ
11. ANA ISABEL HUERTAS MANZANERA
12. ALBERTO SABUCO NAVARRO
13. ANTONIO PÉREZ ORTIZ
14. JULIÁN PÉREZ VIDAL
15. VERÓNICA PAMIES SOTO
16. LORENZO LARDILLIER SANCHEZ
17. YOLANDA SOTO ESQUIVA

Suplentes

1. JOSÉ JUÁREZ MANRIQUE
2. LUISA ANA PÉREZ TOLEDO
3. JOAQUÍN GARCIA CAPEL

Circunscripción electoral Torre-Pacheco

Candidatura núm. 1: IZQUIERDA UNIDA-VERDES TORRE PACHECO.CR (IU-V.CR)

Titulares

1. FRANCISCO RAMON MARTINEZ MEROÑO
2. GEOVANNY AMADO FLORES ARCE
3. YOLANDA SANCHEZ PEREZ
4. AMPARO GARCIA SANCHEZ
5. EL MOSTAFA ES SABIR SOUBAI
6. LETY ELIZABETH CUENCA JUMBO
7. NEREA HERNANDO ALCARAZ
8. ANA LOPEZ RUIZ
9. PEDRO JOSE ACOSTA MARTINEZ
10. ROGER ORTUÑO ROSIQUE
11. PALOMA CARRASCO ROS

12. RAUL TRAVE MOLERO
13. REINA DEL CONSUELO CALVA BRAVO
14. VICTORIA RODRIGUEZ CELDRAN
15. JOSE ANTONIO MARTINEZ LOPEZ
16. GINGER JULEYSI RAMIREZ BRITO
17. AGUSTINA CONESA GUILLERMO
18. CARLOS JAVIER HERNANDEZ SANCHEZ
19. NEXI LORENA LEON SOLIS
20. MIGUEL ANGEL FRUTOS MARTINEZ
21. FRANCISCA CANDELARIA MOLERO FERNANDEZ

Suplentes

1. JESUS SERRANO ESPAÑA
2. MARIA ANTONIA MEROÑO MEROÑO

Candidatura núm. 2: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. LORENA LORCA SÁNCHEZ
2. ALEJANDRO HIDALGO ABENZA
3. HANANE KHAIT RACHAK
4. TOMÁS GARCÍA MARÍN
5. MARIAM LAHMAS KHAIT
6. JUAN ÁNGEL SÁNCHEZ NAHARRO
7. ADRIANA MEDINA LÓPEZ
8. OULAIK ACHQIR ACHQIR
9. JUANA BLAYA LÓPEZ
10. ÁNGEL COBETA FERNÁNDEZ
11. LIDIA LÓPEZ CANO
12. JACOBO PREGO DE LIS
13. BEATRIZ ORTIZ MÉNDEZ
14. PEDRO CHECA RUIZ
15. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ NAVARRO
16. RAÚL FERNÁNDEZ LIARTE
17. AMBROSIA TORRALBA FERNÁNDEZ
18. PEDRO SAORÍN PENALVA
19. JOSEFA LÓPEZ CANO
20. JOSE LUIS ROMERO DE JODAR
21. MARÍA ÁNGELES DE MAYA SERRANO

Suplentes

1. SIMÓN REQUENA BOTÍAS
2. MARÍA DEL CARMEN CANO PICAZO
3. JOSE ANTONIO GARCÍA VEGA
4. MARÍA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
5. ANTONIO ALEJANDRO MARTÍNEZ CAMPILLO

Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. CARLOS LOPEZ MARTINEZ
2. MARIA VALENTINA LOPEZ MARTINEZ
3. JOSE VERA GARRE
4. VERONICA MARTINEZ MARIN
5. JUAN SALVADOR SANCHEZ SAURA
6. MANUELA PRIOR TOMAS
7. FRANCISCO CARAVACA JUSTICIA
8. FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ
9. ANGEL GUILLEN BARRIO
10. LIDIA MORENO JIMENEZ
11. ARTURO ALBALADEJO GALINDO
12. MARIA ISABEL PARRA MICOL
13. PEDRO ROCA MARTINEZ
14. LAURA RECHE PEREZ
15. GINES MARTINEZ JAEN
16. MARIA ANGELES VALERO ESTEBAN
17. BERNARDO PEREZ MUÑOZ
18. FUENSANTA GARCIA GUILLEN
19. PEDRO ANTONIO GOMEZ ANTOLINOS
20. ESTHER CELDRAN CABEZUELO
21. SALVADOR MARTINEZ CERDAN

Suplentes

1. TERESA MARIN MARIN
2. FRANCISCO JOSE ROS PEREZ
3. MARIA ROSARIO ALCARAZ GUILLEN

Candidatura núm. 4: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. ISAAC IZQUIERDO SANCHEZ
2. JUAN SALVADOR GARCIA CONESA
3. ANA MARIA GUILLEN CONESA
4. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PEÑATO
5. PETRONILA MARIA GARCIA ROS
6. MARIA LUISA MARTINEZ MARTOS
7. DAMASO RUIZ GARCERAN
8. MANUELA CONESA MATEO
9. ANTONIO CONEJERO LOPEZ
10. YASSINE KADDOURI ZEMHOUTE
11. RAQUEL PEREZ SANCHEZ
12. JOSE RUBEN TARDIDO IZQUIERDO
13. MARIANA MARTINEZ FERNANDEZ
14. JORGE LOPEZ LOPEZ
15. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA
16. LUISA MARGARITA PALADINEZ SANCHEZ



17. MARIA SANCHEZ BERMUDEZ
18. MARCELINO ROMERO ANIORTE
19. MARIA CARMEN GARCERAN ROCA
20. MANUEL RAMIREZ MARTINEZ
21. JUAN ANTONIO GARRE CLEMENTE

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 5: PARTIDO INDEPENDIENTE DE TORRE PACHECO (PITP)

Titulares

1. ANTONIO LEON GARRE
2. ROSALIA ROSIQUE GARCIA
3. MARIA DEL CARMEN GUILLEN ROCA
4. YOLANDA CASTAÑO LOPEZ
5. OSCAR MONTOYA ALMAGRO
6. RAUL LLEDO SAURA
7. ALBERTO GALINDO ROSIQUE
8. FRANCISCO SAEZ GOMEZ
9. MARIA JOSE LOPEZ FERNANDEZ
10. MARIA GARCIA HERNANDEZ
11. JOSE ROCA CELDRAN
12. DOLORES ROS FERRER
13. INMACULADA CONCEPCION MARTINEZ SANCHEZ
14. ALBERTO JOSE GUTIERREZ PARDO
15. FRANCISCO SAEZ MARTINEZ
16. JUAN JOSE MARTINEZ ORTEGA
17. PEDRO ANTONIO ROCA GOMEZ
18. MARIA ANGELES ROSIQUE CAMPILLO
19. EVARISTO GUERRERO HERNANDEZ
20. HERMINIA SANCHEZ BLAYA
21. ADRIAN MARTINEZ ROS

Suplentes

1. CRISTINA MARIA CONESA GARRE
2. CARMEN GALINDO MARTOS
3. MIGUEL JOSE SOLANA ALBALADEJO

Candidatura núm. 6: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. PALOMA BAS BERNAL
2. GABINA ROCA ROCA
3. ISIDRO MARCO MARTINEZ
4. FELIX CASTILLO SANCHEZ
5. FRANCISCO CANOVAS MARTINEZ
6. JOSEFA MARIN OTON
7. FRANCISCO BUENO RABADAN
8. JOSE IGNACIO MEDINA BERNAL

9. CRISTINA LOZANO NIETO
10. FRANCISCO JOSE ALBALADEJO CANO
11. ISABEL BLAYA SANCHEZ
12. FRANCISCO JAVIER MEROÑO PEDREÑO
13. MARIA BELEN SAEZ CASTILLO
14. JOSE GARCIA JIMENEZ
15. ANTONIO COZAR FERNANDEZ
16. TEODORO VERA ALBALADEJO
17. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CONESA
18. DOMINGA GARCIA JIMENEZ
19. ANA MARIA ALFOCEA TORRES
20. VICENTE CONESA PEREZ
21. MARIA DEL CARMEN DIAZ ORTIZ

Suplentes

1. ALBERTO LOPEZ PASTOR
2. ANTONIO CANOVAS PINTO
3. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SENAC

Candidatura núm. 7: SOMOS REGION (SR)

Titulares

1. MARIA MERCEDES MEROÑO MARIN
2. EPIFANIO ALCARAZ SAURA
3. JUAN AMADOR RODRIGUEZ GAZQUEZ
4. MARIA ROSARIO PEREZ BASTIDA
5. PILAR TORRES MARTINEZ
6. CARLOS JAVIER SANCHEZ SANCHEZ
7. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ CABALLERO
8. RAQUEL SANCHEZ BERMUDEZ
9. INMACULADA SANCHEZ MORENO
10. JOSE MARIA GUIJARRO GONZALEZ
11. IVAN GARCIA CANOVAS
12. CARMEN LEANDRA GALINDO MEROÑO
13. PATRICIA GOMEZ BARBOSA
14. EMILIO JOSE TARRAGA ALBALADEJO
15. SERGIO TARRAGA ALBALADEJO
16. EPIFANIO ALCARAZ PEDREÑO
17. FRANCISCA PEREZ ROS
18. CRISTINA ALCALA GARCIA
19. CARIDAD CONESA SAURA
20. BRIAN KENNETH MCIVER
21. CAROL MARY DUFFY

Suplentes

1. ALEJANDRO SOLANA PEREZ
2. MARINA LEON PEREZ
3. JUANA MARIA MARTINEZ CABALLERO

Candidatura núm. 8: VOX (VOX)

Titulares

1. JOSE FRANCISCO GARRE IZQUIERDO
2. JOAQUÍN NAVARRO ORENES
3. ANA BELEN MARTINEZ LOPEZ
4. RENATO LORCA VERA
5. SUSANA PELÁEZ CALLEJA
6. LUIS MIGUEL SALADO ALONSO
7. ANTONIO ROS MADRID
8. MARÍA DEL CARMEN VILLAFRANCA HERNANDEZ
9. YOLANDA FIGUEROA MATEO
10. LUÍS MORENO JEREZ
11. MÓNICA DEL CARMEN OCHOA ALARCON
12. FRANCISCO NICOLAS GALIAN ROS
13. FRANCISCO ROCA CASTEJON
14. ANA MARIA OVIEDO MUÑOZ
15. RALUCA-IULIA GHITA
16. MARÍA JOSÉ SAURA MARTINEZ
17. JUANA MARÍA CARRILLO JIMENEZ
18. DOMINGO CORREA NAVARRO
19. FRANCISCO MATEO JIMENEZ
20. JUAN JOSE SAURA MARTINEZ
21. M^a CARMEN ARMERO HERNANDEZ

Suplentes

1. JESUS RODRIGUEZ SERRANO
2. ESTHER MAÑAS GRÍÑAN
3. JESUS MÉNDEZ ROS

Circunscripción electoral Totana

Candidatura núm. 1: GANAR TOTANA - IZQUIERDA UNIDA VERDES.CR (GT-IUV.CR)

Titulares

1. JUAN JOSE CANOVAS CANOVAS
2. INMACULADA BLAZQUEZ ACOSTA
3. VERONICA CARRICONDO GAZQUEZ
4. PEDRO JOSE SANCHEZ PEREZ
5. AGUSTIN GONZALO MARTINEZ HERNANDEZ
6. JAVIER BAÑOS TUDELA
7. MARTA SOBEJANO MARTINEZ
8. SANDRA ORTUÑO BERMEJO
9. JUSTO CANOVAS GARCIA
10. MARINA PEREZ ESPARZA
11. JUAN FRANCISCO TORRES CANOVAS
12. MARIA CAYUELA LOPEZ

13. DANIEL MARTINEZ MECA
14. VICTOR MARQUEZ ANDREO
15. RAQUEL COSTA SANCHEZ
16. ALEXIS SERRANO MARTINEZ
17. SALOME MARTINEZ MARTINEZ
18. ISABEL CANOVAS SANCHEZ
19. PEDRO MARTINEZ GOMEZ
20. MARIA CONCEPCION AZNAR MARIN BARNUEVO
21. JOSE ANTONIO GONZALEZ GUERAO

Suplentes

1. ALFONSO CAYUELA MARTINEZ
2. FRANCISCA LEONOR MUÑOZ LOPEZ
3. GINES DOMINGO PEREZ OLIVA

Candidatura núm. 2: Plataforma Civil AHORA TOTANA (AT)

Titulares

1. JOSE ANTONIO ANDREO MORENO
2. JOSE ANTONIO MARTINEZ MURCIA
3. FRANCISCO JAVIER TUDELA CAYUELA
4. JOSEFA GUARINOS MULERO
5. ANA MARIA DEL VALS HERNANDEZ
6. MARTIN MIRAS ROSA
7. PEDRO GARCIA CAYUELA
8. MARIA JOSE ROMERO GALLEGO
9. DOMINGO GARCIA ESPEJO
10. MARIA JOSE ROMERO GARCIA
11. DAVID CAYUELA PORTELA
12. FRANCISCO CARBALLAR CASTRO
13. JULIAN CANOVAS ROMERO
14. MARIA CORBALAN SANCHEZ
15. PALOMA REINA CANOVAS
16. JOSE ANTONIO PEREZ MARTINEZ
17. JOSE ANTONIO ANDREO YLLANES
18. BELEN MARTINEZ ROMERO
19. DIEGO MARTINEZ BARQUEROS
20. MARIA INMACULADA YLLANES SOLER
21. ANICETO GARCIA ROMERO

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. ANDRES GARCIA CANOVAS
2. ISABEL MARIA MOLINO LOPEZ
3. VICTOR BALSAS CANOVAS
4. BLASA MONTES PEREZ



5. CARLOS ENRIQUE BALLESTER MENDEZ
6. PEDRO ANTONIO MEGAL RUIZ
7. MARIA TERESA GUARINOS ROJO
8. DANIEL PONCE CABRERA
9. JUANA ANTONIA DEL VAS MARTINEZ
10. ANTONIO MARTINEZ BAENA
11. MARIA DOLORES MORALES RUIZ
12. ANTONIO NAVARRO TUDELA
13. MARIA ANGELES CANOVAS ESPINOSA
14. EMILIO MARTIN CHICA
15. ALICIA ESTHER GUILLEN PONCE
16. GABINO MARTINEZ CANOVAS
17. ENCARNACION BAÑOS NAVARRO
18. RICARDO PONCE CABRERA
19. RAIMUNDA CANO CAYUELA
20. ENCARNACION PONCE CAYUELA
21. JUAN BAUTISTA GUARINOS CANOVAS

Suplentes

1. CARMEN MORALES RUIZ
2. BALTASAR MIGUEL MURCIA SANCHEZ
3. VALENTIN GUILLEN BELCHI

Candidatura núm. 4: ACCIÓN MURCIA (ACCM)

Titulares

1. JUAN CARLOS CARRILLO RUIZ (Independiente)
2. ANGELES CARRERA CANOVAS (Independiente)
3. BELEN MARIA PUERTA MUÑIZ
4. ROSA MARIA PIVIDAL PIVIDAL
5. ANTONIO CANO RUIZ
6. EULALIA FERNANDEZ CANOVAS
7. JUANA PIVIDAL RUIZ
8. GREGORIO PAREDES RABAL
9. FRANCISCO JOSE VISEDO NUÑEZ
10. RAFAEL LOPEZ-DIEGUEZ DE LA CUADRA
11. JUAN ARTERO ORTEGA
12. DAVID MARIN PEREZ
13. JUANA MARIA MORA SANCHEZ
14. CRISTINA RODRIGUEZ OLMOS
15. JOAQUIN BARQUERO MORENO
16. PEDRO JESUS GOMEZ RUIZ
17. PABLO ROPER MUÑOZ
18. MARIA DOLORES CELDRAN BERNABE
19. PURIFICACION SEVILLA MAIQUEZ
20. JUAN MANUEL ALMIRA LOPEZ
21. DOLORES BERNABE MARTINEZ



Suplentes

1. ANA MARIA HERNANDEZ CUENCA
2. JOAQUIN ANTONIO FERNANDEZ FONCUBIERTA
3. DOMINGO HERNANDEZ PEREZ

Candidatura núm. 5: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. JOSE DAVID AMOROS LOPEZ
2. ANA MARIA MARTINEZ PEREZ
3. PEDRO LOPEZ MARTINEZ
4. ANGELICA GALERA JIMENEZ
5. FRANCISCO JAVIER GARCIA MUÑOZ
6. ALFONSO CAYUELA GARCIA
7. PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
8. EULALIA RAQUEL RODRIGUEZ GARCIA
9. JOSE EMILIANO PERALTA VILCHES
10. MARIA JOSE MONTES LOPEZ
11. MARIA ASCENSION VERA LEON
12. MIGUEL ANGEL VERA ANDREO
13. RUTH LOPEZ GARCIA
14. JUAN MIGUEL MARTINEZ ANDREO
15. MARIA ISABEL LORCA MULA
16. GINES ANTONIO MORENO URREA
17. JOSEFA GONZALEZ SICILIA
18. FLORENTINA GARCIA VICTORIA
19. MARIANO MUÑOZ MUÑOZ
20. MYRIAM MARIN GALVEZ
21. MARIA ANDANUCHE AYALA

Suplentes

1. MARIA DE LA CRUZ CANOVAS OLIVER

Candidatura núm. 6: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. JUAN PAGAN SANCHEZ
2. MARIA ISABEL RUBIO PEÑA
3. FELIX CAYUELA DE PABLO
4. ANTONIA CANOVAS CARO
5. ANTONIO MARTINEZ BELCHI
6. ISABEL GARCIA MERINOS
7. JUAN ANTONIO MARTINEZ PAGAN
8. DANIEL JOSE RODRIGUEZ NOGUERA
9. FRANCISCO JOSE MARTINEZ CASANOVA
10. ALMUDENA MUNUERA AZNAR
11. EULALIA HERNANDEZ LOPEZ
12. FRANCISCO JOSE DIAZ ESPINOSA
13. EULALIA SANDOVAL ANDREO

14. DAMIANA SERRANO ORTIZ
15. JUAN DE MATA ROMERO VICTORIA
16. DIEGO CANOVAS MARTINEZ
17. MARIA CATALINA TUDELA TUDELA
18. JUAN MANUEL DEL REY DIAZ MAYORDOMO
19. BEATRIZ BEDIA GARCIA
20. JULIANA DE LA PEÑA GARCIA
21. PEDRO NAVARRO DIAZ

Suplentes

1. MARINA MARIN ALARCOS
2. LAURA MARTINEZ SANCHEZ
3. JOSE MANUEL MOLINA TOBAL

Candidatura núm. 7: VOX (VOX)

Titulares

1. MARÍA DOLORES GARCIA MARTINEZ
2. JAVIER CLEMENTE SANCHEZ MULERO
3. ADRIÁN VALENZUELA ESPARZA
4. JOSÉ MARÍA CAMPOS CANOVAS
5. ROSA GIMÉNEZ COLLAZOS
6. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ DEL VAS
7. GINÉS HERNÁNDEZ SERRANO
8. RAFAEL ATANASIO ALVAREZ CRESPO
9. MARIA DOLORES GASTEAZI MARTINEZ
10. TERESA MARTÍNEZ MARTIN
11. CARLOS GARCIA HEREDIA
12. YOLANDA BARCELÓ ORENES
13. JUAN MIGUEL ROMERAL CASTRO
14. JOSÉ DAVID HERNÁNDEZ JORQUERA
15. MARIA ISABEL MARTÍNEZ PEREZ
16. PEDRO GONZÁLEZ SICILIA
17. ALFONSO FRANCISCO ROMERO MORENO
18. HILARIA DEL VAS DEL VAS
19. BERTA ELENA MURILLO FAJARDO
20. MARIA DOLORES FERNÁNDEZ BELDA
21. RAFAEL TORÁ TOLMOS

Suplentes

1. JOSE LUIS GARCIA BAY
2. ASUNCIÓN GARCIA SANCHEZ
3. PABLO MARIA GARCIA ROCAMORA

Candidatura núm. 8: ESCAÑOS EN BLANCO (EB)

Titulares

1. CRISTINA ZAMARREÑO SANCHEZ
2. ROSARIO PEREZ RAMIREZ
3. ISABEL SANCHEZ GARCIA



4. HILARIO PAREDES JIMENEZ BALAGUER
5. DAVID LOPEZ CABRERA
6. ANA ZAMARREÑO SANCHEZ
7. JOSE ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ
8. ALBERTO IZQUIERDO RUBIO
9. MARIA DOLORES GARCIA RODRIGUEZ
10. GABRIEL JOSE RAMIREZ ROS
11. MERCEDES IBAÑEZ ORENES
12. INMACULADA PEREZ RAMIREZ
13. JOSE ROS BAÑOS
14. ENCARNACION MONTOYA MARTINEZ
15. RUBEN DARIO GARCIA MORALES
16. MARGARITA GARCIA RODRIGUEZ
17. ANTONIO CARRION MARTINEZ
18. ROSARIO VIDAL MARTINEZ
19. GONZALO NAVARRO MARTINEZ
20. FRANCISCO GARCIA ALCAZAR
21. ANTONIO MANUEL LOPEZ ESCUDERO

Suplentes

Sin candidatos

En Murcia, a 29 de abril de 2019.—La Presidenta de la Junta Electoral de Zona, Fátima Saura Carrillo.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

3. ANUNCIOS

Junta Electoral de Zona de Yecla-Jumilla

2586 Relación de candidaturas proclamadas.

Expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

PROCLAMACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Elecciones Locales 2019

Circunscripción electoral Jumilla

Candidatura núm. 1: PODEMOS (PODEMOS)

Titulares

1. ANNA SEMITIEL MUÑOZ
2. CARMEN MARÍA AVILES MORENO
3. FRANCISCO JAVIER CASES ALARCÓN
4. VIRGINIA MARÍA OLIVER GARCÍA
5. ANTONIO RAFAEL GARCÍA MACHADO
6. CONSUELO PÉREZ MELGAREJO
7. GUILLERMO HERRERO PÉREZ
8. MARÍA DOLORES LARA RENDÓN
9. PEDRO LÓPEZ ABELLÁN



10. MARÍA FELICIANA LOZANO GONZÁLEZ
11. ALEJANDRO FLORES CASTELLANO
12. PRÓSPERA MUÑOZ JIMÉNEZ
13. JULIÁN VALENTÍN BELDA PASTOR
14. JOSEFA ABELLÁN SÁNCHEZ
15. SERGIO HERRERO PÉREZ
16. AROHA PÉREZ GARCÍA
17. GABRIEL ALBEROLA GARCÍA
18. MARÍA CARMEN QUIJADA MARTÍNEZ
19. ANDRÉS RUIZ JEREZ
20. MARINA MAESTRE GARCÍA
21. BLAS MATEO RAMOS

SUPLENTE

1. PILAR PARRA ALCARAZ
2. JAVIER LÓPEZ ROMÁN PÉREZ
3. JUAN FRANCISCO RUIZ MÉNDEZ

Candidatura núm. 2: IZQUIERDA UNIDA-VERDES JUMILLA.CR (IZQUIERDA UNIDA-VERDES JUMILLA.CR)

Titulares

1. ANA LÓPEZ MARTÍNEZ
2. JAVIER CARCELEN GONZÁLEZ
3. AÍDA RÍOS JIMÉNEZ
4. PEDRO ALEJANDRO MOLINA MARTÍNEZ



5. BARTOLOME MEDINA ABELLÁN
6. MARÍA RÍOS JIMÉNEZ
7. JOSÉ ANTONIO PÉREZ MARTÍNEZ
8. DEMETRIO JAVIER GUARDIOLA ORTUÑO
9. JUANA RIQUELME BERNAL
10. MARÍA JOSEFA MORENO VALVERDE
11. PEDRO JOSÉ CUTILLAS JIMÉNEZ
12. TERESA CARCELEN JIMÉNEZ
13. MARCOS PÉREZ ALONSO
14. JOSEFA OLCINA GÓMEZ
15. MARÍA JOSEFA MOLINA NAVARRO
16. ATANASIO CRISTINO MOLINA MARTÍNEZ
17. LIBERTAD PASCUALA PÉREZ MARTÍNEZ
18. ANTONIO GARCÍA GIL
19. ANTONIO RÍOS TORRES
20. ANA VICTORIA CUTILLAS JIMÉNEZ
21. JOAQUÍN JOSÉ SALAMERO MARTINEZ

Suplentes

Sin candidatos

Candidatura núm. 3: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. JUANA GUARDIOLA VERDÚ
2. JUAN GIL MIRA
3. MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ MONREAL



4. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
5. MARÍA BELÉN LOPEZ LOZANO
6. JOSÉ LUIS MONREAL TOMÁS
7. ISABEL MARÍA LÓPEZ ABELLÁN
8. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ HAMMOND
9. MARÍA DOLORES GÓMEZ MARÍA
10. ALFONSO PULIDO GRIMA
11. MARÍA ISABEL QUILEZ PÉREZ
12. ANTONIO LÓPEZ ABELLÁN
13. MARÍA JESÚS MORENO PRIETO
14. JUAN MANUEL GARCÍA VERDU
15. LORENA GIL BERNAL
16. EUGENIO AGUADO GUARDIOLA
17. LUCIA JIMÉNEZ INIESTA
18. FRANCISCO VICENTE GÓMEZ BRAVO
19. JUANA GÓMEZ GARCÍA
20. PEDRO VARGAS SANCHEZ
21. VICTORIA GONZÁLEZ GUARDIOLA

SUPLENTE

1. FRANCISCO NAVARRO GONZÁLEZ
2. MARIANA GÓMEZ ABELLÁN
3. BERNARDO SIMÓN MARTÍNEZ

CANDIDATURA NÚM. 4: PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. SEVERA GONZÁLEZ LÓPEZ
2. ANTONIO VALERO SIMÓN
3. MARÍA DEL CARMEN CRUZ VICENTE (INDEPENDIENTE)
4. AITOR JIMÉNEZ POVEDA
5. FRANCISCA TOMÁS ABELLÁN
6. JUAN LOZOYA MUÑOZ
7. ASUNCIÓN NAVARRO MIRALLES
8. RAMÓN POVEDA LÓPEZ
9. LUISA TOMÁS HERNÁNDEZ
10. JOSÉ GÓMEZ ORTEGA
11. DELFIN BLÁZQUEZ BURRUEZO
12. JACINTO RÓDENAS JIMÉNEZ
13. FUENSANTA NICOLÁS PEÑALVER
14. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PÉREZ
15. NOELIA GARCÍA CASTILLO
16. FRANCISCO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
17. CLARA GEA ROMERO
18. DAVID TOMÁS GUARDIOLA
19. ANA JOSÉ MARTÍNEZ ALONSO
20. JUAN PEDRO GUARDIOLA BONILLA
21. GINÉS PALAZÓN VERDÚ

Suplentes

1. NOURA BOUZOUF BENDAQUED
2. JUAN CARLOS PÉREZ MATEOS
3. JOSÉ ANTONIO PAGÁN GIL

Candidatura núm. 5: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. GINES PEDRO TORAL PÉREZ
2. LIDIA SOFIA GÓMEZ GÓMEZ
3. MARIO CONSTANTINO MORA NARRO
4. MARÍA PILAR JIMÉNEZ GUILLÉN
5. JOSE MARIA JIMENEZ ORTIZ
6. MARÍA SORIANO PRATS
7. VALENTÍN CORONADO CAPDEVILA
8. JOSÉ MIGUEL CARRIÓN CARRIÓN
9. ANA JOSÉ CUTILLAS ABELLÁN
10. ALBA NOGUERA MELGAREJO
11. JUAN CARLOS MARTÍNEZ MUÑOZ
12. DAMIÁN LOZANO MONREAL
13. JUAN JOSÉ PÉREZ LOZANO
14. INMACULADA HURTADO AMOROS
15. ANA BELÉN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ
16. AMPARO GARCÍA PAYA
17. JOSÉ MARÍA CARCELÉN ORTIZ
18. JUAN GUARDIOLA GARCÍA
19. NOELIA CARPENA RUIZ

20. JOSÉ MARTÍNEZ ABELLÁN

21. MARÍA MAGDALENA GÓMEZ LOZANO

Suplentes

1. SALVADOR GARCÍA GIL

2. VANESA RODRÍGUEZ FITZPATRICK

3. MARÍA DEL MAR GÓMEZ GÓMEZ

Candidatura núm. 6: VOX (VOX)

Titulares

1. MARÍA ISABEL SÁNCHEZ AZUAR

2. ATANASIO MOLINA MARTÍNEZ

3. TOMÁS PALENCIA SIMÓN

4. MIRYAM SAEZ DELTELL

5. ANTONIO GUARDIOLA OLIVARES

6. ANTONIO HERNÁNDEZ NIETO

7. MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ NAVARRO

8. RAFAEL BENITEZ BENITEZ

9. MARAVILLAS RODRÍGUEZ MUÑOZ

10. ATANASIO DAVID MOLINA MEDINA

11. DOLORES JIMÉNEZ PALENCIA

12. JOSE MARHUENDA SÁNCHEZ

13. MARÍA ROSARIO RIQUELME TENZA

14. ISMAEL LOZANO GÓMEZ

15. FRANCISCO FERNÁNDEZ NAVARRO

16. PEDRO MARTÍ MARTÍ

17. MARÍA NIEVES MARTÍNEZ ORENES

18. AARON CASCALES MELERO
19. FRANCISCO CRESPO MARTÍNEZ
20. SONIA SALUD MARTÍNEZ ORENES
21. JOSÉ RAMIRO GARCÍA LÓPEZ

Suplentes

1. MARÍA ISABEL GARCÍA REVERTE

Circunscripción electoral Yecla

Candidatura núm. 1: IZQUIERDA UNIDA-VERDES YECLA.CR (IZQUIERDA UNIDA-VERDES YECLA.CR)

Titulares

1. ALBERTO MARTÍNEZ MARCO
2. NURIA POLO MARCO
3. CONCEPCIÓN SILVESTRE DÍAZ
4. MARÍA CONCEPCIÓN LORENZO ALONSO
5. PEDRO JIMÉNEZ VARELA
6. NOELIA MORALES DISLA
7. ABRAHAM TORROGLOSA POLO
8. NOEMI HERRERO CARPENA
9. ALEJANDRO PUCHE SERRANO
10. IRENE MARTÍNEZ MARCO
11. SANTIAGO SORIANO MARTÍNEZ
12. MARÍA GUIRADO GARCÍA
13. JOSÉ CASTILLO SORIANO
14. ANA FÉRRIZ MARTINEZ
15. JOSÉ ORTUÑO ROMERO

16. JOSEFA MORALES VARELA
17. MIGUEL ANGEL RUBIO OLIVARES
18. VIRGINIA GARCÍA SORIANO
19. FRANCISCO MARTÍNEZ BAUTISTA
20. MARÍA JOSÉ IBAÑEZ PÉREZ
21. FRANCISCO GUIRADO GUIRADO

Suplentes

1. FRANCISCO MONTES AZORÍN
2. ENCARNACIÓN MORENO ROMERO
3. LUCIANO PALAO RICO

Candidatura núm. 2: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)

Titulares

1. ASUNCIÓN MOLINA BAUTISTA
2. ANTONIO VILLAESCUSA SORIANO
3. CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
4. JUAN ANTONIO ORTEGA ORTUÑO
5. BLANCA MARÍA GÓMEZ IBAÑEZ
6. JUAN JIMÉNEZ MARCO
7. DAISY MIÑANA GARCÍA
8. PEDRO JOSÉ RUBIO LÓPEZ
9. CARLOTA MARTÍNEZ MUÑOZ
10. JUAN JOSÉ NICOLÁS GÓMEZ
11. LUISA MORALES DUQUE
12. PASCUAL ROVIRA SÁNCHEZ
13. MARÍA CARMEN SANTA MARTÍNEZ



14. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ IBÁÑEZ
15. MARÍA DOLORES AZORÍN FERRIZ
16. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
17. PASCUALA ORTEGA ORTEGA
18. VICTOR MANUEL REINÉS BERTOMEU
19. JACQUELINE DEL ROCIO CORDOVA VILLAMAR
20. DOMINGO CARPENA SÁNCHEZ
21. MARÍA CRISTINA SORIANO GIL

SUPLENTES

1. MIGUEL RICO SANTA
2. MARIA ISABEL CARPENA GARCIA
3. FRANCISCO GUILLEN CASTAÑO

Candidatura núm. 3: PARTIDO POPULAR (PP)

Titulares

1. MARCOS ORTUÑO SOTO
2. MARÍA REMEDIOS LAJARA DOMÍNGUEZ
3. ASCENSIO JUAN GARCÍA
4. MARÍA ISABEL PÉREZ MILLÁN
5. JESÚS VERDÚ GARCÍA
6. PATRICIA SORIANO VIDAL
7. JORGE MANUEL ORTUÑO HERNÁNDEZ
8. SARA ORTUÑO SORIANO
9. PEDRO ROMERO JUAN
10. INMACULADA BRÍGIDA LORENZO ORTUÑO
11. JUAN ANTONIO SÁNCHEZ GARCÍA

12. JOSÉ ANTONIO MARÍN SÁNCHEZ
13. PEDRO LORENZO PÉREZ
14. CRISTINA GARCÍA POLO
15. JOSEFA SORIANO MARCO
16. MARCOS VINICIO BAILÓN PITA
17. CARLOS MUÑOZ MARCO
18. RAMÓN RICO PALAO
19. ROCÍO HERRERO DÍAZ
20. JUANA MARÍA SERRANO IBÁÑEZ
21. FRANCISCO MARTÍNEZ ABELLÁN

Suplentes

1. MANUEL MARTÍNEZ RUBIO
2. MIGUEL SORIANO MARTÍNEZ
3. MARINA DE LA CRUZ ABELLÁN FORTE

Candidatura núm. 4: CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

Titulares

1. ANTONIO PUCHE MARTINEZ
2. MARIA ESTHER PUCHE ROMERO
3. MARIA INMACULADA PEREZ GIL
4. MIGUEL ANGEL HERRAIZ ZAFRILLA
5. FRANCISCO JOSE RIPOLL MUÑOZ
6. SONIA SORIANO LOPEZ
7. MARIA MARCO AZORIN
8. RAQUEL RUBIO PASTOR
9. DIEGO MARTIN LOPEZ



10. JUAN MATIAS MARCO CABALLERO
11. ANA MARIA ORTEGA TORRES
12. FRANCISCO IBAÑEZ PUCHE
13. PEDRO JOSE CARMONA GIL
14. ROSA FERRIZ CERDAN
15. PABLO GARCIA SANCHEZ
16. JOSE MARIA AZORIN ROMAN
17. MARIA DEL CARMEN PERAILE MARTINEZ
18. FRANCISCO JOSE GARCIA RUBIO
19. JUSTO MARCO ZAFRILLA
20. BEATRIZ MARTINEZ POLO
21. BENEDICTO MARCO SIERRA

Suplentes

1. BELEYEN ELIZABETH REYES ARTEAGA
2. ANTONIO CANOVAS MUÑOZ
3. JOSE JAIME GARCIA AGUILAR

Yecla, 29 de abril de 2019.—La Presidenta de la Junta Electoral de Zona.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

2587 Recurso de suplicación 1.436/2018.

Equipo/usuario: JLG

N.I.G.: 30030 44 4 2017 0002618

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: Rsu Recurso Suplicación 1436/2018

Juzgado de origen/Autos: Dsp Despido/ceses en general 308/2017 Juzgado de lo Social número Tres de Murcia

Recurrentes: Dorel Lutan, Nicolae Turcu

Abogado: Manuel Lorente Sánchez, Manuel Lorente Sánchez

Recurridos: Transportes Garveda S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado: Letrado de Fogasa

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento recurso suplicación 1436/2018 de esta Sala, seguido a instancia de D. Dorel Lutan y D. Nicolae Turcu contra Transportes Garveda, S.L., y Fondo de Garantía Salarial sobre Despido Objetivo, se ha dictado sentencia cuyo fallo literalmente expresa lo siguiente:

“Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D. Dorel Lutan y D. Nicolae Turcu, contra la sentencia número 72/2018 del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, de fecha 7 de marzo, dictada en proceso número 308/2017, sobre despido, y entablado por D. Dorel Lutan y D. Nicolae Turcu frente a Transportes Garveda, S.L. y Fondo de Garantía Salarial; y confirmar como confirmamos el pronunciamiento de instancia”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa “Transportes Garveda, S.L.”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 16 de abril de 2019.—La Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

2588 Juicio verbal 736/2017.

N.I.G.: 30016 42 1 2017 0004650

Juicio verbal (desahucio precario) 736/2017

Sobre otras materias

Demandante: Critería Caixa, S.A.U

Procurador: Antonio Conesa Aguilar

Abogado: Antonio Morenilla Moreno

Demandado: Ignorados Ocupantes de la vivienda sita en c/ Tetuán, n.º 49, plt baja, pta izq, L

Procurador: Sin profesional asignado

Abogado: Sin profesional asignado

Sentencia

En Cartagena, a cinco de octubre de dos mil dieciocho.

Vistos por doña Rosario Gómez Soto, Magistrada Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, ha visto los presentes autos de juicio verbal sobre desahucio por precario seguidos ante este Juzgado a instancia de Critería Caixa, S.A.U., representada por el procurador don Antonio Conesa Aguilar y defendida por el Letrado Antonio Morenilla Moreno, frente a ignorados ocupantes de la finca sita en C/ Tetuán, n.º 49, planta baja, puerta izquierda, de La Unión (Murcia), sobre desahucio por precario.

Fallo

1. - Estimar la demanda promovida por Critería Caixa, S.A.U. frente a los ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Tetuán, n.º 49, planta baja, puerta izquierda, de La Unión (Murcia).
2. - Declarar que los demandados ocupan la finca, sin título alguno y sin pagar ningún tipo de contraprestación y por tanto en situación de precario.
3. - Declarar haber lugar al desahucio por precario de la vivienda sita en C/ Tetuán, n.º 49, planta baja, puerta izquierda, de La Unión (Murcia).
4. - Condenar a los demandados a dejar vacua, libre y expedita la finca a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento sino lo efectuara en plazo legal.
5. - Imponer el pago de las costas del presente procedimiento a la parte demandada.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer por escrito ante este Juzgado en término de veinte días, siguientes a su notificación, para conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario

de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente, indicando en el campo "concepto", la indicación "Recurso" seguida del código "02 Civil- Apelación" .

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "02 Civil-Apelación".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato dd/mm/aaaa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrada-Juez,

Y encontrándose dicho demandado, ignorados ocupantes de la vivienda sita en c/ Tetuán, n.º 49, plt baja, pta izq, L, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cartagena, 13 de marzo de 2019.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjuicio, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier

2589 Juicio verbal 425/2018.

N.I.G.: 30035 41 1 2018 0002438

JVH Juicio verbal (Desahucio precario) 425/2018

Sobre otras materias

Demandante: Critería Caixa, S.A.U.

Procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar

Demandado: Ignorados Ocupantes Lugar Los Lopez, 14

Doña Cristina del Pino Pérez Vallejo, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier, por el presente,

En el presente procedimiento JVH 425/18 seguido a instancia de Critería Caixa, S.A.U. frente a Ignorados Ocupantes Lugar Los Lopez, 14 se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia 136/18

Juicio verbal (Desahucio precario) 425/2018.

Juez que la dicta: Isabel María Chico Molina

Lugar: San Javier

Fecha: 5 de diciembre de 2018.

Demandante: Critería Caixa, S.A.U.

Procurador: Antonio Conesa Aguilar.

Demandado: Ignorados Ocupantes Lugar Los López, 14

Vistos por mi, doña Isabel María Chico Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de San Javier y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal n.º 425/2018, en materia de desahucio por precario, instados por Critería Caixa, S.A.U, cuya representación se ejerce por el Procurador de los Tribunales, Sr. Conesa Aguilar y su defensa por el letrado Sr. Alabadí Toledo, contra los Ignorados Ocupantes del inmueble sito en San Javier, Lugar Los López, número 14, (identificados en la persona de Tudor Alin GHINCEA, Marius-Gabriel Balan y Alisa Corina Ilie), en situación de rebeldía procesal, ha recaído sobre los mismos la presente resolución judicial.

Antecedentes de hechos

Primero.- Por el Procurador de los Tribunales, Sr. Conesa Aguilar, en nombre y representación de Critería Caixa, S.A.U, y mediante escrito presentado en fecha 31 de julio de 2018, que por turno de reparto correspondió a este Juzgado, se formuló demanda de juicio verbal contra los Ignorados Ocupantes del inmueble sito en San Javier, Lugar Los López, número 14, en que se alegó, en síntesis, que la entidad actora es propietaria de dicha vivienda, y que la misma se encuentra ocupada por personas desconocidas sin pagar renta y sin ostentar título alguno.

Aducidos los fundamentos de derecho que se consideraron aplicables se solicitó que el Juzgado dictara sentencia por la que se estime la demanda y

se declare haber lugar al desahucio de todos los ocupantes de la vivienda y se condene a dicha parte a dejar libre, vacua y expedita, la mencionada vivienda a disposición de la parte actora, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo efectuaran en el plazo legal que se establezca. Y ello con imposición de costas.

Segundo.- En fecha 28 de septiembre de 2018, se dictó Decreto por el que se admitía a trámite la demanda y se acordaba librar oficio a la Policía Local de San Javier a fin de que se identificare a los ocupantes de la vivienda, cumplimentándose dicho oficio e identificado como ocupantes de la vivienda a Tudor Alin Ghincea, Marius-Gabriel Balan y Alisa Corina ILIE, acordándose igualmente citar a la partes para la celebración de vista el día 29 de noviembre de 2018.

Tercero.- Llegado el día y hora señalado compareció solo la parte actora y no la parte demandada, que fue declarada en situación de rebeldía procesal. A continuación, la parte actora se ratificó en su escrito de demanda y solicitó el recibiendo del pleito a prueba. Una vez propuesta y admitida la prueba, tal y como consta en la correspondiente grabación, y tras formular la parte actora sus conclusiones, quedaron las actuaciones pendientes del dictado de la presente resolución.

Cuarto.- En el presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho

Primero.- Por la parte actora se ejercita una acción de desahucio por precario, fundada en que la actora es la propietaria del inmueble sito en San Javier, Lugar Los López, número 14, teniendo conocimiento de que el mismo se encontraba ocupado por personas desconocidas sin título para ello.

Por lo que se refiere a la parte demandada, y pese a haber sido legalmente emplazada, la misma no ha comparecido al acto de juicio ni se ha personado en las presentes actuaciones, por lo que fue declarada en situación de rebeldía procesal. Si bien es cierto que la situación de rebeldía no implica allanamiento a la demanda, artículo 496.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni libera al actor de probar los hechos constitutivos del derecho que reclama y que tampoco puede afirmarse que la rebeldía del demandado suponga siquiera un principio de prueba, no lo es menos, que como señala autorizada doctrina (entre otras, las sentencias de las Audiencias Provinciales de Madrid de 11 de marzo de 1995 y 20 de febrero de 1995; de Las Palmas de 17 de octubre de 1998; de Barcelona de 17 de noviembre de 1998; de Córdoba, de 27 de julio de 1999 y 25 de enero de 2000), dado que es el demandado quien voluntariamente se sitúa en esa cómoda posición procesal, no resulta equitativo la exigencia de un rigor excesivo en las probanzas del actor, doctrina de la que se ha hecho eco el propio Tribunal Supremo (SSTS 8 de marzo de 1991, 6 de junio de 1994, 16, de octubre de 1995, 14 de septiembre de 1998, 30 de julio de 1999), dando paso a lo que se ha denominado "teoría de la proximidad al objeto de la prueba", en cuya virtud a cada parte, sea demandante o demandada, le es exigible en la demostración de los hechos en que apoya su postura, la diligencia razonable a la cercanía de los mismos o la facilidad que pueda tener en su acreditación, máximo teniendo en cuenta, que la propia inactividad de la demandada, puede dificultar la actividad probatoria del actor, y que obliga a considerar que en caso de rebeldía de la demandada, no procede realizar una interpretación y aplicación tan rigurosa de

artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que sitúe a la demandada en mejor posición que los no rebeldes o que conduzca a la grave indefensión del actor.

Si como señala el artículo 307 de la Ley de Enjuiciamiento Civil cuando las respuestas que diere el declarante fuesen evasivas o inconcluyentes o cuando se negare a declarar, el tribunal puede considerar como reconocidos como ciertos los hechos, siempre que el interrogado hubiese intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos le resultare perjudicial en todo o en parte, precepto que debe ser puesto en relación con la ficta confessio recogida en el artículo 304 del mismo texto legal, tanto más habrá que tener en cuenta la voluntaria ausencia de un demandado del proceso, adoptando una conducta de absoluta pasividad cuando le es exigible otra diferente

Atendido lo anterior procede determinar si existe o no la situación de precario, es decir si la parte demandada ostenta o no título oponible a los actores, y en consecuencia si procede o no el desahucio.

Segundo.- Situación de precario. Debe señalarse que a la vista de la acción ejercitada que pretende el desahucio fundándolo en la falta de título de la demandada para poseer la finca, lo único que hay que constatar es si existe o no título que permita enervar la citada acción, pero no se trata de discutir la naturaleza, validez o eficacia del título de dicho título.

Por lo que se refiere a la situación de precario, ha sido la jurisprudencia la que ha establecido un concepto y así STS 315-1995 dispone: Pues bien, sabido es que el precario cuya figura aparece según la mayoritaria doctrina científica, encuadrada en el artículo 1750 del Código Civil y a la que alude el artículo 1.565-3º de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, no se refiere exclusivamente a la graciosa concesión al detentador y a su ruego del uso de una cosa mientras lo permite el dueño concedente, en el sentido que a la institución del precario le atribuyó el Digesto, sino que se extiende a cuantos sin pagar merced utilizan la posesión de un inmueble sin título para ello o cuando sea ineficaz el invocado para enervar el cualificado que ostente el actor (según sentencias de 13 de Febrero de 1.958 y 30 de Octubre de 1.986).

Así viene entendiéndose jurisprudencialmente que en el juicio de desahucio por precario, al demandante le incumbe la prueba de la titularidad de la finca objeto de juicio y al demandado, que la ocupa no por mera liberalidad del propietario, sino en virtud de algún título que le da derecho a permanecer en la misma señalando entre otras la SAP Baleares de 30-7-97 que "basta que ese título lo justifique utilizando cualquier medio de prueba procesalmente admisible en derecho, sin que se le exija una prueba exhaustiva, puesto que cualquier cuestión relacionada con la naturaleza jurídica de aquel título, su validez o vigencia e, incluso, cualquier discusión suscitada en relación con la titularidad o dominio de la parte actora, conduciría a una complejidad que remitiría al juicio declarativo correspondiente, ya que no sería el estrecho cauce procesal del juicio de desahucio por precario el adecuado para dilucidar cuestiones jurídicas de mayor alcance"

Tercero.- Establecido lo anterior procede examinar los hechos del presente caso a la luz de la doctrina jurisprudencial señalada.

En el presente caso no cabe duda de quien ostenta la titularidad de la vivienda objeto del presente procedimiento, tal y como queda acreditado mediante aportación de decreto de adjudicación, nota simple registral de la vivienda y testimonio notarial de fusión por absorción.

Por tanto, únicamente habría que analizar si la parte demandada ostenta o no un título que legitime la ocupación de la finca. La parte demandada, es decir los ocupantes de la vivienda litigiosa son desconocidos, habiéndose identificado por Policía Local a Tudor Alin Ghincea, Marius-Gabriel Balan y Alisa Corina Ilie, pero los mismos ni han comparecido ni han alegado ni mucho menos probado título alguno o causa que justifique su ocupación de la vivienda de la actora.

Atendida la prueba practicada ha quedado acreditada la titularidad de la vivienda litigiosa por la parte actora, y la ocupación de esta por la demandada, sin que se haya alegado la existencia de título que justifique dicha ocupación por lo que procede sin más la estimación de la demanda.

Cuarto.- Por lo que se refiere a las costas, atendido el artículo 394.1 Ley de Enjuiciamiento Civil, procede imponer las costas causadas a la parte demandada.

Fallo

Estimo totalmente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales, Sr. Fernández Moya, en nombre y representación de Criterio Caixa S.A.U, contra Los Ignorados Ocupantes del inmueble sito en San Javier, Lugar Los López, número 14, identificados en la persona de Tudor Alin Ghincea, Marius-Gabriel Balan y Alisa Corina ILIE, por lo que declaro que los mismos ocupan la vivienda sin título que legitime la ocupación, procede el desahucio de la mencionada finca, y condeno a los demandados a dejar libre, vacua y expedita, la mencionada vivienda a disposición de la parte actora, con apercibimiento a la parte demandada de proceder al lanzamiento, si no desaloja la mencionada finca dentro del plazo legal, y siempre que así lo solicite la demandante en la forma del artículo 549 LEC.

Todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada.

Líbrense testimonio de la presente resolución para unir a las actuaciones, incorporando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días, que deberá prepararse ante este Juzgado para que sea resuelto por la Audiencia Provincial.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- La anterior Sentencia fue leída y publicada por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública, el día de la fecha; doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Ignorados Ocupantes Lugar Los López, 14, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

San Javier a 6 de febrero de 2019.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Castellón de la Plana

2590 Ejecución de título judicial 46/2019.

Autos núm. Pieza de ejecución de título judicial [PET] - 46/2019

N.I.G.: 12040-44-4-2018-0002313

Demandante/s: Jan Jianu

Demandado/s: Frío Picanya S.L.

Don César Jiménez Azaustre, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos pieza de ejecución de título judicial [PET] - 46/2019 a instancias de Jan Jianu contra Frío Picanya, S.L., en el que, por medio del presente se cita a Frío Picanya S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social n.º 4, sito en Bulevar Blasco Ibáñez, 10 12003 Castellón, al objeto de celebrar la comparecencia del incidente de no readmisión el día 4/6/2019 a las 12:00 horas, con advertencia de que la comparecencia no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes, haciendo saber que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial conforme lo establecido en el art. 59.2º de la L.J.S., expido el presente en Castellón, a 8 de abril de 2019.—El Letrado de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dieciséis de Madrid

2591 Despido/ceses en general 147/2019.

N.I.G: 28.079.00.4-2019/0006238

Procedimiento Despidos/ceses en general 147/2019

Refuerzo Despidos

Materia: Despido

Demandante: Francisco de la Fuente Martínez

Demandado: Alambiques del Levante SLU y Fogasa

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar

Juzgado de lo social n.º 16 de Madrid.

Asunto en que se acuerda

Juicio n.º 147/2019 Promovido por D. Francisco de la Fuente Martínez.
Sobre despido.

Persona que se cita

Alambiques del Levante SLU., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por D. Francisco de la Fuente Martínez sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer

En la Sede de este Juzgado, Sito en C/Princesa, 3, Planta 5 - 28008, Sala de Vistas n.º 4.3, ubicada en la planta cuarta planta el día 8/5/2019, a las 9:30 horas.

Advertencias legales

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (Art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (Art. 59 LJS).

2.- Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (Art. 82.2 LJS).

3.- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (Art. 21.2 LJS).

4.- Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LEC-, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).;



5.- La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 3 de abril de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia, Carmen Rodríguez Vozmediano.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Tarragona

2592 Procedimiento ordinario 812/2018.

Juicio: Procedimiento ordinario 812/2018

Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad

Parte demandante/ejecutante: Pedro Vilches Birlain

Parte demandada/ejecutada: Logística Galilea, S.A., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa)

Doña Ángela Iribas Cabrera, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Uno de Tarragona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una resolución de fecha 05/04/2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada Logística Galilea, S.A. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado citarles, para que comparezca en la sede de este Órgano judicial el día 16/05/2019 a las 10:30 horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia y el segundo ante la Magistrada-Juez.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y del juicio, que continuarán sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha Resolución la parte puede interponer recurso de reposición ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los artículos 186 y 187 de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a Logística Galilea, SA, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BORM, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo las resoluciones que deban



revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

Tarragona.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social de Refuerzo de Tarragona

2593 Despido/ceses en general 741/2018.

Juicio: Despido/ceses en general (Art. 124) Actuaciones 537/2018 dimanantes de 741/2018-RA Social 2

Sobre: Otros despidos no disciplinarios

Parte demandante/ejecutante: Juan Montes Huaman

Parte demandada/ejecutada: Fondo de Garantía Salarial, Ingeniería e Infraestructura de telecomunicaciones, SL, Telecomunicaciones de levante, S.L. (TELECO), Ministerio Fiscal, Cristian Iborra

Vega María Gomara Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de Refuerzo de Tarragona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una resolución de fecha 11/04/2019.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demanda Ingeniería e Infraestructura de Telecomunicaciones, SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado citarles, para que comparezca en la sede de este Órgano judicial el día 06/05/2019 a las 11:45 horas para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio; que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la Letrada de la Administración de Justicia y el segundo ante Magistrada Juez.

Le advierto que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse; si se trata de la prueba documental debe presentarla debidamente ordenada y numerada.

Asimismo le advierto que su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y del juicio, que continuaran sin necesidad de declarar su rebeldía y que podrá ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Contra dicha resolución la parte puede interponer recurso de reposición ante la Letrada de la Administración de Justicia, mediante un escrito que se debe presentar en el plazo de tres días contados desde el siguiente al de la notificación, en el que se debe expresar la infracción en que haya incurrido la resolución, además de los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución y en los arts. 186 y 187 de la LRJS.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y, para que sirva de notificación y de citación a Ingeniería e Infraestructura de Telecomunicaciones, SL, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOP, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se realizarán fijando una copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo las resoluciones que deban revestir forma de auto o de sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS).

Tarragona, 11 de abril de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia.

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia.

Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Valencia

2594 Ejecución 1.716/2017.

Don Domingo Fernández Soriano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Valencia de Ejecuciones Laborales.

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 1.716/17-SA, en la que el día 05/10/17 se ha dictado resolución de interés para Grupo S.R. Editores, S.L., disponiendo la orden general de ejecución, despachando ejecución de la sentencia de fecha 20/01/17 del Juzgado de lo Social número Cuatro de Valencia y frente a la que cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social en el plazo de tres días hábiles desde su notificación y con los requisitos establecidos en el apartado 1 del artículo 187 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Con la misma fecha ha sido dictado decreto de medidas ejecutivas.

Asimismo se han dictado decretos de fechas 07/12/17 y 19/12/18.

Y para que conste y sirva de notificación a Grupo S.R. Editores, S.L. que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuársele se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 12 de marzo de 2019.—El Letrado de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

2595 Bases de la convocatoria de concurso-oposición para proveer como funcionarios de carrera dos plazas de Sargento de la Policía Local, mediante promoción interna, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este ayuntamiento, y correspondientes a la ampliación de la oferta de empleo público de 2018, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2019.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión como funcionarios/as de carrera, mediante concurso-oposición, para promoción interna, de dos plazas de Sargento de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha -29 de marzo de 2019, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo A, Subgrupo A2, e incluidas en la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2018, condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo/Subgrupo: A2 (según artículo 76 de la Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Categoría: Sargento.

Denominación: Sargento de la Policía Local.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado". Asimismo se publicarán en el portal del/de la empleado/a (portaempleado.lorca.es)

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Desempeñar como funcionario/a de carrera plaza de Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Lorca, con un mínimo de 2 años de antigüedad en dicha categoría.

- Estar en posesión del título de Grado, Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico.

- No haber sido sancionado/a por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este período.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias del cargo. A tal efecto, los/as aspirantes aprobados serán sometidos/as a reconocimiento médico por los servicios municipales, antes de su nombramiento, en el que tendrán que obtener la calificación de "apto/a" para el puesto de trabajo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento, serán dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para ser admitido/a y tomar parte en el concurso-oposición, los/as aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. A la instancia, en cuyo dorso o en hoja adjunta se enumerarán los méritos por el orden establecido en estas bases, se acompañará en sobre cerrado la documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

La citada instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber abonado la cantidad de 31,85 euros en concepto derechos de examen, que se ingresarán en la cuenta núm. ES58.2038.3015.2964.0000.1416 Bankia de Lorca, bien directamente en la mencionada o a través de cualquier otra Entidad de Crédito; indicándose para su correcta identificación la convocatoria concreta (Sargento PI)

Asimismo, junto con la instancia se presentará la Memoria a que se refiere la Base Quinta, apartado C) de la convocatoria. En caso de no ser presentada en el plazo de instancias, los aspirantes quedarán excluidos.

C) ADMISION DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se expondrá en el Tablón de anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior del Ayuntamiento y en el portal del/de la empleado/a (portaempleado.lorca.es)

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones y el lugar y fecha de celebración del concurso-oposición, se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones.

Cuarta.-Tribunal.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente/a: el/la Jefe/a de Servicio de Administración de Personal y Relaciones Laborales; suplente: un/a funcionario/a de carrera de la Corporación.
- Secretario/a-Vocal: el/la Directora/a de la Oficina del Gobierno Local; suplente: un/a funcionario/a de carrera de la Corporación.
- Vocales:
 - Un/a funcionario/a de carrera designado por la Consejería competente en materia de Coordinación de Policías Locales.
 - El/la Jefe/a de la Policía Local; suplente: un/a funcionario/a de carrera de la Corporación.

- Un/a funcionario/a de carrera del Ayuntamiento, que pertenezca al Grupo A, Subgrupo A1 o A2 de clasificación.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría primera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio o en su caso disposición posterior que modifique la anterior.

Quinta.- Pruebas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Asimismo, se realizará un Curso selectivo de Formación Teórico-Práctica.

A) FASE DE CONCURSO.

a) Baremo de méritos:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia mediante original o fotocopia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1. Por antigüedad como Cabo de la Policía Local, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera como Cabo en Prácticas, a razón de 0,25 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 3,00 puntos.

2. Por antigüedad como Agente de la Policía Local, valorándose a estos efectos el tiempo prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera como Agente en prácticas, a razón de 0,10 puntos por cada año de antigüedad, hasta un máximo de 2,00 puntos.

3. Por historial profesional hasta un máximo de 2,00 puntos. Se valorará por el Tribunal el trabajo desarrollado, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad y otros aspectos que, en relación con este punto, estime oportuno el Tribunal.

4. Valoración del grado personal consolidado.

La plaza de Sargento, perteneciente al Grupo A2, tiene atribuido un nivel de complemento de destino 22.

El grado personal de los aspirantes se valorará hasta un máximo de 1,20 puntos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Por haber consolidado un grado personal 20: 0,80 puntos.

b) Por haber consolidado un grado personal 21: 1,00 punto.

c) Por haber consolidado un grado personal 22 o superior: 1,20 puntos.

5. Por la realización de cursos de formación o perfeccionamiento (excluidos los cursos selectivos de ingreso y ascenso), hasta un máximo de 3,00 puntos.

a) En materias relativas o relacionadas con el área de conocimientos de la actividad policial (incluidos los de violencia de género y control de ruidos y

emisiones al medioambiente), dirección de equipos humanos, liderazgo y similares, hasta un máximo de 3,00 puntos: por cursos de 50 horas, 0,20 puntos.

b) En materias relativas o relacionadas con el área de conocimientos jurídica, administrativa, prevención de riesgos laborales, habilidades genéricas (incluidos los de preparación física), de informática y nuevas tecnologías, igualdad entre mujeres y hombres e idiomas, hasta un máximo de 1,00 punto: por cursos de 50 horas, 0,10 puntos.

- Para determinar el cómputo se sumarán todas las horas de los cursos y se prorratearán a razón de 0,20 puntos ó 0,10 puntos, según proceda, por cada 50 horas.

- Aquellos cursos cuya duración no venga acreditada en horas sino en días, se considerará el mismo con una valoración de 4 horas por día. Si no viene tampoco expresado en días, se entenderá que comprende un día (4 horas).

- Cuando un curso venga expresado por créditos, se entenderá que cada crédito equivale a 10 horas de formación.

- Las puntuaciones señaladas son para cursos realizados en los últimos diez años (se tendrá en cuenta la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado). Para cursos realizados en fechas anteriores, la puntuación será de 0,10 puntos y 0,05 puntos, para los apartados a) y b) respectivamente. Se atenderá a la fecha de realización del curso (último día de realización). Si no se especificase claramente, a la fecha de expedición del diploma.

6. Por otras titulaciones, hasta un máximo de 2,50 puntos:

. Por titulación de Grado o Universitaria Media distinta a la presentada para concurrir a la convocatoria: 1,00 punto.

. Por titulación Universitaria de postgrado (Máster Oficial Universitario, Licenciatura): 1,50 puntos.

. Título de Doctorado Universitario: 2,00 puntos.

7. Estar en posesión de distinción o condecoración de conformidad con el Reglamento por el que se regulan las Distinciones y Condecoraciones que se conceden por el Ayuntamiento de Lorca a los miembros de la Policía Local, publicado en el BORM nº 253, de 30 de octubre de 2008, conforme al siguiente detalle:

. Medalla de oro al mérito policial de Lorca: 2,50 puntos.

. Medalla de plata al mérito policial de Lorca: 2,00 puntos.

. Cruz al mérito policial de Lorca: 1,00 punto.

Si se reúnen varias, el máximo a obtener por este apartado será de 3,00 puntos.

b) Forma de acreditar los méritos:

Los anteriores méritos podrán acreditarse mediante los siguientes documentos:

- La antigüedad y el grado personal, mediante certificación de servicios expedida por la Dirección de la Oficina del Gobierno Local, en base a la documentación obrante en el Servicio de Personal y Régimen Interior.

- El historial profesional, mediante certificación expedida por la Dirección de la Oficina del Gobierno Local, en base a la documentación obrante en el expediente personal del/de la interesado/a, o en su caso en base a los informes

elaborados por el Jefe del Servicio de la Policía Local acerca de las plazas o puestos, trabajos y/o tareas desempeñados y tiempo de su desempeño.

- Los cursos, mediante la presentación del Diploma o Certificación expedido por el Organismo público, Administración pública, Universidades o sindicatos, que lo ha impartido o competente para su expedición.

- Las titulaciones, mediante la presentación del título expedido por la autoridad docente oficial correspondiente, resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente.

- Las distinciones o condecoraciones, mediante certificación expedida por la Dirección de la Oficina del Gobierno Local, en base a la documentación obrante en el Registro de distinciones o condecoraciones del Servicio de la Policía Local.

B) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

C) EJERCICIOS DE LA OPOSICION.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba psicotécnica eliminatoria, en la que los/as aspirantes habrán de obtener la calificación de "apto/a"; las pruebas estarán dirigidas a determinar la aptitud psicológica e idoneidad de los/as aspirantes para el desempeño de las funciones propias del puesto de Sargento de la Policía Local:

Valoración de actitudes y personalidad: Esta prueba se orientará a valorar los rasgos de personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Deberá descartarse asimismo la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de personalidad. Se explorarán aspectos como la estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática, habilidades interpersonales, control de la impulsividad, capacidad de adaptación a las normas, de afrontamiento del estrés y motivación por el trabajo policial.

El Tribunal deberá contar, para la realización de estas pruebas, con el asesoramiento de un/a Licenciado/a en Psicología, que las preparará y evaluará, debiendo estar presente en la realización del ejercicio.

Los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica serán objeto, de constatación mediante la realización de una entrevista personal con el/la aspirante, que realizará el asesor especialista.

Una vez realizada la entrevista personal, el asesor especialista emitirá informe final en que propondrá al tribunal la calificación de apto/a o no apto/a.

Segundo ejercicio:

Contestar, por escrito, en un período máximo de noventa minutos, a dos temas elegidos por el Tribunal entre los que figuran en el programa de la convocatoria.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la presentación de una Memoria inédita relativa a las funciones de un Sargento de la Policía Local de Lorca, en la que los aspirantes deberán realizar una propuesta sobre la mejora en la organización del servicio del Ayuntamiento de Lorca, desde el punto de vista del desarrollo de las funciones de Sargento.

Dicha Memoria habrá de ser mecanografiada a 1,5 espacios, por una sola cara y tamaño DINA-4, en la que se podrá incluir organigramas de funcionamiento, esquemas, diagramas u otros materiales y tendrá una extensión de entre 20 y 40 folios.

El Tribunal citará a los/as aspirantes para la realización de entrevista, que versará sobre la Memoria presentada, teniendo una duración máxima de 15 minutos.

Cuarto ejercicio:

Resolver en el tiempo máximo de noventa minutos dos propuestas prácticas, a elegir por el aspirante entre las cuatro que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales especialmente relacionadas con las funciones asignadas al puesto de trabajo y con la parte específica del temario.

Durante el desarrollo de este ejercicio los/as aspirantes podrán hacer uso de los textos legales impresos de los que acudan provistos/as.

El cuarto ejercicio habrá de ser leído por el/la aspirante en sesión pública en la fecha que señale el Tribunal, pudiendo ser objeto de cuantas preguntas el Tribunal estime necesarias para aclarar, ampliar o valorar el contenido de la exposición del/de la aspirante.

Los/as candidatos/as estarán exentos de realizar el segundo ejercicio respecto de los temas 1 a 5 de la parte general del temario, y de la parte específica del temario, por tratarse de materias cuyo conocimiento han acreditado suficientemente en las de ingreso de sus puestos de Cabos de la Policía Local y/o Agente.

Con la finalidad de garantizar el anonimato de los/as aspirantes, en los ejercicios escritos de las pruebas selectivas, que no hayan de ser leídos ante los miembros del tribunal, sino corregidos directamente por éstos, no podrá constar ningún dato de identificación personal del aspirante en la parte inferior de hoja normalizada de examen que haya de ser corregida por los mismos.

El Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por una línea de puntos, guardando aquéllas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del opositor una vez corregido el ejercicio.

D) CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

En el primer ejercicio la calificación a obtener será de "apto/a".

Los ejercicios segundo, tercero y cuarto de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas la calificación máxima y la mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

E) CALIFICACION FINAL.

El orden de calificación final estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los méritos y ejercicios de las fases de concurso y oposición.

Sexta.- Relación de seleccionados/as y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública las mismas, por orden de puntuación, y propondrá ante el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para la realización del Curso Selectivo de Formación Teórico-Práctica a los/as dos aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación, sin que pueda hacer propuesta a favor de más aspirantes que número de plazas hubiese en la convocatoria.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 106 y siguientes de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Los/as aspirantes propuestos aportarán ante la Administración Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria; si el/la aspirante no presentó con su instancia los documentos originales o fotocopia compulsada, habrá de presentarlos, igualmente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Séptima.- Curso selectivo de formación teórico-práctica.

La última prueba de la oposición consistirá en la superación de un Curso de Formación Teórico-práctica impartido u homologado por el Centro de Formación correspondiente de la Administración Regional, con la duración y enseñanzas que determine la Consejería competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el que se exigirá obtener la calificación de "apto/a".

El/la opositor/a seleccionado ostentará durante la realización del curso de formación la condición de funcionario/ en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de dichos derechos económicos.

Cuando durante el desarrollo del curso de formación se detectare que algún/a opositor/a observare una conducta que no se ajustase a las normas dictadas por el/la Jefe/a del Servicio y/o el /la Coordinador/a del Curso sobre faltas de

asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros/as, adopción de comportamiento o conducta que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial, previa reunión del claustro de profesores/as, se dará cuenta de tal situación por dichos Jefes/as de Servicio y/o Coordinador/a al Tribunal, el que oído a los/as interesados/as, podrá proponer al Sr. Alcalde la pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el curso.

No obstante lo mencionado en los párrafos precedentes, con anterioridad al inicio del curso de formación, el Ayuntamiento podrá nombrar funcionario/a en prácticas al/a la aspirante propuesto/a.

En caso de que con anterioridad al inicio del Curso de Formación o durante el mismo, por cualquier causa (renuncia del/de la seleccionado/a, no reunir el/la mismo/a los requisitos exigidos en la convocatoria etc.) se produzca la vacante de alguna de las plazas convocadas, dicha vacante será cubierta por el/la siguiente opositor/a en puntuación, siempre y cuando haya aprobado todos los ejercicios, el/la cual deberá realizar asimismo el mencionado Curso de Formación. La propuesta habrá de ser realizada por el Tribunal Calificador.

Octava.- Nombramiento como funcionario/a de carrera.

Finalizado el Curso de Formación, el Tribunal se reunirá a los efectos de realizar la correspondiente propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera de los/as aspirantes que hayan sido declarados "aptos/as" en dicho curso por la Consejería competente, que serán nombrados/as por el Alcalde-Presidente de la Corporación.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se observe por el Tribunal que alguno/a de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá, previa audiencia al/a la interesado/a, proponer a la Junta de Gobierno Local su exclusión de las pruebas.

Décima.- Recursos.

La presente convocatoria se rige por lo dispuesto en el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto Legislativo 81/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia, Decreto nº 82, de 16 de octubre de 1990, por el que se aprueban los criterios a que deberán atenerse las bases de las convocatorias que se aprueben por las Corporaciones Locales de la Región para el ingreso y ascenso en los Cuerpos de Policía Local (en lo que no se opone a la Ley 4/1998), R.D. 896/1991, de 7 de junio, sobre reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles

de la Administración General del Estado, acuerdos plenarios, y demás legislación concordante que resulte de aplicación.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas por los/as interesados/as, mediante Recurso potestativo de Reposición, ante la Junta de Gobierno Local de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno Recurso Contencioso-administrativo. Asimismo, contra la presente convocatoria podrán interponer Recurso Contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los demás actos administrativos que se deriven de la convocatoria y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

ANEXO: TEMARIO

Parte general

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: Título Preliminar y Título I: derechos y deberes fundamentales.

Tema 2.- La Corona: sucesión y funciones.

Tema 3.- Las Cortes Generales: composición y funciones. El procedimiento de elaboración de las leyes.

Tema 4.- El Poder Judicial: organización del sistema judicial español.

Tema 5.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: competencias.

Tema 6.- El Régimen Local español (I): Ley 7/1985: territorio y población

Tema 7.- El Régimen Local español (II): competencias.

Tema 8.- La organización del municipio de Lorca (I): Alcalde, Tenientes de Alcalde, Concejales.

Tema 9.- La organización del municipio de Lorca II: El Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones.

Tema 10.- El personal funcionario de carrera de la Administración Local: adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Tema 11.- Nociones básicas sobre la política de igualdad de mujeres y hombres: Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Tema 12.- El procedimiento administrativo Ley 39/2015: Recurso de alzada, Recurso potestativo de reposición y Recurso extraordinario de revisión.

Parte específica

Tema 1.- Principios básicos de actuación de las Fuerzas y Cuerpos y Seguridad de acuerdo con la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 2.- Funciones de la Policía Local en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Juntas Locales de Seguridad: concepto y competencias.

Tema 3.- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 4.- Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia: formas de acceso a las distintas categorías de Policía Local.

Tema 5.- La Policía Judicial: funciones. La Policía Local como Policía Judicial.

Tema 6.- La denuncia y la querrela: concepto, clases y efectos.

Tema 7.- El atestado policial: Concepto, diligencias, requisitos formales, aspectos jurídicos del atestado y declaraciones testificales.

Tema 8.- Entrada y registro en lugar cerrado. Entrada domiciliaria para la ejecución de actos administrativos.

Tema 9.- La detención: casos en que procede. Requisitos. Supuestos especiales.

Tema 10.- Tratamiento del detenido: derechos. Asistencia letrada. Procedimiento de "Habeas Corpus": personas que lo pueden solicitar.

Tema 11.- Derecho de reunión: Ámbito de aplicación y derecho de reunión y seguridad en las manifestaciones y lugares de tránsito público.

Tema 12.- Infracciones a Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tema 13.- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: Ámbito de aplicación, Vigilancia especial de actividades recreativas.

Tema 14.- Objetos perdidos: actuación de la Policía Local, especial referencia a la Policía Local de Lorca.

Tema 15.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial. Tareas de la Policía Local en materia de regulación de tráfico.

Tema 16.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial. Intervención policial de la Policía Local en caso de accidente de circulación.

Tema 17.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial. El transporte escolar y de menores, R.D. 443/2001, de 27 de abril. Transporte de mercancías peligrosas, R.D. 551/2006, de 5 de mayo.

Tema 18.- Tráfico, Circulación y Seguridad Vial. Retirada de vehículos en la vía pública: competencias de la Policía Local. Inmovilización y retirada en vía urbana. Tratamiento residual del vehículo.

Tema 19.- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. Procedimiento sancionador en materia de tráfico. Clases de procedimiento.

Tema 20.- Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre. Procedimiento sancionador en materia de tráfico. Incoación del procedimiento.

Tema 21.- Competencias municipales en materia de sanción de tráfico: Sanciones.

Tema 22.- Uso de armas de fuego por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Normativa. Legítima defensa y cumplimiento del deber.

Tema 23.- Los delitos en la Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal. Elementos del delito. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil.

Tema 24.- Circunstancias que modifican la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes, agravantes y circunstancias mixtas de parentesco. Personas criminalmente responsables de los delitos.

Tema 25.- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores: Título I, ámbito de aplicación de la ley.

Tema 26.- Delito de homicidio y sus formas.

Tema 27.- Delito de lesiones. Especial referencia a la Violencia de Género.

Tema 28.- Delitos contra la libertad: De las torturas y otros delitos contra la integridad moral.

Tema 29.- Delitos contra la libertad sexual: De las agresiones sexuales, de los abusos sexuales y delitos de exhibicionismo y provocación sexual.

Tema 30.- Delito de omisión del deber de socorro.

Tema 31.- Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio.

Tema 32.- Delitos contra el honor: calumnias e injurias.

Tema 33.- Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico: hurto, robo y estafa.

Tema 34.- De las falsedades documentales.

Tema 35.- Delitos contra la Administración Pública: de la prevaricación de los funcionarios públicos y otros comportamientos injustos. Del abandono de destino y de la omisión del deber de perseguir delitos. Cohecho.

Tema 36.- Delitos contra la Administración de Justicia: De la acusación y denuncia falsas y de la simulación de delitos. Del falso testimonio. Del encubrimiento. Del quebrantamiento de condena.

Tema 37.- Delitos contra la Seguridad Vial.

Tema 38.- Venta ambulante: Ley 3/2014, de 2 de julio, de Venta Ambulante o no Sedentaria de la Región de Murcia: Objeto y ámbito de aplicación, concepto de venta ambulante o no sedentaria, modalidades de venta ambulante o no sedentaria y competencias de las administraciones públicas en la ordenación de la venta ambulante o no sedentaria.

Tema 39.- Normativa Municipal I. Ordenanza reguladora de la ocupación y venta de artículos en la vía pública o fuera de establecimiento comercial permanente: Infracciones y sanciones.

Tema 40.- Normativa Municipal II. Ordenanzas de Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales: Infracciones y sanciones.

Tema 41.- Normativa Municipal III. Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales: Infracciones y sanciones. Referencia a la Ley regional de protección y defensa de animales de compañía y a la Ley de tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Tema 42.- Intervención policial. Actuación de la Policía Local ante grandes catástrofes.

Tema 43.- El mando I: concepto. La orden. Funciones. Responsabilidad.

Tema 44.- El mando II: Planificación, organización y distribución.

Tema 45.- El mando III: ejecución y control del trabajo policial.



Tema 46.- El mando IV: la toma de decisiones. Tipología. El proceso de toma de decisiones.

Tema. 47.- El mando V: factores que influyen en la toma de decisiones. Decisiones en grupo. Poder y autoridad.

Tema 48.- El mando VI: relación mando-subordinado. Las necesidades del individuo.

Lorca, 5 de abril de 2019.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

2596 Lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo de dos plazas de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Mula.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección de dos plazas para el servicio de Policía Local, por Decreto de la alcaldía-Presidencia de fecha 23 de abril de 2019, se ha resuelto

Primero. Aprobar la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir dos plazas de Agente de Policía Local, conforme al detalle siguiente:

Admitidos:

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.	R.G.E
1	Bruna Ortiz, Juan Enrique	****050-V	1168
2	Caravaca Tamayo, Fco Javier	****539-P	897
3	Cervantes Linares, Martín Carlos	****900-Q	1272
4	Hernández Botía, Eduardo Joaquín	****306-E	1021
5	Fernández Fernández, Rubén	****655-L	1114
6	Fernández-Henarejos Olivares, Tomás	****887-N	1084
7	Fernández Rey, Juan Antonio	****700-Q	1050
8	García Candel, Francisco	****713-W	1288
9	García Pérez, Miguel Ángel	****075-F	1234
10	García Vergara, Antonio	****011-J	1210
11	González Campillo, Víctor	****241-S	1104
12	Herrera Escobar, Pedro Antonio	****433-P	1342
13	Ibáñez Palazón, Joaquín	****047-A	1250
14	Labella López, Alejandro	****865-B	1424
15	Lázaro Pérez, Miguel	****666-B	1328
16	López Lozano, Luis	****249-M	1291
17	López Moreno, Antonio Bautista	****067-S	1326
18	Martínez Pallarés, Víctor	****533-V	1167
19	Martínez Sánchez, Antonia Mª	****792-Y	1201
20	Méndez Roman, Cristian Samuel	****379-C	1305
21	Muñoz Alarcón, Antonia	****877-R	1217
22	Muñoz Molina, Eduardo	****970-C	1276
23	Muriana Guillermo, Bartolomé	****631-B	0955
24	Palazón Bolarín, Ignacio Miguel	****926-E	948
25	Parado Garrido, Oscar	****845-N	932
26	Párraga Ruiz, Antonio	****213-A	1266
27	Pérez Sánchez, Francisco José	****074-B	1376
28	Pérez García, Mario	****167-B	1259
29	Pérez Martínez, Mario	****273-T	1198
30	Ramírez Aracil, María Pilar	****758-G	12771
31	Ramírez Marco, Víctor Pascual	****483-P	1292
32	Romero López, Cristian	****443-X	1263
33	Ruiz Aguirre, Cristina María	****253-C	1274
34	Salmoral Barreda, Noemí	****937-W	1335
35	Sánchez García, María Teresa	****019-T	1138
36	Solana Laínez, Pedro Ramón	****918-P	1221
37	Vera Muñoz, Daniel	****730-W	1381
38	Zarco Matallana, Juan Antonio	****115-X	1375

Excluidos:

N.º	Apellidos y Nombre	D.N.I.	R.G.E.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	Bermejo Sánchez, Juan Antonio	*****774-G	1253	Falta Certificado Médico
2	Díaz Martínez, Francisco	*****007-D	1251	Falta Certificado Médico
3	Esparza Montero, Juan Antonio	*****795-Y	1155	Falta Certificado Médico
4	Fernández Sánchez, Antonio Javier	*****104-M	1057	Falta Certificado Médico
5	Fernández Campuzano, Fulgencio	*****612-J	1162	Falta Certificado Médico
6	García Martínez, Pedro Miguel	*****891-Z	1461	Presenta documentación fuera de plazo (04/03/2019)
7	García Muñoz, Antonio	*****494-N	1225	Falta Certificado Médico
8	Gallego Cayuela, Félix M.ª	*****229-C	1406	Falta Certificado Médico
9	Gil Valero, Felipe	*****897-S	1313	Falta Certificado Médico
10	Hernández Alcaraz, Alejandro	*****567-K	2121	Presenta documentación fuera de plazo(26/03/2019)
11	López Hernández, Lucía	*****489-J	1347	Falta Declaración Jurada (anexo III)
12	López López, Andrés	*****464-T	1405	Presentación Instancia fuera de plazo
13	Martínez Cutillas, Javier	*****653-E	1260	Falta DNI y Certificado Médico
14	Martínez Simón, Juan	*****547-H	1360	Falta fotocopia DNI
15	Molina Martínez, Adrián	*****527-T	1344	Falta Certificado Médico y pago de Tasa (omisión insubsanable)
16	Morales Jordán, Jesús Daniel	*****549-G	1302	Falta Certificado Médico
17	Ortín Hidalgo, David	*****114-T	1074	Falta Certificado Médico
18	Palazón Guillén, Andrés	*****138-Y	1075	Falta Certificado Médico
19	Rodríguez Marín, Adrián	*****562-B	914	Falta Certificado Médico y Declaración Jurada (anexo III)
20	Rosillo Cuadrado, Cruz David	*****991-K	1495	Falta certificado médico
21	Ruiz Nicolás, Francisco	*****763-J	1318	Falta Certificado Médico
22	Teruel Jiménez, Daniel Joaquín	*****756-A	1391	Falta Certificado Médico
23	Vera Ardil, Isidro	*****294-R	1156	Falta Certificado Médico

Las listas certificadas se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento.

De conformidad con las bases de la convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles para subsanación de solicitudes y formulación de recusaciones frente al tribunal calificador, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. En caso de no existir reclamaciones a la mencionada lista de admitidos y excluidos, se considerará la misma elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Segundo. La constitución del tribunal tendrá lugar el día 6 de junio de 2.019 a las 8:30 H. El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el mismo día a las 9:00 H, en Polideportivo Municipal de Mula (Calle de León Saavedra,1, 30170 Mula).

Las pruebas físicas que realizarán los aspirantes convocados serán las indicadas en los puntos 1 al 4 del Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre; para ello, deberán acudir a la convocatoria con la indumentaria deportiva que estimen adecuada para ello.

Tercero. El tribunal calificador quedará compuesto, conforme a las bases, del siguiente modo:

Presidente: D.ª Ana María Sánchez Risueño

Suplente: D.ª. Teresa Zapata Caballero

Vocales:

Vocal 1. D. Juan de Dios Fructuoso Gómez

Suplente. D. Juan Pedro Pérez Stopp

Vocal 2. D. Fidel Bedia Castillo

Suplente. D. Santiago Andreu Ponce



Vocal 3. D. Salvador Martínez Amor

Suplente: D. José Antonio Abril Abril

Secretario. D. José Juan Tomás Bayona

Suplente. D.^a Gregoria del Toro López

Mula, 23 de abril de 2019.—El Alcalde, Juan Jesús Moreno García.